
 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MARZO DE 2022

<p>ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ</p> <p>ASISTEN LOS CONCEJALES: D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA D. JAVIER RAMIREZ DIEZ Dña. EVA M^a BLANCO GARCÍA D. PEDRO DIEGO HOYO D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO D. RICARDO LOMBERA HELGUERA Dña. IZASKUN SARABIA GONZALVO D. RAFAEL C. REVILLA REVOLVO D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN Dña. M^a ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN</p> <p>EXCUSAN SU ASISTENCIA: D. ALEJANDRO LIZ CACHO D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ</p> <p>SECRETARIA GENERAL: Dña. ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ</p>	<p>En Laredo, a 31 de marzo de 2022, siendo las 17.00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.</p> <p>Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Dña. M^a Rosario Losa Martínez, siendo asistido para este acto por mí, la Secretaria General, Dña. Rosa María Ruiz Sáenz, quien certifica.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA: 27 ENERO 2022
- 2.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 4/22.-
- 3.- EXP.2022/546.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL IIVTNU.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

4.- EXP. 2022/493 PROPUESTA AMPLIACION PLAZOS PRESTAMO PUEBLA VIEJA.

5.- EXPEDIENTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2022.

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UxL CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/2141 DE FECHA 11 DE MARZO, SOLICITUD DE SUBVENCIONES PROVENIENTES DE LOS FONDOS EUROPEOS PARA LA REHABILITACION DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA.


7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO, REGISTRO 2266 DE FECHA 16 DE MARZO, EJECUCION INMEDIATA PROYECTO DE REMODELACION DE LOS BARRIOS DE SAN LORENZO Y PELEGRIN, CASAS, AMARILLAS Y DE PIEDRA ASI COMO LOS BARRIOS RURALES (LAS CARCOBAS Y TARRUEZA).

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN VECINAL SÍ SE PUEDE LAREDO, CON REGISTRO ENTRADA 2022/2490 DE FECAH 23 DE MARZO, INICAR LOS TRMAITES PARA ELABORAR UN PLAN LOCAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LAREDO.

9.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA, CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/2522 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022, DE APOYO A LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL NÁUTICO-PESQUERO EN LAREDO.

10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO , CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/2528 DE FECHA 24 DE MARZO, PARA LA INMEDIATA APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LAREDO.

11.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UxL, CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/2530, DE FECHA 24 DE MARZO, PLAN DIRECTOR DE SEÑALIZACIÓN QUE PONGA EN MARCHA UN PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN ÍNTEGRAL DE TODO EL MUNCIPIO DE LAREDO.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

11.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.-

12.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

13.-DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA: 27 ENERO 2022

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión del Pleno ordinario y damos comienzo con el punto número 1, que es la lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero del 2022. En el acta se les ha hecho llegar una adenda porque ayer, en la Junta de Portavoces, se corrigieron unos errores y, entonces, si alguien tiene algo que decir, ¿Ramón? ¿Carmen? Sí, pues bueno, yo creo que entonces pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por 15 votos a favor.

Adjuntada Addenda de fecha 31 de marzo de 2022 por el Secretario Acctal. a solicitud en la sesión ordinaria de Junta de Portavoces de 30 de marzo de 2022 del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo con expresión de si las votaciones han sido por mayoría o unanimidad de los presentes,


Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2022

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por UNANIMIDAD:

Con los votos a favor (15 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2022


2.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 4/22.-

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al punto número 2: Expediente de modificación de crédito 4/2022. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda.

D. Javier Ramírez Diez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias, Alcaldesa. Buenas tardes a todas y a todos. Bien, hoy traemos el Expediente 4 de modificación de créditos, el Expediente cuarto, para pedir el voto a favor y, por tanto, aprobarle, una modificación de crédito por una cuantía de 1.857.600 €. Este Expediente de modificación de crédito, la cuantía viene detrída, o viene la propuesta para detraerlo, es del remanente de Tesorería e iría afectada a las siguientes partidas: por un lado, aplicación del gasto a la partida 1532/633, actuaciones en la vía pública en barrios, específicamente en el barrio San Lorenzo, con un 1.665.000 €; una segunda, un segundo concepto, en la aplicación del gasto, en el 1-71/621, terrenos y bienes naturales, huertos ecológicos, dentro de los Presupuestos participativos, con un importe de 30.000 €; la tercera, en la aplicación del gasto, la 323/635, elementos infantiles en centros educativos, otros 30.000 €, dentro también de los Presupuestos participativos; la cuarta, la aplicación del gasto en la partida 336/631, reurbanización de la Plaza del Marqués de Albaida, dentro de la Concejalía y del Área de la Puebla Vieja, con un total de 72.600 €; una quinta partida dentro del gasto de aplicación, en la 341/623, maquinaria, instalaciones y utillaje, gimnasio de kinestesia aire libre, Presupuestos participativos, 30.000 €; y una sexta partida, aplicada a gastos, al epígrafe 341/622, edificios y construcciones, pista de skate, Presupuestos participativos, 30.000 € Bien, para que todo el mundo nos entienda, aplicamos o intentamos o proponemos para que hoy se apruebe una partida de 1.665.000 € para aprobar, para la actuación, la obra que venimos, que ya tenemos proyectada y, por tanto, ya sólo queda la aplicación económica de 1.665.000 € en el barrio de San Lorenzo; a esta partida habría que añadirle los 475.000 € que el Gobierno de Cantabria en una subvención nos participa, por tanto, pasamos de 2.000.000 €. Hemos tenido en cuenta también aplicar a un sobrecoste del 10% a la partida total, o sea, ese sobrecoste supondría 190.000 € y, por tanto, hace este montante. Creemos que con ese dinero y esta aplicación, teniendo en cuenta estos sobrecostes, lo que nos aseguramos, primero, es tener el "colchón" suficiente para la subida de los precios de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


los distintos materiales y el combustible que se está planteando en los últimos meses y, por tanto, bueno, pues tener una partida suficiente para la ejecución completa de la obra. Por tanto, una obra que todo el mundo, todos, y todos los miembros de esta Corporación hemos venido planteando o hemos venido demandando, creemos que es necesaria y por eso pedimos la aprobación. Las otras cuatro partidas de los Presupuestos participativos, esos Presupuestos que al final, se participó y la gente participó, pero no tenían partida presupuestaria, en la Comisión quise no ahondar en ello cuando me preguntaban y decía que en el 2020 no había visto esa partida, no, claro, no había en 2020, en los Presupuestos, no había esa partida presupuestaria, no había Presupuestos participativos; en 2021 no se presentaron, no los presentamos. Por tanto, traemos acá esas cuatro partidas de 25.000 €, a las que subimos un 20% para que se realicen sean efectivas también, en la misma, de la misma manera que planteábamos las anteriores. Y por último, los 72.600 €, a los que subimos el 10% de la?, también para que se pueda realizar esa obra con otra subvención también que tiene, aparte, del Gobierno de Cantabria, bueno, pues planteamos el dinero suficiente para la realización de la reurbanización de la Plaza del Marqués de Albaida, dentro de las actuaciones que venimos proponiendo para la Puebla Vieja. Por tanto, y sin más, yo creo que queda explicada este Expediente de modificación de crédito. Lo único que me queda es pedirles su apoyo para que podamos avanzar con las licitaciones y avanzar con todas estas actuaciones que, una vez tenidas las partidas económicas, podremos llevar a cabo. Muchas gracias, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí. Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Queremos saludar desde aquí a todos los que nos están escuchando o viendo a través de YouTube, todo el mundo sabe que se puede ver poniendo: "Ayuntamiento de Laredo acceso directo", y ahí puede participar, aunque no en presencia, sí telemáticamente; entonces, desde aquí saludamos a todos y agradecemos su atención. No me voy a extender en este primer punto, ni voy a agotar los 10 minutos que tenemos. Antes del voto, quiero escuchar las diferentes opiniones que tienen todos y cada uno de los Grupos con respecto a este punto que vamos a tratar aquí y luego, pues bueno, votaremos en consecuencia. Sí les voy a decir una cosa y les voy a dar un pequeño "tirón de orejas", y lo voy a justificar por qué; la gente que nos está escuchando o que nos está viendo, puesto que esto es público, no tiene acceso al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación Especial de Cuentas, que es el que ha confeccionado el presente acuerdo o dictamen; voy a leer un párrafo, un pequeño "parrafito", y a hacer una reflexión y desde ahí es desde donde decimos que les vamos a dar un pequeño "tirón de orejas". Miren, "la presente modificación", leo literalmente lo que dice la propuesta de acuerdo, "la presente modificación presupuestaria trae causa en el Expediente con referencia 2974/2020, estando el Presupuesto del ejercicio 2020 prorrogado", del ejercicio?, perdón, "estando el Presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado del ejercicio 2020", lo vuelvo a leer, para que lo escuche todo el mundo: "estando el Presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado del ejercicio 2020 y, no existiendo crédito presupuestario para tal fin con cargo al vigente Presupuesto Municipal, ha de tramitarse el oportuno Expediente de modificación presupuestaria", ¿por qué se hace este Expediente de modificación

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


presupuestaria?, porque ustedes, señores gobernantes, PSOE-PRC, Equipo de Gobierno, no han hecho su trabajo y no han cumplido lo que establece la Ley, que es aprobar el Presupuesto con anterioridad al 1 de enero. Pero es que, claro, lo vuelvo a repetir por tercera vez lo que dice aquí: estando el Presupuesto del ejercicio 2020 prorrogado del ejercicio, perdón, otra vez me he equivocado, "estando el Presupuesto del ejercicio 2022", año en el que estamos, "prorrogado del" o desde el ejercicio del 2020. Entonces, desde aquí, desde Unidos por Laredo, apelamos a que se pongan a trabajar de forma eficiente y nos traigan un Presupuesto, que es la obligación que ustedes tienen, es una de las obligaciones que ustedes tienen, ¿eh? Entonces, dicho lo cual, como hemos dicho, vamos a escuchar lo que dicen todos y cada uno de los portavoces de los partidos, de los Grupos Municipales y luego, bueno, tendremos otro turno y al final votaremos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos escuchan. Bueno, en primer lugar decir que, como bien ha dicho nuestro compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, es el Expediente 4/2022; en la Comisión de Hacienda ya solicitamos los Expedientes 1, 2 y 3, que se han aprobado por Junta de Gobierno, para conocer también lo que se ha incluido ya en el Expediente prorrogado que tenemos en vigor en el año 2022, que viene del año 2020; y también pedimos una cosa que creemos que es importante tener cuando se traen Expedientes de modificación de crédito, que es la ejecución del Presupuesto, lo solicitamos en el momento en la Comisión de Hacienda y a día de hoy no se nos ha entregado, quiero que conste y a ver si es posible mañana tenerlo, aunque ya haya pasado el Pleno. En cuanto al punto en cuestión, totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo en aprobar este Expediente. Unas puntualizaciones, simplemente: las obras que se van a llevar a cabo son obra?, urbanización e infraestructuras en el barrio de San Lorenzo, pero también en el Pelegrín, que no se nos olvide el Pelegrín, que está dentro del proyecto; y también, otra puntualización: no, el Gobierno de Cantabria no pone 475.000 €, sino pone 425.000, para que no haya dudas en este sentido. Estos, como bien ha dicho Ramón en su exposición, este Expediente tiene el número 2974/2020, entonces, viene un poco de atrás, ¿eh?, porque el 2020 corresponde al año que se iniciaron los Expedientes, ¿eh?, entonces, quería un poco decir sobre este tema que, para que la gente se sitúe un poquitín cómo se va a estructurar la parte más gruesa de este Expediente, que es el 1.900.000 €, donde el Gobierno de Cantabria pone 425.000, se hace para cuatro anualidades, no es solamente, se tiene que ejecutar todo este año; en el año 2021 eran 30.000 €, que pasaron ya el año pasado, que me gustaría saber cómo se han podido ejecutar si hoy venimos a aprobar el Expediente de modificación de crédito; en el año 2022 tenemos que ser capaces de ejecutar 127.500, en el año 2023 otros 127.500 y, en el año 2024, ejecutar la parte restante, que son 140.000 €; y dice el escrito del Gobierno de Cantabria, cuando nos conceden la subvención, que los gastos subvencionables deberán realizarse en el período comprendido entre la fecha de adjudicación de cada contrato y el martes 31 de diciembre de 2023. A mí me gustaría que se aclarase un poco el cronograma, el plan de actuación, para poder cumplir estos plazos; hoy

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


damos el primer paso para poderlo llevar a cabo y totalmente de acuerdo, en aprobarlo; no el primer paso, el primer paso económico, el que esté, el que esté contemplado en nuestro Presupuesto. Las otras partes que tenemos en este Expediente, como bien se ha dicho, son las cuatro propuestas que votaron los vecinos de Presupuestos participativos, que tenían que haberse incluido en el Presupuesto del año 2021 si se hubiera llevado a cabo el Presupuesto del 21; pues se meten en el Presupuesto de, prorrogado del año 22, que es el del año 20 y, bueno, pues nos sumamos a la petición de que haya un Presupuesto del año 2022 lo más brevemente posible. Y luego, la otra parte que hay es una rehabilitación, que aquí lo que quiero agradecer es a los vecinos esos valientes que se atreven a hacer rehabilitaciones en nuestro municipio, y sobre todo en Puebla Vieja, y con la colaboración que es tan complicada, público- privada, y entonces; porque aquí solamente, no pone el dinero solamente el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento, sino lo ponen también los vecinos, y hay que dejarlo también claro que ése es el trabajo importante que hay que poner de manifiesto y que, bueno, pues que sea un poco el ejemplo a seguir de cómo se debe de trabajar con los fondos públicos de manera, de la mano con los vecinos. Entonces, bueno, pues totalmente de acuerdo en llevar a cabo este Expediente y votaremos a favor. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo, perdón, la portavoz.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Buenas tardes a todos. Bien, yo les voy a dar la enhorabuena, les voy a felicitar porque un poco más y sólo tardan tres años en traer la aprobación de esta financiación para el barrio de San Lorenzo y Pelegrín, que es el grosso, o digamos el grueso de este Expediente de modificación de créditos y lo que muchísimos vecinos de Laredo vienen esperando, que no el inicio de las obras, sino sólo se aprueba, como ha dicho mi compañera Carmen, la financiación. Y les felicito porque vamos a votar todos (supongo, por lo que he escuchado) por unanimidad, o sea, que no van a tener ustedes ningún problema para sacar este Expediente hacia adelante; eso es lo que se dice cuando se hace una oposición constructiva. Si cabe hacer un par de reproches, efectivamente, es en relación con las actuaciones en vía pública, barrios; ustedes, o la Dirección General, el 20 de junio del 2021 resolvió darles esta subvención de 425.000 € y, además, ustedes han contado con la suerte de que hubo un acuerdo del Congreso de los Diputados el 20 de octubre del 2020, donde se suspenden las tres reglas fiscales para los ejercicios posteriores. Porque todo el mundo sabe, se ha dicho aquí muchas veces, que los Ayuntamientos no podían disponer de los ahorros, lo que se llama "remanente de Tesorería", los ahorros que tienen las Administraciones locales, que viene de la recaudación de impuestos, básicamente, de sus vecinos, ¿no?, lo cual, pues no era, no era muy normal, o así por lo menos lo vemos nosotros. Entonces, si cabe decirles desde que ustedes han recibido, lo digo porque luego, en las siguientes intervenciones, igual alguien me dice que es que hemos estado esperando a que la Dirección General resolviera el otorgamiento de esta subvención de 425.000 €; ¿por qué se ha tardado tanto, desde junio del 2021 hasta ahora (ya no hablo de los tres años que llevan ustedes en el Gobierno casi, sino ya, pues si me van a poner alguna excusa desde junio del 2021 hasta ahora) en traer este Expediente de modificación de créditos a la aprobación de este Pleno, ésa sería en relación con el punto de varios. Y luego, en relación con los Presupuestos

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


participativos, estos cuatro proyectos que hay aquí, de huertos ecológicos, elementos infantiles en los centros educativos, gimnasio al aire libre y la pista de skate; estos cuatro proyectos, efectivamente, y nosotros estábamos totalmente de acuerdo, porque nosotros sí creemos en la participación ciudadana y, si hay un documento importante en una Administración Pública, sin lugar a duda, es el Presupuesto General. Y que los ciudadanos puedan participar de, aunque sea en una pequeña parte, de una decisión de dónde se van a destinar estos dineros, creo que, y lo hemos hablado aquí muchas veces, que es obligación de todos los que forman parte de la Corporación, pues hacerlo, darle viabilidad. Y esa actuación o esa decisión que se tomó en aquel momento y que se llevó a cabo muy precipitadamente, además, porque tengo que recordar que los plazos que se dieron para presentar los proyectos eran muy cortos, a mí me hubiera gustado que hubieran sido más largos, pero igual apremiaba el tiempo, no lo sé; era para que esos proyectos que reflejaran en el Presupuesto y, si no me equivoco y nadie me corrige, creo que en el borrador de Presupuesto, que no se trajo nunca ni a Comisión ni a Pleno, que yo sepa, era donde se observaban o donde se reflejaban estas consignaciones presupuestarias. Entonces, independientemente de lo que aquí se diga, lo correcto y lo que hubiera sido, desde nuestro punto de vista, lo correcto, es que ustedes hubieran traído en aquel momento un Presupuesto a aprobar; ahora estamos con el Presupuesto prorrogado, estamos en el 2022 y ustedes tampoco, como ha dicho mi compañero Ramón, tampoco han traído, de momento, un borrador de Presupuesto; pero en aquel momento que había un borrador de Presupuesto donde se reflejaban estas actuaciones, ustedes debieran de llevar ese borrador adelante para aprobar el Presupuesto, porque además, si no tengo mal la información, ustedes lo consensuaron entre los tres partidos que formaban el Equipo de Gobierno. Por lo tanto, si bien es cierto que esto puede venir financiado con el remanente de Tesorería y es legal, sí hacerles ese reproche de falta de trabajo y de falta de diligencia, porque la filosofía que subyace en estos cuatro proyectos es la participación ciudadana en el Presupuesto General del Ayuntamiento y, entonces, creo que traerlo con cargo al remanente de Tesorería y además traerlo dos años después, tarde, bueno, "nunca es tarde si la dicha es buena", "más vale tarde que nunca", pues creo que es un reproche que es necesario hacerles. No obstante, les felicito otra vez por traer por fin la financiación a aprobar a este Pleno del barrio San Lorenzo y Pelegrín.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Buenas tardes a todos. Lo primero, disculpar a mis compañeros Alejandro y Miguel, que están ejerciendo sus obligaciones como compromisarios del Partido Popular en el congreso nacional y no han podido asistir al Pleno de hoy. Bueno, con el tema que, éste del Expediente de modificación de créditos 4/22, lo primero de todo unirme a la indignación de mis compañeros con el tema de que no haya unos Presupuestos actualizados y que estén prorrogados desde el 2020; al igual que ellos, pues nos parece algo que es necesario y que deberían haberse preparado a tiempo y tener unos Presupuestos actualizados, y no ir añadiendo "parches" como éstos. Dos puntualizaciones: la primera es el tema de huertos ecológicos, el 25 de marzo del 2021 nosotros trajimos aquí, como Partido Popular, una moción que se aprobó en Pleno y que era precisamente el tema de huertos ecológicos, o sea, que nos parece bien que se desarrolle, aunque ponga

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


"Presupuestos participativos"; y por último, en la zona deportiva y al aire libre, en 2015, siendo uno de mis compañeros Concejal de Juventud, se consignó un proyecto por valor de 49.557 €, aprobado por el Interventor y listo para su ejecución, y no, nunca se llevó a cabo, por lo tanto, también nos parece bien que ahora este proyecto, pues salga adelante. Nosotros vamos a votar a favor de esto y nos parece bien que, pues se actúe sobre los barrios y se hagan todas estas actuaciones que, al final, pues hace bien al pueblo. Pero como hemos dicho al principio, pues lo correcto sería tener unos Presupuestos actualizados y trabajados.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

En principio, para agradecer a todos los Grupos el anuncio de su voto favorable, ¿no? Esta propuesta la hemos mandado firmada a la Comisión de Hacienda tanto yo mismo, como Concejal de Obras, como la Alcaldesa y era un compromiso que, como otros que faltan todavía por llegar, para con los ciudadanos y que creo que es, yo podría decir que quizá el movimiento económico más importante de la legislatura, porque van proyectos que están dentro incluso del pacto de Gobierno que nosotros tenemos: nuestro compromiso con la Puebla Vieja, nuestro compromiso con los barrios, nuestro compromiso también con la participación ciudadana. Y además tengo que decir que estos tres proyectos, pues formaba parte desde el principio, incluso cuando éramos tres Grupos, del Gobierno, y eso no me duelen prendas en decirlo. Aprovecharé primero, y antes de hablar del tema, para aclarar alguna de las cosas que se han dicho aquí, más que nada para que sepamos exactamente qué es lo que estamos haciendo o para aclarar, intentar aclarar las dudas que se han nombrado. La ejecución, no, no se ejecuta una cantidad ahora, otra en el dos mil veinte, o sea, una en el 2021, otra en el 2022, otra en el 2023, no, eso es cómo llega el dinero al Ayuntamiento de Laredo, en qué anualidades. La ejecución de un proyecto viene marcada en el mismo, y este proyecto ha pasado por la Comisión de Obras, y hace tiempo que ha pasado, como decía Rosalina, y que teníamos preparado este proyecto para poder tener?, para que en el primer momento en el que pudiéramos tener la financiación, o podríamos preparar la financiación para traer aquí a Pleno, para ver lo que votaba el Pleno, pues que estuviéramos aquí, y así es como ha sido, ¿no? Creo que el tiempo de ejecución de este proyecto es de un año, ¿vale?, o sea, que desde el mismo momento que exista esa adjudicación, el tiempo de adjudicación es un año. Más allá de ese tema, ¿por qué este tema no ha venido antes, pues porque no había un Informe favorable del Interventor para poderlo traer aquí. Con Intervención, la verdad es que, bueno, pues ya se conocen y saben cada Pleno de los problemas que hemos tenido; nosotros, lo que no hemos tenido la suerte es de tener un Interventor titular, como han tenido otros Equipos de Gobierno en el pasado. Y sí creo que ha estado bien la puntualización que ha hecho Rosalina, a la que tengo que agradecer, pues esas felicitaciones que hace; yo creo que es para todos, que somos los que votamos aquí. Nosotros, como digo, no hemos podido tener un Interventor a tiempo completo, el Interventor anterior ya desde el mes de mayo del año pasado conocía qué es lo que había en el tema de barrios: nosotros en barrios habíamos habilitado una parte presupuestaria y dependíamos de la concesión de la subvención, sí, para ver lo que sufragaba el Gobierno de Cantabria. Ahora bien, no es la primera vez que hay 425.000 € para un proyecto en San Lorenzo, en la pasada legislatura los hubo (y luego

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


hablaremos de ello) y se perdieron, y se perdieron; bueno, que haga reproches quien perdió 425.000 € para el proyecto de San Lorenzo, pues no me parece bien, porque no dé elecciones de lo que se tiene que hacer. De momento estamos aquí y estamos para aprobar esta cantidad y para intentar adjudicarlo lo antes posible; de hecho, tiene que estar adjudicado en un breve, en un muy breve espacio de tiempo. ¿Pero qué es lo importante?, lo importante, como digo, es Presupuestos participativos: huertos ecológicos, elementos infantiles en centros educativos, gimnasios al aire libre y pista de skate, 30.000 € para cada uno de esas actividades, en las que alguna se podrá ver complementada también con alguna acción del Gobierno de Cantabria. Por otro lado, la apuesta por la Puebla Vieja; de alguna, manera el tema de utilizar el ARRU no ha sido un baladí ni una forma sólo de recepcionar económicamente dinero, no sólo de la Comunidad Autónoma o de los vecinos, sino también del Ministerio, que ya es hora de que empiece también a poner dinero en la recuperación. Porque de alguna manera, los vecinos que tienen interés y que rehabilitan, creemos que tenemos que apoyarlos de una manera firme, y creemos que este ARRU puede ser una muestra de lo que se puede hacer en la Puebla Vieja; así lo ha presentado y lo ha contado siempre el Concejal de Puebla Vieja, Antonio Bocanegra. Y la verdad es que esta acción puede marcar un antes y un después, ¿por qué?, porque además esa actuación es en la Plaza Marqués de Albaida, que es uno de los corazones de la Puebla Vieja, y porque puede ser un verdadero ejemplo. Desde aquí, como decía, mi agradecimiento también a los vecinos que participan y que ayudan, porque al final no nos tenemos que olvidar que los dueños de los inmuebles son los que tienen que arreglarlos, pero nosotros tenemos que intentar ayudarles todo lo que podamos y urbanizar, lo que es nuestra parte, es nuestra obligación. Y el barrio de San Lorenzo y Pelegrín, el barrio de San Lorenzo y Pelegrín son más de 2.000.000 €, al final hay un proyecto de 1.900.000 € redactado. Ya en la pasada legislatura, me consta, y se hicieron muchísimos intentos por llevar adelante ese proyecto; sí que es verdad que la financiación, no se podían utilizar los remanentes de Tesorería, eso es verdad, y complicaba mucho el poderlo llevar adelante, pero, bueno, se podrían haber llevado adelante con préstamos o con otra serie de historias; pero había otras cosas que hacer también, ¿no? Ahora sí podemos disponer de ello, eso es lo que traemos a este Pleno, gastar el remanente de Tesorería y poder ejecutar San Lorenzo y Pelegrín; y lo que sí que se ha tenido que hacer es modificar el proyecto para poder hacerlo, ese proyecto ha pasado por la Comisión Informativa. Y desde aquí quiero agradecer también a todos los Grupos su participación para con ese proyecto y para que sea una realidad que queremos ver adjudicada dentro de muy poco tiempo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias. Lo primero, agradecer el tono y entiendo las críticas que se han vertido, algunas de ellas no las entiendo del todo. Entonces, sólo decir que hoy hace dos meses y un día que tenemos el Interventor acumulado, en estos dos meses y un día, y tenemos Tesorero también. En estos dos meses y un día nos hemos dado cuenta de cómo estaban las cuentas, y hemos actuado sobre cómo estaba el desajuste presupuestario que teníamos; hemos actuado sobre sobre Ordenanzas y hemos traído y traemos hoy después una; hemos planteado ya para estudio también otra segunda Ordenanza fiscal; traemos como decía Pedro, uno de los

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


Expedientes de modificación de crédito con una partida de las más ambiciosas que probablemente llevemos a cabo en toda la legislatura; se están pagando a todos los proveedores, se están actualizando los nuevos mecanismos de actuación y los canales de flujos de datos para que sean más rápidos y se agilice el tiempo a pagos a proveedores ¿Se puede hacer más?, seguro que sí; yo, estoy razonablemente satisfecho con el trabajo que se ha realizado en este tiempo. Es verdad que tenemos un deber, que es el presentar unos Presupuestos; y es un compromiso de este Equipo de Gobierno y de quien les habla el traer en el menor espacio posible unos Presupuestos para que puedan, para que puedan ser hablados y negociados en Comisión y después traídos a Pleno. Por tanto, bueno, pues las explicaciones que les ha dado mi compañero Pedro no las vuelvo a reiterar, en cómo es la financiación y cómo son las subvenciones del Gobierno de Cantabria, el cómo se va a realizar las obras y el cómo se van a realizar, o cómo se participa de esos Presupuestos; que Rafa tiene razón, tanto huertos ecológicos fue una moción, fue una moción del Partido Popular, como el impulso hacia esa otra partida también efectiva y es suyo reconocerlo. Por tanto, agradecer el tono, agradecer el voto y nada más. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, yo, de verdad, varias cosas, varias cosas, que nos entiendan los que nos ven y nos escuchan. Éste es un punto que viene desde la Comisión de Hacienda, por lo tanto, es un punto puro y exclusivamente económico, cuantitativo, monetario; entonces, se sale de lo que se trata y estamos hablando de los proyectos. Bueno, bien, nosotros diremos que cualquiera que nos esté escuchando y tenga un ordenador en frente, le decimos que ponga "Unidos por Laredo" en el buscador, en la dirección, en Google, y verá que en el programa de Unidos por Laredo, pues en la página 10 en el programa electoral llevábamos el skate, en la página 15 llevábamos en el programa electoral huertos ecológicos y en la página de 15 también llevábamos gimnasios al aire libre, lo que el Sr. Diego llama "instalaciones de máquinas de ejercicios biosaludables" a lo largo del paseo. Entonces, evidentemente, nosotros lo vamos a apoyar; de hecho, así nos manifestamos en la Comisión de Hacienda, ¿eh?, de forma rotunda y clara, ¿por qué?, porque independientemente de la forma o de la manera como se haya llevado o con los defectos que contenga la conformación del Expediente, pues en el fondo el objetivo es loable, entonces lo vamos a apoyar, no vamos a entorpecer; como hemos hecho a lo largo de estos casi tres años, ¿eh?, entonces, nosotros lo que hemos apoyado es todo lo que beneficie a los ciudadanos de Laredo y consideramos que, apoyando esta modificación de créditos, pues se beneficia al interés general de los ciudadanos de Laredo. Lo que no estamos de acuerdo para nada, absolutamente para nada, es que se venga a justificar o se sobreentienda que se quiere justificar el retardo o la inacción en la falta de Tesorero e Interventor, porque yo, al igual que en Unidos por Laredo (lo hablábamos ayer en la reunión que teníamos), al igual que muchos ciudadanos se preguntan: ¿es que han dejado de cobrar los políticos por falta de Tesorero e Interventor?, no, ¿entonces?, estaban para la firma, ¿y no se les podía pasar a firmar eso? ¿o es que era un titánico trabajo el que tenía que hacer el Tesorero Interventor? Primero, el coronavirus; luego, la falta de Interventor y Tesorero; luego, todavía no lo han dicho, la crisis energética, ¿eh?, ni el conflicto que están sufriendo en Ucrania por la invasión de los rusos,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

pero, bueno, tampoco nos extrañaría que buscaran algún tipo de justificación, ¿eh?, que igual hay que hacer alguna modificación de la adjudicación de estas obras porque está mal previsto y luego se sube el precio, lo mismo que ha pasado en la piscina. Que ya lo dijimos y lo reiteramos constantemente: cuidado con las modificaciones, cuidado con las modificaciones en los proyectos, porque puede retardar abrir la piscina; y dirán: "se lo está inventando el Sr. Arenas, el portavoz de Unidos por Laredo", no, porque se puede leer y "lo escrito se lee", en todas y cada una de las Comisiones que surgió este tema, dijimos: lo prioritario, lo fundamental, lo esencial, es abrir la piscina, que lo están demandando los ciudadanos de Laredo, miles de ciudadanos de Laredo; entonces, no vamos a correr ningún riesgo con modificados del proyecto, porque eso puede empecer o puede poner una barrera a la apertura de la piscina. Bueno, dicho lo cual, esperemos que cuando se vayan a ejecutar todas estas obras, estos proyectos, que son loables y que son muy buenos, ¿eh?, y sobre todo por la grandeza, por la magnitud, pues la rehabilitación, la renovación del Pelegrín y del barrio San Lorenzo, donde yo nací, donde yo pasé mi infancia, y uno de los barrios que ya dije desde el principio de la legislatura que vamos a ir recordando (y en ruegos y preguntas lo haremos) si realmente se está haciendo algo para estudiar cuál es el origen de los malos olores que padecen los vecinos del Pelegrín, a ver si se ha hecho el estudio odorífero. Bueno, dicho lo cual, como comprenderán, me he salido del tema porque ustedes se han salido el tema, porque éste no era el tema, el tema era una aprobación de modificación de créditos, ¿eh? Entonces, sí, lo vamos a aprobar, lo dijimos en la Comisión de Hacienda y nos ratificamos ahora. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:


No vamos a hacer su curso del turno de palabra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, no era la subvención, era el Interventor; algo tenía que ser, estaba claro. Lo que no se puede entender es por qué nos estamos conformando con un Interventor accidental cuando hay un procedimiento abierto, un proceso selectivo, para cubrir esa plaza interinamente, la de Interventor y Tesorero, la publicación en el BOC fue del 27 de diciembre del 2021 y estamos a 31 de marzo del 2022; pues igual tendrían que explicar ustedes cómo está ese procedimiento, qué es lo que pasa, si está paralizado o por qué no se ha llamado a la gente, no se ha seleccionado a alguien para cubrir esa plaza interinamente. No obstante, antes también había un Interventor que venía en las mismas circunstancias y ha estado mucho más tiempo que el que ahora está, que lleva aquí dos meses; y en dos meses, un Interventor prepara un Expediente de modificación de créditos y se trae a Pleno, y el otro que estaba, ¿qué tenía, algún problema con el Expediente?, porque tampoco se nos ha informado de eso, ¿eh?, en ningún sitio, señores, que

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


formamos parte también de la Corporación; por eso, esos retrasos, ustedes tienen la obligación de justificarlos, no a nosotros, a los ciudadanos. Mire, Sr. Diego, luego vamos a hablar largo y tendido, en la moción que hemos presentado nuestro Grupo de barrios y también en la de la piscina, muy a su pesar no la he retirado, luego le voy a explicar por qué, ¿eh?, no obstante. No pensé que iba a hacer mención a los 425.000 €; le voy a decir también una cosa, ¿eh?, tampoco se puede estar esperando a hacer un proyecto en base a recibir o a que salgan posibles subvenciones, ¿eh?, para llevar a cabo un proyecto, ¿eh?, no, no, no, porque igual entonces nos eternizamos aquí. No obstante, la diferencia entre este momento y aquel momento es que ustedes gozan de una posición que no sé si se la merecen, sinceramente, ustedes no, pero el pueblo de Laredo sí; porque si hay algún perjudicado aquí, no somos nosotros, que estamos sentados en esta Corporación, son los laredanos, que son los que dejan de disfrutar de esa mayor calidad de vida que puede ofrecerles la rehabilitación integral de su barrio, o esa mayor calidad de vida que puedan tener porque se les ponen unos elementos de gimnasia en el paseo marítimo (ya veremos a ver dónde van esos elementos, espero que lo lleven a Comisión para que lo decidamos entre todos). Entonces, no es una cuestión de mirarnos aquí el ombligo, es una cuestión de pensar en los ciudadanos. Y esta oposición, o por lo menos hablo desde el punto de vista de mi Grupo, no va a ser un obstáculo para que salga adelante la aprobación de esa financiación; ahora, también, por favor, por favor se lo pido, lean bien el procedimiento que hay que seguir, que lo pone aquí en los Informes, no vaya a ser que se le salte alguna publicación y la liemos. Pero nosotros no vamos a poner ningún tipo de impedimento a este Expediente, nosotros, ni Grupo y como han dicho el resto de Grupos de la oposición. Ojalá, ojalá en el anterior mandato nosotros hubiéramos tenido la misma suerte que ustedes, ojalá; y eso que ustedes han estado en mayoría, ¿eh?, que lo podían haber hecho antes, que tenían mayoría absoluta. Pero ahora están en minoría y gozan de una oposición constructiva, que presenta propuestas, que apoya proyectos interesantes y buenos para Laredo, pero que también lo que pide es derecho a la información, ¿eh?, derecho a que se le respeten sus derechos, porque nosotros también somos representantes políticos, ¿eh? Y luego le diré, en relación con la pérdida de los 425.000 €, quién fue el responsable, cuando tratemos la moción de los barrios, ¿eh?, porque le repito que ojalá nosotros hubiéramos tenido la misma oposición que ustedes tienen la suerte de tener hoy.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Mire, coincido que usted está mejor en la oposición que en el Gobierno, coincido que es una suerte; lo hablaremos, lo hablaremos después como, en las dos mociones que han presentado, para que se vea quién actúa y quién no, que es la parte importante. Pero creo que debemos dejarnos de, sobre todo cuando hay un acuerdo entre todos para apoyar los barrios, la Puebla Vieja, los Presupuestos participativos; el estar mareándonos con lo que no estamos de acuerdo en vez de con lo que sí estamos, creo que no es algo constructivo, creo que los ciudadanos lo que esperan es lo que vamos a hacer ahora: votar y que se puedan hacer las cosas. Barrio San Lorenzo y Pelegrín; el Pelegrín, como decíamos antes, importantísimo; San Lorenzo es súper

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

necesario, tiene muchísimo tiempo, todas las tuberías antiguas, mal toda la urbanización; el Pelegrín ni siquiera tiene suficientes alcantarillas para la recogida inicial, ni siquiera tiene suficientes alcantarillas para la recogida inicial. De la piscina no voy a hablar, Ramón, que luego tenemos un tiempo para hablar de la piscina y hablaremos de lo que hay y de lo que tú conoces, y de lo que no cuentas también. Entonces, lo único que digo es que lo que tenemos que llevar adelante es llegar a acuerdos y llevarlos adelante. Miren, no me diga desde cuándo le hemos mandado al Interventor para poder llevarles a ustedes, a la Corporación, la información de la modificación de crédito que necesitábamos para hacer San Lorenzo, porque es de antes de tener la subvención, es de antes de tener la subvención; ojalá hubiéramos podido tener este Pleno el año pasado, ojalá hubiéramos podido tener el año pasado, que el que va a tener complicado el ejecutarlo y el llevarlo adelante vamos a ser los que gobernamos por hacerlo más tarde. Pero le puedo asegurar que el problema ha sido absolutamente técnico; y la pregunta que usted hace no se la puedo contestar yo, yo no le puedo contestar por qué el Interventor no ha preparado la modificación, lo que sí le puedo decir es que no la ha preparado, es que no la ha preparado. Y no la ha preparado, entre otras cosas, porque tiene mucho que hacer y porque ha hecho muchas cosas el Interventor, también, que se ha hecho, que se ha ido; y el que ha llegado, es verdad que en un plazo mucho más breve de tiempo, como dice usted, en dos meses, ha preparado la modificación y sí lo ha podido traer aquí, y aquí estamos votándolo e intentando llevar adelante: proyecto en Puebla Vieja, proyecto de Presupuestos participativos y proyecto del barrio de San Lorenzo y Pelegrín, eso es la realidad.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias. Yo creo que me he explicado muy mal o alguno no me ha escuchado; ya he dicho que en las partidas había un 10% para sobrecoste, por los problemas que conocemos, de la crisis energética; o sea, sí, lo he dicho, lo he dicho, escuche el Pleno después otra vez, a usted que le gusta tanto el vídeo, “enrede p'adelante, enrede p'atrás” y escuche, no enrede, escuche, escuche porque luego dice medias verdades y enreda más de la cuenta. Entonces, entonces, pues no, y no es de recibo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Por alusiones pido palabra.

D. Javier Ramírez Díez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:


Y no es de recibo, ni he faltado.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D. Javier Ramírez Diez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

Yo no le he interrumpido.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Yo sé que usted está en el partido de él, lógicamente.

D. Javier Ramírez Diez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

Yo no le he interrumpido en su turno, le pido el mismo respeto. Por tanto, sí, sí lo hemos planteado. No me parece de recibo la demagogia que se plantea con los sueldos de los trabajadores; los trabajadores, sólo faltaba, tienen derecho a cobrar y es una de las prioridades.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sueldos de los políticos, de los políticos. No cambie ni tergiversar, que se acostumbra mucho a cambiar y tergiversar.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Por favor.

D. Javier Ramírez Diez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

Es muy mal educado.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


No está en turno de palabra. Continúa.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Vale, perdón.

D. Javier Ramírez Diez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

Entonces, claro, lógicamente cuando tienes un Interventor en días puntuales, pues lógicamente, lo urgente y lo trascendental es que se paguen las nóminas, entre otras cosas, facturas y demás. Pero, bueno, no quería poner la excusa del Interventor, sino poner en valor que, como decía Pedro, en dos meses, pues bueno, pues hemos logrado desatascar un problema que era importante, y yo creo que la actitud o el compromiso del Departamento de Intervención y Tesorería es ir desatascando todos los temas que sean posibles en la mayor brevedad posible; y era lo que quería poner, no pongo excusas, no, reconozco el déficit en cuanto no, en que no hemos presentado Presupuestos, no. Y por lo demás, agradecer el tono a favor y, eso, y pedir a todo el mundo que escuchemos lo que decimos todos. Muchas gracias.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al turno de votación. A ver, Ramón...

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No, no, no.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ramón, no ha habido ni insultos ni nada fuera de lo normal.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No, ha faltado el respeto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Es lo normal que puede haber en un debate. Y ahora pasamos a la votación.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No, no, no.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Votos a favor?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:


Es partidaria y arbitraria, ¿eh?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Por el Presidente de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura el dictamen aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022:

El presente expediente de modificación presupuestaria tiene por objeto habilitar el crédito necesario para hacer frente a los compromisos y obligaciones que derivan de las siguientes Inversiones:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

-Aportación municipal para la obra de Urbanización e Infraestructuras en los barrios San Lorenzo y El Pelegrín sujeta al decreto 91/2020 de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en los periodos 2021-2023.

-Presupuestos participativos (huertos ecológicos, elementos infantiles en centros educativos, gimnasio al aire libre y pista de skate).


-Reurbanización Marqués de Albaida (Acuerdo en el marco del Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021).

La presente modificación presupuestaria trae causa en el expediente con referencia 2974/2020. Estando el presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado del ejercicio 2020, y no existiendo crédito presupuestario para tal fin con cargo al vigente presupuesto municipal ha de tramitarse el oportuno expediente de modificación presupuestaria mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos; no puede demorarse la ejecución de los gastos anteriormente reseñados al ejercicio siguiente, sin menoscabo de la labor municipal de este equipo de gobierno y cabe la posibilidad de financiar los mismos con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.857.600,00 €.

Considerando lo establecido en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a tenor del cual cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión

de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Visto lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. Visto el Expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2022, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos a financiar mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Visto el Informe del Interventor de fecha 18 de marzo de 2022.

Considerando lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y al amparo de lo dispuesto en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente.

*Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, eleva al Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:*

***Primero.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2022, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con arreglo al siguiente detalle:*

 <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Créditos extraordinarios y / o suplemento de crédito


RFA.	APLICACIÓN DE GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
1	1532-633	Actuaciones en vía pública. Barrios	1.665.000,00
2	171-621	Terrenos y bienes naturales. Huertos ecológicos. Presupuestos participativos.	30.000,00
3	323-635	Elementos infantiles en centros educativos. Presupuestos participativos.	30.000,00
4	336-631	Reurbanización Marqués de Albaida P. Vieja	72.600,00
5	341-623	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Gimnasio aire libre. Presupuestos participativos	30.000,00
6	341-622	Edif. Y otras construcc. Pista de Skate. Presupuestos participativos.	30.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS Y/O CREDITOS EXTRAORDINARIOS			1.857.600,00

El importe queda financiado de la siguiente forma:

RFA.	APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 a 6	870,00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.857.600,00
TOTAL FINANCIACION DEL EXPTE.			1.857.600,00

***Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán*

examinarlo y presentar alegaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

***Tercero.-** La modificación presupuestaria será ejecutiva una vez cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.*

***Cuarto.-** Del expediente de modificación presupuestaria definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión se hará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.*

***Quinto.-** Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.*

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el dictamen de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022:

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por UNANIMIDAD:

Con los votos a favor (15 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.


Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Aprobar el EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 4/22.-


3.- EXP.2022/546.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL IIVTNU.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 3: Expediente 546/2022, modificación de la Ordenanza fiscal de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, plusvalía. Bueno, esta mañana se les ha pasado, porque ha entrado por el Registro (el número de registro es 2732), ha pasado una enmienda al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, al Expediente 546/2022, que es la modificación de la Ordenanza de plusvalía. Yo aquí no la voy a admitir y en base, según el artículo 94.7 del ROF, el "voto particular, es la propuesta de modificación de un dictamen formulada por un miembro que forma parte de la Comisión Informativa" y "deberá acompañar al dictamen desde el día siguiente a su aprobación por la Comisión". Según el artículo 81 del ROM, los miembros de Pleno que formen parte de sus comisiones?, de sus Comisiones, sólo podrán formular votos particulares, siendo lo demás miembros de la Corporación los que puedan formular enmiendas. Usted, en su calidad de miembro único de su Grupo Municipal, tiene el privilegio de asistir a todas las Comisiones Informativas como miembro de ellas, y la pega de no poder presentar enmiendas y sólo votos particulares. En todo caso, las enmiendas deben presentarse, según el mismo artículo 81, con al menos 24 horas de antelación a la convocatoria del Pleno, que tampoco es el caso. Así que pasamos a debatir este punto y tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda.

D. Javier Ramírez Díez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias. En este punto, traemos la propuesta para la aprobación de la modificación de la Ordenanza de plusvalías. Teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional, bueno, quedaron deshabilitadas, por decirlo de una manera que todo el mundo nos entienda, la tramitación de las plusvalías, aunque en el Ayuntamiento de Laredo desde 2017 ya había problemas en este sentido. Traemos la adaptación a la nueva normativa en cuanto a esta norma, no sólo a la norma de plusvalía, sino que atendemos a la Ley 2/2022, de violencia de género, en los apartados que también se refieren a ellas. Con esta nueva Ordenanza, hay que decir varias cosas, para que todo el mundo nos escuche nos entienda. Por un lado, que los coeficientes, por tanto, la cantidad a pagar por cada uno, por cada contribuyente en este impuesto, son menores que los que existían hasta ahora; por tanto, la carga, la presión fiscal a la que van a ser sometidos es menor; por tanto, los ingresos municipales en concepto de plusvalías serán menores, lo cual tendremos que cuantificar y adaptar en ese futuro Presupuesto. Por otro lado, hay que poner de manifiesto también que hay dos posibilidades de calcular la tasa o el pago de las plusvalías: por un lado, desde un punto de vista real, del "modo real" que se llama, de lo que vale el inmueble y aplicarle los coeficientes y demás; y por otro lado, desde el punto de vista objetivo. Esta doble posibilidad a la cual se pueden acoger todos los que tengan que pagar este impuesto, lógicamente les hace una doble valoración y pueden optar entre la más ventajosa para ellos; pero, la propia norma lo recoge, la norma de carácter estatal: tiene que solicitarlo el interesado, no puede ser a petición o sea, con carácter ya universal y a priori desde las Entidades Locales. Por tanto, sí que hay que hacer hincapié en ello, es si el interesado lo solicita, se les

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


hará un doble cálculo y podrán optar entre un pago, o la tasa que les salga de recálculo de su impuesto o el otro. Reiterar que la presión fiscal va a ser menor, que las tasas serán menores; por tanto, los impuestos que se recauden de plusvalías en este Ayuntamiento con esta nueva modificación, es menor. Espero que todos los aquí presentes apoyen y voten a favor de esta modificación y tengamos actualizada la Ordenanza de plusvalías. Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues bueno, al final lo que cercenan ustedes, ya vienen cercenando, no es de ahora, sino desde el principio, aparte de la información de los Concejales, pues que podamos exponer incluso enmiendas a las propuestas; porque única y exclusivamente, que se enteren todos los ciudadanos, en principio no se admite de forma legal y formal porque no se ha presentado con la antelación necesaria de 24 horas. Pues bueno, ustedes están en su derecho legal, de acuerdo, pero lo que no me van a impedir es que todo el mundo que nos escucha conozca en qué consistía la enmienda, ¿eh?, y por una sencilla razón: que todo el mundo sepa que existe la potestad por parte de los Ayuntamientos de establecer este tipo, este tipo de impuestos que es la plusvalía, es potestativo del Ayuntamiento crearlo, anularlo, modificarlo, que es lo que se está haciendo ahora. Entonces, nuestra enmienda iba en dos direcciones: la primera, que se suprima este impuesto; oiga, que ustedes han sido unos verdaderos, totales y absolutos chapuceros a la hora de llevar a cabo la modificación de 11 Ordenanzas fiscales, no lo han sabido hacer y era muy sencillo: aplicando lo que establece la Ley de Haciendas Locales: aprobación provisional, exposición pública, aprobación definitiva y publicación definitiva. No lo han sabido hacer, si nació muerta ya la aprobación provisional el 26 de noviembre, ¿o es que no se habían dado cuenta? ¿o es que ustedes no me escucharon cuando yo decía que íbamos tarde, mal, deprisa y corriendo?, porque yo sí me había leído los Informes, pero me callé, me callé porque, al final, estaba por encima el interés supremo, el interés general de los ciudadanos de Laredo y de beneficiarlos en las rebajas fiscales; pero lo dije repetidas veces: "ustedes van mal, deprisa y corriendo". Porque el Sr. Pedro Diego le parecía un chiste y el Sr. Javier Ramírez le parecía una anécdota; al final defraudaron a los ciudadanos, porque fueron unos chapuceros a la hora de tramitar esos Expedientes. Oiga, yo cuando he tenido responsabilidades de Gobierno (y ahí está, "lo escrito se lee"), me ha tocado hacer muchas?, crear Ordenanzas y modificar Ordenanzas, y todas salieron bien; ustedes han ido a hacer una modificación de Ordenanzas en base a lo que habían prometido a los ciudadanos, que iba a ser grandioso, titánico el esfuerzo, gigantesco, de la rebaja fiscal; luego, cuando les ha salido mal: "no, es que a cada uno le toca 10?, a mí 15". Oiga, que no se puede engañar a los ciudadanos, igual al principio les podían engañar, pero ahora ya han visto el recorrido, la estela, la sombra que van dejando ustedes, la sombra que van dejando ustedes, oiga. Que no dejen defender una enmienda, ¿qué es, que acaso se creen que no voy a poder explicar a los ciudadanos en qué consistía la enmienda?, la enmienda consistía en el marco legal a instarles a que anularan este impuesto, ¿por qué?, porque habían metido mucho la pata en el procedimiento de los otros 11 impuestos que quisieron rebajar y no lo supieron hacer. Yo lo que iba?, en esta enmienda, y lo explicaba, y lo razonaba, y lo justificaba leal y jurídicamente y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

razonablemente: oiga, anulen, anulen, ya que han metido tanto la pata, anulen este impuesto, que tenemos esta potestad, y muchos Ayuntamientos lo han hecho, no seríamos ni el primero ni seremos el último; no, no, la voracidad impositiva, ¿eh?, que tienen ustedes de recaudación aquí se ve contemplada. Y luego, por otro lado, decíamos: bueno, en el caso de que no nos hagan caso, de que no atiendan nuestra petición de que se anule, solicitábamos: "en caso de no aceptarse y de que no prospere esta enmienda de supresión de la aplicación de la Ordenanza de la plusvalía municipal, proponemos", y esto es lo que proponíamos, bueno, en la enmienda lo que proponíamos era: oiga, no apliquen esta Ordenanza, suprímanla, que ya han metido mucho la pata, ¿eh?, y ese millón que nos iban a rebajar, al final no nos han rebajado. Y decíamos en la enmienda: "en caso de no aceptarse y de que no prospere esta enmienda de supresión de la aplicación de la Ordenanza de la plusvalía municipal, proponemos", proponemos, "que en lugar de aplicar los coeficientes recogidos con carácter máximos", que ustedes establecen en esta Ordenanza, "se apliquen los coeficientes mínimos y menos gravosos". Y dirán los ciudadanos: "encima de que mantienen esta Ordenanza, aplican los máximos coeficientes", sí, así es, aplican los máximos coeficientes; dentro de la posibilidad y de la voluntad, de la voluntariedad política que podíamos tener de beneficiar a los ciudadanos, no, no, que paguen el máximo, paguen el máximo; y dirán: "esto se lo está inventando el Sr. Arenas", no, lo dice el Informe y además explica por qué razón nos imponen el máximo de los coeficientes. Entre los coeficientes recogidos en el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, según la redacción dada por el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, podían haber hecho uso de la posibilidad de minorarlos o, por el contrario, como han hecho, aplicar los máximos. Si acudimos al Expediente de modificación de la Ordenanza, en Unidos por Laredo ya me conocen, no nos inventamos nada, no nos inventamos nada, porque siempre decimos: "lo escrito se lee", de forma constatable y verificable; si acudimos al Expediente de la modificación de la Ordenanza, comprobamos la razón utilizada para la propuesta de aplicar los coeficientes máximos, y los ciudadanos que nos están escuchando dirán: ¿cuál es esa razón, tan poderosa, tan fuerte, después de la metedura de pata que han tenido con la rebaja de impuestos, para ponernos los coeficientes máximos Si leen ustedes, si leyeran ustedes, podrían leer exactamente lo que dicen: la razón que utiliza, que utiliza el Equipo de Gobierno y en la que se sostiene y se basa para la propuesta de aplicar los coeficientes máximos consiste, atención, en evitar modificar la Ordenanza fiscal cada vez que el Estado altere la lista de coeficientes; trabajar menos. Es que luego, si el Estado modifica la lista de coeficientes, tenemos que modificar la Ordenanza, ah, y por eso aplicamos los coeficientes máximos; leo textualmente lo que dicen: "evitar", dice: si acudimos al Expediente de la modificación de la Ordenanza comprobamos la razón utilizada para la propuesta de aplicar los coeficientes máximos, consistente, abro comillas y lo leo: "consistente en evitar modificar la Ordenanza fiscal cada vez que el Estado altere la lista de coeficientes", ah, qué grandísimo trabajo, ¿eh?, y por eso nos van a aplicar los coeficientes máximos. Y luego, nos vienen aquí con un batiburrillo, que es que no nos enteramos ni los Concejales de toda la información, ¿eh?, que desde la buena voluntad nos ha querido dar el Concejal de Hacienda, que creo que no haya entendido nadie, sinceramente, o muy pocos. Pero lo que yo he dicho sí lo habrán entendido, perfectamente: que podíamos eliminar este impuesto, y ustedes lo mantienen; que podíamos poner los coeficientes mínimos, y ustedes ponen los máximos; que lo justifican por qué: porque es que, si se modifica desde el Estado algún criterio, pues tenemos que trabajar, tenemos que modificar la Ordenanza. Díganselo con total y absoluta claridad, como hacemos en Unidos por Laredo, con total y absoluta claridad, que lo entiendan. Me gustará escuchar, y espero que no me falte, como está

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


acostumbrado ya el Concejal de Hacienda, que no me falte el respeto y, luego, que si me falta, por lo menos, y por alusiones, la Presidenta de la Corporación me dé la posibilidad de defenderme, porque si no, veré que ese partido es muy partidista, todos los que están en el partido. Entonces, a ver, me gustará escuchar qué razones van a dar los miembros del Equipo de Gobierno para denostar, o criticar, o contraargumentar lo que nosotros hemos dicho. (Y acabo) Se puede eliminar esta Ordenanza, este impuesto, si el Equipo de Gobierno PRC-PSOE lo quisiera, no lo quiere; y segundo, podrían aplicar los coeficientes mínimos y nos aplican los máximos, ¿por qué?, porque ellos quieren. Por eso nosotros votamos no en la Comisión de Hacienda y votaremos no ahora, en defensa de los intereses generales de los ciudadanos de Laredo, algo que, desde nuestro punto de vista, ustedes no están haciendo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, en primer lugar, decir que, evidentemente, claro que la plusvalía es un impuesto potestativo, que los Ayuntamientos lo pueden aplicar o no; pero también hay que decir que en el Ayuntamiento de Laredo es el segundo impuesto en recaudación, entonces, pues aunque sea muy popular y muy populista derrogarlo, entendemos que las cuentas de nuestro Ayuntamiento, pues no lo aguantarían. Dicho esto, esto viene, esta modificación de esta Ordenanza de plusvalía viene, como bien ha dicho el Presidente de la Comisión de Hacienda, por una Sentencia firme que dio lugar a un Real Decreto-Ley en noviembre que nos daba seis meses a los Ayuntamientos para modificar nuestra Ordenanza y ajustarnos a lo que dice la Ley según esas Sentencias. Lo primero, que no se puede cobrar una plusvalía a un vecino cuando vende por debajo del valor que lo ha comprado, que eso era como de sentido común pero había que pagar hasta que esta Sentencia estuvo, y eso está claro; y la segunda es que, como se calculaba la base final, pues no estaba bien hecho el cálculo. Entonces, como bien ha dicho el Presidente de la Comisión, se puede hacer ahora por dos opciones: por el método objetivo de valor real o por el método objetivo por coeficientes, y se le da la posibilidad al ciudadano de elegir entre los dos el que sea el más ventajoso, pero siempre lo tiene que elegir porque es una de las preguntas que planteé en la Comisión de Hacienda. Entonces, yo pediría, en el anexo que se haga, que se ponga en negrita para que se vea, alguna manera que los ciudadanos se enteren, que aunque no lo pueda, evidentemente, no lo puedan elegir, pero que sí que tengan esa posibilidad de saber cuál es el más ventajoso; no sé cómo habrá que hacer la fórmula, pero propondría en primer lugar ese tema. En segundo lugar, en el anterior mandato trabajamos todos los Grupos para trabajar la plusvalía también con, y llevamos las plusvalías al máximo de sus bonificaciones; fue un trabajo estupendo y ahí tengo que reconocer a Rosalina, que fue la que tuvo la iniciativa de llevarlo, hicimos un trabajo de buscar todas las bonificaciones que permitía la Ley y buscar, bueno, pues el máximo ahorro para los vecinos en ese sentido. También de acuerdo, evidentemente, que hay que meter lo que manda la Ley, que es muy reciente, la 2/22, de violencia de género, en?, evidentemente que los huérfanos de violencia de género, pues evidentemente estén exentos completamente de este impuesto. Pero lo que no estamos de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


acuerdo y no me queda muy claro también por la redacción, nosotros estamos de acuerdo en dejar el impuesto pero siempre aplicando los coeficientes mínimos para que salga lo mayor beneficiado el interesado, el vecino, ¿no? Entonces, en este caso, cuando he estado revisando la información, porque como por un lado en el Real Decreto viene con coeficientes y en la propuesta, en nuestra Ordenanza fiscal, viene por tantos por ciento, si bien es que a mí también me parece un poco peregrino la justificación que se ha dado en el Informe de Tesorería, que así cada vez que se modifiquen los coeficientes no habría que estar modificando la Ordenanza, me parece un poco peregrino ese argumento; sí buscar la manera de meter en la Ordenanza que siempre se ajusten los coeficientes al mínimo según se establezcan en la modificación. Nosotros estamos de acuerdo, y lo hemos dicho, que este impuesto hay que llevarlo a cabo; por distintos motivos en el año, desde el año 2017 hay atascadas plusvalías en este Ayuntamiento pero precisa, pues principalmente por la falta de una persona que haya estado, se jubiló la persona que estaba y han ido pasando diferentes personas y, luego, con estas Sentencias también que no aclaraban nada y era complicado llevarlo a cabo, pues es un impuesto que está atascado en nuestro municipio. Pero sí que le pediría al Equipo de Gobierno, lo pedí en Comisión de Hacienda, lo pedí ayer en Junta de Portavoces, que reflexionasen el eso, el bajar y utilizar el coeficiente mínimo que permita la Ley para aplicar este impuesto. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, buenas tardes. Bueno, pues no vamos a repetir muchos de los argumentos que han expuesto los compañeros. Simplemente sintetizar y que toda esta modificación de la Ordenanza viene impuesta por las Sentencias del Tribunal Constitucional, que ya se ha explicado aquí, porque se declaraban nulos los artículos de la Ley de Haciendas Locales que servían para liquidar el impuesto; y se declaraban nulos porque eran contrarios al principio de capacidad económica de los contribuyentes, porque no se tenía realmente en consideración el resultado económico derivado de la transmisión del bien. Y porque lo que se busca ahora con esta modificación, que viene impuesta por un Decreto-Ley, lo que se busca, el objetivo, es que los contribuyentes que no tengan una ganancia por la transmisión, que queden exentos de pagar la plusvalía; eso ya se ha dicho por los compañeros y, un poco resumidamente, entiendo que es el objetivo de la modificación de nuestra Ordenanza. ¿Cuál es nuestra crítica?, también se ha repetido: pues que ya que tenemos que modificar la Ordenanza, pues lo que se podría haber aprovechado este proceso, pues para valorar rebajar el tipo, el tipo de gravamen, porque como también han repetido mis compañeros, la Ley de Haciendas Locales dice, pues que el tipo de gravamen no puede exceder el 30%, y es que el que nosotros aplicamos a nuestros vecinos es del 30%. Quizás, nosotros pensamos que se debería haber hecho un esfuerzo, no digo por eliminar el impuesto, porque para eso habría que hacer una valoración económica de si es posible o no, pero sí se debería haber hecho un esfuerzo por intentar bajar este tipo de gravamen. Y luego, pues yo no formo parte de la Comisión de Hacienda y sí que me gustaría saber una duda que tengo, porque antes había una bonificación, en el artículo 5, una bonificación en las transmisiones mortis causa, o sea, en las herencias, para la vivienda habitual y ahora, digamos, la expresión "vivienda habitual" aparece tachada y se dice: "en las transmisiones de terrenos y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptado, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes"; yo, la pregunta es si dentro de esta frase se sigue incluyendo la bonificación que había antes para las transmisiones por herencia de vivienda habitual, pues que es realmente la bonificación que más suele interesar a las familias en Laredo. Y nada más, ésa es nuestra exposición. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Sí, bueno, yo creo que mis compañeros en los turnos anteriores ya han dicho básicamente todo lo que se puede decir sobre este impuesto y que compartimos bastante la idea que ellos tienen. Lo primero que ya teníamos en mente era decir que nos parece bien que la Ley incluya, cuando hay una diferencia negativa entre la adquisición y la transmisión del elemento patrimonial, pues que no se cobre esa plusvalía; si ha tenido una pérdida patrimonial, pues al final que esa plusvalía, pues no se cobre cuando es negativa, nos parece correcto. Entendemos que es un impuesto que pesa bastante en los Presupuestos del Ayuntamiento y que genera, pues un flujo de caja que, al final, pues ayuda al Ayuntamiento a ejecutar otras cosas; pero también defendemos que el coeficiente que se vaya a aplicar, pues sea el mínimo, ¿no?, porque va a redundar en la ayuda de, pues de los habitantes de Laredo y obtener, pues un poco más de margen a la hora de tener posibilidad económica. Este impuesto pesa tanto aquí en Laredo porque, al final, Laredo es un municipio que ha sido vivienda de gente de fuera y que tiene una gran cantidad de activos económicos, que son una cantidad de viviendas, locales y terrenos que, cuando han provocado que la aplicación de la plusvalía genere tanto flujo de caja y, al final, nos dé esas posibilidades económicas. Pero, bueno, yo creo que el rebajar ese coeficiente en lo que se pueda, pues puede ser beneficioso para los ciudadanos de Laredo. Y nada más, básicamente, pues que estamos de acuerdo en que se cobre, pero que se cobre el coeficiente mínimo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:


Estamos de acuerdo con la propuesta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Sí sólo recordar que el planteamiento que tenemos ahora mismo ya supone una reducción de en torno a un 30% en la recaudación que, cómo se va a ver mermada; por tanto, yo creo que hay que ser serios, suprimir un impuesto de un millón y medio y decir que se quite, a lo mejor

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


también hay que venir diciendo que se quite "de aquí, de aquí y de aquí", de dónde se quiere quitar; yo creo que hay que ser serios, hay que ser rigurosos. La norma recoge bonificaciones, mantiene, mantiene la bonificación para vivienda habitual y recoge otras exenciones que la anterior no recogía. Asimismo, aunque estamos en una tasa del 30%, es una tasa, o sea, el impuesto va a ser mucho más bajo, como decía en la introducción, de lo que es anteriormente y los cálculos que se han realizado es una reducción en el cobro de este impuesto de un torno un 30%, por tanto, de un 33%, una tercera parte, ¿vale?, por tanto, es una rebaja, una rebaja ya per se, aunque sea el nivel más alto, el coeficiente más alto, es una baja importante. De todos modos, sí que recojo su propuesta y veremos cómo va siendo la recaudación, habrá que estar estudiando cómo va siendo la recaudación de este impuesto y, a futuro, ver si, si se puede realizar una reducción y con y mantener al mismo tiempo un equilibrio fiscal, eso, entre los ingresos y los gastos. Yo creo que es lo lógico, es volver otra vez a empezaron al cobro de un impuesto que es que desde 2017 estaba habiendo problemas; se está trabajando, ya se están cobrando y se están liquidando impuestos de plusvalía. Por tanto, eso, yo creo que recoger y estar testando, ver cómo funciona este impuesto y ver qué posibilidades a futuro, pues viendo cómo va siendo también la ejecución presupuestaria. El decir que se quite es muy fácil, yo creo que también lo suyo es decir que se quite y de dónde se tiene que quitar, para que, porque si no tienes ingresos no lo puedes gastar, ¿en qué no vas a gastar, éste es el "quid de la cuestión". Agradecer el tono a todos los portavoces, a todos los Grupos. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Yo me imagino que muchos ciudadanos de Laredo, al igual que yo se sorprenderán escuchando al Presidente de la Comisión de Hacienda que dice: "el impuesto va a ser mucho más bajo pero nosotros cobraremos el máximo", es un poco como paradójico; y yo creo que la credibilidad de la gente muchas veces se deposita en la coherencia, entonces, hay una total y absoluta incoherencia entre lo que ustedes prometieron de rebajar los impuestos no sé cuánto, y tienen la posibilidad ahora de aplicar los coeficientes mínimos y aplican el máximo. Oiga, ¿a quién quieren engañar ustedes?, no son coherentes, en absoluto son coherentes, ¿qué es, que los ciudadanos de Laredo no van a tener el mismo entendimiento que tenemos en Unidos por Laredo?, el mismo, verán que son total y absolutamente incoherentes, que con sus hechos hacen lo contrario de lo que dicen con sus palabras y eso es incoherencia. Y miren, les voy a decir una cosa: esto parece a veces un reino de sabios, todo el mundo aquí sabe latín, griego, arameo, yo qué sé cuántas cosas y lenguas más, sabe echar los números de maravilla; como nosotros somos unos sencillos Concejales que tenemos muchas dudas en todos los ámbitos, desde el punto de vista político, desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista, de todos los puntos de vista, acudimos a los que saben, a los expertos, a los peritos. Entonces, lo que nosotros nos planteábamos era: oiga, a la hora de hacer las rebajas de impuestos, ¿cómo puede afectar eso en el buen funcionamiento del Ayuntamiento de Laredo, y aquí nadie tiene la ciencia infusa, por eso, en Unidos por Laredo solicitamos al Interventor en, el año 2020, a finales (está aquí el Informe si alguno le quiere), y le dijimos: "oiga, Sr. Interventor, ¿cuál es el techo de gasto del Ayuntamiento de Laredo?", porque los ciudadanos, y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


se lo tendrán que explicar ustedes, que dicen que "bombardea", ¿eh?, el quitar el presupuesto de la plusvalía, al buen servicio del Ayuntamiento de Laredo, tendrán que explicarles a los ciudadanos por qué en el Presupuesto prorrogado del 2020 tenemos unos ingresos de 21 millones y medio de euros, 21.653.135 €, que ése es el Presupuesto con el que estamos trabajando; cuando el Sr. Tesorero, por escrito (se lo puedo dar y ustedes lo tendrán, a cualquier Concejal), y nos dice que el techo de gasto computable era de 18.381.000 €. Bueno, yo sé que ustedes saben mucho y después le darán todas las vueltas que ustedes quieren, y luego existe la numerología, ¿eh?, llegan a la conclusión que ustedes quieren con sus argumentos y razones. Pero cuantitativamente es una cosa muy "sencilluca", que lo entiende todo el mundo: el Ayuntamiento de Laredo, el Presupuesto del 2020 fue de 21.653.000, 21 millones y medio; techo de gasto, 18, 19, 20, 21, bueno, ¿qué iba, a dinamitar el Ayuntamiento si ustedes, en lugar de aplicar la plusvalía, el impuesto de la plusvalía, la quitaran? ¿tienen ustedes algún Informe, o son sus razones y argumentos, eh? Entonces, vamos, a ver, aquí a ver quién es demagógico, ¿eh?, tráigannos un Informe y que nos digan, y entonces quedaríamos muy contentos y muy tranquilos, nosotros y los ciudadanos de Laredo: "oiga, hay un Concejal que se preocupa mucho por los intereses generales de la Laredo y dice que a ver si podemos quitar el impuesto de la plusvalía; Sr. Interventor, Sr. Tesorero, trabajen, hagan un estudio de lo que influiría el quitar esos impuestos", y vienen aquí y me darían con él en la cabeza y me dirían: "mire, atiende, atiende, mire lo que dice el que sabe el, el Interventor y el Tesorero", porque a él sí le puedo creer, podré tener algunas dudas en alguna ocasión, a ellos sí les puedo creer; lo que ustedes dicen, a la altura que llevamos de "curso", no les creo absolutamente nada, no les creo nada, no les creo absolutamente nada. Seguimos diciendo (y acabamos), miren la enmienda que habíamos presentado, bien trabajada, pero ¡cachis la mar!, "soplada por no comer", no la metimos en las 24 horas; ahora ustedes sí aceptan, aquí, el Pleno, "en vivo y en directo", las enmiendas que les apetece, interpretan la Ley como quieren, vale, estamos acostumbrados. Oiga, la enmienda que nosotros hemos traído aquí es que desaparezca el impuesto de plusvalía; ya habrá tiempo, cuando todo esto resurja, que el agua vuelva a su curso y que las economías de los laredanos estén más saneadas, porque la situación ahora no es muy buena; entonces, solicitábamos? (en 15 segundos lo digo), solicitábamos en nuestra enmienda: o quitan este impuesto, o ponen al mínimo los coeficientes; ustedes, ni lo uno, ni lo otro. Por eso, nosotros votaremos que no. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bien, yo sigo insistiendo en la necesidad, Yo creo que es una cosa tan interesante y tan importante para nuestro municipio que habría que buscar un poco la unanimidad en este sentido; y quería que me aclarase el Presidente de la Comisión de Hacienda, que dice que esto va a suponer el 33% de reducción, yo, desde luego, en el Expediente que nos han dado en la Comisión de Hacienda no veo ningún documento que acredite esto. Yo pedí en la Comisión de Hacienda un Informe que hiciese esa valoración de cómo afectaría, con los coeficientes aplicados y con los coeficientes mínimos que pedíamos en la Comisión; no se nos ha entregado

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

también. Pero sí que está en el documento de la Comisión de Hacienda, el Informe de Intervención, que dice en observaciones: "esta modificación responde al Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, de modificación del tributo de referencia a los efectos de adaptarlo a lo dispuesto en la doctrina del Tribunal Constitucional que anula los métodos del cálculo de la base imponible tipificados en el texto anterior en su artículo 107", y ahora lo importante a lo que estamos hablando, "es imposible determinar su alcance económico, pero es de suponer que habrá una merma en los ingresos derivados de la misma", es de suponer, "ya que aparte del valor catastral influye lo dispuesto en el artículo 2, apartado 3, cuestión ajena al control del propio Ayuntamiento"; eso es el único Informe económico, numérico, que tenemos ahora mismo. Yo sigo insistiéndoles, creo que es tan importante llegar a un acuerdo en este tema y? intentar buscar la mejor ventaja para los vecinos y que no agrave a nuestro?, nuestros Presupuestos Municipales, que yo le sería, si no, si quieren hacer la consulta, déjenlo sobre la mesa y nos traigan, nos lo traigan a otro presupuesto, a otro Pleno cuanto antes para hacerlo, porque creo que esto agrava bastante la situación; y sobre todo, porque no tenemos números, o sea, no tenemos documentos en nuestras manos para decidir si es verdad este 33%, que no pongo en duda su palabra, si se lo han dicho usted se lo cree, es un acto de fe; pero no hay ningún documento en el Expediente y, si lo hay, igual yo no lo he visto, nos lo dice, lo leemos y para, lo leemos delante de todo el mundo y sin ningún problema. Gracias. Pero yo agradecería eso, ¿eh?, que sobre todo que buscásemos un poco la unanimidad en un tema tan importante como éste. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, gracias. A ver, yo leo una noticia, pues de ayer: "la inflación se quedó al filo de los dos dígitos en España en el mes de marzo, en el que los precios subieron un 9,8% en comparación con el mismo mes de 2021, un incremento récord desde mayo de 1985 que estuvo impulsado por el encarecimiento del gas, la electricidad y los carburantes y como consecuencia de la guerra" de "Ucrania"; pues yo creo que aquí no vivimos en un mundo paralelo y a algo tendremos que ajustar nuestras decisiones, a la realidad en la que estamos viviendo, porque esta situación creo que no va a ir a mejor. Y precisamente la plusvalía, como ya también se ha dicho, es un impuesto de carácter potestativo, el Ayuntamiento puede cobrar plusvalía pero puede decidir no cobrarla también; y es uno de los impuestos que los contribuyentes menos entienden, porque muchas veces te preguntan: "¿y yo por qué tengo que pagar esto? ¿qué es lo que he hecho para tener que pagar?", y precisamente porque es un impuesto de los que menos entiende la justicia el contribuyente, hay que ser muy preciso y ajustado a las condiciones sociales en las que vivimos. Entonces, por eso creo que se debería haber hecho un esfuerzo por no aplicar el tipo máximo, y ese esfuerzo demostraría nuestra solidaridad con nuestros vecinos, aunque fuera, pues bueno, un pequeño gesto, una pequeña ayuda. Entonces nosotros, por estas razones, no vamos a apoyar esta propuesta. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejal del Grupo Municipal Popular:


Bueno, en el mundo de la economía, muchas veces en las relaciones no son directas, no es causa-efecto, no es: bajo los impuestos, pierdo poder adquisitivo para el Ayuntamiento y, por lo tanto, doy menos servicios; a veces, el bajar los impuestos y el permitir que el mercado fluya, pues también genera negocio para el pueblo. Quizás el rebajar ese tipo de tasas ayude a renovar un poco el pueblo y que la gente pueda acceder a, pues a una nueva economía, ¿no?, también. Entendemos que en Laredo hay más de 20.000 viviendas y parte del negocio de Laredo es los residentes, el cambio de vivienda, gente nueva que viene, y al final eso también genera expectativas para el pueblo a nivel económico. Quiero decir que no sólo hay que ver la pérdida de: bajamos el impuesto y perdemos dinero, y a ver de dónde lo sacamos, y damos menos servicios; sino que puede ayudar a reactivar la economía, visto desde otro punto de vista. Y nada más, o sea, entendemos que la bajada no es suficiente, nos gustaría que fuera una bajada significativa y, por lo tanto, nosotros nos abstendremos en este punto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Hay algunas cosas que, no tenía intención de intervenir más que como lo he hecho en el primer turno, pero es que hay algunas cosas que oímos aquí que a mí me, es que me sorprenden, porque es que el mensaje que trasladamos a los ciudadanos, parece que un impuesto sea potestativo; no sé para qué se piensan o para qué se explican que se cobran los impuestos, o en qué se gastan; o si la guerra de Ucrania, alguien se cree que afecta a los ciudadanos y al Ayuntamiento no, porque la luz de más que tienen que pagar los ciudadanos, el Ayuntamiento también lo va a tener que hacer, y la inflación en los precios de las cosas que hace también la va a soportar. Y es verdad que ese problema existe, pero que hay que ajustarlo, ¿cuál es el problema del impuesto de plusvalía?, un impuesto que a todas luces, yo creo que todos podríamos decir que; cuando se cobran impuestos es cuando se recibe dinero, ¿no?, pero ¿por qué tengo que pagar por algo que ya pague en su día, por qué?, o sea, ésa es la? El problema es que los Ayuntamientos no tienen la financiación garantizada, el problema es que a los Ayuntamientos no llega el dinero como llegó en su día a las Comunidades Autónomas, el problema es que los impuestos que tiene el Ayuntamiento son los que son y que la existencia del impuesto de plusvalía es algo de que es muy bonito decir que renunciamos a él; luego veremos a ver si hay que denunciar a lo que se presenta para que se haga en el Ayuntamiento, porque si no se recibe dinero, tampoco se pueden hacer cosas o dar servicios, entonces, en el Estado de Bienestar que vivimos y de la manera que tenemos, hay impuestos que se tienen que cobrar. ¿Cuál es el problema de la plusvalía?, el problema de la plusvalía es que es muy difícil hacer números, porque no se saben cuántos bienes inmuebles se van a transmitir de unos a otros, no se sabe lo que se va a recaudar, ésa es la parte más complicada. Yo no?, yo discrepo de que se pueda beneficiar la venta o la compra sólo porque se reduzca o no se reduzca en un porcentaje la plusvalía, yo lo dudo bastante que eso sea así; entre otras cosas porque muchas veces, cuando hay esas transmisiones, el único impuesto que se paga no es éste y porque hay otra serie de problemas, y no sé yo si la economía, como os estaba diciendo, está realmente en un momento de cambio para que el impuesto más

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


pequeño de, no del Ayuntamiento, quiero decir a la hora de pagarlo?, en otras Comunidades el impuesto de sucesiones es diferente, todas esas cosas son más complicadas; yo no sé si esa, yo no creo que fuera a reactivar la economía. Pero sí que es verdad que es que es una parte importantísima de sustento del Presupuesto del Ayuntamiento. Hombre, que alguien hable de suprimirlo y cuando ha gobernado no lo haya hecho nunca, y lo haya tenido y haya recaudado más dinero del que se ha recaudado después, a mí sí me sorprende, a mí esa parte sí me sorprende, ir de abanderado ahora de: "hay que suprimir el impuesto de plusvalía"; haberlo suprimido cuando ha gobernado, eso es lo que sí que me parece que no es coherente. Cuando se está gobernando o cuando se está en oposición, yo creo que esa parte?, no, los impuestos, claro, decir: "vamos a quitar todos los impuestos", bueno, pues oye, qué bonito, no sé lo que pensará cada uno, es que en tiempos de crisis es muy favorable, ¿no?, pero yo creo que cuando se está en un lado y se está en el otro Hombre, usted, cuando ha gobernado, ¿ha quitado el impuesto, yo no le he pedido quitar el impuesto de plusvalía cuando he estado en oposición, sí que hemos hablado Y por cierto, en la pasada legislatura sí que se hicieron algunas correcciones que creo que eran muy apropiadas, porque sí que hay cosas que hay que tener en cuenta y que es difícil con la legislación estatal, porque ¿cuál es el mayor problema que hay de generaciones anteriores, en que sólo trabajaba en la mayoría de los casos un miembro de la pareja?, de repente, cuando muere cobra menos dinero y encima tiene que pagar el impuesto de plusvalía; y eso lo estuvimos mirando y además se actuó, igual que no me duelen prendas en decir lo que no se hizo, no me duelen prendas en decir lo que se hizo, y sí se actuó sobre el tema de la plusvalía, lo que se pudo, además, lo que se pudo. Hombre, decir ahora que vamos a suprimirle del todo Vale, por otra parte, vamos a ver si lo podemos reducir; yo lo que sí que estoy de acuerdo es que, con la experiencia que tengamos, poder revisarlo, pero lo que nos están diciendo es: ojo, que la previsión en principio es de que entre menos dinero del que entraba hasta ahora, por lo tanto, hay que ser cauto. Yo creo que no es tan difícil de entender.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Sí. El dato que les decía de una previsión de entorno a una tercera parte de reducción, no es un dato que me lo saque de la manga; diferentes ponentes, también, de la norma en el ámbito estatal, Catedráticos de Economía y en diferentes publicaciones, viene recogido en este sentido. Es cierto que, como decía Carmen, que en el Informe dice que en Laredo es complicado el realizar el cálculo exhaustivo; pero usted misma reconocía que desde 2017 estamos, hemos tenido problemas a la hora de recaudar, porque ha habido diferentes problemáticas en todos estos años, que ya se, que ya por suerte llevamos año mi pico solventada, ¿verdad?, entonces, yo creo que eso, a eso se debe, a eso se debe el que no podemos ajustar el cálculo en tanto. Pero, bueno, de ámbito, todos los profesores, estudiosos, de este impuesto han dicho eso, que en torno a una tercera parte se dejará de recaudar en este sentido; por tanto, Sr. Arenas, para que todo el mundo lo entienda y usted también: de cada 3 € que recauda el Ayuntamiento, a partir de ahora, dos, dos, esto con los "dedicos" se entiende, de tres, dos, ¿vale? Agradecer el tono a todos. Y sí tenía razón Carmen y lo tomaremos en cuenta, el publicar y el hacer la referencia bien a todos

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

los contribuyentes que tienen?, que puedan pedir y que pidan el doble cálculo para ver cuál es la parte o el cálculo más ventajoso para ellos. Muchísimas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por 8 votos a favor, 6 en contra y una abstención.

Por el Presidente de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura el dictamen aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022:

PROPUESTA para la

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IIVTNU

*A la vista de los antecedentes y documentación obrantes en el expediente se propone la siguiente modificación normativa (se señala **en color rojo el texto propuesto** y ~~tachado en color azul el texto modificado~~) sobre el vigente texto normativo:*

ORDENANZA N^o5

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA FUNDAMENTO LEGAL

FUNDAMENTO LEGAL


Artículo 1^o-

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133,2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 104 a 110 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y aprueba la presente Ordenanza fiscal por la que se ha de regir.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2^o-

1. El hecho imponible está constituido por la manifestación del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

~~*2. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*~~

2. No estarán sujetos al impuesto:


a) El incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b) Los incrementos que se puedan poner de manifiesto a consecuencia de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes. Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

Asimismo, no se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles a título lucrativo en beneficio de las hijas, hijos, menores o personas con discapacidad sujetas a patria potestad, tutela o con medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, cuyo ejercicio se llevará a cabo por las mujeres fallecidas como consecuencia de violencia contra la mujer, en los términos en que se defina por la ley o por los instrumentos internacionales ratificados por España, cuando estas transmisiones lucrativas traigan causa del referido fallecimiento.

c) Los incrementos que se manifiesten con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 15597/2012, de 15 de noviembre, 8 por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

En la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

d) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos la mitad del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.


En la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado.

e) Los incrementos que se manifiesten con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. Tampoco se devengará el impuesto por las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el período de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.

En la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado.

f) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las transmisiones y adjudicaciones que se efectúen como consecuencia de las operaciones de distribución de beneficios y cargas inherentes a la ejecución del planeamiento urbanístico, siempre que las adjudicaciones guarden proporción con las aportaciones efectuadas por los propietarios de suelo en la unidad de ejecución del planeamiento de que se trate, en los términos previstos en el apartado 7 del artículo 23 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015. Cuando el valor de las parcelas adjudicadas a un propietario exceda del que proporcionalmente corresponda a los terrenos aportados por el mismo, se entenderá efectuada una transmisión onerosa en cuanto al exceso.

g) Los incrementos que se manifiesten con ocasión de las operaciones de fusión, escisión y aportación de ramas de actividad a las que resulte de aplicación el régimen especial regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, del impuesto sobre Sociedades, a excepción de los relativos a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 87 de la citada Ley cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

En la posterior transmisión de los mencionados terrenos se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado.

h) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las adjudicaciones a los socios de inmuebles de naturaleza urbana de los que sea titular una sociedad civil que opte por su disolución con liquidación con arreglo al régimen especial previsto en la disposición transitoria 19ª de la Ley 35/2006, reguladora del IRPF, en redacción dada por la Ley 26/2014.

i) Los actos de adjudicación de bienes inmuebles realizados por las Cooperativas de Viviendas a favor de sus socios cooperativistas (DGT V2399-09, de 26/10/2009).

j) Las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una Sociedad Anónima Deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten plenamente a las normas previstas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre y Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio


k) La retención o reserva del usufructo y la extinción del citado derecho real, ya sea por fallecimiento del usufructuario o por transcurso del plazo para el que fue constituido (DGT V1851-16, de 27/04/2016).

3. Asimismo no se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones:

a) El que conste en el título que documente la operación, o, cuando la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

b) El comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Quando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

El presente supuesto de no sujeción será aplicable a instancia del interesado, mediante la presentación de la correspondiente declaración conforme al modelo que se adjunta como anexo de esta Ordenanza.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 3º.-


~~*1. Están exentos del impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:*~~

- ~~*a) Las aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, las adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y las transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.*~~
- ~~*b) La constitución y transmisión de cualesquiera derechos de servidumbre.*~~
- ~~*e) Las transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial.*~~

1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:

a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles. A estos efectos, la ordenanza fiscal establece los aspectos sustantivos y formales de la exención en el apartado 4 del presente artículo 3.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

c) Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

2. Asimismo, están exentos de este impuesto los incrementos de valor correspondientes cuando la obligación de satisfacer dicho impuesto recaiga sobre las siguientes personas o Entidades:


a) El Estado y la Diputación Regional de Cantabria, así como sus respectivos Organismos Autónomos de carácter administrativo.

b) El Municipio de Laredo y demás Entidades Locales integradas en las que se integre el mismo, y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

c) Las instituciones que tengan el carácter de benéficas o benéfico-docentes.

d) Las Entidades Gestoras de la Seguridad Social ~~y de Mutualidades y Montepíos constituidos conforme a lo previsto en la Ley 33/1984, de 2 de Agosto.~~ y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Las personas o Entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

f) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto de los terrenos afectos a las mismas.

g) La Cruz Roja Española.

~~3. Gozarán de una bonificación de hasta el 99 por 100 de las cuotas que se devenguen las transmisiones que se realicen con ocasión de las operaciones de fusión o escisión de Empresas a que se refiere la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, siempre que así lo acuerde el Ayuntamiento.~~

~~Si los bienes cuya transmisión dio lugar a la referida bonificación fuesen enajenados dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la fusión o escisión, el importe de dicha bonificación deberá ser satisfecho al Ayuntamiento, sin perjuicio del pago del impuesto que corresponda por la citada enajenación. Tal obligación recaerá sobre la persona o Entidad que adquirió los bienes a consecuencia de la operación de fusión o escisión. (Ley 76/1980 derogada por Ley29/1991, también derogada posteriormente)~~


3. Se podrá conceder una bonificación de hasta el 95 % de la cuota íntegra del impuesto, de conformidad con el artículo 108.5 del Texto Refundido de Haciendas Locales, en las transmisiones de terrenos o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio de terrenos, sobre los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

4. Exenciones por transmisiones en el Conjunto Histórico-Artístico o del Patrimonio Histórico. **Al objeto de promover la inversión y posterior rehabilitación de la Puebla Vieja de Laredo**, las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico de la Puebla Vieja de Laredo, y tengan una calificación de monumental, notable, singular, ambiental o neutro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.13 de las Ordenanzas y normas de protección del Plan Especial de Ordenación y Protección de la Puebla Vieja de Laredo, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles, estarán exentos de ese impuesto siempre que concurran las siguientes condiciones:

1. ~~El importe de~~ **Que** las obras de conservación y/o rehabilitación **hayan sido** ejecutadas ~~sea superior al porcentaje del valor catastral total del inmueble~~, en los cinco años anteriores, tomando en consideración el momento del devengo del impuesto, ~~que a continuación se señala:~~

~~a) Respecto de los bienes incluidos dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico de la Puebla Vieja de Laredo:~~

- ~~▪ Nivel 1, de protección Monumental, 5%~~
- ~~▪ Nivel 2, de protección Notable, 5%~~

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

- ~~Nivel 3, de protección Singular, 5%~~
- ~~Nivel 4, de protección Ambiental, 25%~~
- ~~Nivel 5, de protección Neutra, 50%~~

~~b) Respecto de los bienes declarados individualmente de interés cultural, 5%. de acuerdo con los distintos niveles de protección fijados en el Catálogo de Inmuebles Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo.~~

2. ~~El importe~~ **La ejecución de tales obras** se deberá justificar aportando la documentación acreditativa del ingreso de la licencia de obra concedida, así como de la cuota correspondiente al ICIO. En su caso se aportará la orden de ejecución. Igualmente, se aportará el certificado final de obra y las facturas justificativas **de la efectiva ejecución**.

3. Dichas obras de conservación y/o rehabilitación hayan sido financiadas por el sujeto pasivo o sus **ascendientes herederos** de primer grado sin ayudas públicas.

4. La exención, en su caso, se solicitará en los plazos establecidos para presentar la declaración.


5. Bonificación en transmisiones mortis-causa ~~de vivienda habitual~~.

5.1. En las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes. ~~Cuando el incremento del valor se manifieste, por causa de muerte, respecto de la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual del causante y anejos inseparables de dicha vivienda, o de la constitución o transmisión de un derecho real de goce limitativo del dominio sobre el referido bien, a favor de descendientes, ascendientes, por naturaleza o adopción, y del cónyuge, la cuota íntegra del impuesto se verá bonificada en un porcentaje del 95% los siguientes porcentajes en función del valor catastral del suelo:~~

- ~~a) El 95 por ciento si el valor catastral del suelo es inferior o igual a 30.000 euros.~~
- ~~b) El 75 por ciento si el valor catastral del suelo es superior a 30.000 euros y no excede de 47.500 euros.~~
- ~~c) El 50 por ciento si el valor catastral del suelo es superior a 47.500 euros y no excede de 60.000 euros.~~
- ~~d) El 15 por ciento si el valor catastral del suelo es superior a 60.000 euros.~~

~~2. Tratándose de la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual, tendrá este carácter aquella que lo haya sido para el causante hasta la fecha del devengo del impuesto y, al menos, durante los dos últimos años, lo que se acreditará a través del padrón municipal de habitantes.~~

~~Cuando el transmitente estuviera empadronado en una residencia de personas mayores o centro de atención residencial en el momento del fallecimiento, siempre y cuando el inmueble transmitido hubiera sido su última vivienda habitual previa al ingreso en el centro residencial.~~

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

5.2.3. A efectos del disfrute de la bonificación, se equipara al cónyuge a quien hubiere convivido con el causante con análoga relación de afectividad y acredite en tal sentido, en virtud de certificado expedido al efecto, su inscripción ~~en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad de Cantabria~~ en cualquier registro público de parejas de hecho de ámbito autonómico o local, durante un plazo superior a tres años, y siempre que su equiparación a algún régimen económico de los diversos que para el régimen matrimonial prevé el Código Civil quede patentizado por acto expreso o tácito, deducido éste de sus hechos concluyentes e inequívocos.

*5.3. En todo caso, para tener derecho a la bonificación **es**será necesario ~~el cumplimiento de los siguientes requisitos:~~ **que el***

*~~a) El sujeto pasivo beneficiario de la **misma se encuentre** bonificación deberá encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Laredo en el momento de la solicitud de la bonificación.~~*

~~b) Tratándose de la vivienda habitual, el adquirente deber haber convivido con el causante los dos años anteriores al fallecimiento acreditándose mediante la inscripción en el padrón municipal.~~

5.4. Las bonificaciones previstas en este artículo podrán ser solicitadas en cualquier momento anterior al de la fecha de la práctica de la liquidación, sin perjuicio de que se pueda solicitar en el correspondiente recurso de reposición.

SUJETO PASIVO


Artículo 4º.-

Es sujeto pasivo del Impuesto:

~~a. En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, el adquirente del terreno o la persona cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.~~

~~b. En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, el transmitente del terreno o la persona que constituya o transmita el derecho real de que trate.~~

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere el párrafo b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.


3. En las transmisiones realizadas por los/as deudores/as comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores/as hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda prevista en el artículo 3 del Anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto/a pasivo/a sustituto/a del/de la contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el/la sustituto/a pueda exigir del/de la contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas.

RESPONSABLES

Artículo 4ºbis.-

1. Responden solidariamente de las obligaciones tributarias del/de la sujeto/a pasivo/a todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria.

2. Los/as copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

3. En el caso de entidades o sociedades disueltas o liquidadas, sus obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a sus socios/as o partícipes en el capital, que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les haya adjudicado.

4. Los/as administradores/as de personas jurídicas que no realicen los actos de su incumbencia para el incumplimiento de las obligaciones tributarias de aquéllas responderán subsidiariamente de las deudas siguientes:

- a) Cuando se ha cometido una infracción tributaria simple, del importe de la sanción.*
- b) Cuando se haya cometido una infracción tributaria grave, de la totalidad de la deuda exigible.*
- c) En el supuesto de cese de actividades de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha de cese.*

5. La responsabilidad se exigirá, en todo caso, en los términos y con arreglo al procedimiento previsto en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

BASE IMPONIBLE

Artículo 5º.-

~~*1. La base imponible del impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.*~~

~~*2. Para determinar el importe del incremento real se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje anual que resulte del siguiente cuadro:*~~

<i>Período</i>	<i>Porcentaje</i>
----------------	-------------------



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Expte.: 2022/2148

<i>De uno hasta cinco años</i>	<i>3,7</i>
<i>Hasta diez años</i>	<i>3,5</i>
<i>Hasta quince años</i>	<i>3,2</i>
<i>Hasta veinte años</i>	<i>3,0</i>


3. El porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será el resultante de multiplicar el porcentaje anual aplicable a cada caso concreto por el número de años al final de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

4. Para determinar el porcentaje anual aplicable a cada operación concreta y el número de años por lo que ha de multiplicar dicho porcentaje anual sólo se considerarán los años completos que integren el período al final de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor, sin que a tales efectos puedan considerarse las fracciones de años de dicho período.

5. En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tenga fijado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

6. En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos de dominio, el cuadro de porcentajes anuales, contenido en el apartado 2 de este artículo, se aplicará sobre la parte del valor definido en el apartado anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

7. En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el cuadro de porcentajes anuales, contenido en el apartado 2 de este artículo se aplicará sobre la parte del valor definido en el apartado y que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquéllas.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

~~8. En los supuestos de expropiación forzosa, el cuadro de porcentajes anuales, contenido en el apartado 2 de este artículo, se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno.~~

1. La base imponible de este Impuesto está constituida por el incremento real de valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.


2. Cuando, a instancia del sujeto pasivo conforme al procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 2 de esta Ordenanza, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada mediante el método de estimación objetiva, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

3. Para determinar la base imponible, mediante el método de estimación objetiva, se multiplicará el valor del terreno en el momento del devengo por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a las reglas previstas en los apartados 4, 5 y 6 siguientes.

4. Para la estimación objetiva de la base imponible el valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.


Usufructo:

- El valor del usufructo y derecho de superficie temporal es proporcional al valor del terreno, a razón de 2% por cada periodo de un año, sin que pueda exceder del 70%.*
- En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70% del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de 20 años, minorando, a medida que aumenta la edad, en la proporción de 1% menos por cada año más con el límite mínimo del 10% del valor total.*
- Si el usufructo constituido a favor de una persona jurídica se establece por un plazo superior a 30 años o por un tiempo indeterminado, fiscalmente debe de considerarse como una transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria.*
- En el caso de que existan varios usufructuarios/as vitalicios/as que adquieran simultáneamente el derecho indiviso, se valora el derecho de usufructo teniendo en cuenta la edad del/de la usufructuario/a menor.*
- En el supuesto de que existan varios/as usufructuarios/as vitalicios/as sucesivos/as, habrá que valorar cada usufructo sucesivo teniendo en cuenta la edad de cada usufructuario/a respectivo/a.*

Nuda propiedad:

- El valor del derecho a la nuda propiedad debe de fijarse de acuerdo con la diferencia entre el valor del usufructo y el valor total del terreno.*

Uso y Habitación:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

- El valor de los derechos reales de uso y habitación será el que resulte de aplicar al 75% las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales y vitalicios, según los casos

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquellas.


d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) de este apartado fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

e) En las transmisiones de partes indivisas de terrenos o edificios, su valor será proporcional a la porción o cuota transmitida.

f) En las transmisiones de pisos o locales en régimen de propiedad horizontal, su valor será el específico del suelo que cada finca o local tuviere determinado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si no lo tuviere todavía determinado su valor se estimará proporcional a la cuota de copropiedad que tengan atribuida en el valor del inmueble y sus elementos comunes.

5. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento. Para su cómputo, se tomarán los años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

No obstante, en la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere el apartado 3 del artículo 2 de esta Ordenanza, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3, o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

6. Cuando el terreno hubiese sido adquirido por el transmitente por cuotas o porciones en fechas diferentes, se considerarán tantas bases imponibles como fechas de adquisición estableciéndose cada base en la siguiente forma:


- 1) Se distribuirá el valor del terreno proporcionalmente a la porción o cuota adquirida en cada fecha.*
- 2) A cada parte proporcional, se aplicará el porcentaje de incremento correspondiente al período respectivo de generación del incremento de valor.*

7. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose al Alcalde/sa para, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6º.-

*La cuota **íntegra** del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo que corresponda al período en que se ha producido el incremento de valor, según el siguiente cuadro:*

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

<i>PERIODO</i>	<i>TIPO</i>
<i>Inferior a un año</i>	<i>30%</i>
<i>Hasta cinco años</i>	<i>30%</i>
<i>Hasta diez años</i>	<i>30%</i>
<i>Hasta quince años</i>	<i>30%</i>
<i>Hasta veinte años</i>	<i>30%</i>

La cuota líquida del impuesto será la resultante de aplicar a la cuota íntegra las bonificaciones reguladas en el artículo 3 de la presente Ordenanza

DEVENGO

Artículo 7º.-

1. El impuesto se devenga:


a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

1.bis. A efectos de lo que dispone el apartado anterior, se considera fecha de la transmisión:

a) En los actos o contratos entre vivos, la fecha del otorgamiento de documento público, y cuando se trate de documentos privados la de su presentación ante la Administración Tributaria Municipal.

b) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará excepcionalmente la fecha del auto o providencia aprobando el remate si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble. En cualquier caso, se estará a la fecha del documento público.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

c) *En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.*

d) *En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del/de la causante.*


2. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva, no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado anterior.

3. No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas por el SAREB regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución entidades de crédito, que se le hayan transferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del RD 1559/2012, de 15 de noviembre por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos. En la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa de trasmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado.

GESTION TRIBUTARIA

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Artículo 8º.-

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Administración Municipal, en el modelo oficial establecido por esta, una declaración que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación del impuesto.

2. Dicha declaración, ~~salvo cuando proceda la autoliquidación,~~ deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que produzca el devengo del impuesto:

- a) Cuando se trate de actos entre vivos, el plazo será de treinta días hábiles.*
- b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.*


3. A la declaración se acompañará el documento en que consten los actos o contratos que origina la imposición.

~~*4. Salvo en los supuestos de los apartados 6 a 8 del artículo 5, será obligatoria la autoliquidación del impuesto por los sujetos pasivos, que se formulará en el modelo oficial de declaración a que se refiere el apartado 1 de este artículo. El importe de la cuota resultante será ingresado en la Caja municipal o entidad colaboradora en los plazos establecidos en el apartado 2 anterior y el duplicado del justificante del pago se unirá a la documentación que debe acompañar a la declaración que se presente ante la Administración municipal.*~~

4. El interesado/a en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición.

~~*5. Las autoliquidaciones tendrán el carácter de liquidaciones provisionales, pero la Administración municipal sólo podrá comprobar que se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas reguladoras del impuesto, sin que puedan atribuirse valores, bases o cuotas diferentes de las resultantes de tales normas.*~~

5. Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, están igualmente obligados/as a comunicar a la Administración municipal, en el modelo oficial establecido por

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

la misma, la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los/as sujetos/as pasivos/as:

- a) En los supuestos contemplados en la letra a) del artículo 3.1 de la presente Ordenanza, siempre que se haya producido por negocio jurídico entre vivos, el/la donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.*
- b) En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho artículo, el/la adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.*


~~6. Salvo en los casos de autoliquidación, las liquidaciones del impuesto se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos, con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes.~~

6. Los/as Notarios/as estarán obligados/as a remitir al Ayuntamiento respectivo, dentro de la primera quincena de cada trimestre relación o índice comprensivo de todos los documentos por él/ella autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados/as a remitir, dentro del mismo plazo relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas.

~~7. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación a las liquidaciones complementarias de las autoliquidaciones, cuando procedan.~~

~~11.5. La Administración Municipal podrá requerir a los/as sujetos/as pasivos/as para que en el plazo de quince días, prorrogables otros cinco, a instancia del/de la interesado/a, aporte otros documentos necesarios para la práctica de la liquidación, constituyendo infracción tributaria simple la no presentación de la documentación en plazo, salvo que concurra algún elemento conforme al cuál proceda graduar la sanción como grave, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador.~~

7. La Administración Municipal podrá requerir a los/as sujetos/as pasivos/as para que en el plazo de quince días, prorrogables otros cinco, a instancia del/de la interesado/a, aporte otros documentos necesarios para la práctica de la liquidación, constituyendo infracción tributaria simple la no presentación de la documentación en plazo, salvo que concurra algún elemento conforme al cuál proceda graduar la sanción como grave, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

~~8. Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, están igualmente obligados a comunicar a la Administración municipal, en el modelo oficial establecido por la misma, la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:~~

~~a) En los supuestos contemplados en la letra a) del artículo 4 de la presente Ordenanza, siempre que se haya producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.~~

~~b) En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho artículo, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.~~

~~8. Las liquidaciones serán notificadas a los/as sujetos/as pasivos/as que tengan la condición de sustituto/as del/de la contribuyente cuando se trate de transmisiones de terrenos o constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos de dominio realizados a título oneroso, y al/a la sujeto/a pasivo/a que ostente la condición de contribuyente cuando se trate de transmisiones de terrenos o constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos de dominio a título lucrativo.~~


~~9. La cuota mínima será en cualquier caso de 33,70 €.~~

~~9. Contra la liquidación del impuesto cabe la interposición de recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación y contra su desestimación procederá la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.~~

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 9º.-

~~1. En todo lo relativo a infracciones tributarias y sanciones se aplicará el régimen establecido en el Título IV de la Ley General Tributaria, en las disposiciones que la complementen y desarrollen, así como en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.~~

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

2. En particular, se considerará infracción tributaria simple, de acuerdo con lo previsto en el art. 198 de la Ley General Tributaria, la no presentación en plazo de la declaración tributaria, en los casos de no sujeción por razón de inexistencia de incremento de valor.

DISPOSICION ADICIONAL ÚNICA

La presente Ordenanza Fiscal sólo será de aplicación de conformidad con las sentencias del Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo que sean de aplicación en cada momento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA


1.- Las transmisiones que se hayan realizado antes de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, pendientes de autoliquidarse o de notificación de la correspondiente liquidación, solo podrán liquidar, en su caso, con base y cuota cero, debido a la conocida inconstitucionalidad de las normas aplicables en el momento de su devengo.

2.- A partir del 10 de noviembre de 2021 - con la entrada en vigor del citado Real Decreto Ley - quienes realicen alguna transmisión que resulte gravada por este impuesto, tendrán que aplicar la nueva normativa y, por tanto, proceder al pago de este impuesto si ha existido incremento de valor.

A tal efecto, las transmisiones que se hayan realizado tras la entrada en vigor del citado Real Decreto Ley y antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, solo se podrán autoliquidar o liquidar, en su caso, tomándose, para la determinación de la base imponible del impuesto, los coeficientes máximos establecidos en la redacción del artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dada por el citado Real Decreto Ley.

DISPOSICION FINAL ÚNICA

~~En todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza será de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza Fiscal General.~~

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

En todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador.

SEGUNDA

La presente Ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria.

En Laredo, a la fecha de la firma electrónica

ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN


Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el dictamen de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022:

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:

Con los votos a favor (8 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Con los votos en contra (6 votos)

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con la abstención (1 voto)

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Aprobar el EXP.2022/546.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL IIVTNU.

4.- EXP. 2022/493 PROPUESTA AMPLIACION PLAZOS PRESTAMO PUEBLA VIEJA.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Punto número 4: propuesta de ampliación de plazos para un préstamo de la Puebla Vieja. Tiene la palabra el proponente de la Comisión de Hacienda, el Presidente, perdón.

D. Javier Ramírez Diez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias. En este punto traemos una propuesta de concesión de una prórroga de un préstamo para la rehabilitación de un edificio en la Puebla Vieja. Como vimos en la Comisión, bueno, pues era posible y era viable según los estudios y los Informes de Intervención y Tesorería; entonces, lo único que planteo es que se apoye y se apruebe esta modificación. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias. Vamos a apoyar esta propuesta, ¿eh? Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:


Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A ver, nosotros no tenemos nada que objetar en cuanto a la solicitud de moratoria porque, según consta en el texto de la propuesta, se han acreditado las circunstancias excepcionales; pero sí vamos a aprovechar esta oportunidad para decir que creemos que se debería dar más publicidad a esta Ordenanza municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de la vivienda, que se aplica a la Puebla Vieja y explicar a los vecinos que tienen la posibilidad de solicitar un préstamo, por un importe máximo de 15.025 €, reintegrable, en un periodo máximo de 15 años con un interés del 2%; que según pone el texto de la Ordenanza (que yo, la verdad, no he visto la convocatoria), según pone el texto de la Ordenanza, durante el primer trimestre de cada ejercicio se debería abrir un periodo de solicitudes (a mí no me consta que se haya abierto este periodo de solicitudes, me explicarán luego si yo estoy equivocada, pero es lo que pone en el texto de la Ordenanza y no me consta) y que es un préstamo muy interesante porque es compatible con otro tipo de ayudas, como pueden ser las ayudas para la rehabilitación de la Puebla Vieja. O sea, que por un lado, para la Puebla Vieja tenemos esta Ordenanza (si no me equivoco y, si no, me corrigen), esta Ordenanza con un fondo que da un préstamo a un interés bajo, ¿no?, y luego tenemos las convocatorias anuales de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación, que además, según pone en el texto, son complementarias. Respecto de esta segunda parte, de las ayudas a la rehabilitación de la Puebla Vieja, sí queremos expresar que durante dos años seguidos se lleva recortando el plazo de presentación de solicitudes, que en el año 2019 la convocatoria se publicó en el BOC el 17 de septiembre, por un importe de 100.000 € en ayudas; en el año 2020, se publicó la convocatoria el 20 de octubre, por un importe de 90.000 € y un plazo de un mes para presentación de solicitudes; en el año 2021, ya se publicó el 11 de noviembre, por un importe de 90.000 € y con un plazo de solicitudes de un mes; y que, sin embargo, la Ordenanza dice que el plazo de presentación de solicitudes no puede ser inferior a dos meses, y la razón es porque normalmente, pues junto con la solicitud hay que presentar un proyecto de rehabilitación. Pues el resultado es que la falta de publicidad, sumada con el recorte de los plazos de presentación, lleva como consecuencia que esta convocatoria, pues no se ha agotado la partida de 90.000 € y que los proyectos que se han presentado sean por importe de 76.000 €, según, luego, pues el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

30 de diciembre del 2021; y que el remanente, 13.796 €, pues se prorratea entre todos los proyectos. Con esto, lo que queremos decir, que opciones hay para la rehabilitación de la Puebla Vieja, pero creemos que no se les está dando toda la dimensión o toda la publicidad y todo el desarrollo que tienen y que, bueno, pues un poco utilizamos esta oportunidad para hacer un ruego para que, por un lado, respecto del fondo de préstamos para la rehabilitación de la Puebla Vieja, que se convoque esto que pone en la Ordenanza, dentro del primer trimestre, que seamos transparentes y que se dé la información a los vecinos que la puedan necesitar; y en segundo lugar, que se respeten los plazos previstos para la convocatoria de subvenciones de rehabilitación de la Puebla Vieja. Nada más. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Votaremos a favor de la moratoria.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.


D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Me voy a centrar en el punto. Puede usted hablar de este tema, me parece bien, ¿eh?, que se dé publicidad al tema de los préstamos y al tema de las subvenciones, aunque hay algún dato de los que ha dado que creo que no cuadra; pero está bien que lo hablen en la Comisión y que vean cuántos proyectos, por ejemplo, se han presentado el año pasado y han quedado sin subvención. El tema de la Puebla Vieja, el plazo, es importante para presentar y es bueno que sea amplio, pero todo el mundo sabe que todos los años salen subvenciones; y los proyectos, algunos que se hacen, no son desde el momento en el que se presentan, muchos se empiezan a ejecutar antes, y eso es una cosa interesante; pero, bueno, que es que no es el tema que atañe a este punto. Este punto es muy fácil de explicar: es la refinanciación de una deuda de un préstamo de la Puebla Vieja; hay una persona que solicita un préstamo y ahora mismo son sus hijos los que tienen que pagarlo, y se dan las circunstancias para poder refinanciarlo y poder ayudar a esta persona, ya está. Una rehabilitación que se hizo en la Puebla Vieja con un préstamo a un 2%, que es algo de lo que creo que debemos ser de los pocos Ayuntamientos que hacen cosas como ésta. Sí que es verdad que esos préstamos últimamente no han sido muy populares, ¿por qué?, porque el precio del dinero estaba por debajo de esa parte; lo fueron cuando eran más altos, cuando el IPC estaba en el 4%, cuando estaba?, por lo tanto, yo auguro que en el futuro próximo se van a poner de moda otra vez.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Agradecer las sugerencias y agradecer el voto a favor. Tomaremos en cuenta las sugerencias que nos has planteado, Isabel.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No vamos a hacer uso del turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No vamos a intervenir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:


Pues es que yo quisiera saber cuándo ha sido la última Comisión de Puebla Vieja, porque es que tampoco tenemos oportunidad de hablar de estos temas, no sé. Y luego, respecto de los plazos de las Ordenanzas, pues es que los plazos están para cumplirlos, no porque yo piense que con un mes vale eso es suficiente para cambiar el contenido dispositivo de una Ordenanza; si yo quiero cambiar el plazo a un mes porque me parece correcto, tendré que presentar aquí una propuesta y que sea aprobada por el Pleno. Y respecto del tipo impositivo, pues si considera que se puede rebajar este tipo impositivo, pues también se puede proponer a este Pleno una modificación de esa rebaja de tipo impositivo, si considera que está más ajustado a las necesidades y circunstancias actuales. Y no sé, porque le estoy mirando por ver si me está escuchando, a Pedro, pero no sé si me has escuchado lo que estaba diciendo. Bien, pues nada, lo dicho, que esperamos una convocatoria de la Comisión de Puebla Vieja prontamente, porque yo creo que desde, si no me equivoco, pues desde antes de Navidades no hemos tenido Comisión de Puebla Vieja, ya me corregirá usted si estoy equivocada. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejala del Grupo Municipal Popular:

No vamos a intervenir.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, Isabel, sí te estaba escuchando, lo que pasa, que he dicho que nos teníamos que centrar en el punto y que eso lo podéis tratar en la Comisión de Puebla Vieja, que de lo que hablamos es de la financiación de una deuda.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. Bueno, pues entonces pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Por el Presidente de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura el dictamen aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022:


PROPUESTA sobre petición de moratoria en devolución de ayuda otorgada del Fondo de Ayudas para la Rehabilitación de la Vivienda.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 4^a del contrato suscrito en fecha 26 de abril de 2013 y visto lo establecido en el Art.23 de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACION DE LA VIVIENDA: A petición del interesado y en base a circunstancias excepciones que impida el abono de las mensualidades de devolución del Fondo, el Pleno de la Corporación podrá conceder una moratoria en el pago de los reintegros, cuyo alcance será determinado en el acuerdo de concesión.

Considerando que si bien la literalidad de la Ordenanza señala la convocatoria de una Comisión Especial para la concesión de todas estas ayudas, se estima que valorada la urgencia de la petición y la (hasta la fecha) injustificable demora en su tramitación, en aras de agilizar ésta se

podría considerar suficiente garantía el tratamiento de la solicitud a través de su sometimiento al

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, dictamen por otra parte necesario para llevar este asunto al próximo Pleno Ordinario.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, visto lo establecido en la cláusula 4ª del contrato suscrito en fecha 26 de abril de 2013, visto lo establecido en el Art.23 de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACION DE LA VIVIENDA y acreditadas las circunstancias excepcionales se propone someter al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y al Pleno Ordinario de Marzo de 2022 la siguiente propuesta de Acuerdo:

1.- Conceder una moratoria en el pago de los reintegros pendientes a fecha 1 de abril de 2022, otorgando un nuevo plazo de devolución de 15 años (180 mensualidades) a contar a partir de la citada fecha, todo ello en los términos recogidos en la Ordenanza Municipal.

2.- Habilitar a la Alcaldía para que suscriba los nuevos contratos, modificación de la hipoteca constituida y demás documentos que resulten pertinentes.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados dando cuenta así mismo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el dictamen de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022:

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por UNANIMIDAD:

Con los votos a favor (15 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: Dª Mª Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y Dª Eva Mª Blanco García.


Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y Dª Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dª Rosalina J. López Visitación y Dª Mª Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, Dª Mª Carmen García Quijada y Dª Mª Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Aprobar el EXP. 2022/493 PROPUESTA AMPLIACION PLAZOS PRESTAMO PUEBLA

VIEJA.

5.- EXPEDIENTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2022.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto 5: Expediente de subvenciones nominativas 2022. A este Expediente van cuatro partes de subvenciones, ¿no?, de Puebla Vieja, Deportes, Cultura y Festejos. Lo que quedamos ya en la Junta de Portavoces es que íbamos a hacer un solo turno de palabra (asentimos todos, vamos) y luego haremos las votaciones por separado. Tiene la palabra...

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Discúlpeme, Sra. Alcaldesa, una cuestión, ¿eh? En Portavoces, creo que, si no me equivoco y alguien me corrija, lo que quedamos es que usted iba a intentar por todos los medios hacernos llegar un certificado, que era lo que se había solicitado aquí por tres Grupos, tres, uno, dos, los cuatro Grupos, creo, que formamos la oposición, para que estuviera el Expediente completo y poder ir a votar, pues con responsabilidad y con conocimiento de todo el Expediente, un certificado de cada una de las Concejalías.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Sí.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Donde se dijera por el técnico correspondiente que se había presentado esa memoria justificativa del ejercicio anterior.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí. Bueno, yo estuve, he estado mirando todo ese tema, ¿no? Se me comunicó por parte de los distintos Concejales y también por el propio Interventor que esto es para una propuesta para llevar, o sea, para llevar al BOC, ¿no?, de las subvenciones que se quieren quedar; que no es preceptivo ahora, sino que cuando ya esté publicado en el BOC y entonces se haga la propuesta para llevar a Junta de Gobierno Local, es cuando hay que requerir todos esos documentos, que ahora mismo no era necesario. Y aquí también, en la Junta de Portavoces, el Sr. Arenas hizo la pregunta directa al Interventor de si se podía votar de esta manera y dijo que sí, que sin ningún compromiso; él también afirmó que, llegado el momento, que era en la Junta de Gobierno cuando se lleva, ya a hacer, a ejecutar, a ejecutar el tema éste del pago de las subvenciones, será el que fiscalice y tendrá que estar todo en regla; ahora mismo, que no era pertinente tenerlo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, se lo digo porque, como la oposición no está en la Junta de Gobierno, pues a nosotros sí nos hubiera gustado por lo menos que respondiera a la petición y a la que nos unimos por lo menos el Grupo Popular y el Grupo de Hacemos Laredo. Ya entendimos las explicaciones del Interventor y que para votar esto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Los distintos, los distintos Concejales.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No era necesario.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Estuve en comunicación con ellos de las distintas subvenciones que llevamos; me dijeron que ellos, cuando hacen la propuesta es porque tienen el conocimiento de que todas las asociaciones, los grupos que están, es que han hecho la justificación correctamente.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, Sra. Alcaldesa, no pongo en duda la palabra de nadie, pero sinceramente, me gustaría más ver el papel firmado que tener que fiarme o hacer un acto de fe de comentarios de otras personas. Y simplemente este tema era porque no vaya a ser que llegue el momento del pago y nos encontremos con que no.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


De hecho, creo que en anteriores, pues Comisiones de éstas donde se ha llevado, el año pasado concretamente, en el BOC hay asociaciones que tienen la publicación como que van a adquirir, pues una cuantía, ¿no?, nominativa y sin embargo, luego no se las ha dado porque ellos no han presentado los papeles, porque al final no hizo falta? Esto es una propuesta simplemente para hacer esta retención del dinero para estas asociaciones; luego es, cuando se ejecuta, es cuando es necesario tener toda la documentación.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien, no obstante, sí me gustaría solicitar que cuando llegue el momento, ya que no estamos en la Junta de Gobierno, y estén esos certificados que van a estar, que por favor nos los traslade.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo creo que podemos decir todos los que estamos aquí presente, porque están los Presidentes de todas las Comisiones de las Concejalías correspondientes, que lleven a cada Comisión, bien sea de Cultura, de Deportes, de Festejos, de Patrimonio, que lleven las Comisiones, o sea, las subvenciones cuando ya se vaya a hacer la propuesta para la Junta de Gobierno con todos los

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

papeles, si os parece. Pues bueno, pasamos al punto, a debatirlo. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:


Muchas gracias. Traemos las cuatro propuestas de las cuatro Comisiones, como decía la Alcaldesa anteriormente, de las subvenciones nominativas de Cultura, de Puebla Vieja y Patrimonio, de Festejos y de Deportes; ponemos a disposición de las diferentes áreas las Partidas económicas que dotarán las subvenciones nominativas a las diferentes asociaciones y/o entidades de cada una de ellas. Desde la propuesta de subvenciones nominativas culturales, se habilita una cuantía de 112.300 €; la de Patrimonio y Puebla Vieja, se habilita una partida de 10.000 €; para las subvenciones nominativas de Festejos y Turismo, se habilita una partida de 35.190 €; y para las subvenciones nominativas de Deportes, se habilita una partida de 125.000 €; repartidas todas ellas en las distintas asociaciones en las que concurren a este tipo de asociaciones. Solicito para todas de ellas, para todas ellas el voto a favor, teniendo en cuenta la actividad de todas estas asociaciones en lo que dinamizan, ayudan a dinamizar y dinamizan el pueblo, y las actuaciones y las actividades que realizan; que posteriormente en cada una de las distintas Comisiones, como bien ha dicho la Alcaldesa, irán los Expedientes en los que ya sean, a la hora de la consignación efectiva, se dará cumplida cuenta de que todos cumplen con las condiciones. Muchísimas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, lo ha explicado bien la Sra. Alcaldesa, en este caso, y lo ha explicado bien el Sr. Concejal de Hacienda, en este caso, ¿eh?, cuando lo explican bien lo reconocemos, y lo han dicho bien, efectivamente. Hubo cierto disenso, cierto debate, en la Comisión de Hacienda y en la Junta de Portavoces; si vamos a las actas de la Comisión de Hacienda, ahí se verá cómo en Unidos por Laredo solicitábamos precisamente esas memorias que echábamos en falta; bueno, no pasó nada, fuimos a la Junta de Portavoces cuando estábamos organizando este Pleno y, en este punto, pues surgió un debate, pues que se prolongó, se prolongó en el tiempo. Y puesto que había muchas dudas con respecto a la falta de documentación que se echaba en falta, valga la redundancia, por parte de alguno de los Grupos Municipales, se acudió a consultar al Interventor, ¿eh?, entonces, hubo ahí una serie de cuestiones, algunas conexas, algunas inconexas. Y nosotros, efectivamente, en Unidos por Laredo, lo que le preguntamos al Interventor, que es en este caso quien tiene que conducirnos, orientarnos y guiarnos, le hicimos una pregunta y lo dije allí, con las mismas palabras lo voy a decir aquí, muy "sencilluca", muy "sencilluca", porque se generaron ciertas dudas y le dijimos: "vamos a ver, Sr. Interventor, ¿podemos ir a Pleno, llevar a Pleno este punto y podemos votar, con toda la seguridad legal?", y él contestó: "sí, efectivamente"; y luego, él nos manifestó y se comprometió a que, cuando estas subvenciones se adjudiquen (porque ahora las aprobamos), cuando se adjudiquen, pues que él se iba a comprometer precisamente a ver que todas y cada una de esas subvenciones estaban justificadas y, si alguna no cumplía, pues bueno, que se encargaría en decir y en hacer a intentar que cumpliera. Dicho lo cual, eso es así, entonces, nos

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

dio la total y absoluta seguridad de que podíamos venir aquí y votar, que eso era fundamental. Y luego, por otro lado, total y absolutamente de acuerdo con usted, Sr. Don Javier Ramírez, el portavoz del PSOE, todas estas asociaciones, colectivos, ayudan a dinamizar el pueblo; nosotros ya, pues por decir algo más, no sólo ayudan a dinamizar el pueblo, sino que forman parte fundamental y esencial, es la columna vertebral de toda la?, de toda la actividad cultural, festiva, deportiva; y luego, pues en el ámbito de la Puebla Vieja, lógicamente también el Ayuntamiento de Laredo tiene que cuidarla y atenderla. Nosotros, lo que tenemos que hacer, ni más ni menos, es posibilitar y ayudar en lo que podamos a que todas estas asociaciones y colectivos sigan funcionando; y el esfuerzo y el trabajo es el que ellos hacen, al final nosotros solo les ayudamos económicamente, y de una forma muy reglamentada y muy justificada, ¿eh?, ojalá, ojalá pudiéramos dar mayores subvenciones y a mayores, y a mayor número de colectivos, ¿eh? Entonces, estamos contentos, nosotros defendíamos, ¿eh?, traerlo aquí y por eso buscábamos que el Interventor nos clarificara si podía venir aquí este punto, y por supuesto que lo vamos a apoyar. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, esto es un tema que ayer se habló y se debatió en Junta de Portavoces, el tema de si estaban justificadas o no, y nos dejó muy claro el Interventor, o por lo menos a mí me dejó muy claro el Interventor que aquí lo que estamos haciendo, pues es una especie de aprobación condicional, evidentemente, no hay, no es una aprobación definitiva porque, como bien se ha dicho por parte de la Alcaldesa, el órgano que paga es Junta de Gobierno, eso estaba clarísimo. En este Expediente, lo que hay es la propuesta de los Concejales y hay los RCs, los RCs también está, o sea, que la retención de crédito de cualquiera, de todas y cada una de las subvenciones están hechas ya en el Presupuesto. Entonces, el que, bueno, no estoy de acuerdo con una, solamente con una cosa que ha dicho Ramón Arenas, que yo no le oí al Interventor decir que, cuando le llegue el momento de pagar, le intentará que cumplan; no, él no dijo nada de intentar que cumplan, cumplirán o no cumplirán, pero de intentar que cumplan, eso no lo dijo en ningún momento el Interventor, ¿eh?, porque me imagino que los hechos son los que son, eso es, eso es, eso es, "intentará que cumpla" me parece que, entonces, bueno, pues simplemente decir con este tema. El tema que se puede suscitar, a mí sí me gustaría que desde la Alcaldesa o el Presidente de la Comisión de Hacienda, porque has dicho, Charo, que otros años o el año pasado se concedieron subvenciones nominativas, o sea, que se metieron en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que en realidad es lo que vamos a aprobar hoy, meter en las Bases de Ejecución del Presupuesto estas subvenciones nominativas, porque así lo marca la Ley, y luego hay una exposición pública y luego se paga; entonces, que hubo el año pasado alguna asociación que le habíamos dado una nominativa, pero no llegó a cobrar porque no cumplía los requisitos, ¿he entendido eso o no he entendido eso?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, algunas, algunas, por la excepcionalidad del año, ¿no?, que no iban a hacer nada.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Pero no, las nominativas digo

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, y luego no iban a poder hacer nada, sí que están publicadas en el BOC, pero luego no optaron a la subvención.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:


Vale, vale.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y otros porque se les requirió, pues los papeleos, acordaos que fue el primer año con ese revuelo, y tampoco presentaron los papeles.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Eso es. Entonces, yo lo que quería dejar un poco, y por eso yo insistía ayer y lo insistí también en la Comisión de Hacienda y ayer, que a mí me parece, para no crear a nadie falsas expectativas y sobre todo porque las retenciones de crédito están hechas, y entonces, si las retenciones están, de crédito están hechas, luego es complicado volverlas a poner en el Presupuesto en marcha para la concurrencia competitiva, para que concurren los plazos; yo, lo que había propuesto era dejarlo, como me parece que el único problema era que había, las subvenciones deportivas, pues por temas de plazos y demás, se les había dado un plazo más grande para justificar, que no sé cuál es porque no lo he encontrado, me gustaría que me dijesen el día que se acaba el plazo y luego el tiempo que hay para acabar, evidentemente, de mirarlo todo, porque tiene su procedimiento y demás; que una vez que están esos certificados y demás, se volviese a convocar un Pleno extraordinario ya con la seguridad de que todas las subvenciones que se traen a las Bases de Ejecución del Presupuesto en realidad ese dinero se va a consignar para ellas porque, si no, es una pena retener crédito y luego no se pueda destinar a otra cosa. Por eso yo decía que no tengamos tanta prisa en hacerlo y, por ganar 15 días, perdamos dos meses, incluso parte de ello; por eso insistía en ese planteamiento, si total, tenemos que esperar no sé cuánto será, porque no sé lo que hay que esperar para que esté esas memorias o esos certificados, pues esperar a tenerlo todo y sabemos con la seguridad que lo que traemos al Pleno y que se va a publicar en el BOC y va a ser público, va a ser lo que se va a pagar en Junta de Gobierno. Eso es lo único que yo quería insistir con este tema, porque así no creamos a nadie falsas expectativas, todo el mundo sabe que lo que hoy aprobamos es lo que vamos a conceder en este Ayuntamiento y se evita que se queden retenciones de crédito innecesarias, ésa es la historia. Algún compañero nos decía, dice: "ya, pero es que si lo retrasamos más, hay asociaciones que no van a poder hacer su trabajo", por ejemplo, los 10

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

kilómetros se han celebrado ya y es uno de los beneficiarios, estaría aquí, ¿no? Entonces, pues evidentemente, yo lo que tengo que congratular y tengo que agradecer que esto se traiga en el primer trimestre del año, que me parece fundamental para que luego?, luego ya bastantes largos son los procedimientos para que no se retrase todo más. Pero en este caso sí que habría que, creo que para no crear falsas expectativas a nadie y que luego nos encontrásemos con la sorpresa de, o no, que ojalá todo el mundo cumpla al 100% y ha cumplido y ha presentado todas las cuentas y la memoria justificativa que obliga la Ley a presentar, porque eso es lo que, un poco lo que yo, a lo que yo que me refería el otro día cuando estaba hablando de este tema. Pues que la memoria, la memoria de cuentas, pues tiene que tener una serie de requisitos y la cuenta justificativa, que hay que tener tiempo para valorarla y demás, que cumplen, y esa cuenta justificativa tiene que tener una memoria de actuación, una relación clasificada de los gastos, todas las facturas y, además, todos los ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe, su procedencia, la carta de pago de reintegro en supuesto de remanentes no aplicados, los justificantes de gastos o demás documentos de valor probatorio, o sea, hay un montón de documentos que hay que presentar, muchos, y luego, claro, que todo eso hay que verlo en los distintos servicios. Entonces, por eso yo creo que es importante dejarlo, para evitar problemas futuros y para no encontrarnos que estamos aprobando algo aquí que en realidad se queda en algo que no es; por eso insisto y pediría al Equipo de Gobierno que esperemos ese tiempo de 15 días, que creo que no será más, y le pediría al Concejal de Deportes que me diga el plazo que se maneja para el tema de justificación de subvenciones deportivas; y traerlo, pues en un Pleno de abril donde tengamos todo y no haya ningún problema, eso es lo que hemos pedido. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Entiendo, Sra. Secretaria, que se está pidiendo que se deje encima de la mesa, ¿hay que votarlo?

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Se vota dejarlo sobre la mesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Bueno, pues entonces votamos, ¿Votos??

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

No, en el momento en el que se pide que se deja sobre la mesa se vota y de seguido se continúa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, pero lo han pedido ahora, no somos adivinos. Si se hubiera pedido antes del debate... Sí, pues votamos. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la mesa? ¿Votos en contra de dejarlo sobre la mesa? ¿Abstenciones? Pues se aprueba por 8, o sea, se aprueba no dejarlo sobre la mesa, por 8

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

votos a favor, 5 abstenciones, perdón, 5 en contra. A favor de dejarlo sobre la mesa, una abstención y 8 en contra de dejarlo sobre la mesa, perdón, 9. Que es que te meto ahí en el Equipo de Gobierno, Ramón, me despistas.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, pues a nosotras también nos hubiera gustado, por un tema de precaución y de?, y bueno, independientemente de que la Ley así lo prevé, que es que entra dentro de los requisitos que tiene que haber, pero sobre todo por eso, para que no haya luego ningún tipo de problema al final, cuando ya no haya remedio, y nadie se lleve las manos a la cabeza. Bueno, efectivamente, fundamentales estas subvenciones nominativas, pues porque todas estas asociaciones vertebran el tejido social, ¿no?, aparte de dinamizar la vida local y en un municipio pequeño, además, en municipios pequeños donde si cabe es mucho más cercano, ¿no?, al ciudadano de a pie, pues donde nos conocemos todos, pues lógicamente se viven más de cerca todas los proyectos y todas las actividades que llevan a cabo estas asociaciones. Por lo tanto, pues totalmente de acuerdo, votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejala del Grupo Municipal Popular:


Bueno, en primer lugar, decir que, justificar mi abstención en la propuesta porque yo no estuve en la Junta de Portavoces y a mí sí que me informó Alejandro, que en este caso estuvo él, de lo que había dicho el Interventor y qué es lo que había dicho sobre este tema; pero al no estar yo y no tener la información al 100%, pues bueno, me he abstenido para eso, porque no tengo seguridad al 100%. Por otra parte, hablando del punto y entendiendo que, a falta de la memoria justificativa de las asociaciones, entendemos que estas asociaciones forman parte del tejido de Laredo y que son fundamentales en todos los ámbitos, ¿no?, en deportes, cultura, festejos, y por lo tanto, pues estamos a favor del punto y nos parece bien las ayudas que se le van a aportar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:


Para empezar por el final, si alguien pide que un asunto se quede encima la mesa y expresa un motivo y hay otro portavoz que tiene que intervenir, que puede expresar un motivo diferente que puede explicar el voto que hagan todos los Concejales, a mí me parece normal que se pueda exponer; sobre todo porque, si se deja un asunto encima de la mesa, en el momento que lo hace un portavoz, más allá del tema del Reglamento, lo que quiero decir es que hay unos portavoces que intervienen y otros que no, y eso sí que me parece que no es justo, porque si intervienen unos portavoces, los otros tienen que poder intervenir. Más allá de eso, que no es importante, porque al final lo importante, bueno, no es importante porque no se ha dejado encima de la mesa, claro; si se hubiera dejado encima de la mesa, sí sería importante porque seguramente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

había alguna asociación que es que no podía esperar 15 días, y era lo que quería explicar. Es que cuando alguien dice: "es que los 10 kilómetros se han hecho ya", bueno, es que igual alguien tenía que ver las diferencias que existen entre los 10 kilómetros y las Primaveras Musicales Pejinas, por ejemplo; igual es que los conciertos de las Primaveras Musicales Pejinas tienen que pagar de una manera y lo que tiene pagarse para desarrollarlo se paga de otra, incluso igual en alguna hay una inscripción y en otros los conciertos son gratis, quiero decir, y las circunstancias de todas las asociaciones no son las mismas, entonces, hay que ser un poco condescendiente también con los que trabajan, que son las asociaciones y los clubs. Quiero decir que es más complejo de lo que parece; ahora, eso no quiere decir, eso no quiere decir que no entienda perfectamente por qué se pedía, o sea, que lo entienda; es más, lo podría compartir, lo podría compartir si no supiera que hay asociaciones que necesitan que esto se apruebe ya y el Interventor no hubiera dicho que eso se puede hacer perfectamente y que luego, cuando se lleve a Junta de Gobierno; entre otras cosas, porque tampoco lo ha habido en años anteriores, o sea, no es algo nuevo que se vaya a hacer. Pero, bueno, lo importante, más allá de las subvenciones de concurrencia competitiva que se sacan, siempre suele haber algunas subvenciones nominativas porque son, tienen una necesidad imperiosa, ¿no?, en este caso hay 112.300 € en Cultura, 35.190 € en Festejos, 10.000 € en Patrimonio y 125.000 € en Deporte. Pero al final, yo creo que lo más importante es: es un orgullo que tengamos un municipio en el que tengamos tantos movimientos asociativos que sean los que hagan tantas actividades, porque además no es común, es extraordinario, no en todos los municipios hay esta cantidad de asociaciones, tampoco hay esta cantidad de dinero en subvenciones a asociaciones; pero sí que es verdad que es algo que no sólo debemos de admirar y agradecer, sino que tenemos que aprender a valorar, aprender a valorar, y no hablo de sólo económicamente, porque Laredo es un pueblo que tiene un movimiento asociativo importante que hace cosas, que hace muchas cosas. Y al final, de lo que estamos hablando aquí es de aprobar la incorporación en las Bases de Ejecución del Presupuesto de unas cantidades para que se publiquen y se puedan alegar, para luego poder llevar a Junta de Gobierno, comprobar que cumplen con esos requisitos; y no, la Junta de Gobierno no es la que paga, la Junta de Gobierno es la que aprueba para que paguen, ésa es la parte clara. Pero aquí, de lo que estamos hablando es de la necesidad que tiene Canta Laredo, AIDA, Trivium, UNATE, Ventolines, Panchoneras, San Roque, Amigos del Patrimonio, la Coral Salvé, la Parroquia, la Peña la Salvé, el Tío Simón, Los Ventolines, Los Pejinos, el Club de Atletismo Laredo, la Peña Racinguista, Endurance Club, la Sociedad Bolística las Cárcobas, la Sociedad Bolística Maritina, el Club de Hockey y Patinaje Artístico, el Club Deportivo Elemental, el Club Deportivo del Centro Hípico, la Sociedad Bolística Laredo, el Club de Atletismo Amigos del Deporte, el Club Deportivo Laredo, el Club de Triatlón Laredo, la Asociación H. Topo y Amigos de La Petanca de Laredo, el Voley Playa Villa de Laredo, el Club de Remo, el Club Deportivo Compite y Disfruta, el Club Baloncesto Laredo, la Asociación del Barrio de San Lorenzo y el Voley Playa Laredo; ellos son los protagonistas y es por lo que traemos aquí estas subvenciones, son los que hacen todas las actividades, no las leo todas, sí he leído los clubs porque creo que por lo menos necesitan el reconocimiento y que quede constancia en Pleno; y todas las actividades las conocen bien todos los laredanos que disfrutan de ellas.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Pues como decía al inicio, lo que hacemos es disponer o poner a disposición el dinero de, en cada una de las áreas a las distintas asociaciones que muy bien ha mencionado Pedro, las partidas económicas para subvencionarlas y para que sigan haciendo actividad. Sabemos que ya es el segundo, que éste va a ser el segundo ejercicio en el que la tramitación ya, bueno, pues ya tiene un rodaje diferente, o sea, ya tiene, ya saben los papeles o la cantidad de documentos que tienen que presentar, porque el año pasado fue el primero y es el que hubo, en el que hubo alguna problemática, como bien ha referido la Alcaldesa; por tanto, están pendientes, y ayudar y colaborar a que en aquellas, con aquellas asociaciones que tienen más problemas a la hora de justificar y estar nosotros pendientes para que esas justificaciones sean efectivas, cumplan con toda la normativa, se disponga y se justifiquen las actuaciones con el dinero adjudicado. Dar las gracias a todos y nada más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:


Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sólo para matizar la matización que ha hecho Carmen y por alusiones, no es, no va a haber un debate agrio, ni mucho menos. Simplemente, Carmen dice, la representante de Sí Se Puede Laredo, la Sra. Doña Carmen García, dice que ella no escuchó que el Interventor, habiendo dado muchas explicaciones como díó, ¿eh?, y como usted sabe, a mí me gusta escribir todo lo que pone y tal; efectivamente, yo he mirado en los apuntes y literalmente no dijo "intentaré que cumpla", lo que sí es cierto, que es que, lo que yo entendí, ya estamos en una interpretación, en el sentido de que si falta algún documento o requisito se lo requeriría, en ese sentido, ¿eh?, es en el sentido de "intentaré que cumpla", es en el sentido que yo lo entendí; literalmente yo no lo tengo aquí grabado que lo hubiera dicho así, ¿no?, entonces, no sé si lo dijo así o de otra manera, pero el tenor es el que le he explicado. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, el trabajo que hacen todas las asociaciones culturales, deportivas, de turismo y festejos en nuestro pueblo, creo que nadie de los que estamos aquí lo pone en duda, porque incluso muchos hemos participado, pertenecemos y somos socios numerarios y, de muchas de ellas, o sea, que no lo ponemos en duda para nada. Seguimos insistiendo en que, aunque lo aprobemos hoy, mañana no vamos a poder pagar a las asociaciones, no hay que crear falsas expectativas; aunque hoy aprobemos esto, mañana no podemos pagar, tenemos que esperar los 15 días del Boletín y luego, además, todo ese procedimiento que hay que hacer de revisión. Que me gustaría que se me dijese, es que yo no lo he encontrado en las Juntas de Gobierno ese plazo

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

que se le ha dado a las asociaciones, en particular a las deportivas, que es de las que se refirió el Interventor, de aplazamiento para presentar las memorias, porque no he conseguido encontrarlo, no me ha dado tan poco tiempo a mirarlo con exhaustividad. Entonces, hay que ver esos plazos, hay que ver el tiempo que se tardaría en mirar todas esas memorias, que estén todos los documentos para luego, claro, evidentemente, pasarlo a la Junta de Gobierno y pagar; o sea, que el plazo creo que sería el mismo, tanto si lo llevamos ahora como si estuviera todo, porque si estuviera todo ahora sabíamos que, en cuanto acabase el plazo de publicación, al día siguiente se podría hacer la Junta de Gobierno. Entonces, sigo insistiendo que no es cuestión, y estamos totalmente de acuerdo, seguimos insistiendo también que la Ley General de Subvenciones dice que las subvenciones nominativas y directas tienen que ser una forma excepcional de conceder, concurrencia competitiva siempre tendría que ser la forma normal para entregar las subvenciones, y si contamos el dinero que damos en concurrencia competitiva es mucho mayor, o sea, perdón, el que damos en nominativas es mucho mayor que el que damos en concurrencia competitiva este año; y con el riesgo de, si no damos alguna nominativa, encima no poder usarlo para concurrencia competitiva, entonces, por eso mi insistencia en este tema. Y eso, y agradecer si se encuentra esos plazos que se han dado de más, esas prórrogas, pues que nos lo dijese antes de que acabase el Pleno. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, que quede claro que nuestra postura no es porque compartamos la filosofía que acaba de manifestar la portavoz de Sí Se Puede Laredo en cuanto a las subvenciones nominativas, que eso ya lo tenemos claro desde hace, no de esta legislatura, de la pasada también. Sencillamente vuelvo a repetir que nosotros lo pedimos por prudencia y por seguridad; no obstante, repito que nuestro voto, y espero que conste en acta, como no está el Sr. Interventor y se va a aprobar en este Pleno, no en Junta de Portavoces, sino que somos los 17 los que vamos a aprobar esto, cuando ayer sólo estábamos los portavoces de los Grupos, que nuestro voto es condicional a que se presenten esas certificaciones en, y lógicamente, con la información que el Interventor nos ha dado; quiero que quede clarísimo no, cristalino, porque sigo pensando que eso tenía que estar en el Expediente.


D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Rosalina, nos hemos comprometido aquí todos, y también constará, en acta que cada Concejala va a llevar a su Comisión ¿eh?, no, es que no puede, ya lo he explicado al principio; pero que antes de llevarlo a la Junta de Gobierno, para más tranquilidad, se lleva a la Comisión correspondiente de cada Departamento.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, yo sólo pido que conste en acta lo que este Grupo ha dicho.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejales del Grupo Municipal Popular:

Nada, votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:


Vamos a ver, lo que hemos hablado en la Junta de Portavoces mi Grupo lo sabe, todos los Concejales, o sea, así de claro; o sea, lo que quiero decir es, no, o sea, en la Junta de Portavoces hablamos los portavoces, pero no es lo que nosotros, es para trasladarlo a los miembros del Grupo. Lo que está claro es que el Interventor lo que ha dicho es que aquí lo que estamos haciendo es añadirlo a las Bases de Ejecución del Presupuesto para publicarlo en el BOC; y que ineludiblemente, porque si no, no se pudiera aprobar, no se puede aprobar, no se puede aprobar si no está esa documentación, y ése es el momento en el que tiene que estar, porque si no, no se puede aprobar el pago. Sí se puede publicar sin ello, no se puede aprobar el pago sin ello; eso es lo que nos ha transmitido, así de claro, ni más ni menos. Y por otra parte, hombre, que se haya votado, que se siga pidiendo, no se ha votado que no se queda encima de la mesa y seguir insistiendo y decir que es igual, hombre, creo que lo había explicado y lo había explicado de una manera normalita, de lo que tiene que haber. Todo el mundo que recibe una subvención sabe que tiene que justificarla, todo el mundo, cuando hace una actividad sabe que tiene que justificar; otra cosa es cuáles sean los plazos en que se abran para justificar. El decir que si se retrasa 15 días quien no se retrasa, no es verdad, porque es verdad que mañana no se van a poder dar estas subvenciones; pero es verdad que, cuando esté pasado el plazo de publicación en el BOC, si todas las justificaciones y toda la documentación está presentada y no hay alegaciones, desde el día siguiente se podrían aprobar. Otra cosa es que luego tenga el Informe del Interventor, otra cosa es que luego tenga el Informe del Interventor, pero no habría por qué esperar otros 15 días más. Entonces, lo que hay intentar es ser lo más ágiles posible, y por eso nosotros hemos votado en contra de que se quede sobre la mesa porque, como le estoy explicando y creo que a eso sí debiéramos de ser sensibles, hay asociaciones que sí tienen problemas para esperar 15 días más del momento en el que se pudiera hacer, sí la tienen, sí tienen problemas; bueno, yo creo que no es tan difícil de entender.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Mire, Sra. Alcaldesa, me va a perdonar. Bueno, es que no sé, yo pensaba que no estaba el Sr. Interventor pero igual el Sr. portavoz del PRC ahora es el Interventor del Ayuntamiento. Oiga, yo no digo que cada uno manifieste su postura, pero que aquí no estamos los políticos para decir cosas técnicas al resto de los Concejales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Rosalina, no tienes tu turno.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien, discúlpeme, Sra. Alcaldesa, pero es que, de verdad, que yo no he dicho, que yo no he dicho que no se hable con el Grupo o no, que yo lo que he dicho es que ayer no se vota este tema, que se vota hoy aquí con los 17 Concejales. Y que no se malinterprete ni se tergiversen las palabras.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vale. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.


D. Javier Ramírez Díez, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

Todos tenemos claro lo que tenemos en este punto y en estas cuatro votaciones, que es la adjudicación de unas partidas para posteriormente, una vez justificadas, poder realizarse el pago; por tanto, poco más. Agradecer las intervenciones, agradecer el voto a favor de aquéllos que lo habéis definido y, nada, y nada más. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues pasamos al turno de la votación. Vamos a votar lo primero las subvenciones nominativas de Cultura. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues se aprueba, por 13 votos a favor y 2 abstenciones. Ahora pasamos a la votación de las subvenciones nominativas de Festejos. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? Pues se aprueban por 13 votos a favor y 2 abstenciones. Pasamos a la votación de las subvenciones nominativas de Puebla Vieja. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? Pues se aprueba por 13 votos a favor y 2 abstenciones. Pasamos a la votación de las subvenciones nominativas de Deportes. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? Pues se aprueban por 13 votos a favor y 2 abstenciones. Ahora vamos a hacer un receso de 10 minutos y volvemos otra vez. Gracias.

Por el Presidente de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura el dictamen aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022 referente a Subvenciones Nominativas Puebla Vieja 2022.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

PROPUESTA DE DICTAMEN SUBVENCIONES NOMINATIVAS PUEBLA VIEJA - PATRIMONIO 2022

ASUNTO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIA CORRIENTE AÑO 2022

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Laredo se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la entidad local, mediante medidas destinadas a promover su actividad.

Las entidades beneficiarias que se relacionan cuentan con una estructura organizativa consolidada y reúnen los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución de tales fines.

La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 66 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

De conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se establecen las siguientes condiciones y compromisos que regirán las subvenciones nominativas y transferencia corriente:

Primera.- Cuantía y objeto de la Subvención.

El Ayuntamiento de Laredo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará una subvención nominativa y transferencia corriente a favor de las entidades beneficiarias reseñadas, por la cantidad y con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas.

Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio especificados en el cuadro adjunto.

Segunda.- Compromisos del beneficiario. El beneficiario se compromete a:

1. Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Expte.: 2022/2148

3. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
4. Justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención.
6. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
7. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.
9. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del Ayuntamiento de Laredo con sus correspondientes denominación y escudo.

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Cuarta.- Plazos y modos de pago de la subvención.

El Ayuntamiento de Laredo aportará a los beneficiarios la cantidad fijada en el cuadro anexo, de conformidad con el siguiente sistema de pago:

Pago anticipado del 100% del importe de la subvención, con carácter previo a la justificación de la misma.

Quinta.- Régimen de garantía.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas.

Sexta.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 31 de diciembre de 2022.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Expte.: 2022/2148

La justificación de la subvención estará integrada por CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:


- a) Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- c) Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- d) Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- f) Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:
- g) Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal. Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
 - a. Número, lugar y fecha de emisión.
 - b. Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - c. Período que corresponda.
 - d. Firma y sello de la empresa.

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.

En el ejercicio 2022, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan:

BENEFICIARIO	NIF / CIF	FINALIDAD	CUANTÍA	PARTIDA
PARROQUIA SANTA MARÍA	R3900251D	Conservación del Patrimonio	10.000,00 €	336-489
		TOTAL 432-489	10.000,00 €	

Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos a contraer, según se recoge en el d de intervención "DOC - RC. SUBVENCIÓN NOMINATIVA AÑO 2022 CONSERVACIÓN PATRIMONIO IGLESIA" de fecha 18 de marzo de 2022, que obra en el expediente.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Dada la celeridad con la que debe ser tramitado el expediente, para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, insertando un Anexo en el que se incorporen las subvenciones nominativas y transferencia corriente como subvención de concesión directa por concurrir circunstancias de interés público y social conforme a lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, insertando el Anexo que antecede de subvenciones nominativas y de transferencia corriente.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el dictamen de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022 sobre Subvenciones Nominativas Puebla Vieja 2022.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:

Con los votos a favor (13 votos):


Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Con los votos en contra (2 votos):

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Aprobar las Subvenciones Nominativas Puebla Vieja 2022.

Por el Presidente de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura el dictamen aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022 referente a Subvenciones Nominativas Festejos y Turismo 2022.



PROPUESTA DE DICTAMEN SUBVENCIONES NOMINATIVAS FESTEJOS Y TURISMO 2022

ASUNTO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIA CORRIENTE AÑO 2022

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Laredo se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la entidad local, mediante medidas destinadas a promover su actividad.

Las entidades beneficiarias que se relacionan cuentan con una estructura organizativa consolidada y reúnen los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución de tales fines.

La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 66 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

De conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se establecen las siguientes condiciones y compromisos que regirán las subvenciones nominativas y transferencia corriente:

Primera.- Cuantía y objeto de la Subvención.

El Ayuntamiento de Laredo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará una subvención nominativa y transferencia corriente a favor de las entidades beneficiarias reseñadas, por la cantidad y con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas.

Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio especificados en el cuadro adjunto.

Segunda.- Compromisos del beneficiario. El beneficiario se compromete a:

1. Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.



3. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
4. Justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención.
6. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
7. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.
9. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del el Ayuntamiento de Laredo con sus correspondientes denominación y escudo.

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Cuarta.- Plazos y modos de pago de la subvención.

El Ayuntamiento de Laredo aportará a los beneficiarios la cantidad fijada en el cuadro anexo, de conformidad con el siguiente sistema de pago:

Pago anticipado del 100% del importe de la subvención, con carácter previo a la justificación de la misma.

Quinta.- Régimen de garantía.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas.

Sexta.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 31 de diciembre de 2022.

La justificación de la subvención estará integrada por CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:

- a) Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Expte.: 2022/2148

- b) Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- c) Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- d) Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- f) Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:
- g) Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal. Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
 - a. Número, lugar y fecha de emisión.
 - b. Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - c. Periodo que corresponda.
 - d. Firma y sello de la empresa.

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.

En el ejercicio 2022, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan:

BENEFICIARIO	NIF / CIF	FINALIDAD	CUANTÍA	PARTIDA
PARROQUIA SANTA MARÍA	R3900251D	Guía Parroquia.	9.000,00 €	432-489
PARROQUIA SANTA MARÍA	R3900251D	Junta de Semana Santa	3.360,00 €	432-489
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL PEÑA LA SALVÉ	G39776679	Salidas de festejos anuales	4.000,00 €	432-489
PEÑA TÍO SIMÓN	G39273594	Salidas de festejos anuales	11.500,00 €	432-489
ASOCIACIÓN LOS VENTOLINES	G39491972	Salidas de festejos anuales	2.000,00 €	432-489
ASOCIACIÓN PEÑA LOS PEJINOS	G39102066	Salidas de festejos anuales. Renta del local de la asociación.	5.300,00 €	432-489
		TOTAL 432-489	35.190,00 €	

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos a contraer, según se recoge en el informe del departamento de intervención “ DOC _ RC SUBVENCIONES NOMINATIVAS FESTEJOS AÑO 2022” de fecha 18 de marzo de 2022, que obra en el expediente.

Dada la celeridad con la que debe ser tramitado el expediente, para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, insertando un Anexo en el que se incorporen las subvenciones nominativas y transferencia corriente como subvención de concesión directa por concurrir circunstancias de interés público y social conforme a lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, insertando el Anexo que antecede de subvenciones nominativas y de transferencia corriente.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el dictamen de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022 sobre Subvenciones Nominativas Festejos y Turismo 2022.


El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:

Con los votos a favor (13 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Diez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con los votos en contra (2 votos):

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Aprobar las Subvenciones Nominativas Festejos y Turismo 2022.

Por el Presidente de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura el dictamen aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022 referente a Subvenciones Nominativas Deportes 2022.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Expte.: 2022/2148

PROPUESTA DE DICTAMEN SUBVENCIONES NOMINATIVAS FESTEJOS Y TURISMO 2022

ASUNTO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIA CORRIENTE AÑO 2022

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Laredo se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la entidad local, mediante medidas destinadas a promover su actividad.

Las entidades beneficiarias que se relacionan cuentan con una estructura organizativa consolidada y reúnen los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución de tales fines.

La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 66 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

De conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se establecen las siguientes condiciones y compromisos que regirán las subvenciones nominativas y transferencia corriente:

Primera.- Cuantía y objeto de la Subvención.

El Ayuntamiento de Laredo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará una subvención nominativa y transferencia corriente a favor de las entidades beneficiarias reseñadas, por la cantidad y con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas.

Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio especificados en el cuadro adjunto.

Segunda.- Compromisos del beneficiario. El beneficiario se compromete a:

1. Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.



3. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
4. Justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención.
6. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
7. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.
9. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del Ayuntamiento de Laredo con sus correspondientes denominación y escudo.

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Cuarta.- Plazos y modos de pago de la subvención.

El Ayuntamiento de Laredo aportará a los beneficiarios la cantidad fijada en el cuadro anexo, de conformidad con el siguiente sistema de pago:

Pago anticipado del 100% del importe de la subvención, con carácter previo a la justificación de la misma.

Quinta.- Régimen de garantía.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas.

Sexta.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 31 de diciembre de 2022.

La justificación de la subvención estará integrada por CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:

- a) Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Expte.: 2022/2148

- b) Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- c) Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- d) Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- f) Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:
- g) Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal. Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
- Número, lugar y fecha de emisión.
 - Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Periodo que corresponda.
 - Firma y sello de la empresa.

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.

En el ejercicio 2022, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan:

BENEFICIARIO	NIF / CIF	FINALIDAD	CUANTÍA	PARTIDA
PARROQUIA SANTA MARÍA	R3900251D	Guía Parroquia.	9.000,00 €	432-489
PARROQUIA SANTA MARÍA	R3900251D	Junta de Semana Santa	3.360,00 €	432-489
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL PEÑA LA SALVÉ	G39776679	Salidas de festejos anuales	4.000,00 €	432-489
PEÑA TÍO SIMÓN	G39273594	Salidas de festejos anuales	11.500,00 €	432-489
ASOCIACIÓN LOS VENTOLINES	G39491972	Salidas de festejos anuales	2.000,00 €	432-489
ASOCIACIÓN PEÑA LOS PEJINOS	G39102066	Salidas de festejos anuales. Renta del local de la asociación.	5.300,00 €	432-489
		TOTAL 432-489	35.190,00 €	

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos a contraer, según se recoge en el informe del departamento de intervención “ DOC _ RC SUBVENCIONES NOMINATIVAS FESTEJOS AÑO 2022” de fecha 18 de marzo de 2022, que obra en el expediente.

Dada la celeridad con la que debe ser tramitado el expediente, para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, insertando un Anexo en el que se incorporen las subvenciones nominativas y transferencia corriente como subvención de concesión directa por concurrir circunstancias de interés público y social conforme a lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, insertando el Anexo que antecede de subvenciones nominativas y de transferencia corriente.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el dictamen de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022 sobre Subvenciones Nominativas Deportes 2022.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:


Con los votos a favor (13 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con los votos en contra (2 votos):

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Aprobar las Subvenciones Nominativas Deportes 2022.

Por el Presidente de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura el dictamen aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022 referente a Subvenciones Nominativas Cultura 2022.

PROPUESTA SUBVENCIONES NOMINATIVAS CULTURALES 2022

ASUNTO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIA CORRIENTE AÑO 2022


Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Laredo se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la entidad local, mediante medidas destinadas a promover su actividad.

Las entidades beneficiarias que se relacionan cuentan con una estructura organizativa consolidada y reúnen los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución de tales fines.

La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 66 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

De conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se establecen las siguientes condiciones y compromisos que regirán las subvenciones nominativas y transferencia corriente:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Primera. Cuantía y objeto de la Subvención.

El Ayuntamiento de Laredo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará una subvención nominativa y transferencia corriente a favor de las entidades beneficiarias reseñadas, por la cantidad y con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas.


Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio especificados en el cuadro adjunto.

Segunda.- Compromisos del beneficiario. El beneficiario se compromete a:

1. Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.
3. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
4. Justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención.
6. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
7. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.
9. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del Ayuntamiento de Laredo con sus correspondientes denominación y escudo.

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Cuarta.- Plazos y modos de pago de la subvención.

El Ayuntamiento de Laredo aportará a los beneficiarios la cantidad fijada en el cuadro anexo, de conformidad con el siguiente sistema de pago:

Pago anticipado del 100% del importe de la subvención, con carácter previo a la justificación de la misma.

Quinta.- Régimen de garantía.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas.

Sexta.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 31 de diciembre de 2022.

La justificación de la subvención estará integrada por CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:

- a) Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- c) Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- d) Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- f) Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:
- g) Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.

Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Expte.: 2022/2148

- a) Número, lugar y fecha de emisión.
- b) Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Periodo que corresponda.
- d) Firma y sello de la empresa.

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.




En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Expte.: 2022/2148

En el ejercicio 2022, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan:

BENEFICIARIOS	NIF	FINALIDAD	CUANTIA	PARTIDA
ASOCIACIÓN CULTURAL CANTA LAREDO	G39380829	25º Aniversario Primaveraes Musicales Pejinas Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades propias de la coral Misas- conciertos	40.000	334-489
ASOC CULTURAL CORO JUVENIL AILA	G39851985	Opera: quincena musical san sebastián y fis Congreso puericantores Grabación disco Intercambios con corales (sevilla, palma de mallorca y pamplona) Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades propias de la coral	10.000	334-489
ASOCIACIÓN CULTURAL TRIVUM TEATRO ACCION	G39617899	Galeria de arterias espacio Creativo y la actividad en torno a dicho equipamiento artístico y Creativo	10.000	334-489
UNATE	G39042098	Cubrir el déficit de oferta de aprendizaje para personas mayores de 50 años detectado en la región. Llegar a un público amplio y diverso, con énfasis en las personas entre 50 y 70 años, pero con capacidad para llegar a población rural envejecida y en riesgo de aislamiento, irradiando la actividad de UNATE a población en riesgo de aislamiento Estrechar la colaboración con el Ayuntamiento de Laredo para hacer efectivo el aprendizaje continuo, la oferta de formación en invierno y la acción cultural de UNATE	10.300	334-489
LOS VENTOLINES	G39491972	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades.	6.000	334-489
AC PANCHONERAS	G39492202	25º ANIVERSARIO Actuaciones Exposición Reportaje fotográfico Video	10.000	334-489
ASOCIACION CULTURAL SAN ROCK-E	G39604848	Concurso pop rock villa de laredo Concurso microrelatos	5.000	334-489
AMIGOS DEL PATRIMONIO DE LAREDO	G39636808	Documental Concurso pintura al aire libre Concurso relatos	6.000	334-489
CORAL SALVE	G39028022	Recuperación de partituras populares Gastos de funcionamiento Misas - conciertos en Laredo	15.000	334-489
TOTAL			112.300€	

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Según el informe de intervención de fecha 18 marzo que obra en el expediente, existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos a contraer.

Dada la celeridad con la que debe ser tramitado el expediente, para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, insertando un Anexo en el que se incorporen las subvenciones nominativas y transferencia corriente como subvención de concesión directa por concurrir circunstancias de interés público y social conforme a lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, insertando el Anexo que antecede de subvenciones nominativas y de transferencia corriente.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el dictamen de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022 sobre Subvenciones Nominativas Cultura 2022.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:


Con los votos a favor (13 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con los votos en contra (2 votos):

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Aprobar las Subvenciones Nominativas Cultura 2022.

(Nota de la Secretaria: se hace un receso entre las 19:25 horas y las 19:45 horas)


6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UxL CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/2141 DE FECHA 11 DE MARZO, SOLICITUD DE SUBVENCIONES PROVENIENTES DE LOS FONDOS EUROPEOS PARA LA REHABILITACION DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Buenas tardes de nuevo. Reanudamos la sesión plenaria y vamos al turno de las mociones. El punto número 6: moción del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, con registro de entrada 2141/2022, de fecha 11 de marzo, solicitud de subvenciones provenientes de los fondos europeos para la rehabilitación de edificios de titularidad pública. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El título de la moción (todas las mociones tienen que tener título, por Ley) es: "solicitud de subvenciones provenientes de los fondos europeos para la rehabilitación de edificios de titularidad pública". Y el resumen de la moción consiste en que el Ayuntamiento de Laredo es titular de múltiples edificios públicos que están necesitados de una rehabilitación integral y precisan intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas que mejoren no sólo la accesibilidad física, sino también la cognitiva y sensorial; sin olvidar tanto las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, como las destinadas a mejorar la habitabilidad o la mejora en la conservación de los edificios. El día 11 de marzo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (documento 1). Por esta razón, dada la premura de tiempo y que nuestro Ayuntamiento todavía no ha presentado (que nosotros conozcamos) ningún proyecto para conseguir las subvenciones del programa europeo denominado Next Generation o Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Unidos por Laredo presentó ese mismo día, 11 de marzo, sin pérdida de tiempo, esta moción al Pleno Municipal para que la Corporación acuerde por mayoría realizar las actuaciones necesarias para solicitar la concesión de ayudas para la rehabilitación de los diversos edificios de titularidad pública, mediante la presentación de solicitudes a la

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

convocatoria por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco, como hemos dicho, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cumpliendo las bases publicadas en el Boletín Oficial del Estado número 60, de 11 de marzo. Y exponemos un poquito la moción, ése es el resumen. El pasado 11 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial del Estado publicó la Orden de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El documento pone "pulsar encima del documento 1" porque, dado que en el Ayuntamiento de Laredo tenemos una plataforma digital, como en el resto de Ayuntamientos del Estado, donde no podemos aportar un gran peso de documentos, hacemos un hipervínculo, que lo ponemos siempre en azul, y cualquiera que pulse nos lleva al hipervínculo, en este caso donde salía el documento, que era el Boletín Oficial del Estado; eso es lo que significa "pulsar encima de documento 1". Estas ayudas son para la rehabilitación de ayudas cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y que estén o vayan a estar destinados a un uso público, y cuya cuantía total asciende a un importe de 600 millones de euros provenientes de los fondos europeos Next Generation. Podrán tener la consideración de beneficiarios de esta ayuda las Entidades Locales, entendiendo por tales los municipios, con independencia de su tamaño y población. Se podrán financiar, entre otras: las intervenciones encaminadas a la mejora de eficiencia energética de los edificios públicos con coeficiente de contribución climática del 100%; las intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materias, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de biodiversidad con coeficiente contribución climática del 40%; las intervenciones orientadas a la mejora de la accesibilidad, aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física cognitiva y sensorial; las intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad, aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial; las intervenciones encaminadas a la mejora en la conservación de edificios. El artículo 3 de la Orden publicada establece que "podrán tener la consideración de beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales, entendiendo por tales los municipios, con independencia de su tamaño y población"; por tanto, el municipio de Laredo no sólo puede, sino que debe optar a dichas ayudas. El artículo 9 de la Orden establece que la ayuda no podrá superar los 3.000.000 €, que se pueden presentar diversos proyectos, sabiendo que el tope máximo de cada uno es de 3.000.000 € y, en el peor de los casos, que no contemplamos, que la ayuda a cada municipio tendría un tope de 3.000.000, que tampoco está mal. El plazo viene determinado por el artículo 13, denominado "presentación de las solicitudes", donde se establece que "las solicitudes se presentarán de conformidad con el contenido previsto en el anexo de la presente orden, en el plazo máximo de: / - Cuarenta y cinco días naturales para las actuaciones de la línea 1", edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre del 2024, "- Noventa días naturales para las actuaciones de la línea 2", edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo del 26, "el plazo se comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, y estarán firmadas electrónicamente por la persona titular de la Alcaldía o Presidencia de la Entidad local correspondiente o persona representante en la que se delegue en cada caso"; por tanto, estamos a tiempo, dado que el BOE se publicó el 11 de marzo, pero no podemos perder tiempo, razón por la que, además de registrar esta moción el mismo día 11 de marzo, inmediatamente lo comunicamos a los responsables municipales. Concretamente, son múltiples

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


los edificios de titularidad pública existentes en el municipio de Laredo susceptibles de obtener las subvenciones europeas a través de la correspondiente proyecto, cumpliendo las bases reguladoras de la concesión de ayuda para la rehabilitación de edificios de titularidad pública, como por ejemplo: el Ayuntamiento nuevo, el Ayuntamiento viejo, la Casa de la Cultura, el edificio de Turismo, antigua emisora, la Torre del Condestable o del Merino, antiguo Bar La Muralla, edificios del Fuerte del Rastrillar, edificio de la Puerta de San Lorenzo o Puerta de Bilbao, Polideportivo Amavisca, piscina municipal, Campo de San Lorenzo, Estadio Municipal de Atletismo Javier Cortezón, edificio multifuncional dentro de las instalaciones deportivas municipales del Javier Cortezón, edificio del Taller Mowan, las naves de la brigada municipal, los diferentes centros educativos de titularidad municipal, la guardería municipal, el Pepe Alba, el Pablo Picasso, Villa del Mar, el Colegio de Educación Especial Martín Sáez, Bernardino de Escalante, Fuente Fresnedo, el CISE (Centro de?, Integral de Servicios a Empresas), y creo que nos hemos dejado alguno más, ¿eh?, hay alguno más. Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos por el Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo del Ayuntamiento de Laredo, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la presente moción en la que se acuerde, y esto es lo que pedimos, a ver si obtenemos el respaldo, que no lo sabemos, ya lo veremos a ver: que el Ayuntamiento de Laredo, a través de los correspondientes proyectos de rehabilitación y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las bases reguladores, presente el mayor número de proyectos posibles a la convocatoria para la concesión, para la consecución de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública, mediante la presentación de las correspondientes solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cumpliendo las bases publicadas en el Boletín Oficial del Estado número 60, de 11 de marzo (documento número 1), a través de los diversos proyectos de rehabilitación de los edificios públicos que deben acompañar las solicitudes. Y nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.


D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bien, pues nosotros, desde luego, como moción de impulso nos parece adecuada, como moción de impulso, porque evidentemente, quién no va a estar de acuerdo aquí y si le preguntamos a cualquier vecino de Laredo que venga, todo el dinero que sea posible para rehabilitar todos los edificios que has nombrado y alguno más que falta, que tenemos serias deficiencias en algunos y en otros tenemos que cumplir con temas de eficiencia energética y demás; pues yo creo que nadie puede estar en contra de este principio, ¿no?, cuanto más dinero venga a Laredo, desde luego, mejor. Lo que no tenemos tan claro es que se pueda hacer así directamente, aplicando el BOE, que has nombrado del Estado; si no hemos entendido mal cómo funcionan estos fondos, lo que sale es una publicación a nivel estatal y luego, dependiendo de las competencias que tenga cada Comunidad Autónoma, y las competencias de las Comunidades Autónomas son prácticamente todas iguales en todas, menos en dos que tienen otras competencias máximas, pues digamos que para prácticamente todas las competencias están transferidas a las Comunidades Autónomas; con lo cual, que a partir de este BOE, lo que hacen las Comunidades

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Autónomas es sacar sus Órdenes, sus Órdenes de subvenciones. Entonces, en este caso, desde luego, totalmente de acuerdo que evidentemente que nos adhiramos desde el Ayuntamiento de Laredo a presentar cuantos más proyectos a estos fondos que vienen de Europa por el Fondo de Transformación, pero entendemos que tiene que ser a través de las Órdenes del Gobierno de Cantabria. Ahora mismo hay una Orden, que es la, se ha publicado ya el 16 de marzo el extracto, que es para precisamente esto, para rehabilitación de edificios públicos, para edificios municipales; tenemos 15 días hábiles para presentar proyectos. El año pasado optamos a ello también y no sé qué pasó al final, que no subsanamos y demás y nos quedamos sin la subvención, primero nos lo habían concedido, o no nos lo habían concedido, o pasó algo por subsanar y no se presentó, algo pasó, o nos quedamos fuera por puntos, algo pasó ahí porque, si no recuerdo mal, cuando vi la publicación en el BOC se había presentado para la Casa de Cultura y creo que no obtuvimos; en este caso fue porque la (en la que no subsanamos fue en otro proyecto de obras), en este caso fue que no llegamos en la puntuación, hay un tope, evidentemente, de dinero, se van puntuando los proyectos y Laredo se quedó fuera una vez adjudicado los puntos del proyecto. Pues yo lo que creo, que lo que tenemos que aprender es un poco, pues eso cuando, uno se equivoca haciendo cosas y cuando, si ya el proyecto del año pasado lo tenemos y hay que mejorarlo un poquito para tener mayor puntuación, pues ese sería un proyecto, que tenemos poquito tiempo para presentar, pues sería, pero cualquiera de los otros edificios que se plantean aquí tendrían cabida. Yo quiero simplemente aprovechar este tiempo que estamos hablando de subvenciones, por lo importante que es intentar que vengan todos los fondos posibles a nuestro municipio de otras Administraciones Públicas, porque nos hemos pasado casi 2 horas hablando de lo que nos cuesta ajustar nuestro Presupuesto con impuestos y demás, entonces, es importante las transferencias que vengan de otras Administraciones. Entonces, bueno, por solamente hacer una recapitulación de las subvenciones que ha salido del último Pleno hasta ahora, pues para que se tengan en cuenta y cada servicio se ponga a presentar los proyectos si no se han pasado los plazos, pues por ejemplo: hay subvenciones para los centros de información juvenil; hay subvenciones para los coches de Policía Local, que al final el año pasado no se pidieron, he visto la Resolución y aunque en este Pleno se nos dijo que sí que se iban a pedir, no se pidieron subvenciones para la Policía Local, en la Resolución no estaba el Ayuntamiento de Laredo; y este año, además, han salido por primera vez también para equipamiento de la Policía Local, entonces, pues que es importante que pidamos; ha salido otra vez la de hidrantes, que yo creo que al final el año pasado la pedimos, la, nos la concedieron, pero al final creo que la hemos tenido que devolver, he visto por ahí que se había empezado el inicio de reintegro; la de especies invasoras, que se piden todos los años; la de la oficina del consumidor; la del punto de información europea para planes de igualdad; la que hemos dicho de edificios públicos. Y bueno, continuamente, evidentemente, viene mucho dinero de Europa, por el Plan de Transformación y Resiliencia, y van a salir muchas Órdenes en todos los ámbitos, en todas las áreas, con lo cual, pues hay que tener los proyectos preparados y luego adaptar, pues a las Órdenes. Entonces, aprovecho para decirle al proponente de la moción que nos parece muy interesante el haber traído aquí este punto, sobre todo para hablar lo importante que es el buscar financiación para todos los proyectos que tiene nuestro municipio y que no podemos hacerlo con Presupuesto ordinario; y que votaremos a favor porque nos parece interesante la iniciativa como moción de impulso. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:


Sí. Pues hay que aprovechar la oportunidad, porque ésta es una oportunidad que es ahora, se da ahora y no se va a volver a dar. Aparte de la Orden que mencionaba Ramón, que es donde están las bases reguladoras, está convocada, está convocada en el BOE de 12 de marzo del 2022, el extracto en el que se dice: "beneficiarios. Podrán obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas aquellas entidades locales entendiendo por tales, los municipios, con independencia de su tamaño y población", directamente, o sea, que es una convocatoria directa del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para todos los municipios, no hay que esperar, ya está convocada, ya está corriendo el plazo, y esta ocasión no se va a dar más. Bueno, ¿qué tipo de subvenciones se financian?, pues a ver, que había sacado un poco para hacer un resumen; bueno, las condiciones son: que los edificios sean de titularidad pública, que estén destinados a un uso público y que tengan una fecha de construcción anterior al 1 de enero del 2009, que yo creo que en este caso, de la lista de edificios que ha dicho Ramón, pues todos cumplen esas condiciones. ¿Qué tipo de actuaciones se subvencionan?, pues actuaciones tipo A, que son de eficiencia energética; tipo B, de sostenibilidad ambiental en materia de agua, materiales, residuos, adaptación del cambio climático?, tal; actuaciones tipo C, accesibilidad; actuaciones tipo D, intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad; actuaciones tipo E, actuaciones de mejora de la conservación de edificios. ¿Qué tipo de subvención, qué cuantía tiene esta subvención?, pues en las actuaciones tipo A, se subvenciona el 100%; en las actuaciones tipo B, C, D y E, el 85%; y como ha dicho Ramón, con independencia del importe total de la actuación, la cuantía objeto de financiación no puede superar los 3.000.000 € a cada solicitud, que, vamos, que vamos sobrados, ¿eh? Entonces, es el momento, es el momento y se deberían dedicar recursos municipales a aprovechar esta oportunidad. Las ayudas son compatibles, estas ayudas son compatibles con otras que podamos encontrar. Y nosotros, pues proponemos centrarnos en la Puebla Vieja, en la Torre del Merino, es una propuesta, ¿eh? Y por otro lado, tenemos el contrato con la empresa Tecnalía, que lleva el programa Re-Puebla, que en el contrato, en las condiciones técnicas, esa empresa tiene que presentar proyectos y memorias para optar a subvenciones o ayudas regionales, estatales o europeas; o sea, tenemos la empresa, que la estamos pagando, tenemos la convocatoria con un plazo muy ajustado y hay que "centrar el tiro", pero ya, porque se pasa y se pasó. Entonces, bueno, claramente vamos a apoyar esta moción. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Bueno, en primer lugar, decir que nosotros siempre estamos a favor de todo este tipo de cosas, buscar financiación e intentar utilizarla a nuestro favor; pero en este caso tengo que decir que no vamos a poder apoyar esta moción porque consideramos que es crear unas expectativas a los ciudadanos que no se van a poder cumplir. Hay una Orden publicada por el Ministerio de Hacienda, que es la HFP/1030/2021, del 29 de septiembre, que en su punto 6.1 dice: toda entidad decisoria o ejecutoria, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


Recuperación y Transformación deberá disponer de un plan de medidas antifraude; ¿qué quiere decir esto?, entre muchas otras cosas, dice que hay que tener una oficina antifraude, que la nombra como elemento clave del denominado "ciclo antifraude". Habla también de los procedimientos de prevención, detección, corrección y persecución; y aquí no tengo nada que espetarle al proponente de la moción, que en el fondo está muy bien y la apoyaríamos sin ninguna duda, porque la ha trabajado y está bien y se ha encargado de buscar los fondos dónde están. Aquí hay que dar un "tirón de orejas" el Equipo de Gobierno, porque este Plan de Recuperación y estos fondos, como otros muchos, requieren de esta oficina antifraude y no la hay en el Ayuntamiento; todos estos elementos que se piden para poder acceder a este tipo de ayudas no se cumplen y no hay plazo para acogerse a ellos, por lo tanto, por mucho que queramos este Plan de Recuperación y Transformación, no vamos a poder acceder a esos fondos porque no contamos con lo que, con los requisitos que en la Orden ministerial demandan. Por lo tanto, consideramos que, si votamos a favor de esta moción, que está muy bien, pues estaríamos creando expectativas que no se van a poder cumplir para los ciudadanos, y tampoco estamos en plazo para ello. Si se buscaran formas alternativas de financiación, por supuesto que votaríamos a favor; pero con esta forma de financiación, como ya hemos leído y la justificación que hemos ser expuesto, pues no podemos votar a favor, a pesar de que la moción consideramos que es buena y que, si estuviéramos con las medidas dispuestas, pues estaría perfecto y podríamos acceder a la financiación.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Miren, tenemos intención de votar a favor de la moción, pero lo que ha dicho Rafa ahora es uno de los problemas que se tienen; hay más, hay muchos más problemas, porque se ha dicho a qué se puede acceder, pero luego es que hay un montón de requisitos, hay requisitos para la entidad beneficiaria, que uno de ellos es ése que ha nombrado Rafa, pero que hay, bueno, creo que hay, para explicar cómo presentar las ayudas, aparte de todo este boletín, hay 56 páginas para explicar lo que hay que presentar, más luego una documentación de preguntas y respuestas que se ha hecho en una reunión con la FEMP y con el Ministerio antes de que saldría esta Orden. A nosotros nos ha sorprendido esta Orden porque lo que se nos había trasladado era parecido a lo que ha dicho Carmen antes, es que iba a ser a través de las Comunidades Autónomas, y así es cómo se había determinado en principio, y que los municipios de menos de 50.000 habitantes no iban a poder entrar en las ayudas directamente, y así lo hemos manifestado, ¿no? Bueno, la verdad es que esta Orden la han sacado y sí habilitan a los municipios de menos de 50.000 habitantes, pero en la realidad ya veremos a ver si se pueden presentar o no se pueden presentar, eso es la realidad. Porque, claro, que una Comunidad Autónoma tenga una oficina como la que hablaba Rafa, pero que la tengamos en un municipio, o que la tenga Soba, o que la tenga cualquier municipio que tenga 500 habitantes, ó 1.000 habitantes, ó 132, como puede haber en Cantabria, pues la verdad es que es un poco complicado, con lo cual, entendemos que esta Orden es bastante compleja. No obstante, hay más problemas, porque dentro de los requisitos que tienen que cumplir los edificios, también, no sólo son los de que sean titularidad pública y sean de uso público, habla también, depende de las competencias que tenga el solicitante sobre

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

el mantenimiento, o sobre las inversiones, o sobre, y entonces, hay algunos de esos edificios que en principio quedarían descartados, porque no son competencias de los Ayuntamientos. Pero es que, además, y donde más problemas también se desarrollan, es en las actividades que se pueden desarrollar, porque todo el mundo sabe que esta Orden la estábamos esperando para presentar un proyecto de la Casa del Merino y la urbanización de Merenillo, porque se ha trasladado en Comisión Informativa y además haya acta para demostrarlo; lo que pasa es que esta Orden lo impide, esta Orden lo impide, porque las obras de estructura, por ejemplo, no entran, entra un?, entran subvenciones hasta 3.000.000 €, pero no se puede tocar la estructura, por ejemplo. Entonces, la línea 2 de actuaciones tiene un mínimo de 500.000 €, por ejemplo; que 500.000 € cuando hablamos de un edificio, bueno, El Escorial es un edificio público también, ¿no?, pero para los Ayuntamientos más pequeños, el tener edificios donde la línea actuación sea de más de 500.000 € sin tocar estructura, pues va a ser complejo, por ejemplo, con lo cual sólo queda la línea 1. Y para cumplir la línea 1, claro, para tener más de un 30% en el tema de la eficiencia, significaría que los edificios que están utilizados, están los servicios técnicos, eso sí os digo, estudiando las posibilidades de las actuaciones que se pudieran presentar. Pero es que, además, hay otro problema, y es que para esa línea sólo hay 45 días para la presentación de proyectos; como lo que se había preparado tenía estructura, pues es verdad que nos deja en otra situación, y sí que se están estudiando ver si se pueden recuperar, de parte de proyectos, sí, podemos encargar alguno de los proyectos, pero es que está muy complicado el poderse presentar. No obstante, ya hace tiempo que hay más de un técnico mirando este tema y esta Orden, para ver si nos pudiera entrar alguna intervención dentro de la Orden; va a ser complejo, ¿eh?, va a ser complejo que podamos acceder a las ayudas porque, sinceramente, las ayudas, es verdad que las exigencias de la Unión Europea para concurrir son muy complicadas de cumplir para los municipios, pero sobre todo es que las actuaciones de las que se habla, parece que se puede presentar a un montón de cosas pero luego, cuando ves los requisitos de los edificios, las competencias, se va descartando uno, otro, otro más, y la verdad es que es difícil; si no es porque tienes que tener una certificación energética muy mala ahora para poder superarlo el 30%, en los edificios que sí cumplimos, que tenemos una muy mala, necesitamos tocar la estructura, con lo cual, es bastante complicado argumentarlo y, bueno, y un proyecto de 500.000 € no se tarda en hacer ese tiempo. Estamos intentando estudiar la posibilidad de presentar otro tipo de proyectos y sí, por ejemplo, uno de ellos de los que se están mirando tiene que ver con este Ayuntamiento, otro tiene que ver con la Casa de Cultura y había uno que sí, casi seguro que sí que hubiéramos podido presentar por los requisitos del propio edificio y tal, que era la piscina, pero las obras que se han iniciado antes del 1 de febrero del 2020 no pueden entrar y tampoco puede entrar ese edificio, por lo tanto. Entonces, la verdad es que está bien la moción, yo la he entendido; yo, cuando vi que salía la Orden estamos deseando, porque ya había un trabajo hecho por parte de Antonio en Puebla Vieja y por parte de los funcionarios y por, importante para presentar y la verdad es que nos llevamos una decepción cuando vimos la Orden. Y bueno, y se está trabajando además con el Gobierno de Cantabria para intentar buscar alguna otra solución para poder llevar un proyecto del que no queremos cejar, que queremos sacar adelante y para el que queremos hacer; no era sólo ese proyecto el que se ha trasladado a Puebla Vieja que se quería presentar aquí. También es verdad, como he dicho, que pensábamos que íbamos a tener que hacerlo a través de las Comunidades Autónomas y eso iba a facilitar bastante más los requisitos de la entidad beneficiaria, para que lo cumpliré. Y bueno, es toda la información que tengo para daros.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:


Gracias, Alcaldesa. Bueno, mi compañero de Corporación del Partido Regionalista, Pedro, acaba de exponer muy esquemáticamente, pero con cierta precisión, las dificultades que comporta la aplicación de esta nueva normativa. Sinceramente, todos teníamos muchísimas esperanzas en el contenido inicial de este proyecto; hay que agradecer, por supuesto, al proponente de la moción y nosotros por supuesto que vamos a avalar también su contenido, porque somos conscientes de que, pese a las dificultades, tenemos que seguir intentándolo. En una reunión telemática que, en la cual estuve presente hace un par de días, donde había representantes de distintos Ayuntamientos, era una reunión telemática que afectaba a miembros del Partido Socialista, pues el sentimiento común de todos los reunidos era decepción, decepción porque son muchos los Ayuntamientos que tenían fijadas expectativas en el contenido de esta normativa, pero las expectativas que se nos han trasladado son realmente apabullantes, incluso técnicos del Gobierno de Cantabria tenían serias dudas de que algún Ayuntamiento de las características similares a Laredo pudiera asumir el desarrollo de alguna estructura dentro de esta normativa actual, ¿no? Por supuesto que hay que intentarlo, como muy bien ha dicho Pedro, hay una serie de proyectos ahí ya iniciados, los técnicos están trabajando en ello y vamos a ver si somos capaces en tan corto periodo de tiempo y, si no fuera a través de esta vía, a través de algún otro proyecto de similar factura, ponerlo en marcha y dar contenido a una serie de necesidades que este Ayuntamiento y este municipio tiene planteadas. Muchas gracias, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sí me ha quedado claro que Sí Se Puede Laredo iban a apoyarla, Hacemos Laredo, yo no sé si PRC ha dicho que también la iba a apoyar, ¿y el PSOE? Por eso, porque depende de eso digo una cosa u otra. Bueno, entonces, vamos a ver, me sorprende, no mucho, sino muchísimo, es una pena que no estén sus compañeros del Grupo Municipal del PP, Sr. Don Rafael Revilla; sus explicaciones me han recordado a otra moción que presentó, me reí mucho cuando el portavoz del Partido Popular, que no está aquí, en la Junta de Portavoces, desde nuestro humilde punto de vista y con todos los respetos, a la hora de argumentar su oposición ya, de entrada, a esta moción me hizo reír, pero me hizo reír a carcajadas; cuando le he escuchado a usted, me sale de forma espontánea. Mire, también me reí cuando su compañero Don Miguel González, ante una moción dijo que no la iban a apoyar porque era muy concreta; sí a lo que tiene que aspirar una moción es a que es muy concreta, para que la gente tenga las cosas claras y la apoye o la deseche, o la desapruebe. Por otro lado, me sorprende el gran trabajo del Partido Popular, con tres Concejales, y que no hayan traído ninguna moción en esta sesión, ¿eh?, me parece, no sé si ha habido a última hora alguna, que yo sepa, yo no he leído ninguna, me sorprende también. Y luego, por otro lado, para su ilustración

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

y para la ilustración de todos los votantes del Partido Popular, para que vean que no tiene ninguna sustancia esta argumentación para estar en contra de la?, de esta moción porque son razones peregrinas, mire, le voy a leer una noticia del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (cualquiera puede poner: "Ayuntamiento de Alcalá de Henares plan de medidas antifraude"), y no me voy a inventar nada, sólo voy a leer la noticia para que vea usted, desde mi humilde punto de vista, ¿eh?, y por ser un poco metafórico, que están "poniendo los bueyes delante del carro" porque no la quieren apoyar, igual porque no se les ha ocurrido a ustedes, porque no la han querido trabajar o no la han podido trabajar, no han tenido tiempo para trabajarla. Mire, leo el titular: "el Ayuntamiento aprueba el Plan de medidas antifraude", el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y esto es del 25 de febrero, están trabajando, están trabajando en el Ayuntamiento, "el Ayuntamiento aprueba el Plan de medidas antifraude, documento imprescindible para recibir fondos europeos del Plan de Recuperación"; sí, en Unidos por Laredo conocemos que los fondos y las ayudas de Next Generation, las entidades públicas que quieran optar tienen que desarrollar un plan antifraude, pero no es lo más complejo del mundo, ni mucho menos tiene que ser herramienta, acicate o soporte para su negativa, porque no es argumento, la gente no lo va a entender. Lo que queremos en Unidos por Laredo, Sr. Revilla, no es ni más ni menos que incentivar a que se trabaje desde el Ayuntamiento de Laredo en pos del beneficio de los ciudadanos de Laredo, ¿cómo?, en esta moción lo establecemos muy claramente: hay unas ayudas Next Generation, del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y además le voy a decir, mire, les voy a dar quizá una alegría y un reconocimiento al Presidente del Gobierno del Estado, el Sr. Pedro Sánchez, Pedro Sánchez. Hay que conocer un poco cómo funcionan los fondos de Next Generation, de los 140.000 millones a grosso modo que vamos a recibir en España, que se ha conseguido que vengan para España, que no lo tienen otros Estados, es el que más ayudas de fondos europeos recibe, ¿eh?, tenía dos, tenía, hay posibilidad de que se reciban los fondos, las subvenciones a fondo perdidos o como préstamos, ¿y qué ha decidido Pedro Sánchez para reactivar la economía, que los fondos, la mitad de los fondos europeos que van a fondo perdido, la mitad de los fondos europeos que van a fondo perdido, estos 72.000 millones de euros aproximadamente, sean los primeros que reciba España; o sea, todas estas ayudas son a fondos perdidos, lo único, que ponen una condición: que se tienen que ejecutar antes del 23 y, bueno, ya hemos visto ahí antes del 26 los B. Entonces, de verdad, perder esta oportunidad, ponernos a trabajar?, yo no digo en todos los proyectos, yo lo he dicho aquí muchas veces, cuando estábamos gobernando yo me?, pues me gusta recordar que hicimos 3.500 actuaciones en vía pública (carreteras, calles, etc., etc., etc.), yo digo: ¡corcho!, quizá el desarrollo de la capacidad de trabajo no es igual en todos los Equipos de Gobierno, en todas las personas, pero decía: bueno, pues por lo menos hacer, no 3.500, pues igual 1.500. ó 1.000. Pero, bueno, volviendo al tema y centrándonos, no nos parece de recibo, Sr. Revilla, esa argumentación, no nos parece sólida, ¿eh? "El Ayuntamiento aprueba el Plan de medidas antifraude. La Junta de Gobierno Local", sigo con la noticia, que pueden leer todos los ciudadanos, "ha aprobado hoy el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento", ha aprobado el plan de medidas, "el objetivo básico del Plan de medidas antifraude" es la gestión, sigo leyendo la noticia, que cualquier ciudadano lo puede leer (poniendo: "Alcalá de Henares Ayuntamiento plan de medidas"), "el objetivo básico del Plan de medidas" antifraudes "en la gestión de fondos europeos es permitir al Ayuntamiento de Alcalá de Henares garantizar los fondos correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?", acabo sólo este párrafo, " que va a gestionar y ejecutar se utilizan de conformidad con las normas aplicables a la prevención, la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos"; se exige para

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

recibir los fondos europeos, ¿esa exigencia es la que nos va a impedir a nosotros optar a esos fondos, hombre, ¿y ése es el argumento que utiliza el Partido Popular para oponerse a una moción de Unidos por Laredo?, pues mire, Sr. Revilla, se lo digo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí se lo digo (gracias), se lo digo con todos los respetos, no es de recibo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.


D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, simplemente decir, yo este tema lo desconocía, lo de, no conocía el tema éste del plan de medidas antifraude y, por otra parte, me parece que lo teníamos que tener todos, todas las Administraciones Públicas, independientemente de optar a fondos o no. Pero yo entiendo que la Federación Española de Municipios y Provincias, a la vista de esto, habrá hecho algún modelo para que se puedan aprobar planes en función de los municipios, o estarán trabajando en ello para poder, no para igual, para justo esta Orden se nos va, pero esto se nos va a pedir para todos los fondos europeos; entonces, igual en ésta no llegamos, pero creo que este plan hay que aprobarlo cuanto antes para que no sea un problema para acceder a fondos en un futuro, si a éste no llegamos, yo creo que eso, hago aquí un llamamiento para que a la Federación de Municipios de Cantabria y a la FEMP se le haga esta sugerencia para que, pues que se, un modelo para que se pueda aprobar en las Juntas de Gobierno y sea un documento Como bien ha dicho Pedro, evidentemente no veo yo al Ayuntamiento de Voto poniéndose a hacer planes de éstos, pero puede haber un modelo donde, como igual para otras cosas se pueden hacer modelos de adhesión y demás, pues yo creo que se podrían hacer y demás, porque evidente, yo no puedo comparar el Ayuntamiento de Voto con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eso desde luego, por capacidad de personal. Pero creo que es necesario que ese plan de medidas antifraude lo tengamos todas las Administraciones Públicas. Pero, bueno, si no llegamos a esto, lo he dicho bien claro, tenemos una Orden que, del Gobierno de Cantabria mucho menos ambiciosa, evidentemente, con menos dinero, porque es 1.000.000 para este año, 1.000.000 para el año que viene; y bueno, pues que no perdamos la oportunidad, ya que el año pasado nos quedamos sin puntos, tenemos el proyecto hecho, el reformularlo un poquito para que, para ver si tenemos más puntuación y este año sí que es verdad que podemos acceder a esos fondos y no perder la oportunidad, entonces, yo creo que sería estupendo hacerlo así, entonces, bueno, pues esta?, las bases se han publicado el día 16 de marzo, son 15 días naturales, estamos a tiempo todavía. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Pues bueno, entendemos prácticamente lo mismo, o sea, yo no veo un imposible redactar ese plan marco antifraude, que precisamente sí que se ve que en otros Ayuntamientos está siendo aprobado por Junta de Gobierno Local. También pienso que posiblemente la Federación Española de Municipios y Provincias pueda tener algún tipo de orientación o modelo de cómo redactar ese plan antifraude, o sea, no me parece un obstáculo insalvable. Entonces, yo creo que sí que hay, que hay posiblemente elevados requerimientos, habida cuenta de que te dan hasta un 100% de subvención, los requerimientos tendrán que ser muy, muy exigentes, estoy segura, y que no valdrá cualquier tipo de proyecto y que supondrá muchísimo trabajo; pero es que yo ya contaba con eso, ¿eh?, que las cosas no se regalan. Entonces, lo que hay que hacer es invertir tiempo, establecer objetivos que sean viables y, si es necesario este plan marco antifraude, pues será necesario para esto y para más cosas. (Perdón, estoy hablando yo, me parece una falta de respeto, porque ustedes, cuando hablan ustedes, piden respeto a los demás y silencio, ¿no?) Bueno, pues eso, que considero que el Plan Antifraude no es un obstáculo insalvable para continuar con este trabajo, que tiene que ser intenso, exigente y en poco tiempo; pero, vamos, con eso ya contaba, con la exigencia y la dificultad contaba. Pero, bueno, creo que hay que seguir adelante y buscar proyectos ejecutables. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.


D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Bueno, me remito a lo que he dicho antes, es una condición sine qua non el tener el plan antifraude desarrollado en el municipio para poder acceder a estos fondos. Aquí en la moción, que me la he leído bien, no nombra en ningún momento la oficina antifraude ni el plan y, si no está ejecutado y dispuesto en el Ayuntamiento, no se puede acceder a estos fondos; o sea, que entiendo que se quiera instar al Equipo de Gobierno a que con premura instaure el plan antifraude para poder acceder a estos fondos. Pero así la moción no se puede llevar a cabo, porque no hay plan antifraude; que pudiéramos adaptarla y establecer como paso previo el plan antifraude y luego acceder a los fondos me parece correcto, si a mí la moción me parece bien, pero no se puede ejecutar, si piden una condición sine qua non que no la hay, no se puede ejecutar esto. Que se inste al Gobierno a hacer el plan antifraude y después acceder a los fondos, perfecto, eso me parece correcto; de hecho, ya he dicho que todo lo que se pueda hacer y luchar para intentar coger fondos, perfectamente. Y nada más, o sea, es lo que he dicho en el turno anterior también.


D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Como he dicho antes, los técnicos están trabajando en ver si puede haber alguna presentación de proyecto. Voy a reconocer una cosa, Rafa: yo lo del Plan Antifraude sí lo conocía porque ya lo habíamos visto y ya lo había avisado algún técnico cuando se presentó la Orden, pero no lo de la oficina; lo de la oficina me parece bastante más complicado, que lo has dicho, es una cosa que tendremos que mirar. Así como están trabajando los técnicos, el Ingeniero, el Arquitecto, estaban mirando dentro de los proyectos, haciendo su campo y la otra parte iba por otro sitio, es verdad que lo vamos a tener difícil, pero lo tenemos difícil por tiempo, por el tiempo que hay para presentarlo, sobre todo, porque no se esperaba que hubiera, que fuera a haber unas ayudas a las que hubiera tenido que ir el Ayuntamiento directamente, sino a través de la Consejería, que es lo que nos han trasladado desde allí, que también han sido sorprendidos a la hora de encontrar esta Orden, porque es directamente desde más de una Consejería, además. Sí quiero decir una cosa para que la tengamos en cuenta, ¿eh?, porque es que, o sea, la oportunidad que hay de fondos europeos, más allá de que luego te encuentres Órdenes que sean complicadas de cumplir y que igual lo tiene más fácil Alcalá de Henares, que tiene 200.000 habitantes y otro Ayuntamiento diferente, con una Comarca de 800.000, que es más grande que toda Cantabria, entonces es diferente, no "jugamos en la misma liga", es como si lo presentara directamente el Gobierno Regional, por decirlo de alguna manera. Lo que sí que es verdad es que en los fondos no sólo están las ayudas a los Ayuntamientos; hay unas ayudas importantísimas que está gestionando el Gobierno de Cantabria, y ha venido aquí la Directora General para explicarlo, al que pueden acceder directamente las comunidades de vecinos, por ejemplo, y que tienen exigencias diferentes a las que tenemos las Administraciones. Y es el momento único, y ahí estoy de acuerdo totalmente con Isabel lo que está diciendo, estos fondos los hay ahora; podremos concurrir, no podremos concurrir, tendremos problemas, no tendremos problemas, hay que hacer un trabajo para intentar concurrir, veremos a ver los obstáculos, nos hemos encontrado obstáculos, hay algunos, que ya han caído algunos edificios, otros que estamos intentando ver si hay manera de presentarlo, y veremos a ver si somos capaces de saltar los obstáculos. Pero para acceder a los fondos europeos, yo creo que lo que es importante transmitir también, sobre todo cuando estamos hablando de que vamos a hacer intervenciones (en los puntos anteriores) en el barrio de San Lorenzo o Pelegrín, que también los edificios tienen un tiempo, que tienen unas ayudas de hasta, creo que es hasta un 85%, hasta un 80%, y además las familias que tengan más problemas de renta, incluso se puede superar ese 80%, para temas de eficiencia energética, y que creo que es importante que lo recordemos porque creo que se podrá acceder. De este tema, lo que os he dicho, es verdad que están trabajando los técnicos para hacerlo, estamos dedicando recursos a que contemplen la posibilidad de presentar, cuando miran el tema de los proyectos den la orden, ven lo que se puede caer; hay proyectos que había preparados para poder, o anteproyectos que tenían preparados para ver qué es lo que había que modificar para presentar y que se han caído, sobre todo el principal, que además me alegro que coincida con la idea de Isabel, que yo pensé que de donde lo había sacado era de la Comisión de Puebla Vieja, pero parece que no es así, pues bueno. El tema es que había dos, era el del Merenillo y era, había otro que era el tema de Callejilla, que también se ha presentado en la Comisión de Puebla Vieja, con una parte de accesibilidad por la parte trasera del cementerio, con un aparcamiento y con una serie de cuestiones, que también se ha llevado a la Comisión Puebla Vieja, y que creíamos que íbamos a poder presentar esos dos proyectos aquí; no directamente, sino a través del Gobierno de Cantabria, que sí que ha tenido que elaborar los planes antifraude y que sí que ha tenido que hacer lo que tenía que hacer; bueno, lo vamos a intentar. Por eso, lo que quiero que quede claro es que: vamos a apoyar la moción, porque lo que

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

nosotros estamos haciendo es lo mismo que pide la moción, lo que pensamos el primer día que leímos la, antes de leer la Orden ya teníamos intención de concurrir; y cuando leímos la Orden, aunque sí que nos llevamos una decepción en una parte, lo primero que hicimos fue trasladarlo para ver qué es lo que podíamos presentar, y ahí es donde estamos. Me temo que el mayor problema que tengamos es que la línea 1 sólo tiene, lo he dicho antes, para que quede claro: la línea 1 sólo tiene 45 días y la línea 2 es mucho más difícil de conseguir entrar, en un municipio como Laredo, para un proyecto de 500.000 € sin tocar estructura.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Ya he terminado.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:


Gracias, Alcaldesa. Bueno, reiterar también nuestro posicionamiento a favor de la moción de impulso, tal como la calificaba mi compañera de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo. En relación con el tema de la oficina antifraude, las condiciones que marca la propia normativa son relativamente difíciles de cumplir en este Ayuntamiento, porque para Ayuntamientos de, con menos de 30.000 habitantes, pues se contempla que tiene que haber personal funcionario específico que posteriormente haga el seguimiento de esas actuaciones desde el Área de Contratación, entre otros aspectos y, por desgracia, en este Ayuntamiento en el Área de Contratación no tenemos personal funcionario. Pero aun con todo, vamos a hacer esfuerzos por dar contenido y dar viabilidad a algunos de los proyectos que ya habíamos iniciado con anterioridad; y que las expectativas que teníamos, pues por desgracia se han caído en gran medida, pero vamos a seguir con ello. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene 2 minutos el proponente de la moción.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, me sobra uno, Sra. Alcaldesa. Dar las gracias a todos, me llena de satisfacción y orgullo también. Y lo único, yo apelaría al Sr. Revilla que no se queden descolgados, porque posiblemente le costará entenderlo a muchos de sus votantes, del Grupo Municipal Popular, que con unas razones, desde nuestro punto de vista y con total y absoluto respeto, espurias, se quieran oponer a una moción que ha presentado Unidos por Laredo. Y luego ya decirle, mire, entre que se presenta, se prepara el proyecto, se realiza, se manda a que lo evalúen, se evalúa, se da la conformidad; ya se sabe, ya lo ha dicho la Sra. Isabel, a dónde hay que mandarlo, al Ministerio que hay que mandarlo, hay que mandarlo a través de la sede, de la plataforma de la

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

sede electrónica del Ministerio de Transportes; el Ministerio de Transportes lo tiene que mandar a Europa, tiene que ver Europa que son unos proyectos que se recogen dentro de lo que están exigiendo; y en todo ese tiempo, en todo ese tiempo, vamos a poder hacer el plan o por lo menos intentarlo, hacer el plan antifraude, sí. Entonces, es como hemos hecho antes, en el punto de las subvenciones: quizás ahora no tengan todos los documentos, pero desde aquí hasta que llegue a Junta de Gobierno hemos ido preparando el camino. Por eso, acabo y apelo a que reflexione y que se una al apoyo de la moción. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Pues se aprueba por 13 votos a favor y una abstención.

Por D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-
Unidos X Laredo se da lectura a la moción.


SOLICITUD DE SUBVENCIONES PROVENIENTES DE LOS FONDOS EUROPEOS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA.

El ayuntamiento de Laredo es titular de múltiples edificios públicos que están necesitados de una rehabilitación integral y precisan intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, que mejoren no sólo la accesibilidad física, sino también la cognitiva y sensorial.


Sin olvidar tanto las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, como las destinadas a mejorar la habitabilidad o la mejora en la conservación de los edificios.

El día once de marzo se publicó en el BOE la orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**doc. 1**).

Por esta razón, dada la premura de tiempo y que nuestro ayuntamiento todavía no ha presentado ningún proyecto (que nosotros conozcamos) para conseguir las subvenciones del programa europeo denominado “**Next Generation**” o “**Plan de recuperación, transformación y resiliencia**”, **Unidos x Laredo** presentó ese mismo día once de marzo, sin pérdida de tiempo, esta moción al pleno municipal, para que la corporación acuerde, por mayoría, realizar las actuaciones necesarias para solicitar la concesión de ayudas para la rehabilitación de los diversos edificios de titularidad pública mediante la presentación de solicitudes a la convocatoria, por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cumpliendo las bases publicadas en el BOE núm. 60 de once de marzo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

1. El pasado once de marzo el BOE publicó la orden Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ([pulsar encima doc. 1](#)).
2. Estas ayudas son para la rehabilitación de edificios cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y que estén o vayan a estar destinados a un uso público y cuya cuantía total asciende a un importe de seiscientos millones de euros provenientes del fondo europeo "next generation"
3. Podrán tener la consideración de beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales, entendiendo por tales los municipios, con independencia de su tamaño y población.
4. Se podrán financiar entre otras:
 - 4.1. Las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos, con coeficiente de contribución climática del 100%.
 - 4.2. Las intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad, con coeficiente de contribución climática del 40%.
 - 4.3. Las intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad.
 - 4.4. Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.
 - 4.5. Las intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad.
 - 4.6. Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial. Las intervenciones encaminadas a la mejora en la conservación de los edificios.
5. El Artículo 3 de la orden publicada establece que podrán tener la consideración de beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales, entendiendo por tales los municipios, **con independencia de su tamaño y población**; por tanto el municipio de Laredo no sólo puede, sino que debe optar a dichas ayudas.


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

6. El artículo 9 de la orden establece que la ayuda no podrá superar los tres millones de euros, que se pueden presentar diversos proyectos sabiendo que el tope máximo de cada uno es de tres millones de euros, y en el peor de los casos, que no contemplamos que la ayuda a cada municipio tendría un tope de tres millones, que tampoco está mal.
7. El plazo viene determinado por el "Artículo 13, denominado "Presentación de las solicitudes" donde se establece que las solicitudes se presentarán de conformidad con el contenido previsto en el anexo de la presente orden, en el plazo máximo de Cuarenta y cinco días naturales para las actuaciones de la línea 1, (Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre de 2024). Noventa días naturales para las actuaciones de la línea 2. (Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026)

El plazo se comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, y estarán firmadas electrónicamente por la persona titular de la Alcaldía o Presidencia de la Entidad local correspondiente o persona representante en la que se delegue en cada caso.

Por tanto, ¡¡ ESTAMOS A TIEMPO !! dado que el BOE se publicó el día 11 de marzo de 2020, pero no podemos perder tiempo, razón por la que además de registrar esta moción el mismo día 11 de marzo, inmediatamente lo comunicamos a los responsables municipales, concretamente a la alcaldesa, doña Charo Losa y al concejal de obras, Don Pedro Diego)


8. Son múltiples los edificios de titularidad pública existentes en el municipio de Laredo, susceptibles de obtener las subvenciones europeas a través del correspondiente proyecto, cumpliendo las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública como por ejemplo:
 - 8.1. Ayuntamiento nuevo.
 - 8.2. Ayuntamiento Viejo.
 - 8.3. Casa de la Cultura.
 - 8.4. Edificio de turismo (antigua emisora).
 - 8.5. La torre del Condestable o del Merino (antiguo bar la muralla)

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

- 8.6. Edificios del Fuerte del Rastrillar.
- 8.7. Edificio de la puerta de San Lorenzo o Puerta de Bilbao.
- 8.8. Polideportivo Amavisca.
- 8.9. Piscina municipal.
- 8.10. Campos de San Lorenzo.
- 8.11. Estadio municipal de atletismo "Javier Cortezón".
- 8.12. Edificio "multifuncional" dentro de las instalaciones deportivas municipales del Javier Cortezón.
- 8.13. Edificio del Taller Moowan.
- 8.14. Las naves de la brigada municipal.

(Los diferentes centros educativos de titularidad municipal:
- 8.15. La guardería municipal
- 8.16. Pepe Alba.
- 8.17. Pablo Picasso
- 8.18. Villa del Mar
- 8.19. Colegio de Educación Especial Martín Sainz.
- 8.20. IES Bernardino de Escalante.
- 8.21. IES Fuente Fresnedo.
- 8.22. El CISE (Centro integrado de servicios a las empresas).

Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Mixto "Unidos x Laredo" del Ayuntamiento de Laredo, presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, lo presente MOCIÓN en la que se ACUERDE:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Que el ayuntamiento de Laredo, a través de los correspondientes proyectos de rehabilitación y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras, presente el mayor número de proyectos posibles a la convocatoria para la consecución de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública, mediante la presentación de las correspondientes solicitudes, por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cumpliendo las bases publicadas en el BOE núm. 60 de once de marzo (DOC. 1) a través de los diversos proyectos de rehabilitación de los edificios públicos que deben acompañar las solicitudes.

Abierta deliberación al respecto...

(Nota de la Secretaria: D. Juan Ramón López Visitación abandona la sesión durante el debate)

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (13 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel


Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con la abstención (2 votos)

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

El concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo D. Juan Ramón López Revuelta (art.100.1 ROF)

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Aprobar la moción presentada.

(Nota de la Secretaria: D^a Eva M^a Blanco García abandona la sesión)

7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO, REGISTRO 2266 DE FECHA 16 DE MARZO, EJECUCION INMEDIATA PROYECTO DE REMODELACION DE LOS BARRIOS DE SAN LORENZO Y PELEGRIN, CASAS, AMARILLAS Y DE PIEDRA ASI COMO LOS BARRIOS RURALES (LAS CARCOBAS Y TARRUEZA).

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 7: moción del Grupo Municipal Hacemos Laredo, registro de entrada 2266, de fecha 16 de marzo, ejecución inmediata proyecto de remodelación de los barrios San Lorenzo y Pelegrín, Casas Amarillas y de Piedra, así como los barrios rurales Las Cárcobas y Tarrueza. Tiene la palabra la proponente de la moción.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:


Sra. Alcaldesa, primero me gustaría disculpar la ausencia de Juan Ramón López Revuelta, que se ha tenido que ausentar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Sí, pues de paso vamos a disculpar también la ausencia de Eva, que también se tiene que ir.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Voy a pasar directamente, para no perder más tiempo del necesario, a la exposición de motivos: en fecha 5 de septiembre de 2019, se celebra sesión plenaria extraordinaria a petición de los Grupos Municipales de la oposición, en cuyo orden del día se contenían una serie de propuestas, entre las que se encontraba en su punto segundo: "propuesta de remodelación de los barrios urbanos y rurales del término municipal de Laredo"; dicha propuesta era de este Grupo Municipal. En su exposición de motivos, se tomaba como referencia el 26 de mayo del 2016, fecha en la que se tomó acuerdo plenario por unanimidad de toda la Corporación con el objeto de elaborar, presupuestar y someter a la aprobación del Pleno un proyecto de renovación integral del espacio urbano en el barrio San Antonio y todos los barrios urbanos de Laredo (San Lorenzo, el Pelegrín, las Casas Amarillas y de Piedra), así como los barrios rurales (Las Cárcobas, La Pesquera, Tarrueza, etc.), para mejorar todas sus infraestructuras de alumbrado, asfaltado, aceras y espacios públicos. Después de adoptado este acuerdo por unanimidad y con el objetivo de hacerlo efectivo cuanto antes, se empezó a trabajar en la redacción de los proyectos de los barrios de San Antonio, San Lorenzo y Pelegrín, las Casas Amarillas y de Piedra, Las Cárcobas y Tarrueza, manteniéndose distintas reuniones con los vecinos de los diferentes barrios, con los técnicos que iban a trabajar en los proyectos, con los organismos

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

sectoriales que habrían de informar esos proyectos (Urbanismo, Costas, Puertos, etc.), así como con todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Laredo, a través de las pertinentes Comisiones Informativas. Al final, con mucho esfuerzo y dedicación, se redactaron los diferentes proyectos de los barrios de Laredo acompañados de las correspondientes Informes favorables, con lo que solamente quedaba aprobar su financiación, es decir, los dineros para poder ejecutarlos; por desgracia, en aquel momento esto no pudo ser, pues es lo que tiene gobernar en minoría, pues todos los Grupos Municipales que estaban en la oposición, para sorpresa de propios y ajenos, votaron en distintos Plenos en contra de la financiación del barrio de San Lorenzo y del Pelegrín, entre otros. En el 2019 hubo un cambio de Gobierno, y los que estaban en la oposición y votaron en contra de aquella financiación pasan a gobernar; en ese momento, con mayoría absoluta y con los proyectos finalizados y preparados para llevar a ejecución, teníamos claro que se ejecutarían cuanto antes las obras, por entender que tenía que haber máxima prioridad. Pero al ver que no se abordaba este tema, presentamos una propuesta para que se ejecutaran todos los proyectos y no cayeran en el olvido. Tres Grupos formaban en ese momento el tripartito (PSOE, PRC y Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo) y, para nuestra sorpresa, en ese Pleno ninguno intervino en el debate; es más, el Concejal de Obras dijo en su primer turno: "por respeto a los ciudadanos no intervendré", y en el segundo: "estamos aburridos"; eso era todo lo que tenían que decir sobre los barrios de Laredo, estaba claro que no es que no fuese una prioridad para el Gobierno, es que no les preocupaba el tema lo más mínimo; los 10 Concejales que formaban el Gobierno votaron en contra de esta propuesta. El día 29 de julio del 2021, en sesión plenaria ordinaria, cinco Años después de aprobarse por unanimidad la primera moción de renovación integral de todos los barrios, este Grupo Municipal vuelve a presentar una moción sobre el mismo tema: "remodelación de los distintos barrios, tanto urbanos como rurales, que existen en Laredo"; esta vez el Gobierno estaba de acuerdo y los 17 Concejales que formamos la Corporación votamos a favor. Esto nos hizo pensar que por fin todos los vecinos de Laredo veríamos ese sueño hecho realidad en un corto espacio de tiempo; por desgracia, estábamos equivocados. En todo este tiempo, la única vez que se ha llevado a una Comisión de Obras algún tema relacionado con los barrios ha sido el 14 de mayo del 2021, cuyo orden del día en su punto número 2 decía: "proyecto San Lorenzo y Pelegrín unificado". Estamos en marzo de 2022 y ya queda muy lejano aquel mandato plenario de mayo del 2016 y casi tres años desde que empezó esta legislatura han pasado, y una única pregunta que nos viene a la cabeza es: ¿a qué están esperando ustedes? ¿por qué no ejecutan los proyectos de una vez? Queda ya muy poco tiempo para que acabe este mandato de cuatro años y ni siquiera se ha ejecutado lo que se dejó preparado y finiquitado en el mandato anterior, salvando el barrio de San Antonio; por lo tanto, desde Hacemos Laredo volvemos por tercera vez a traer para su debate y votación en este Pleno la propuesta de resolución siguiente: que se licite, se adjudique y se dé comienzo a las obras de los proyectos de los barrios de San Lorenzo y Pelegrín, Casas Amarillas y de Piedra, Las Cárcobas y Tarrueza, y que se lleve a efecto dicha gestión de forma inmediata. Bien, se ha traído aquí en un punto anterior un Expediente de modificación de créditos donde se observa, y se ha aprobado por unanimidad, donde se contempla la financiación para el barrio de San Lorenzo y Pelegrín; quiero dejar bien claro que se aprueba la financiación, pero hay que licitar las obras, pero no sólo del barrio de San Lorenzo y Pelegrín, del resto de barrios también. Por eso, ayer se me solicitó por el Concejal de Obras que retirara esta moción, y ésta es el primer porqué; y el segundo porqué, Sr. Diego, le voy a decir por qué no voy a retirar esta moción: porque usted ayer, o le entendí muy mal o usted me dijo que no sabía dónde estaban los proyectos en este Ayuntamiento, del resto de barrios, ¿eh?, y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

yo le voy a decir en mi primera intervención si estaban los proyectos, si usted los ha tenido en la mano y si ha tenido, no en una ocasión, en más de una, de dos y de tres. Y le voy a decir que yo no soy una persona, yo soy una persona muy respetuosa y no voy a entrar a provocaciones ni a cuestiones que además no vienen al caso; donde le gusta a usted que yo esté, sinceramente me es indiferente. Pero estas dos mociones, ésta y la de la piscina, desde luego, lo que sí van a poner de manifiesto es lo que se es en política cuando se está en la oposición y cuando se está en el Gobierno. Y hay algunas actuaciones que son muy difíciles de justificar y de excusar; entonces, como tenemos las actas de las Comisiones y las actas de los Plenos, y realmente no es que nos guste ni un pelo traer por tercera vez esta cuestión aquí, pero es que sinceramente, nosotros no nos fiamos de ustedes ni de su trabajo; o mejor dicho, de su falta de trabajo porque, mire, a los tres meses de estar en el Gobierno se entiende, pues que ni siquiera votarán a favor, yo no lo entiendo, pero puede entenderse, porque quizá no habían pasado los 90 días de cortesía, pero es que han pasado casi tres años, tres años. Y esto es una manera de ver, o de forzar, mejor dicho, a que ustedes trabajen, porque tienen que tener en cuenta una cosa muy clara y muy sencilla, ¿eh?, y los vecinos lo tienen que saber: ésta no es una moción que haya presentado este Grupo Municipal, esto viene del antiguo mandato donde todos los partidos políticos votaron a favor de aquella moción, y todos los partidos políticos que estaban en la oposición en aquel momento y en el Gobierno consensuaron los diferentes proyectos en ahora le voy a contar la cantidad de Comisiones y las veces que fue a Pleno; y eso está recogido en las actas, como las intervenciones que tuvimos todos, y eso no lo puede negar nadie, sólo hay una verdad y una realidad; quizá haya personas que vivan en otros mundos o en realidades paralelas, pero lo que pasó, pasó y nadie lo puede borrar. Que luego quiera venir uno a decir: "no, el proyecto estaba mal" y le pone una coma y dice: "es que lo modifiqué porque estaba mal", eso es otro asunto. Pero no quiero extenderme, porque lo guardo para mi primera intervención, perdóneme, Sra. Alcaldesa, que me vengo arriba, ¿eh?, así que le guardaré para el siguiente turno mi explicación. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No vamos a intervenir en este turno, Sra. Alcaldesa. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, también nos gustaría escuchar a nuestros compañeros, intervenimos en el segundo turno.


D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular o, bueno, Rosalina, te toca a ti, sí.


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sra. Alcaldesa. Bien, pues bien, esta historia, como digo, no empieza por una moción que haya presentado este Grupo en este mandato, en esta legislatura; esta historia comienza con dos mociones presentadas una por el PSOE y otra por Izquierda Unida; como uno la presentaba antes que otro, pues lo que hicimos fue reconducir la del PSOE a la de Izquierda Unida, que sólo contemplaba el barrio San Antonio y aceptó, pues además del barrio San Antonio que se recogieran en la moción el resto de barrios, tanto urbanos como rurales. Inmediatamente se empezó a trabajar, aquello era un 26 de mayo del 2016, casi nada que no ha llovido; el 13 de junio del 2017 se presenta en Comisión Informativa de Obras los proyectos de San Lorenzo, Pelegrín, San Antonio, Casas Amarillas y de Piedra, comunicándose que el proyecto de Las Cárcobas se estaba redactando por el Ingeniero Municipal. Usted, Sr. Diego, estaba en aquella Comisión Informativa de Obras, y ahí estaban los proyectos, proyectos redactados tras seguir las sugerencias de los vecinos, porque se llevó a Comisión una vez, participación ciudadana: a todos los vecinos que estaban afectados de esos barrios se les escuchó, hubo reuniones y todo el que quiso presentó sus sugerencias; que luego se pudieran contemplar o no se pudieran contemplar, eso ya era una cuestión técnica. Bien, ahora tocaba, después de ese momento, las aportaciones de los Grupos Municipales, para eso se llevó a Comisión, con el único objetivo de lo que no hay en este mandato, que es consensuar, consensuar unos proyectos en los que todos podríamos participar y en los que todos estuviéramos de acuerdo, para que no hubiera problemas. En aquel momento la Comisión pide que se deje encima de la mesa el asunto, que se trataría más adelante con los redactores de los proyectos, lo cual hasta ahí era completamente lógico y normal, ningún inconveniente. La próxima Comisión que se celebró, de Obras, fue el 9 de octubre del 2017, se vuelve a llevar este tema para informar que ha habido más reuniones con los vecinos y que pueden los Grupos hacer sugerencias; derecho a la información, señores, derecho a la información de todos los Concejales, no porque uno tenga que hacerlo o deje, o tenga que dejar de hacerlo, es que hay que funcionar así, todos los Concejales tienen derecho a la información de todo lo que se está tramitando en el Ayuntamiento de Laredo. No es de recibo que nos tengamos que enterar en el BOC, por una publicación, que ustedes, por ejemplo, pretenden hacer la Casa de la Juventud en El Rastrillar; eso hay que llevarlo a una Comisión Informativa y consensuarlo con el resto de Grupos, oigan, derecho a la información y consensuar, voluntad política y respeto a la oposición, eso es lo que es. Bien, o por poner otro ejemplo, que ya lo hemos dicho ayer, que nos gustaría, y así lo hemos solicitado, que el proyecto básico que va en la antigua nevera, que se traiga a Laredo y que se dé información al resto de la Corporación, o a la Corporación entera, porque yo tampoco sé quién lo ha visto y quién no; y a los vecinos de Laredo, que tienen derecho a saber, aunque no sea competencia de este Ayuntamiento, lo que se va a hacer ahí, ¿eh?, es lógico y normal eso también. Bien, yo, la verdad, que si tuviera que definir al anterior mandato, así, pues va a sonar un poco de broma, por no ponerme muy seria, es el mandato de: sobre la mesa o en contra, sobre la mesa o en contra. Bueno, pasamos a la Comisión de Obras de 19 de octubre del 17, pocos días después de la anterior, y a ésta acuden los técnicos redactores, se explican ahí todos los proyectos que se presentan; otra vez sobre la mesa, bien, pues otra vez sobre la mesa, se pidió que se quede sobre

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

la mesa. No me invento nada, está en las actas, pero, claro, necesitaría 7 horas para leer textualmente todas las actas; pero, bueno, como no hablo sólo para ustedes, sino para?, también todos los que nos están leyendo, estaré encantada, si alguien tiene alguna duda o si alguien quiere llevarme la contraria o decirme que no es así, que me lo diga, ¿eh?, sin problema, o se lo enseño. El 27 de julio, salió publicado en el BOC un Decreto, 50/2017, de 20 de julio, subvenciones para los Ayuntamientos de Cantabria para ejecutar proyectos de obra pública en el 18/19, 425.000 €; se me ha adelantado el Sr. Diego en la anterior intervención hablándome de esto. El 13 de septiembre, para no perder esta subvención, presentamos en Comisión tres proyectos, rechazados los tres; se convoca Comisión de Obras para consensuar con todos los Grupos Municipales dónde invertir el dinero y, si no, que el resto de Grupos hicieran sus propuestas. El 9 de noviembre, otra vez se plantean diferentes propuestas en la Comisión de Obras, Comisión de Obras a la que acude también el redactor del proyecto de San Lorenzo y Pelegrín; allí se hicieron las propuestas y sugerencias políticas que se estimaron oportunas para incorporar al proyecto. Y el 5 de diciembre se presentan otros tres proyectos, como digo, que no fueron tampoco apoyados, y el PRC hizo una propuesta: se pide que el proyecto global del barrio San Antonio, perdón, San Lorenzo y Pelegrín se desgaje, y que esa subvención entre en una de, digamos, de las porciones a participar, que era de la urbanización. Bien, quiero que quede esto bien claro, que fueron ustedes los que pidieron, ustedes, los que pidieron que se desgajara este proyecto, bien; y así lo aceptamos, ¿y saben por qué?, porque lo que queríamos es que saliera adelante el proyecto, por eso, por el interés general. Bien, se pidió una prórroga de esta subvención, hasta el 31 de octubre del 2018, y claro que se perdió, claro que se perdió, por supuesto que la perdimos, pero no por nuestra culpa. La Comisión Informativa del 22 de marzo del 2018, se vuelven a traer los barrios, menos el de La Pesquera porque en ese momento había muchos problemas con el Plan General de Ordenación Urbana, había denuncias, bueno, no se sabía si se iba a anular, si no se iba a anular, y es una zona que está afectada directamente en el desarrollo de Laredo; usted sabrá, ¿verdad?, Pedro Diego, en qué consiste la anulación del Plan General, que no se lo voy a decir yo. Y en la Comisión Informativa de 18 de abril del 18, otra vez junto a los técnicos se quedó el tema otra vez sobre la mesa porque usted, Sr. Diego, lo volvió a pedir. Y ya llegamos a la "guinda" (sí, a usted le hace gracia, pero a los que nos están oyendo, seguramente que ninguna), y llegados a este punto, ya para rematar la historia, el 26 de abril del 18 se celebró Pleno, donde se lleva el Expediente que contiene la financiación para licitar San Antonio, San Lorenzo y Pelegrín. Señores, siete Comisiones en seis meses con el único objetivo de llegar a un acuerdo entre todos para poder hacer realidad una obra que no se podía demorar más en el tiempo, así de sencillo. Bueno, en este Pleno se pide que se quede sobre la mesa, bien, y gana la oposición, claro. Recordemos que 31 de octubre del 18 vencía la prórroga de la subvención, 31 de octubre; y el 25 de octubre, la semana antes, convocamos Pleno, nueve Comisiones Informativas y con este segundo Pleno donde se trae este tema, me gustaría que me contaran ustedes a mí qué tema han llevado ustedes a nueve Comisiones Informativas y a dos Plenos; ya se lo digo yo: ninguno. Bien, también están en minoría, ¿eh?, no lo olviden, por si ustedes no lo recuerdan. Miren, Expediente de modificación de créditos 9/2018, por importe de 2.131.545, y dice el PRC literalmente, le digo sacado del acta literal, dice usted que no se les ha dejado participar; oiga, mire, si no es participación nueve

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Comisiones Informativas y dos Plenos, usted me va a contar lo que es participación, luego me lo cuenta, pero, bueno, yo ya entiendo lo que usted entiende por participación, cero, claro.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Rosalina.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

¿Me he pasado?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no, pero estás a punto.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

(Ah, bueno, pero tengo un segundo turno y luego me quedan 2 minutos, ¿no?, que yo sí los voy a gastar) Bien, lo que quiero dejar bien claro con esta actitud es que el único objetivo que hubo fue obstaculizar, retrasar y "marear la perdiz".

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, Rosalina.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

(Sí, termino ahora ya. Gracias, Sra. Alcaldesa)? al proyecto del barrio San Lorenzo y nosotros lo aceptamos para que saliera adelante, ¿cómo se puede tener semejante cuajo, Sr. Diego, para hacer esas afirmaciones?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno.


D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, que tiene un segundo turno

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Y ha usado también antes otro turno.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Que sí, sí, discúlpeme, lo guardo para el segundo turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Eso. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejala del Grupo Municipal Popular:


No intervendré en este primer turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Miren, aunque yo también iba a decir que no voy a intervenir en este primer turno, porque estoy asustado con el tema de "no intervendré", entre otras cosas porque cuando no se interviene en el primer turno no se tiene derecho a intervenir en el segundo, pero es algo que algún día tendremos que aplicar, digo. Pero, bueno, yo lo que quiero decir es que usted dice que cómo puedo tener cuajo como para decir que no se participa, pero es que usted lo dice sesgado; entonces, mire, yo lo primero que le pido es que retire la moción, incluso si quiere mantener la exposición de motivos, digo, la segunda parte, nosotros estamos dispuestos a apoyar el tema de trabajar en los barrios porque es lo que estamos haciendo, por eso hoy hemos traído aquí la financiación de San Lorenzo. Por eso, aunque usted, perdón, la moción porque la firma usted; aunque lo que pone la moción es falso, es falso, no es verdad que de los barrios hemos hablado sólo en esa Comisión, no, no lo es; en esa Comisión es cuando se ha llevado, mire, yo he llevado una vez el proyecto a Comisión y hemos tenido las aportaciones de los Grupos y ya estaba, no me ha hecho falta llevarlo nueve veces, y aquí estamos aprobando la financiación, y no lo tengo que volver a llevar. Sí lo volvería a llevar, les digo, para que haya participación, porque la participación inicial es una, y los cambios de proyecto; pero es que luego hay otras participaciones que hay que tener, que son las que ustedes no dieron, desde el día que nosotros participamos en la grada del campo de fútbol, y ésa es la verdad, ésa es la verdad. No sé por qué ustedes pensaron que la participación que había tenido el PRC allí, en la que quiero recordar que lo que dijimos es: "si en la grada se hace esto, esto y esto otro, apoyaremos la financiación", y dijimos: "y es la última vez que apoyamos la financiación a ciegas sin ver el proyecto". Ustedes han faltado a la verdad, y faltan a la verdad en toda la exposición de motivos, y le voy a decir por qué: mire, ustedes dicen que a esa subvención, que ustedes participaron y que finalmente metieron el tema de San Lorenzo, tenían tres proyectos para presentar, y ninguno de los tres proyectos cumplía con la Orden, si hubieran presentado cualquiera de esos tres proyectos se lo hubieran rechazado; y gracias a que el PRC les dijo: "miren, el proyecto de San Lorenzo tampoco puede entrar en la Orden", porque en aquella Orden del Decreto que se sacó, no cabían la subvención de un proyecto que tuviera infraestructuras hidráulicas, sólo la parte de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

urbanización, y eso lo puede leer todo el mundo porque está publicado en el BOC; y se pidió desgajar los proyectos sólo para que pudiera entrar la subvención y ustedes no lo perdieran, y con su falta de trabajo no les hubiera dado tiempo de presentar ningún proyecto, porque los tres que había no se podían presentar, ésa es la verdad y lo que usted oculta o se le olvida, oculta o se le olvida. Y nosotros fuimos leales y no sólo hicimos eso, sino que además fuimos a explicar al Consejero José María Mazón que posiblemente se necesitarían aumentos de los plazos, que cómo podíamos hacer para concurrir a la subvención, porque el barrio de San Lorenzo era importantísimo que pudiera salir adelante. Pero ustedes no fueron capaces, y no fueron capaces porque ustedes no buscaron la participación, ustedes no presentaron los proyectos como los tenían que presentar y no tenían los permisos que tenían que tener; y cuando se lo dice alguien, que sepa que porque yo pida que se deje un asunto encima de la mesa, no se tiene por qué dejar, ahora mismo Carmen ha traído un punto, ha pedido que se deje encima de la mesa y no se ha dejado. ¿Ustedes de verdad creen que no hacían las cosas mal? ¿creen que quien ha ido a pedir los 425.000 € en persona y se ha muerto de vergüenza porque ustedes no han hecho su trabajo, creen que no estaba deseando que se hiciera la obra de San Lorenzo?, hombre, ¿a quién quieren engañar? Ahora es San Lorenzo y Pelegrín, pero además, el proyecto que se ha presentado tenía errores y tenía problemas, y no era una coma, y no era una coma, ¿pero eso sabe cómo se ve?, cuando se revisa el proyecto bien. Bastantes problemas hay cuando un proyecto es grande, de lo que te encuentras luego cuando le ejecutas, como para no mirarle en profundidad y andarle palmo a palmo, que es lo que hemos hecho. He agradecido, cuando se ha presentado este proyecto, la participación que ha habido de los Grupos; a nosotros en un momento se nos negó, ustedes presentaron, hicieron siete Comisiones, creo que ha dicho, o nueve, ó 50, para nada, para nada, porque la Comisión es lo que presentaban ustedes no se podía presentar. Cuando se presenta algo, lo que no hay que hacer es tomar el pelo a los Concejales, hay que presentar cosas que se puedan presentar, y eso es lo que ustedes no sabían hacer; por eso, usted, que diga que han pasado tres años de legislatura para poder traer la financiación, si usted no la llevó nunca, porque, entre otras cosas, es verdad, y vamos a decir toda la verdad, que ustedes no tenían la suerte de poder tener el remanente de Tesorería para poder pagarlo, vamos a decir la verdad, que no era fácil conseguir la financiación; pero la que tenían, los 425.000, los perdieron, los perdieron. Y que ustedes, que han perdido 425.000 €, nos echen en cara a nosotros lo que tardamos o no tardamos, cuando ustedes tenían Interventor a tiempo completo, hombre, a mí me parece Fíjese si creía en el proyecto, que la persona que se ha contratado para modificar el proyecto es el mismo que lo redactó, porque lo que queríamos era tenerle cuanto antes, lo que queríamos era la participación de los Grupos, lo que queríamos era seguir adelante con un proyecto que da igual el nombre que lleve. Ahora, sí que es verdad, usted lo ha dicho, el único proyecto que se llevó adelante fue de San Antonio; no como le aprobaron ustedes, que hubo que modificarle, y no una coma, un pedazo de terreno entero no se hubiera podido urbanizar como está. Es que hay que dedicar el tiempo y hay que estar a lo que hay que estar. Y es verdad que el tiempo con los vecinos fue un buen tiempo, y presentárselo, eso es cierto; lo que no fueron capaces es de hacer el trabajo que venía después y de encontrar la financiación para llevarlo adelante. Y yo, mire, así como otras cosas, yo no soy rencoroso, pero sí que le digo que no olvido, y a mí se me caía la cara de vergüenza cuando veía a José María Mazón después de haber ido allí a pedir el dinero y que ustedes le perdieran, se me caía la cara de vergüenza; ésa es la verdad, ésa es la verdad de lo que ustedes no fueron capaces de hacer y que este Gobierno sí lo va a ser, entre otras cosas gracias a la participación también de otros Grupos Políticos, no sólo de los del Gobierno.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

No voy a intervenir en este turno, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No vamos a intervenir, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.


D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, simplemente, una vez escuchados todos nuestros compañeros, bueno, yo creo que sí que hay alguna imprecisión en la exposición de motivos, que no estamos de acuerdo, evidentemente, porque entendemos que no fue así los hechos, tal y como se narra en la exposición de motivos; pero independientemente de eso, estamos de acuerdo y vamos a apoyar la moción porque, como bien hemos hecho en el primer punto de este Pleno, hemos aprobado el dinero por fin para una de las partes que vienen en esta moción, que es el barrio de San Lorenzo y el Pelegrín. Creo que lo que nos tocaba como miembros de la Corporación y como Pleno ya lo hemos hecho hoy, ahora todo el trabajo que queda es al Equipo de Gobierno y, entonces, lo que toca es que esto se pueda llevar a cabo en tiempo y forma para que no volvamos a estar aquí al año que viene: "hemos perdido una subvención". Entonces, eso es lo importante, totalmente de acuerdo, pero que sea la última vez que tengamos, que venga una moción de los barrios en estos términos al Pleno. Y de acuerdo en llevarla, traerla porque, bueno, sí que es verdad que es una moción repetitiva y a veces decimos: bueno, parece que, "como decíamos ayer", ¿no?, pero sí que es importante hoy, en el caso concreto de que hemos aprobado el dinero para una parte de lo que viene en esta moción, porque se haga hincapié en lo importante que es luego también la ejecución. Entonces, apoyaremos la moción.


D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Hombre, por supuesto no voy a retirar la moción, eso está clarísimo. Mire, usted quizá habla de que nos ha dado cuenta o de que nos ha hecho participar en algún tema de barrios en las Comisiones, cuando usted se ha limitado a decir que han cambiado una bombilla allí, que han arreglado un bache allí, o que han hecho ciertas intervenciones aisladas; cuando nosotros estábamos en el Gobierno y hemos trabajado tanto en proyectos integrales, globales, no nos estamos refiriendo a actuaciones concretas, como usted nos ha venido informando en las Comisiones, hablamos de otra cosa diferente; y vuelvo a repetir que esto no es un capricho de este Grupo Municipal, es un trabajo que viene de antes. Y oiga, si usted no estaba de acuerdo en el proyecto del barrio San Lorenzo, por qué en el Pleno de 25 de octubre pidieron que se desgajara San Antón y San Lorenzo y aprobaron su financiación, cuando ustedes dijeron constantemente que jamás iban a permitir llevar, dejar llevar a Pleno ninguna financiación sin antes que se llevaran los proyectos a Comisión; fueron ustedes, pero es que también fueron ustedes los que pidieron que se hiciera una Ordenanza para regular los criterios para la hora de dar las subvenciones (en relación con el punto anterior) porque venían dándose las subvenciones nominativas "a dedo" de forma totalmente aleatoria. Es que ustedes tienen una inercia de trabajar, que es que aquí no hay nadie que la comprenda, ¿entiendes?, y aunque luego pasen a la oposición, vuelven al Gobierno y vuelven a esa inercia. Pero ustedes, es que "se pasan por el arco del triunfo" la legalidad, oiga, que hay unos criterios que hay que observar a la hora de dar las cosas, así que no me diga usted que no estaba de acuerdo con el barrio San Antonio, ¿eh?, que usted estuvo en las Comisiones cuando se trató este tema durante muchas ocasiones y ahí tuvo la oportunidad de decir lo que quería y lo que no quería; oiga, por favor, no, es que, de verdad, usted y yo hemos vivido en realidades diferentes, totalmente, ¿entiende?, pero que le repito que las actas de los Plenos y de las Comisiones están ahí. Mire, desleales?, oiga, no me hable usted de deslealtad, por favor, que es ya lo que me faltaba. Y en relación con las subvenciones, con esa subvención concreta de la que estamos hablando, se presentaron varios proyectos, y entre ellos: uno que era de rebajes, otro que atendía a la pavimentación del paseo marítimo y otro que atendía al asfaltado en general que de forma urgente había que ejecutar; o sea, que usted no me venga a decir a mí que todos los proyectos que se presentaron no respondían a lo que la Orden decía, porque eso es totalmente falso, ¿eh? Bien, yo, de todas maneras, no he venido aquí a discutir, yo lo que quiero que ponga, o lo que tengan ustedes bien claro, que mientras no se ejecuten las obras de estos barrios traeremos (Carmen, lo siento, pero así será) todas las veces que haga falta esta moción, hasta que ustedes cojan los proyectos que se consensuaron y los ejecuten. Porque, que yo sepa, o que se nos haya informado, el resto de proyectos no se han presentado en Comisión, no se ha tramita absolutamente nada, ¿que también están mal hechos?, oiga, ¿también están mal hechos? ¿en serio? ¿como el carril bici?, que también consensuamos en la anterior legislatura, ¿eh?, que usted puso 80.000 millones de pegos y, al final, cuando por fin llegamos a un acuerdo, por ejemplo, que moría el carril bici en el Instituto Bernardino de Escalante, coge usted, llega al Gobierno, se transforma de persona y coge y se saca otro carril bici de la manga; oiga, y perdone, pero ¿sabes cuál es el problema?, el trabajo anterior de toda la gente que ha participado ahí, el trabajo de los vecinos. Es que tenemos maneras diferentes de trabajar, no le quepa la menor duda, vamos, es que unos trabajan y otros "no la hincan", eso seguro. ¿Ha llamado usted, usted, no usted, ustedes, señores del Gobierno, a los vecinos de las Casas Amarillas para decirles que el carril bici pasa por las zonas verdes? ¿han hecho alguna reunión a ver qué les parece?, participación ciudadana, de ésa que tanto alardean ustedes, oiga, es que van "a las bravas" y hacen los que les da la gana. Y a mí no me hable usted de trabajar, que ahora mismo en la planta baja del Ayuntamiento?, sí, usted, que

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

nos está diciendo a nosotros que vaya manera de hacer las cosas, que le da vergüenza ajena, ¿sabe usted lo que a mí me da vergüenza ajena?, ir por la calle y que me pare la gente diciéndome qué por qué le han girado ahora mismo la diferencia de dinero que se le había perdonado con una Ordenanza, con una modificación de la Ordenanza fiscal; eso sí que me da vergüenza ajena, ¿eh?, pero no por falta de visión, ni por falta de ilusión, ni porque ustedes se hayan metido en un proyecto espectacular; porque no se ha sabido hacer los trámites administrativos, oiga, por eso hay que que aperebirles de que, por favor, observen muy bien las publicaciones y demás.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ha terminado su tiempo, Rosalina.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Este Equipo de Gobierno no puede venir a decirnos a nosotros cómo trabajar, porque ustedes, trabajar, cero; todavía no han presentado un proyecto ustedes en esta legislatura.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Rosalina, ha terminado su tiempo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Pónganse a trabajar, pero sobre todo, ejecuten y liciten lo que está pendiente de la legislatura anterior.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Rosalina.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:


El trabajo de todos los demás que hemos estado. Gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Bueno, yo tengo poca experiencia aquí en cuanto al tiempo se refiere, ¿no?, llevo de desde el 2019, y desde el 2019 estamos a vuelta con los barrios. Bueno, creo que es hora de que se vaya haciendo cosas, ya hemos visto que el barrio de San Lorenzo y Pelegrín se ha dotado de presupuesto para la ejecución, falta la licitación. Y consideramos que vamos a apoyar esta moción, pues bueno, pues todo lo que se apoyará el tema de sacar adelante los barrios, pues nos parece bien y aprobaremos la moción.


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Mire, usted no tiene argumentos y tiene que cambiar de tema; tan ajena la mía como la suya de vergüenza, tan ajena, igual. Mire, le voy a contar, mire, la diferencia es que usted está diciendo que han presentado proyectos integrales para todos los barrios y eso no es verdad, eso no es verdad, no presentaron proyectos integrales para todos los barrios; sólo había un proyecto integral, sólo uno, integral, que era el de San Lorenzo y Pelegrín. Luego había otro, perdón, y el de San Antonio, el de San Antonio también era integral; no para todo el barrio, como entendían los vecinos, que debían de pensar que se iba a entrar dentro de sus propiedades, pero sí que era integral. Los otros no lo eran, ninguno de los que había; de hecho, no están visados ninguno de los otros proyectos y, de hecho, no tienen ni la iluminación ni tienen, no, no tienen esas partes, o sea?; es más, el proyecto de Las Cárcobas se refiere a un tema muy concreto, que tiene muro y que tiene una serie de cuestiones, pero es que ustedes, da la impresión de que han hecho un proyecto integral; y para Tarrueza ya no hablemos, porque ya es "para echarlo de comer aparte". Pero cuando ya me habla del carril bici, es que usted no sabe, no tiene ni idea de cuál es el carril bici que se aprobó, porque no llegaba donde usted ha dicho; el carril bici que ustedes hicieron era para los de Colindres sólo, porque iba desde Colindres, desde Colindres, hasta la parte de atrás del Martín Sáez y salía al paseo y se acababa ahí; y usted puede, y puede mirarlo cualquier vecino en el BOC, cuál es el proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Laredo, y no se aprobó lo que habíamos hablado aquí y en lo que habíamos participado, no, no se aprobó. Pero, bueno, voy a dejar el tema del carril bici, que vamos a tener tiempo de hablar de él, que sí que se parece bastante más a la moción que se aprobó en los años anteriores. Pero, mire, yo lo que le digo es: no, mire, los proyectos no estaban para licitar ninguno, ninguno de los proyectos, no es verdad, no, como he dicho, que los proyectos serán integrales todos tampoco es cierto. Y la realidad es que ustedes hablan de lo que hay que hacer, pero San Antonio lo hemos hecho en esta legislatura; San Lorenzo, la primera vez que tiene financiación es en este Pleno y le vamos a llevar adelante en esta legislatura. Y la verdad es que ustedes, mucho hablar, mucho reunirse con los vecinos, mucho no sé qué, pero al final, hacer, nada, ésa es la verdad, no tengo nada más que decirle, no es sin ninguna acritud. Es verdad que vivimos en dos realidades, que es la misma, porque es ésta, ¿eh?, pero usted lo ve de otra manera; de hecho, lo que me preocupa es que además se lo crea, porque hay alguna cosa que usted ha dicho que es que me preocupa que se la crea; mire, por favor, el carril bici; mire, por favor, los proyectos que ustedes presentaron y mire, por favor, si hace falta un proyecto integral para intervenir en un barrio. Las Casas Amarillas y de Piedra ya tienen la iluminación, y no ha hecho falta esperar tanto tiempo para hacerlo ni un proyecto integral; hay otro proyecto aprobado, del que he dado cuenta en Comisión de Obras, que va en Gutiérrez Rada y otro en San Antonio y Santa Catalina, del que usted parece que se olvida, y es todo el abastecimiento, todo el abastecimiento, y que tiene que ver también con las Casas Amarillas y de Piedra; y es que, o usted no ha mirado los proyectos, o es que no sabe que se puede intervenir sin hacerlo de forma integral; pero no se preocupe, que como he hecho, seguiré informando en la Comisión de Obras.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Bueno, pues parte del Grupo Municipal Socialista hubiéramos estado de acuerdo en el contenido de la propuesta de resolución, tal y como mi compañero de Corporación trasladó en el seno de la Junta de Portavoces; pero evidentemente, no compartimos gran parte de los contenidos que se han planteado y que se han expuesto aquí, con lo cual, no nos vamos a sumar a la iniciativa y a la moción porque, además, los proyectos a los cuales se hace referencia ya están prácticamente encarrilados y muchos de ellos..., o en un caso concreto, ya ejecutado. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene 2 minutos para hacer una exposición.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí. Sólo le voy a leer, de la sesión, la Comisión Informativa de Obras del 14 de mayo del 21, que fue la Comisión que usted convocó con presencia de Jesús Merino, que es el redactor del proyecto de San Lorenzo y Pelegrín, lógicamente el redactor de ese proyecto, y ustedes podían haber elegido a otra persona para que pasara ese proyecto o que lo volviera a hacer de nuevo, pero, bueno, sólo nos faltaba eso; pero, mire: "se está trabajando en un proyecto aún no finalizado, correspondiente al cambio en los barrios de San Lorenzo y Pelegrín todas la redes hidráulica, saneamiento y suministro. Se pretende hacer una renovación de toda la red hidráulica por antigüedad y remodelar aquellas zonas en las que se pueda actuar, y se está trabajando sobre todo en materia hidráulica, pero ni se ha trabajado en acabados, donde se busca el consenso del resto de Concejales. Toma la palabra Jesús Merino para decir que hay dos cuestiones que se han modificado, que es: dos senderos, que se afronta el ramal de conexión Padre Ignacio Ellacuría y un tema de saneamiento en Calle Marqués de Valdecilla. Y Rosalina López da las gracias por explicar esas modificaciones y desea saber si esas modificaciones afectan a los permisos sectoriales obtenidos, es decir, a los Informes de las diferentes Administraciones sectoriales, "se le indica por el Sr. Presidente", usted, "que no se ha alterado actuaciones que afectan a las autorizaciones"; y con esto creo que lo digo todo. Y le voy a decir mi conclusión y lo que pensamos: que usted está retrasando todas las obras, usted, porque es el Presidente de Obras, y luego se lo diré con la piscina, que es el responsable del contrato; este Equipo de Gobierno no está trabajando y está utilizando los tiempos a su antojo, y el PRC en especial, para sacar réditos electorales y? inaugurar los proyectos antes de las elecciones, y se lo digo así de claro. Gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Creo que ya ha sido suficientemente debatido. Pasamos a la votación ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Pues se rechaza, por 7 votos a favor y 6 votos?, al revés, por 7 votos en contra y 6 votos a favor.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Por D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Hacemos Laredo se da lectura a la moción.

En fecha 5 de septiembre de 2019 se celebra sesión plenaria extraordinaria a petición de los Grupos Municipales de la

oposición en cuyo orden del día se contenían una serie de propuestas entre las que se encontraba en su punto SEGUNDO : "PROPUESTA DE REMODELACION DE LOS BARRIOS URBANOS Y RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE LAREDO" .

Dicha propuesta era de este Grupo Municipal. En su Exposición de Motivos se tomaba como referencia el 26 de mayo de 2016 , fecha en la que se tomó acuerdo plenario por unanimidad de toda la Corporación con el objeto de elaborar, presupuestar y someter a la aprobación del Pleno un proyecto de renovación intergral del espacio urbano en el barrio San Antonio y todos los barrios urbanos de Laredo (San Lorenzo, el Pelegrín, las Casas Amarillas y de Piedra) así como los barrios rurales (Las Cárcobas, La Pesquera, Tarrueza , etc) para mejorar todas sus infraestructuras de alumbrado, asfaltado, aceras y espacios públicos.

Después de adoptado este acuerdo por unanimidad y con el objetivo de hacerlo efectivo cuanto antes, se empezó a trabajar en la redacción de los proyectos de los barrios de San Antonio, San Lorenzo y Pelegrín, las Casas Amarillas y de Piedra, las Cárcobas y Tarrueza manteniéndose distintas reuniones con los vecinos de los diferentes barrios, con los técnicos que iban a trabajar en los proyectos, con los organismos sectoriales que habrían de informar esos proyectos (urbanismo, Costas, Puertos, etc) así como con todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Laredo a través de las pertinentes Comisiones Informativas.

Al final con mucho esfuerzo y dedicación ,se redactaron los diferentes proyectos de los barrios de Laredo acompañados de los correspondientes informes favorables ,con lo que solamente quedaba aprobar su financiación, es decir , los dineros para poder ejecutarlos. Por desgracia , en aquel momento ésto no pudo ser, pues es lo que tiene gobernar en minoría , pues todos los grupos municipales que estaban en la oposición , para sorpresa de propios y ajenos , votaron en distintos Plenos en contra de la financiación del barrio de San Lorenzo y del Pelegrín entre otros.

En el 2019 hubo un cambio de gobierno y los que estaban en la oposición y votaron en contra de aquella financiación pasan a gobernar .



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Expte.: 2022/2148

En ese momento , con mayoría absoluta y con los proyectos finalizados y preparados para llevar a ejecución, teníamos claro que se ejecutarían cuanto antes las obras , por entender que tenía que haber máxima prioridad. Pero al ver que no se abordaba este tema presentamos una propuesta para que se ejecutaran todos los proyectos y no cayeran en el olvido.


Tres grupos formaban en ese momento el tripartito (Psoe, PRC Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo) y para nuestra sorpresa , ninguno intervino en el debate , es más , el concejal de obras dijo en un primer turno : " por respeto a los ciudadanos no intervendré" y en el segundo turno intervino para decir: " estamos aburridos" . Eso era todo lo que tenía que decir sobre los barrios de Laredo. Estaba claro que no es que no fuese una prioridad para el Gobierno, es que no les preocupaba el tema lo mas mínimo . Los diez concejales que formaban el Gobierno votaron en contra de esta propuesta.

El día 29 de julio de 2021 en sesión plenaria ordinaria (5 años despues de aprobarse por unanimidad la primera moción de renovación integral de todos los barrios) , este grupo municipal vuelve a presentar una moción sobre el mismo tema "REMODELACION DE LOS DISTINTOS BARRIOS TANTO URBANOS COMO RURALES QUE EXISTEN EN LAREDO " .

Esta vez el Gobierno estaba de acuerdo y los 17 concejales que formamos la Corporación votamos a favor . Esto nos hizo pensar que por fin todos los vecinos de Laredo veriamos ese sueño hecho realidad en un corto espacio de tiempo. Por desgracia estábamos equivocados.

En todo este tiempo la única vez que se ha llevado a una Comisión de obras algún tema relacionado con los barrios ha sido el 14 de mayo de 2021 , en cuyo orden del día en su punto número 2 se decía: " PROYECTO SAN LORENZO Y PELEGRIN UNIFICADO"

Estamos en marzo de 2022 y ya queda muy lejano aquel mandato plenario en mayo del 2016 y casi tres años desde que empezó esta legislatura . Y una única pregunta que nos viene a la cabeza es : ¿ A qué están esperando Ud ? ¿ Por qué no ejecutan los proyectos de una vez?.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Queda ya muy poco tiempo para que acabe este mandato de 4 años y niquiera se ha ejecutado lo que se dejó preparado y finiquitado en el mandato anterior, salvando el Barrio de San Antonio.

Por lo tanto desde Hacemos Laredo volvemos por tercera vez a traer

para su debate y votación en este Pleno la

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERA.- Que se liciten ,se adjudiquen y se de comienzo a las obras de los proyectos de los barrios de San Lorenzo y Pelegrín , Casas Amarillas y de Piedra, Las Cárcobas y Tarrueza.... y que se lleve a efecto dicha gestión de forma inmediata .

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (6 votos):

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.


Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con los votos en contra (7 votos)

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Diez.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Aprobar la moción presentada.


8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN VECINAL SÍ SE PUEDE LAREDO, CON REGISTRO ENTRADA 2022/2490 DE FECAH 23 DE MARZO, INICAR LOS TRMAITES PARA ELABORAR UN PLAN LOCAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LAREDO.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto 8: moción del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, con registro de entrada 2490/2022, de fecha 23 de marzo, iniciar los trámites para elaborar un plan local de movilidad sostenible en el municipio de Laredo. Tiene la palabra la proponente de la moción.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Sra. Alcaldesa. Moción para iniciar los trámites para elaborar un plan local de movilidad sostenible en el municipio de Laredo. Exposición de motivos: la Unión Europea ha presentado el pasado 14 de diciembre de 2021 su nuevo marco de movilidad urbana. para establecer orientaciones europeas sobre la manera en que las ciudades pueden reducir las emisiones y mejorar la movilidad. En concreto, el marco presta especial atención al transporte público y a los desplazamientos a pie y en bicicleta, da prioridad a las soluciones con cero emisiones para las flotas de transporte urbano como los taxis y otros servicios de transporte con conductor, incluye consideraciones sobre los servicios de reparto urbano, y esboza opciones de finalización para que los Entes Locales y regionales apliquen medidas como la habilitación de zonas e itinerarios peatonales, el impulso del uso de la bicicleta, carriles, señalización, aparcamientos, servicios de alquiler, aparcamientos disuasorios, etc. En el municipio de Laredo, la movilidad está pensada principalmente para el vehículo particular, cuyas infraestructuras de deambulacion y estacionamiento ocupan la inmensa mayoría del espacio urbano disponible. Si bien Laredo es un municipio con casi 11.000 habitantes censados, ejerce una función de centro comarcal de servicios, por lo que recibe población flotante diaria de otros municipios; a este hecho se suma su función de municipio turístico de playa y segunda residencia, viendo incrementada su población sustancialmente durante el verano. La zona urbana del municipio, sin incluir el casco histórico, no presenta desniveles, lo que facilita la comunicación con los diferentes equipamientos públicos (Ayuntamiento centros educativos, hospital, biblioteca, equipamientos deportivos), y lo mismo podemos afirmar con la movilidad entre los espacios y lugares con actividad económica (hostelería, puerto deportivo-pesquero, pequeño comercio, área comercial, polígono industrial). Con el objetivo de cumplir las directrices del nuevo marco de movilidad urbana y poder acceder a la financiación europea, consideramos que es necesario elaborar un plan local de movilidad sostenible. Este plan será una herramienta de gestión municipal para organizar de manera eficiente los distintos modos de transporte que se generan dentro del municipio, fomentando aquéllos más respetuosos con el medio ambiente (a pie, en bici, transporte público) y racionalizando el uso del transporte motorizado, especialmente del

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


coche. Partiendo de un diagnóstico sobre el cual?, el actual modelo de movilidad de las personas y mercancías, cuáles son las consecuencias de carácter social, económico y medioambiental de este modelo y cuáles son las necesidades de movilidad de la población, se establecerían las estrategias y líneas de actuación de las políticas municipales para lograr una movilidad más sostenible. La movilidad es un tema complejo en el que debemos fijar objetivos comunes para racionalizar el uso del vehículo privado, potenciar la movilidad del transporte público en bicicleta y los itinerarios peatonales, así como garantizar la accesibilidad universal; objetivos comunes en los que se interrelacionan perspectivas diversas, por eso es necesario establecer acuerdos para tener éxito en el medio y largo plazo, es necesario que entre todos los implicados establezcamos el reparto en el uso del espacio público. Si consideramos al plan de movilidad como instrumento que impulse y que planifique los cambios necesarios en la movilidad urbana con criterios de sostenibilidad que afectan directamente a la población, creemos que se requiere llegar a consensos, por lo que este plan local de movilidad urbana se debería elaborar de forma participativa, implicando a todas las partes afectadas en materia de movilidad urbana, como empresarios, asociaciones y ciudadanía en general. Por lo expuesto, el Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo presenta la siguiente propuesta de acuerdo: iniciar los trámites necesarios para elaborar un plan local de movilidad sostenible en el municipio de Laredo. Se trae aquí esta moción y lo que nos ha pasado un poco cuando ha presentado la moción sobre subvenciones Ramón, ha puesto en evidencia la necesidad de que para acceder a fondos, y ahora son solamente de Europa, pero en breve será también para cualquier fondo a nivel del Estado, hay que tener los planes donde se regulen y donde se apliquen las actuaciones que se van a requerir; por eso es importante un plan de movilidad en nuestro municipio, porque si no hacemos un plan local de movilidad, lo que nos va a pasar es que nos vamos a quedar también fuera de muchas ayudas. O sea, no es un capricho político, ni siquiera un capricho por una postura política medioambiental y de sostenibilidad, sino es una obligación y casi un imperativo de por dónde van las normas europeas, y en breve las estatales; entonces, por eso pedimos el apoyo. Va un poco en la línea también que luego Ramón trae otra moción sobre la señalística, que, bueno, pues hay que hacer las cosas de manera integral y organizadas; y en este caso en concreto, porque este plan de movilidad nos va a ser necesario para cualquier ayuda económica que queremos pedir de otras Administraciones locales. Insisto, tenemos los Presupuestos muy ajustados en gastos y, si queremos actuar, tendremos que acceder a fondos de otras Administraciones y nos tendremos que ir adaptando a todos estos planes, que ahora mismo prácticamente son obligatorios y en breve lo van a ser obligatorios sí o sí. Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a apoyarla, ¿eh?, pero quiero hacer una matización; la vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera. Mire, si pone en el ordenador: "Laredo plan de movilidad", le saldrá un plan de movilidad que se hizo en el 2006, no sé si lo conocen, no sé si lo saben, lo pueden ver todos los ciudadanos. En el 2006, me parece que estaba Santos Fernández Revollo, que en paz descanse, de Alcalde; no sé quién es el que elaboró este plan de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


movilidad, pero ahí quedo y el número de Expediente era 749/2006. Entonces, lo vamos a aprobar así, lo único, que lo que dice la moción: "iniciar los trámites", sería: "continuar los trámites", es?, si la quieren mantener así, bien; si eso va a suponer, continuar los trámites, que se la apoyen el resto de los Grupos, ustedes lo pensarán. Pero, vamos, estamos totalmente de acuerdo con la filosofía y el sustrato de lo que sostiene, el objetivo y la meta de esta moción, ¿eh?, bien sea iniciar, bien sea continuar ese plan de movilidad que se hizo en el 2006, y llevar a cabo los trámites necesarios, nos parece una buena moción. Vale, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, a ver, voy a aprovechar para hablar, independientemente del inicio de las gestiones para la aprobación de un plan de movilidad, de cuestiones de movilidad que necesitan actualmente de una respuesta inmediata sin necesidad del plan. Por ejemplo, la utilización de nuevas formas de movilidad, como puede ser la circulación con los vehículos de movilidad personal (por ejemplo, los patinetes eléctricos son vehículos de movilidad personal) por el municipio, que están regulados su, por la normativa estatal, pero aun con todo existen lagunas que deberían regularse por Ordenanza municipal, como puede ser, por ejemplo: la edad mínima para usar estos patinetes eléctricos, que pueden llegar hasta 25 kilómetros por hora; si pueden circular por todo tipo de vías, independientemente de la velocidad autorizada en el tipo de vías; si tienen que circular por el centro de la calzada o tienen que circular por un costado. Éstas son cuestiones que son competencia de las Ordenanzas municipales y que no están reguladas en el Ayuntamiento de Laredo, y el tema de los vehículos de movilidad personal va a ir a más. También, otro punto importante a la hora de abordar la movilidad urbana sostenible es que no existen, que yo sepa, puntos de recarga eléctrica para vehículos eléctricos, que yo sepa, en Laredo; otro punto es la ubicación de las autocaravanas, que llevamos ya mucho tiempo dándole vueltas, pues también esta cuestión debería tratarse; aparcabicis, pues oferta muy insuficiente. Bueno, ahora mismo la obligación de redactar planes de movilidad urbana es obligatorio para los municipios de más de 50.000 habitantes o algunos de 20.000 habitantes, dependiendo de su nivel de emisiones; eso viene en la Ley de Cambio Climático, en el artículo 14, y ahí ya dice cuáles son los objetivos que tiene que tener un plan de movilidad. Claro, aquí todavía esa norma de desarrollo no la tenemos., entonces, yo creo, creemos nosotros, que quizás había que esperar a tener aquí en España la norma de desarrollo para saber cuáles son los objetivos a los que nos tenemos que adaptar a la hora de redactar ese plan de movilidad (que ya adelanto que nos parece bien, pero, vamos, por aprovechar el trabajo) a esos objetivos que nos marque luego la norma de desarrollo. Y pues cuestiones importantes que ahora mismo se están tratando en los planes de movilidad de más?, de ciudades de más de 50.000 habitantes, pues es el establecimiento de las zonas de bajas emisiones, que son zonas en las que se limita el acceso de vehículos dependiendo de su nivel de contaminación, de su etiqueta, y que, pues a lo mejor una zona donde se podría establecer (digo yo, no sé, una propuesta) esta zona de bajas emisiones sería la zona de la Puebla Vieja, que ya de por sí tiene restringido el acceso de los vehículos. Luego, pues otro punto importante sería mejorar la conexión entre las zonas urbanas

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

y rurales de Laredo, entre el centro y el ensanche; promover formas de movilidad sostenible, como puede ser un servicio de alquiler de bicicletas eléctricas; mejorar la oferta de transporte público, de manera que resulte asequible y que resulte también atractivo en cuanto a horarios, oferta de horarios; fomentar el desplazamiento a pie, no sólo por el tema de la contaminación, sino por la mejora de la salud, a pie y a bicicleta; los itinerarios escolares; bueno, hay una cantidad; el tema de los aparcamientos disuasorios. Es que realmente abarca tantas necesidades que sí que es verdad que tiene Laredo ahora, que nosotros sí vamos a apoyar esta propuesta, pero ya digo, a esperas de la norma de desarrollo donde nos indiquen qué objetivos tiene que tener. Nada más. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:


Bueno, pues nosotros, nos parece bien esta propuesta y también la vamos a apoyar, sobre todo porque va en consonancia con nuestro programa electoral, que era "Laredo rumbo sostenible". En el ámbito de la responsabilidad social, hay tres pilares fundamentales, ¿no?, que es la economía, la parte ambiental y la parte social también, ¿no?, dentro de la parte social, pues es trabajar por la gente, dándole la accesibilidad, dándole zonas de itinerario, zonas que aporten a la responsabilidad social, pues todo ese valor añadido que necesitamos en el pueblo. Como bien ha dicho Isabel, pues el Partido Popular hemos venido trayendo mociones al Pleno encaminadas en este ámbito, con las autocaravanas, el punto de carga eléctrico, los huertos ecológicos, han sido mociones que van en consonancia con nuestro programa electoral. Por lo tanto, todas estas mociones que vayan encaminadas hacia esa dirección, pues nos parecen bien y lo vamos a apoyar siempre; y en este Pleno, pues hay no sólo una, sino que he visto que hay más, así que nosotros, pues votaremos a favor y nos parece correcto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Adelanto también nuestro voto favorable, si bien es verdad que no podrá ser inmediatamente; lo que quiero decir es que es verdad que el plan hay que tenerle, yo también comparto y creo que muchas ayudas tenderán a meter diferentes planes para poder acudir a ellos, el tema, sí que es verdad lo que decía Isabel, que, en la parte de que, como se va a terminar de desarrollar aquí, pero sí que es verdad que hay muestras de otros planes hechos, ¿no?, lo que, cuando sí era innovador fue cuando se presentó en el año 2006. Creo recordar que este trabajo del que estás hablando, Ramón, creo que, recordar que fue Pepe Gallo la persona que lo llevó adelante y lo trabajó y hombre, innovador, tampoco es que no hubiera ninguno, ¿no?, pero para su tiempo sí era bastante innovador y es un trabajo bastante interesante. Pero eso no quiere decir que, igual que he dicho antes en los barrios, que no se pueda ir trabajando también poco a poco en ciertas cosas, teniendo y sin tener el plan, ¿no?, y que es interesante trabajar y aquí se han desgajado

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

muchas de esas cosas, ¿no?, y otras no porque ya se están haciendo también, ¿no? Nosotros vamos a votar a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Adelanto también nuestro posicionamiento favorable al contenido de la moción. Evidentemente, es un área que en gran medida me va a tocar a mí, aun cuando aquí hayamos de realizar trabajos transversales entre las distintas Concejalías, porque hay partes que nos van a afectar a todos. Por supuesto que comparto también los criterios expuestos por Isabel. El tema de la movilidad está en continua evolución, en Laredo se han hecho cosas, se están haciendo cosas y habrá que seguir haciendo otras muchas más, porque realmente son muchas las que quedan por hacer; pero como digo, el tema de la movilidad está en continua evolución porque, como bien has planteado, queda un desarrollo legislativo aún por realizar, ¿no?, concretamente la Dirección General de Tráfico ha ido aplicando distintas medidas respecto al uso de determinados vehículos de movilidad personal, bicicletas, etc., etc., que habrá que ir también aplicando y adaptando. Está claro que no tenemos una Ordenanza específica o que se pueda incorporar algún tema concreto a alguna de las Ordenanzas, habrá que mirarlo también, por supuesto. Y bueno, en principio, el tema de las autocaravanas, se han mantenido ya algunas reuniones con asociaciones vinculadas al ámbito de la autocaravana; hay dificultades por encontrar un lugar adecuado para la instalación de ese parking de autocaravanas, pues por el tema del Plan General de Ordenación, el uso de los espacios y demás, ¿no? Pero sí hay que trabajar y vamos a seguir trabajando y, por supuesto, vamos a apoyar el contenido de la moción. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:


No vamos a hacer un uso del turno de la palabra. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bien, en primer lugar, que nos parece acertado también el tener en cuenta el trabajo que hicieron otros compañeros anteriores en el año 2006 y, si os parece, dejamos la propuesta de acuerdo, si estáis de acuerdo: "iniciar los trámites necesarios para actualizar el plan local de movilidad sostenible existente en el municipio de Laredo"; si estáis todos de acuerdo en hacerlo así, ¿eh?

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Eso es, pero, bueno, para que también se ponga en valor el trabajo hecho por los compañeros anteriores, me parece acertado. Estando muy de acuerdo, bueno, yo creo que todos estamos de acuerdo y lo hemos manifestado en todo lo que se ha dicho; sí que es verdad que actualmente en España todavía no hay una legislación para municipios de la población del nuestro, pero sí que es verdad que nosotros tenemos unas características especiales también en cuanto a población flotante y en el verano, en épocas del año, sobrepasamos los 50.000 con diferencia; entonces, podemos ir mirando lo que se hace con los de 50.000 para ir haciendo. Y luego, las otras cosas que ha dicho, que aunque no tienen que ver con este plan de movilidad, yo entiendo, sí que es importante porque justo hoy estaba oyendo noticias sobre el tema éste de la regulación de, porque ha entrado hace poco la modificación de las de tráfico, ¿no?, para lo que nos pueden multar y no, y es verdad que hay parte de éstas de la movilidad personal que depende de los Ayuntamientos: pues eso, el uso del casco o no casco, las cosas que decía Isabel; entonces, eso sí que es importante, porque, claro, eso son. A mí me ha resultado curioso, es verdad, que te pueden sancionar yendo, si tienes el carné te pueden sancionar yendo si no cumples las normas; pero si no sabes a qué normas te tienes que atener porque no están muy claras y demás, incluso quitándote puntos aunque vayas en patinete. Entonces, sí que es importante también, a raíz de lo que ha salido aquí, que se vea un poco cómo está nuestra Ordenanza de seguridad vial e ir incorporando un poco estas partes. Entonces, nada, agradecer a todos los compañeros el apoyo a la moción y el trabajo todos juntos para, pues bueno, pues para tener este plan de movilidad, porque es totalmente necesario para llevar cualquier tipo de actuación y, sobre todo, también para el tema de llegar a fondos, también, que es importante. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.


D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No tengo más que decir. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el PRC. Nada, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Pues se aprueba por unanimidad.


Por D^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo se da lectura a la moción.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La UE ha presentado el pasado 14 de diciembre de 2021 su nuevo Marco de Movilidad Urbana para establecer orientaciones europeas sobre la manera en que las ciudades pueden reducir las emisiones y mejorar la movilidad.

En concreto el Marco presta especial atención al transporte público y a los desplazamientos a pie y en bicicleta, da prioridad a las soluciones con cero emisiones para las flotas de transporte urbano, como los taxis y otros servicios de transporte con conductor, incluye consideraciones sobre los servicios de reparto urbano y esboza opciones de financiación para que los entes locales y regionales apliquen medidas como la habilitación de zonas e itinerarios peatonales, el impulso del uso de la

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

bicicleta: carriles, señalización, aparcamientos, servicios de alquiler, aparcamientos disuasorios...

En el municipio de Laredo la movilidad está pensada principalmente para el vehículo particular, cuyas infraestructuras de deambulación y estacionamiento ocupan la inmensa mayoría del espacio urbano disponible. Si bien Laredo es un municipio con casi 11.000 habitantes censados, ejerce una función de centro comarcal de servicios por lo que recibe población flotante diaria de otros municipios, a este hecho se suma su función de municipio turístico de playa y segunda residencia viendo incrementada su población sustancialmente durante el verano.


La zona urbana del municipio, sin incluir el casco histórico, no presenta desniveles, lo que facilita la comunicación con los diferentes equipamientos público: Ayuntamiento, centros educativos, hospital, biblioteca, equipamientos deportivos y lo mismo podemos afirmar con la movilidad entre los espacios y lugares con actividad económica: hostelería, puerto deportivo-pesquero, pequeño comercio, área comercial, polígono industrial...

Con el objetivo de cumplir las directrices del nuevo Marco de Movilidad Urbana y poder acceder a la financiación europea consideramos que es necesario elaborar un Plan Local de Movilidad Sostenible.

Este Plan será una herramienta de gestión municipal para organizar de manera eficiente los distintos modos de transporte que se generan dentro del municipio, fomentando aquellos más respetuosos con el medio ambiente (a pie, en bici, transporte público) y racionalizando el uso del transporte motorizado, especialmente del coche. Partiendo de un diagnóstico sobre el actual modelo de movilidad de las personas y mercancías, cuáles son las consecuencias de carácter social, económico y medioambiental de este modelo y cuáles son las necesidades de movilidad de la población, se establecerían las estrategias y líneas de actuación de las políticas municipales para lograr una movilidad más sostenible.

La movilidad es un tema complejo en el que debemos fijar objetivos comunes para racionalizar el uso del vehículo privado, potenciar la movilidad del transporte público, en bicicleta y los itinerarios peatonales, así como garantizar la accesibilidad universal. Objetivos comunes, pero en los que se interrelacionan perspectivas diversas, por eso es necesario establecer acuerdos para tener éxito en el medio y largo plazo, es necesario que entre todos los implicados establezcamos el reparto en el uso del espacio público.

Si consideramos al plan de movilidad como el instrumento que impulse y que planifique los cambios necesarios en la movilidad urbana con criterios de sostenibilidad que afectan directamente a la población, creemos que se requiere llegar a consensos, por lo que este Plan Local de Movilidad Urbana se debería elaborar de forma participativa, implicando a todas las partes afectadas en materia de movilidad urbana como empresarios, asociaciones y ciudadanía en general.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. **Iniciar los trámites necesarios para elaborar un Plan Local de Movilidad Sostenible en el municipio de Laredo.**

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la moción con la modificación acordada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por UNANIMIDAD,

Con los votos a favor (13 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve


Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Aprobar la moción presentada.

9.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA, CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/2522 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022, DE APOYO A LA

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

INSTALACIÓN DE UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL NÁUTICO-PESQUERO EN LAREDO.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

El punto 9 se retira, porque se tratará luego más adelante, en formato de declaración institucional.

El Grupo Municipal Regionalista retira la moción presentada.


10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO, CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/2528 DE FECHA 24 DE MARZO, PARA LA INMEDIATA APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LAREDO.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Entonces, pasamos al punto 10, que es: moción del Grupo Municipal Hacemos Laredo, con registro de entrada 2528/2022, de fecha 24 de marzo, para la inmediata apertura de la piscina municipal de Laredo. Tiene la palabra la proponente de la moción.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Queda ya muy lejos aquel 19 de junio del 2015, día en el que se resuelve clausurar la piscina municipal de Laredo en virtud de Informe técnico emitido en agosto del 2011, Informe que pone de manifiesto, sin dejar margen a duda alguna que durante la obra de reparación de la jácena se hacen patentes diferentes deficiencias que atañen tanto a la cubrición en sí como a la propia estructura. La vida útil de la piscina, estaba claro que se había consumido, pero también estaba claro, tal y como evidenciaban los Informes de los técnicos del Ayuntamiento, que existía riesgo grave para la integridad física de las personas; mantener la piscina abierta en semejantes circunstancias era una absoluta irresponsabilidad política. Desde aquel momento se comenzó a trabajar para poder reabrir la piscina cuanto antes: se pidieron los Informes oportunos para establecer la realidad de la instalación, se acudió a un especialista en piscinas para que examinara la instalación en detalle, se elaboró un proyecto de rehabilitación de la infraestructura, se buscó la financiación necesaria a través del Gobierno Regional; y cuando parecía que lo más complicado ya estaba hecho, la realidad demostró que no, porque se tardó un año y medio en sacar esto adelante, desde mediados del 17 hasta finales del 18, después de tratar el asunto en numerosas Comisiones Informativas y demasiados Plenos donde se votaba en contra una y otra vez. Ese Pleno celebrado en octubre del 18, pasará a la historia sin dudas, pues por fin se aprobaba la financiación; no la que tenía que haberse aprobado, de 1.700.000 €, sino 700.000 € vía subvención y 535.000 vía préstamo, para ejecutar las obras mínimas imprescindibles que permitían reabrir la piscina. Desde octubre del 18 se han seguido los trámites necesarios para licitar el proyecto y poder adjudicar las obras; la obra se adjudicó por fin en enero del 19, y desde enero del 19 hasta el 5 de septiembre de ese mismo año transcurren

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


ocho meses con unas elecciones municipales de por medio un cambio de Gobierno Municipal. Ninguno de los tripartitos en el Gobierno intervino en el debate de esta moción cuando se celebró el Pleno el 5 de septiembre del 19; tuvimos que esperar hasta el 24 de julio del 2020, 10 meses después, cuando se convocó una Comisión de Obras, en cuyo orden del día hay un punto denominado: "proyecto obras piscina exposición dirección técnica". En dicha Comisión se habla de un modificado, explicando la dirección de obra que los usos recogidos en el segregado número 1 son usos no previstos, indicado que los espacios recogidos en el modificado no tenían ningún uso y que el proyecto original estaba bien hecho; por la directora de obras se deja bien claro que los cambios por uso responden a dotar instalaciones. Se adjudica el contrato de las obras en Junta de Gobierno Local el 4 de octubre del 19, contrato que se formaliza el 17 de octubre de ese mismo año, siendo el plazo de ejecución de las obras de 12 meses, y a continuación se firma el acta de replanteo al mes siguiente, 21 de noviembre; por lo tanto, las obras de remodelación de la piscina municipal deberían haber estado terminadas en noviembre, octubre-noviembre del 20. Estamos a 24 de marzo del 2022 y a día de la fecha no se ha recepcionando las obras por parte del Ayuntamiento y la piscina sigue cerrada, 17 meses de demora en la recepción de las obras y la consiguiente reapertura de esta instalación. Y por si no fuera poco, en la Comisión de Obras celebrada el pasado 17 de marzo se nos informa que no se ha licitado el servicio de gestión de la piscina. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Hacemos Laredo somete a debate y votación la siguiente propuesta de resolución: primero, que se recepcione la obra de remodelación de la piscina para su inmediata apertura; segundo, que se licite el contrato para la gestión de los servicios de la piscina municipal, con la finalidad de que se ponga esta dotación de una vez por todas al servicio de los ciudadanos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. A ver cómo lo explico, sencillo, no, no me voy a enrollar mucho. Que estamos totalmente de acuerdo con la voluntad, está claro, está claro, ¿qué sucede?, que luego, en el ámbito de la legalidad, uno tiene que ser responsable. Muchas veces que han sucedido, que hemos pasado por este mismo trance, es que se plantea en la moción un objetivo, una meta, al cual nos adherimos, lógicamente; esto que ustedes han hecho aquí en moción, nosotros lo hemos solicitado por escrito por activa y por pasiva, cumpliendo la legalidad. Bien, ¿qué sucede?, que si por ejemplo, como ahora tenemos a "San Google", que ponemos lo que?, el concepto que buscamos, pues nos lo da, ¿no?, si cualquiera puede poner "recepción de obra", y dice por qué artículo se rige, o sea, está reglado, está legalizado, no es que no depende de la voluntad de los políticos, o de los constructores, o de los promotores, sino que hay que cumplir con una serie de requisitos. Entonces, nosotros claro que deseamos que se recepcione la obra, por supuesto, ¿por qué?, porque es una demanda de miles de laredanos; ahora, algún problema habrá, algún problema habrá que no se puede recepcionar, entonces, nosotros no vamos a decir que se recepcione cuando no sabemos cuáles son los problemas que subyace o qué es lo que impide que se recepcione, entonces. Y luego, que se licite el contrato, claro, lo pedimos, sí, a esa parte le decimos que votaríamos que sí, que se licite el contrato; pero también, lógicamente, tiene que haber un proceso administrativo, un pliego técnico, un pliego administrativo, etc.,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

entonces, se tiene que cumplir una legalidad. Entonces, como tenemos dudas, que lo planteábamos ayer en la reunión que tuvimos en Unidos por Laredo hablando del tema éste, pues hay ciertas dudas legales con respecto a que si únicamente la voluntad de los políticos puede hacer que se recepcione la obra sin haber cumplido con los requisitos legales, o que se licite sin seguir el trámite administrativo; entonces, a ver si no se aclara en el subsiguiente debate. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:


Voy a hacer uso de mi segundo turno nada más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien, pues ya queda muy lejos, ¿verdad?, aquel 2015 cuando se cerró la piscina y, como la exposición de motivos es bastante gráfica en relación con los acontecimientos, vamos a centrarnos en este mandato. Porque, obviamente, nadie quiere faltar a la legalidad, eso está claro, ni la moción lo pretende; pero sí es cierto que la Ley prevé, hay un contrato firmado y hay unos pliegos, y ahí se recoge por lo menos las cláusulas que hay que observar por parte de la Administración, pero también por parte del contratista. Entonces, como se han desarrollado los acontecimientos desde que ha entrado el nuevo Gobierno, que ha tomado posesión el nuevo Gobierno, y dado que sí es cierto que hubo una Comisión el 24 de julio del 2020, Comisión a la que vino la dirección de obra a explicar que había..., se llamaba "modificado", yo creo que no es la palabra más correcta, porque si fuera un modificado tendría que haberse publicado y era más bien, no sé cómo llamarlo, pero, vamos, "modificado" no, porque un modificado de un proyecto tiene una regulación legal diferente según la Ley de Contratos del Sector Público, y tenía que haberse publicado y, cuando se ha sacado esta licitación en la plataforma de contratación, no se observa ni se habla, vamos, ni se refleja allí este modificado; pero, bueno, lo llamaré "modificado", me refiero porque en la Comisión se denomina así, ¿no? Y había dos cuestiones aquí, que eran: una cuestión que se ponía de manifiesto de carácter estructural, con ciertas deficiencias, que lógicamente, por el paso del tiempo se pueden?, y de hecho, cuando se comienza una obra se pueden detectar nuevas cosas que no se han detectado antes; y luego, se hablaba también de dar unos usos a espacios cerrados que no estaban en el proyecto aprobado, obviamente, porque el proyecto que había aprobado era exclusivamente el proyecto que se circunscribía al servicio de piscina concreta, es decir, se dejaron allí una serie de espacios libres, sin dotarles de uso y, pues bueno, pues a través de este "modificado" (vuelvo a repetir, entre comillas) se dotaba también de usos a esos espacios. Yo, lo que sí quería dejar bien claro en esa Comisión, y así se lo pregunté a la dirección de obra es, porque lo había oído en diferentes medios de comunicación por parte del Concejal de Obras, si ese proyecto inicial que se había

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

aprobado estaba bien o estaba mal; y ahí se confirmó por la dirección de obra que el proyecto inicial estaba bien, que no había ningún problema, y esto había que dejarlo bien claro. Sea como fuere, una vez que se licitan las obras, se adjudica el contrato, hay una serie de cláusulas?, el Sr. Presidente de la Comisión de Obras es el responsable del contrato porque así se fija, y hay una serie de cláusulas que hay que observar; entonces, hay unos plazos, el contrato se formalizó el 17 de octubre del 19, habiendo un plazo de ejecución de 12 meses, con lo que la obra tenía que haberse terminado el 17 de octubre del 20. Ojo, todos entendemos que ha habido una pandemia en medio, pero, bueno, hemos estado paralizados 20 días máximo, es decir, luego la vida seguía, la nuestra no; bueno, 20 días, un mes, quiero decir que es un plazo pequeño, los transportes seguían y demás, aunque los demás estuviéramos en casa. Es decir, que se puede entender cierta permisibilidad en relación con el tema de la pandemia, ¿eh?, cuando ha estado totalmente paralizado el mundo entero, pero, claro, a partir de ahí no se entiende qué es lo que está pasando con el tema de la piscina. En el Pleno celebrado el 27 de enero del 2022, en ruegos y preguntas, el portavoz del PRC afirmaba que no tiene, que no tenía constancia de que las obras se habían paralizado; me corrige, Sr. Diego, si me equivoco, está sacado textualmente del acta. Claro, estamos a marzo de 2022, el contrato tenía que haberse, o las obras tenían que haberse recepcionado en octubre-noviembre del 2020, ¿qué ha pasado en ese transcurso de tiempo?, es lo que los ciudadanos y todos nosotros queremos saber. Porque hemos solicitado una serie de documentación al respecto, en concreto nosotros a través de, bueno, Isabel ha registrado un escrito donde, pues se solicitaba: copia del acta de la comprobación del replanteo y de la autorización del inicio de la obra de remodelación de la piscina, copia del acta de fin de obra o de recepción, copia de los Informes emitidos por el director de obra y, en caso de que no se haya finalizado la obra y/o no se haya entregado, solicitar que se informe de la razón que justifica que dichas obras siguen pendientes de ejecución y no han sido abiertas al público, y de si se ha procedido a imponer penalidad al contratista por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Entonces, claro, pues en la última Comisión de Obras, que se ha celebrado hace nada, unos pocos días, pues había un punto que se llamaba "piscina" pero no venía ningún documento en la carpeta, y el Presidente de la Comisión explicó que no se podían recepcionar las obras porque faltaban?, yo no sé de esto, pero, bueno, dos máquinas y una serie?, la reparación de una serie de deficiencias o el arreglo de una serie de deficiencias. Claro, de un montante global que asciende a 1.000.000 y pico de euros, que falte de recepcionar dos certificaciones por valor de 21.000 y 5.000 € y que nos estemos retrasando 17 meses en el tiempo, es que no es de recibo, es que eso no hay nadie que lo pueda entender. Entonces, lo que permite esta moción no es saltarse la legalidad y que se recepcionen las obras sin haber, lógicamente, la empresa cumplido con el contrato; lo que se pretende es que por parte del Ayuntamiento se ponga en contacto con la empresa y lleguen ya esas máquinas, o lo que tengan que hacer, para que se pueda abrir la piscina ya, eso es lo que hay que hacer; no podemos estar quietos 17 meses, viendo cómo unos señores no nos facilitan lo que nos falta para abrir la piscina, es que eso no es normal. Y luego, hay otro asunto: el pliego de condiciones, los pliegos que hay que licitar para que se adjudique el servicio de gestión de la piscina; es que si recepcionamos las obras y no tenemos licitado el servicio de gestión de la piscina, tampoco se puede abrir. Y creo que ustedes ahí, más que un "tirón de orejas", diría yo, porque creo que eso lo deberían de haber hecho ustedes en el momento que se empezaron las obras, que se firmó el acta de replanteo, ustedes haber empezado con la licitación del servicio, porque es que, si se hubieran recepcionado las obras en un momento normal, tampoco podríamos abrir la piscina; es decir, hay que trabajar de una manera más, no sé más práctica, más práctica, por no decir otra

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

cosa. Eso es lo que se pone de manifiesto en esta moción, y lo que se quiere, lo que se persigue y se pretende, que este Ayuntamiento haga lo que tenga que hacer; y luego, si la empresa ha incumplido el contrato, pues eso tendrá unas consecuencias. Y entonces, nosotros lo que hemos solicitado aparte de este escrito es, por escrito, la documentación, toda la documentación del Expediente, para ver si en ese Expediente podemos entender por qué hay un vacío de 17 meses donde no se entiende por qué no se recepcionan esas obras, por qué no se han traído esas máquinas, por qué no se arreglan los desperfectos que tiene la piscina; eso es lo que queremos. Y luego también, otro "tirón de orejas", porque nosotros, este Ayuntamiento, puso 400.000 € vía préstamo y ese dinero nos tenía que haber sido reintegrado por parte del Gobierno Regional vía subvención, que era el compromiso que había con los dos Consejeros, primero uno y luego otro, que había de Deportes; y yo ya pregunté en un Pleno que por qué ustedes no habían hecho valer ese compromiso, porque nosotros siempre hemos entendido que el pueblo de Laredo no tiene por qué pagar esa piscina, pero ni ese dinero ni tampoco los 200 y pico mil euros que se han destinado a ese modificado. Y claro, ahora, llegados a este punto, yo no sé si habrá habido algún tipo de información adicional, que ya me contará el Presidente y el encargado de este contrato, que igual ha tenido noticias en este tiempo de que se ha presentado esta moción o entre la Comisión de Obras y el momento actual, ojalá tenga noticias positivas; pero sí se solicita que, por favor, liciten ustedes la gestión del servicio ya, si ya tienen los pliegos a no ser que ya hayan empezado, pero yo no he visto que se haya publicado en la plataforma; por favor, es que no hay excusa para eso, o nosotros por lo menos no vemos la excusa. Que lo único que queremos es que el pueblo de Laredo y los ciudadanos puedan?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ha terminado su tiempo, Rosalina.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:


Disfrutar (nada, ya termino, Sra. Alcaldesa) de esas instalaciones, que creemos que ya es hora.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Bueno, de los dos puntos de la propuesta de resolución, el primero, "que se recepcione la obra de remodelación", pues después de las Comisiones de Obras y lo que se ha intervenido en el Pleno, a mí me gustaría que el Presidente de la Comisión de Obras, pues unos nos indicara a ver cuál es el problema principal y luego ya, pues emitir una opinión. En cuanto al segundo, la licitación del contrato, pues bueno, creo que sería correcto, pues ir licitándola en cuanto se pueda, porque los trámites administrativos ya sabemos todos cómo van, que tienen su tiempo y, al final, pues bueno, pues en el momento en el que se vaya a abrir la piscina, pues que ese trámite por lo menos ya esté concluido y se pueda dar un servicio en la piscina. Cuando yo, cuando entre en el 2019 y se trató este problema de la piscina, una persona que fue Concejala en su día me dijo: "la piscina la inaugurarán cuando falte un año para las elecciones", y así me lo dijo, ¿eh?, y lo digo por nada; no sé qué pasará, ojalá no sea así, ojalá vaya todo bien y, bueno, y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


tenga que licitar y se abriría, pero, vamos, que camino de ello vamos. Espero que se abra cuanto antes y demos servicio a los ciudadanos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No creo que vaya a acertar, pero la predicción tampoco parece que vaya a ser muy equivocada, el tiempo que se tarde. De todas maneras, hubo otro que en la pasada legislatura le dijo: "la inauguraremos otros cuando seamos Alcaldes", y tampoco acertó del todo del todo, entonces. El tema de la piscina, bueno, a mí me tiene un poco sorprendido que pregunten que qué es lo que pasa, porque yo les he entregado a todos los miembros de la Comisión de Obras el Informe del director de obra que lo dice, entonces, es una cosa que a mí me sorprende bastante, ¿no? La piscina está ejecutada, tiene ya certificados 1.184.000 € (84.000 y pico) de 1.210.000, un 97,85%, ¿vale? Creo que Rosalina ha dado dos datos de dos certificaciones, una de 21.000 y otra de 5.000 y pico, sí, que es lo que falta. No, no te puedes equivocar porque la información te la he dado yo. No, no, no, lo has dicho bien, lo has dicho bien, eso es, soy yo el que te he dado esas cantidades; y además, en la documentación que vosotros tenéis efectivamente, hay una, el día 30 de diciembre, o sea que está la información, el día 30 de diciembre la empresa pide que se recepcione la piscina por parte del Ayuntamiento, ¿no?, entonces, nosotros estamos esperando a convocar la Comisión de Obras, a que se termine de aclarar el tema del jefe de obra con ese escrito que ha presentado, con las cosas y con la revisión por parte del director de obra, porque lo que nosotros no vamos a hacer es recepcionar una obra que tiene deficiencias, que pueda tener de deficiencias, eso queda claro, ¿no?, eso sería?; en todo caso, lo que haríamos sería una rescisión de contrato o, pero no podemos recepcionar válidamente una obra que tiene deficiencias, ¿no? Y tras girar la visita, el documento que se os ha entregado a todos, también a Ramón y a todo el mundo, es que lo que ha detectado el director de obra es que falta el generador de hipoclorito y la puesta en marcha, y que tienen que hacer la comprobación y la legalización de las instalaciones; además, habla de una serie de, de desperfectos, éstos son las partidas que están sin ejecutar, por un lado, que son esos 25.000 y esas, perdón, esos 21.000 y esos 5.000; y por otro lado, pues desperfectos: aquí que han pintado, se ha levantado un poco la pintura en este sitio, aquí no han terminado de poner esta valla, tienen que apretar las tuercas de las vallas de discapacitados porque no están bien sujetas, las cosas que pasan, detalles, pero que esos detalles al final son importantes. Eso es lo que pasa, y eso es lo que a la empresa se le ha mandado; después de esa Comisión, que preguntaban que qué es lo que habíamos hecho en ese tiempo, se ha enviado por escrito para decirles qué es lo que tienen que terminar de una vez para acabar esa parte y, además, se les ha pedido, sobre todo por el tema de las dos certificaciones que faltan, porque con esas dos certificaciones se podría hacer aunque fuera una recepción negativa con los desperfectos dándoles un tiempo para acabarlo, que nos entreguen el pedido de una vez y que nos digan cuándo va a llegar, ¿vale? Eso es lo que está ahora y os puedo decir que me han comunicado por mail en esta semana (sí que es verdad que he estado un poco liado con el tema del Pleno y no he visto si hay alguna otra cosa) que en esta misma semana empezaban la reparación de los desperfectos que se habían notificado la semana pasada y que ya habían hecho el pedido de los dos elementos que faltaban, más allá de cualquier

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

actuación que se tenga, que se tuviera que tomar. No obstante, lo que sí que es verdad es que, insisto, es que parece que lo de la falta del Interventor ustedes lo tratan como una excusa, como si no tuviera que firmar el Interventor, bueno, de hecho, el Interventor anterior, tal y como estaba el tema de la licitación del servicio, dijo que había que hacer unos cambios; no es que no se haya trabajado en ello ni que se haya empezado a trabajar ahora porque, si no me equivoco, es en el año 2019 cuando existe el primer documento para hablar del tema del servicio, perdón, en el 2020, en el 2020, cuando, para hablar del servicio. Y la licitación del servicio es lo que nos falta hacer y la adjudicación; la adjudicación no se va a hacer en un mes, eso es verdad. Pero hay una cosa que se ha dicho aquí por parte de la portavoz de Hacemos Laredo que se puede interpretar mal; miren, no, en la piscina no se ha actuado en los servicios de piscina, no, se ha actuado en el tejado y en los vestuarios, en el vaso no se ha actuado, por ejemplo; y eso es algo que, cuando ya tengamos probadas todas las distracciones y tengamos todo el tema y tal, tenemos que hacer pruebas también porque, claro, todos los años se hacían también reparaciones en el vaso de la piscina y se hacían?, bueno, y es algo en lo que también se ha trabajado, como por ejemplo también cinco años sin funcionar hará que las válvulas, todas las juntas de todas las válvulas estén degradadas y habrá otro montón de cosas que terminar y que esperemos que podamos terminar pronto; lo que queremos es recibir la piscina cuanto antes y parece que tiene visos de solución muy pronto, después del conocimiento que tenéis de este Informe, pues se puede explicar perfectamente. Pero la moción vuelve a tener una exposición de motivos que falta a la verdad y que es comprobable, porque es mentira que se adjudicó ese día de enero, porque esa adjudicación fue fallida; hubo un error, hubo un error, político, hubo un error porque se intentó adjudicar algo sin tener, sin haber incorporado la financiación; pero es que hubo un error sobre todo técnico, ¿vale?, como el otro que han hablado ustedes antes, sobre todo técnico, que es que se hizo una adjudicación cuando no había financiación, y que complicó el inicio de las obras y que eso sí que retrasó el inicio de las obras; o sea, no sólo no fueron capaces de hacerlo en toda la legislatura pasada, sino que además dejaron un "marrón" por el cual no se podía licitar al principio, y que tuvimos que solucionar. Pero es que, además, dentro de la exposición de motivos se siguen diciendo cosas que no son verdad, porque dicen que no fue 1.700.000, sino que fueron 700.000 y quinientos treinta y, 700.000 vía subvención y 535.000 vía préstamo, como si lo hubiéramos decidido nosotros; lo que pasa es que ustedes no tenían la financiación y cuando fueron a buscarla no se la dieron y, además, perdieron también parte de la subvención, ciento y pico mil euros, por no hacer lo que tenían que hacer; y tienen las "narices" de presentar también una moción con la que han vuelto a perder ustedes ciento y pico mil euros de subvención, para que luego hablemos de "flema", y la presentan ustedes también, ¿hay alguna otra cosa? ¿van a presentar alguna de deportes con las que perdieron también?, porque cada vez que pierden ustedes una subvención luego presentan una moción, a mí me tiene sorprendido. Pero es que aquí hay muchas cosas que son mentira; miren, a la piscina, a ustedes se les ha invitado en el momento que se firmó el acta, se ha hecho una visita este año pasado cuando ya tenía un 90, más de un 90, 90 y pico por ciento terminada la piscina, para que ustedes lo pudieran comprobar, y no han acudido; yo no termino de entenderlo, de verdad. Podemos aprobar la propuesta de resolución porque, "que se recepcione la obra de remodelación de la piscina para su inmediata apertura", eso es lo que nosotros estamos trabajando y para lo que estamos haciendo desde hace tiempo, y si hubiéramos podido hacerlo en el año 2019 no hubiéramos esperado al 20, y si hubiéramos podido en el 20 no hubiéramos esperado al 21, y si hubiéramos podido el 21 no hubiéramos esperado al 22, una razón evidente. ¿A qué esperaron ustedes desde el año 2015?, la piscina se cerró correctamente, había un

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Informe y se tomó una decisión correcta, que era la de no mantener un peligro para la gente que hubiera allí, por muy a disgusto y por mucho problema que nos haya generado; lo que no es normal es que no diera tiempo en cuatro años luego a iniciar las obras, no digo acabar, iniciarlas, eso es lo que no es normal. También es verdad que había problemas de financiación, pero no digan ustedes: "conseguimos la financiación", no es verdad, ustedes no consiguieron la financiación y, además, cuando han hablado los Consejeros en público no han dicho lo que ha dicho usted, y ese compromiso de los 400.000, que yo no dudo que se le dieran, ojalá se le hubieran dado por escrito, ojalá se lo hubieran dado por escrito, porque aquí no consta en ningún sitio. Yo no dudo de la palabra, ni la suya ni la del Consejero que no ha dicho eso, no dudo de ninguna de las dos, pero aquí lo que vale para reclamar es el papel, es lo único que vale, es que ése es el problema; y luego, hay gente que tiene palabra y otra que no la tiene, Mazón: 425.000 para San Lorenzo, toma.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, ha agotado el tiempo.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Gochicoa: 425, toma; ya está, eso es la palabra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:


Gracias, Alcaldesa. No voy a hacer uso de la palabra en este turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues igual al final apoyamos la moción, Sra. representante de Hacemos Laredo. Mire, aquí se ha tocado un tema que es importante que lo sepan los laredanos. Creo que la piscina se inició en noviembre del 2019, no sé exactamente la fecha, me parece recordar. Yo estaba mirando ahora aquí los diferentes y múltiples escritos y requerimientos que hemos hecho desde Unidos por Laredo, siempre a través de la Alcaldesa y con registro de entrada, "lo escrito se lee", solicitando una serie de cuestiones con respecto a la piscina, pero no me voy a enrollar mucho, sólo en una, para que les quede claro a los que todavía nos están viendo en directo, que luego nos podrán ver. Desde Unidos por Laredo no hemos entendido por qué razón no se inician el pliego de licitación del servicio de la piscina desde el primer momento que empiezan las obras, no lo hemos entendido, no lo hemos entendido; pero, claro, cuando uno no entiende algo, nosotros tenemos por costumbre preguntarlo y, como estamos en un ámbito, en un área administrativa, lo hacemos a través de la esfera administrativa. La Alcaldesa ya lo sabe, los diferentes escritos que ha ido recibiendo con

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


respecto al tema de la piscina, yo estaba viendo aquí varios y estaba viendo las fechas; uno, hay muchos, ¿eh?, pero sólo he cogido, he cogido un par de ellos, pero hay bastantes; está fechado el 18 de agosto del 2021, con su registro de entrada, y después de hacer una exposición nosotros solicitamos: primero, que se nos informe y den las razones por qué se ha esperado hasta ahora para confeccionar los pliegos y no se ha realizado dicho trabajo desde el momento que se iniciaron las obras, y nadie lo entenderá porque cualquiera que estemos, y aquí todos ya somos veteranos en el ámbito de la Administración en el Ayuntamiento de Laredo, sabemos el proceloso viaje que se sigue en los diferentes Expedientes administrativos, donde muchas veces hay muchos sobresaltos y hay que tener un cronograma y seguirle de forma férrea, constante, ¿eh?, entonces, nosotros eso lo hemos solicitado varias veces, no se nos ha dicho, no se nos ha respondido, ni siquiera se nos ha respondido. Y luego, también hemos pedido varias veces que se nos haga entrega de la copia del Expediente íntegro donde se recogen los futuros pliegos de licitación de la piscina, y tampoco se nos ha entregado. Yo no sé exactamente cuáles son los avatares, posiblemente, seguramente serán los que dice el responsable de la Comisión de Obras, ¿eh?, en base a los Informes que tenga, no lo sé, no sé exactamente, tengo muchas dudas también, ¿eh?, porque luego se oyen por ahí una serie de cosas, entonces, sí, sí, sí, tengo dudas de lo que puede estar sucediendo también en ese proceloso, en esas procelosas obras que están demorándolo tanto; pero, bueno, vamos a olvidarnos de esa cuestión. A los ciudadanos de Laredo, a los ciudadanos de Laredo, les tienen que explicar ustedes por qué si ahora se recepciona la obra tienen que esperar a la licitación del servicio y cuánto tiempo va a llevar; y al final, creo que lo ha dicho el Sr. Revilla, representante del Partido Popular, yo también lo oí, yo también lo oí, yo también lo oí, y no daba crédito y me parecía irrisorio: que se iba a esperar a abrir la piscina el último año; será casualidad, será casualidad, pero se dijo y casi igual hasta se cumple, esperemos por lo menos. Pero insisto (y acabo, ¿eh?), nos tienen que explicar por qué no han actuado con celeridad y eficacia y ya tienen el pliego de licitación, los pliegos de licitación confeccionados, no se ha licitado el servicio de la piscina y no se ha adjudicado el servicio de la piscina, eso lo van a tener que explicar a los laredanos. Y en el momento que se recepcione la obra, que se recepcionará, esperemos que para ese momento ya tengamos incluso la adjudicación de los servicios y, si no, lo van a tener que explicar ustedes. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, bueno, yo en ésta entiendo que, evidentemente, este impulso, yo creo que lo que se pone de manifiesto por el Grupo proponente, evidentemente, que lo que queremos es que este servicio se preste cuanto antes a los laredanos, yo creo que queda bien claro. El "inmediatamente", pues es que muchas veces, pues como es un término tan relativo, pues no sabemos a qué tiempo nos vamos a ir; pero por lo demás, entiendo que es una moción de impulso y, bueno, pues creo que nosotros, desde luego, vamos a votar a favor, como no puede ser de otra manera también, entonces. Pero sucede un poco algo parecido con el tema de la remodelación de los barrios, yo también la exposición de motivos "cogida con pinzas" también, ¿eh?, yo creo que hay que ser siempre más objetivo en las exposiciones de motivos, sobre todo cuando son temas y, porque si no, a veces se sesga las cosas o colocan de una manera determinada que parece que las cosas no son como son; pero vamos, entendiendo esa parte ahí y al final lo que se aprueba es la propuesta de resolución, nosotros vamos a votarlo a favor. Hemos discutido en sesiones plenarias varias

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

veces sobre la remodelación de la piscina, tanto en este mandato como en el anterior; nosotros desde el primer momento estuvimos de acuerdo en que había que cerrarla, estuvimos incluso en las primeras reuniones con el experto en piscinas que vino, que fuimos a las reuniones; estuvimos constantemente en el tema de la financiación, lo importante que era tener los acuerdos por escrito porque, si no, lo otro son compromisos político, pero lo que importa son los acuerdos por escrito. Siete años llevamos con el tema de la piscina y la verdad es que en esta obra también se está tardando demasiado tiempo, yo no sé exactamente, qué nos diga luego el Presidente la Comisión de Obras exactamente cuándo empezó la obra y desde cuando tenemos que aplicar esos 12 meses, pero desde luego, habrá que pedir responsabilidades a la empresa; con ese poquito que queda ya de funcionar, no podemos tener esa obra sin recepcionar y sin pedir responsabilidades a la empresa, eso por un lado. Hace más de un año, a principios de marzo del 2021, como bien ha dicho el Presidente de la Comisión de Obras, ya con la obra prácticamente terminada, coincidiendo con una visita a las obras a la que nos acompañó el Vicepresidente del Gobierno Regional, hizo las siguientes declaraciones, cito textualmente: "las obras de rehabilitación de la piscina municipal de Laredo concluirán en los próximos meses", eso fue en marzo, "por lo que tras más de cinco años cerradas al público la instalación podría reabrir sus puertas en este 2021", estamos terminando el primer trimestre del 22, "si el Ayuntamiento consigue adjudicar a tiempo la gestión del servicio", textuales las palabras. El diario alerta el 10 de marzo del 2021 recoge estas declaraciones de nuestra Alcaldesa: "vamos a licitar el servicio en cuanto podamos, a ver si este año puede ser una realidad. Pero, aunque no pudiera ser por los plazos, para mí es como si estuviera abierta porque ya se ve la luz", ¿verdad?, que había una esperanza, ¿eh?, pero llevamos más de un año "viendo la luz" pero sin poder abrir la piscina municipal, ¿eh?, llevamos más de un año sin poder llenar la piscina municipal. De lo que más me ha preocupado de lo que nos ha dicho el Presidente de Obras es el tema de lo que falta otra vez de tanto, como bien ha dicho, no hemos actuado sobre el vaso; me gustaría saber qué pasos hay que dar ahora para el tema de la puesta a punto de la piscina, porque habrá que llenar esa piscina y ver todas esas válvulas que cambiar, y si ya se está trabajando para hacer eso; yo no tengo ni idea quién, si eso lo hacen los mismos que están haciendo la piscina o lo tiene que hacer otra empresa o exactamente cómo es, pero creo que hay que hacerlo urgentemente porque vamos muy, muy, muy, muy retrasados. A pesar de que la obra debía estar entregada hace tiempo, parece ser que no está terminada, yo de verdad que con un 4% de una obra, el Informe del jefe de obra, me parece que es tan poquito lo que falta y demás que, bueno, pues es que me parece increíble que todo eso no se lleve a cabo para poderla recepcionar. No está terminada, se dice, y todavía quedan estas puestas a punto, que me preocupan bastante después de tanto tiempo cerrada; y sobre todo, es una preocupación más importante todavía, es que nos de la obra recepcionada, que nos funcione todo y que la tengamos que tener cerrada porque no podemos abrirla porque no están licitados los servicios, eso es lo más preocupante, ¿eh? Es una licitación muy compleja, muy costosa económicamente, lleva unos plazos importantísimos y a mí me gustaría que tanto el Presidente de la Comisión de Contratación como el de Deportes, los digan realmente en qué plazo nos estamos moviendo teniendo en cuenta que ni siquiera es publica la licitación. Porque como tú bien decías, Rafa, yo ya me alegraría con que esta piscina se hubiera inaugurado un año antes de las elecciones, pero no se va a inaugurar no sé si antes de que haya nuevas elecciones, al paso que vamos. Entonces, quiero que seamos claros con los vecinos, que seamos realistas, estamos donde estamos, en el punto donde estamos, y que digamos claramente que, a día de hoy, tal y como está la situación de recepción de la obra y la licitación de la piscina, que evidentemente hay mucho trabajo

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


anterior y esto se empezó; no sé cómo estará la licitación actualmente y a mí no me corresponde dar explicaciones en este momento, ¿eh?, pero tanto el Presidente de Contratación, como el de Deportes, como el de Obras, nos tienen que decir a los vecinos en qué plazo nos movemos en el caso de que la licitación estuviese publicada mañana, porque esto ya, sin palabras.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

El compromiso de los Consejeros se plasmó, en un principio y después, vinieron 200.000 € porque en el principio la parte más dañada de la piscina era la cubierta; usted, Sr. Diego, lo tiene que saber bien porque fue el PRC el que se coló y metió la pata hasta el fondo cuando hizo la obra que hizo en la cubierta, aquella famosa, no, no estoy equivocada, no estoy equivocada; uno de los dos vive en "Matrix" y yo soy, desde luego; y otros 70.000 € que venían vía convenio con una empresa pública, y esos 70.000? se perdieron porque, cuando se llevó la financiación al Pleno, ustedes votaron en contra, sí. Pero ese compromiso del Consejero estaba plasmado también en los Presupuestos del 2018, ¿eh?, lo que pasa que había que aprobar esa financiación antes de finalizar el 2017 y no se aprobó. Y la cosa era que había Grupos que no les parecía bien empezar por el tejado, a ustedes no les parecía bien porque el proyecto inicial era de 1.740.000? y al final se licitó por 1.000.000 y poco, que era?, y no he dicho yo que?, nada del vaso ni demás, lo que he dicho es que se licitaron las obras estrictamente necesarias para poder abrir el servicio de piscina, yo no he dicho nada, igual no me he expresado bien, pero eso es lo que he dicho. Porque, y ahora venimos con los usos, que son ustedes, el modificado este que se atiende, aparte de los temas estructurales que he dicho, no sé si estaba usted o no, el tema de los usos de esas instalaciones, que no había absolutamente nada, sólo estaba metido lo que, digamos, la instalación, electricidad y demás; por cierto, que esos usos tenían que haber ido a Comisión y haberlos consensuado con el resto de Grupos Municipales. No obstante, no obstante, no voy a ir al pasado, no voy a ir al pasado, vamos a centrarnos en este mandato, y cuando un hace unas obras en su casa y quiere esperar a que la empresa aparezca para arreglar el baño, pues oye, es la casa de uno y me parece muy bien; pero cuando uno es responsable de un contrato en la Administración Pública, debe ser diligente y riguroso, entonces, si la empresa se iba a retrasar en terminar las obras, sea por lo que fuere, lo lógico es que esa empresa solicitara una prórroga de las obras. Yo no sé si existe algún tipo de comunicación entre la empresa y usted, o entre la empresa y el Equipo de Gobierno, no sé, o la Alcaldesa, o usted como el responsable del contrato o quien fuera; porque lo que a mí me sorprende es que usted vea que ha finalizado el plazo de ejecución de obras y vayan pasando los meses, y usted no lleve a cabo ningún tipo de actuación porque, claro, hay una penalidad aquí por demora que hay que aplicar y, echando cuentas, sale aquí, según establece la normativa, unos 200 y pico mil euros por el retraso. Es que esto es la Administración Pública, no se puede jugar con los intereses públicos ni con el dinero público. Entonces, esto tiene muy mala explicación en la calle; lo de no haber licitado el servicio de gestión de la piscina no tiene excusa, para mí, vamos, yo no veo la excusa, tenían ustedes que haberlo previsto y haberlo hecho mucho antes para estar ya ese tema zanjado; pero es que este tema, no podemos quedarnos de aquí sentados, dejando que pase el tiempo hasta que la empresa le dé la gana traer lo que tiene que traer. Por supuesto que estoy de acuerdo con

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

usted, y es verdad que nos ha pasado el acta de replanteo y el Informe de la dirección de obra, poniendo de manifiesto que no se puede recepcionar la obra porque no se ha terminado; pero, claro, tendremos que hacer algo para que se termine, ¿o qué hacemos, dejamos, como dice Rafa, que vengan las próximas elecciones, a ver, que es normal que se piense así en la calle, es que es lógico, porque no se entiende este retraso, no se entiende este retraso o por lo menos se entiende esta permisibilidad por parte de esta Administración Pública, de este Equipo de Gobierno. Entonces, por eso era nuestro interés en ver el Expediente, para ver si en ese transcurso de tiempo ha habido algún tipo de solicitud de prórroga, el Ayuntamiento se ha pronunciado, se ha puesto en contacto con la empresa; no verbalmente, sino por escrito, que sólo lo que está escrito y las notificaciones son lo que valen, el resto no vale nada, es humo. Entonces, yo pienso que usted tiene la obligación de llevar a cabo las actuaciones en defensa de esta Administración Pública y de los intereses de los vecinos, es así de sencillo. Bueno, no obstante, le diré que esta el PRC y el PSOE gobernando en Santander también, que lo que resulta increíble es que ustedes no hayan reclamado ningún tipo de subvención para esta instalación; tanto que les da Mazón, tanto que les dan los Consejeros que están ahí de su partido, oigan, pues haberle pedido también subvención para la piscina. Ya sé que han dado dinero para otras cuestiones de deportes.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ha terminado su turno, Rosalina.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Haber hecho valer esa petición ante el Gobierno Regional, claro. Bien, bueno, yo creo que no se me olvida nada; si se me olvida, pues para la próxima. Gracias. Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.


D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Bueno, sin entrar en la exposición de motivos, la propuesta de resolución, los dos puntos, pues el primero ya nos ha aclarado el representante del PRC que está más del 97% ejecutado, que está a falta de generador de hipoclorito, que hay una serie de desperfectos que ya están con ello; entonces, yo entiendo que el periodo o el plazo hasta que se recepcione la obra va a ser corto, o sea, eso de lo que usted ha dicho, pues entiendo eso. Segundo, la licitación del contrato, pues ya hemos intervenido en el turno anterior y hemos dicho lo que pensamos, o sea, no voy a añadir nada más. Simplemente, pues votaremos a favor de la propuesta porque las dos partes de la propuesta de resolución, pues entiendo que son, que están bien y que, y pues que nos parecen correctas.


D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Creo que hay poco más que añadir, sólo lo siguiente: si esta moción se hubiera presentado para que fuera aprobada, no hubiera tenido esa exposición de motivos; sigo diciendo que con esa exposición de motivos no podemos aceptarla, pero si quieren que aprobemos la moción, tienen una propuesta de resolución, si la quitan nosotros la aprobaremos. Acaba de decir Rafa, yo bueno, yo creí que cuando lo había explicado era evidente, he contado que es lo que ha pasado desde que se ha hecho la última Comisión hasta ahora, y parece que la recepción de la obra está muy cercana, para que está muy cercana para hacerla. Sí que es verdad que el tema de la licitación, aunque haya gente que dice que no lo entiende, pues es que yo juraría que lo he dicho antes, igual es que no me he explicado bien: desde el año 2020 hay documentos sobre esa licitación y uno de los grandes problemas que hemos tenido con esa parte es, por una parte, que era complejo y que era complicado, como ha dicho Carmen; lo conoce bien porque era la Concejala de Contratación hasta junio de 2021 y esa documentación ha estado más de seis meses para moverse en Contratación o en Hacienda también, y no ha sido tan sencillo, yo no le voy a echar la culpa a Carmen de que lo haya sido, porque es verdad que es complejo y es verdad que, como hemos estado con el Interventor, pues el tema era complicado de verdad para poderlo hacer. Y luego, también hubo modificaciones por la parte de Contratación, porque tampoco parecía que de la manera que se pretendía hacer se pudiera hacer; tenemos que recordar que una nueva Ley de Contratos desde año 2018 y que la licitación como se hizo en el pasado no vale tampoco, con lo cual, es un tema bastante complejo y que tiene que acabar; ahora que tenemos también otro Interventor, parece que esa parte es la que mayor problema nos puede generar, por eso ésa es la verdad del que no nos ha "apretado el zapato" de lo otro, ¿eh? Porque, hombre, a ver, vamos a ver, las responsabilidades que haya que pedir se pedirán, eso no hay ninguna duda, no, hombre; lo que no se puede decir es que hay un año para hacerla cuando se sabe que el modificado también daba un plazo, y que el modificado no retrasaba porque la licitación tampoco estaba hecha y porque, además, dentro de lo que falta no está en el modificado; eso en primer lugar. Lo segundo, no es verdad que el tema de los usos no se haya llevado a Comisión, se llevó el modificado entero, el modificado entero (que si tienes turno de palabra para que lo puedas decir), el modificado se ha llevado entero, ¿quién ha dicho se van a usar?, lo que se ha dicho es para qué se pueden preparar, para qué se pueden preparar, y se ha llevado directamente, vamos, lo único que me faltaba. Lo que sí que es verdad es que, como ustedes habían preparado el proyecto quedaba en ladrillo, no es que no quedara con?, quedaba en ladrillo; y que una piscina que antes de la obra sí se podían utilizar esos espacios, después de utilizarla, no, y que hubiéramos tenido que volver a cerrar la piscina para poderlos habilitar, porque ése es el único motivo por el que se puede hacer el modificado porque, si no hubiera sido así, no lo hubiera permitido la Ley, no lo hubiera permitido la Ley. Aunque hubiéramos querido actuar en el vaso, no hubiéramos podido hacerlo, por ejemplo, que es una de las cosas que se contemplaron, y no lo hubiéramos podido hacer; y en cambio, en esas otras partes, como se podía demostrar técnicamente de que iba a ver que romper parte de la obra que ahora se iba a hacer para poder hacerlas, sí se permitió. Entonces, lo que hace falta es recepcionar la piscina de una vez, lo que hace falta es adjudicar el servicio de la piscina e intentarlo abrir. Pero que los problemas que hay, ya se lo he explicado, ¿vamos a?, no podemos obviar que el COVID ha existido, y usted habla de 20 días, bueno, yo creo que la gente estuvo en casa algo más; pero fuera aparte de esos 20 días, yo no sé en qué mundo vive usted, no sé en los trabajos que conoce, ni si nadie ha tenido COVID, ni si no ha habido gremios enteros que lo han tenido. No sé si usted conoce, yo creo que lo he contado en Comisión, los percances que ha habido, que se ha cambiado de encargado, que ha habido un infarto, dos accidentes?, yo creo que hay unas

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

cuantas cosas que se debieran de tener en cuenta. Más allá de eso, jamás podría ser de la cantidad que usted ha dicho, ni podría ser de esa parte, porque no es verdad que tuviera que estar acabado para esa fecha. No obstante, es verdad que no "apretaba el zapato" de la finalización de la obra mientras no estuviera y no se hubiera hecho el servicio de la piscina, eso es verdad, ¿eh?, eso es verdad; lo que sí que es verdad es que ahora ya se está tardando demasiado tiempo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, que ha terminado su tiempo.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Y ya he es (ya termino), y ya he explicado que ya está el pedido de las dos cosas que ha dicho el director de obra que falta y que han dicho que esta misma semana empezaban a ejecutar lo que eran los desperfectos para intentar recepcionarla lo antes posible; yo espero, yo espero que incluso antes del próximo Pleno ordinario.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:


Gracias, Alcaldesa. Bueno, en principio, tal y como por parte de los distintos portavoces se ha expresado aquí, lo que es los dos puntos de la propuesta de resolución son claros y yo creo que deseo común de todos los miembros de la Corporación que estamos hoy en este Pleno; pero evidentemente, como también se ha expresado por parte del Presidente de la Comisión de Obras, pues el contenido de la exposición de motivos deja mucho que desear. Entonces, en principio, nosotros estamos de acuerdo, si por parte de la proponente de Hacemos Laredo se retira ese contenido, dar salida a la propuesta de resolución con los dos únicos puntos que se plantean.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene 2 minutos la proponente de la moción.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí. Si hubieran votado ustedes a favor de la financiación total de 1.740.000 €, la piscina ya se hubiera terminado en el mandato anterior, eso lo sabe usted y lo sé yo. Por supuesto que convocó una Comisión, no donde se decidió allí entre todos qué uso se daban a esas instalaciones, no, donde se dijo que había dos partes, una estructural y una de usos, y punto; o sea, usted juega con las palabras pero no atiende a la verdad. Y luego, la exposición de motivos no es realmente lo importante de esta moción, lo importante de la moción es la propuesta de resolución, que es en la que todos estamos de acuerdo; por lo tanto, no es que yo no quiera que se apruebe esta moción, es que no tiene sentido no aprobarla, ¿me explico?, a no ser que haya alguien que no quiera que se abra la piscina todavía, que eso es lo que se tendrá que explicar. Yo

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

lo único que solicito desde aquí es que usted como, Pedro, como responsable del contrato, apliques las penalidades a la empresa, te pongas en contacto con ella y, por favor, que se traiga ya lo que se tenga que traer y que se recepcione la obra; eso no depende de nadie más, de nadie más depende que se liciten los pliegos de servicio de la piscina, es que habláis como si dependiera del Papa o del cura, o de no sé, o de, de verdad, que sois vosotros los que estáis en el Gobierno, que sois vosotros los que maneáis los Expedientes y los promotores de los Expedientes y de los proyectos; vosotros os tenéis que ocupar de que se liciten esos pliegos y que se redacten antes, y estáis dejando pasar el tiempo por la razón que vosotros sabréis, nosotros no la entendemos, pero estáis dejando pasar el tiempo. Por favor, o sea, que parece, el COVID, sí, claro que el COVID, que claro que todos vivimos el COVID, todos estuvimos en casa, pero mientras estuvimos todos en casa tres meses hubo un tiempo que no trabajaron las empresas, pero en el resto de tiempo sí trabajaron, hombre, ¿pues qué COVID viviste tú? Mira, mira, o sea, tú siempre tienes "brisca" y, las excusas, esto es "la ley del embudo", todo lo que vale para ti: el COVID, esto, lo otro, porque tal; pero para los demás no vale nada, para ti vale todo, pues no?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No, ahora el responsable eres tú y tú eres el que tiene que llevar esto adelante, tú o el Equipo de Gobierno, como queráis.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pasamos a la votación.


D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No, no, no voy a retirar exposición de motivos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Se rechaza por 7 votos en contra y 6 a favor.

Por D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Hacemos Laredo se da lectura a la moción

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

EXPOSICION DE MOTIVOS

Queda ya muy lejos aquel 19 de junio de 2015, día en el que se resuelve clausurar la piscina municipal de Laredo en virtud de informe técnico emitido en agosto de 2011. Informe que pone de manifiesto sin dejar margen a duda alguna que durante la obra de reparación de la jácena se hacen patente diferentes deficiencias que atañen tanto a la cubrición en sí como a la propia estructura.

La vida útil de la piscina estaba claro que se había consumido. Pero también estaba claro, tal y como evidenciaban los informes de los técnicos del Ayuntamiento que existía riesgo grave para la integridad física de las

personas. Mantener la piscina abierta en semejantes circunstancias era una absoluta irresponsabilidad política . Desde aquel momento se comenzó a trabajar para poder reabrir la piscina cuanto antes. Se pidieron los informes oportunos para establecer la realidad de la instalación. Se acudió a un especialista en piscinas para que examinara la instalación en detalle, se elaboró un proyecto de rehabilitación de la infraestructura , se buscó la financiación necesaria a través del Gobierno Regional y cuando parecía que lo más complicado ya estaba hecho , la realidad demostró que no, porque se tardó un año y medio en sacar esto adelante (desde mediados del 2017 hasta finales del 18) después de tratar el asunto en numerosas comisiones informativas y demasiados Plenos donde se votaba en contra una y otra vez.


Ese Pleno celebrado en octubre de 2018 pasará a la historia sin duda pues por fin se aprobaba la financiación, ojo, no la que tenía que haberse aprobado de 1.700.000€ , sino 700.000 € vía subvención y 535.000€ vía préstamo, para ejecutar las obras mínimas imprescindibles que permitían reabrir la piscina.

Desde octubre de 2018 se han seguido los trámites necesarios para licitar el proyecto y poder adjudicar las obras. La obra se adjudicó por fin en enero de 2019.

Desde enero de 2019 hasta el 5 de septiembre de 2019 (día en el que se presenta para su debate y votación por este grupo municipal una moción relativa a la piscina) transcurren ocho meses con unas elecciones municipales de por medio y un cambio de gobierno municipal.

Ninguno de los partidos del tripartito en el gobierno intervino en el debate de esta moción.

Tuvimos que esperar hasta el 24 de julio de 2020 (diez meses) día en el que se nos convoca a una Comisión de Obras en cuyo orden del día hay un primer punto denominado " PROYECTO OBRAS PISCINA-EXPOSICION DIRECCION

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


TECNICA ". En dicha Comisión se habla de "UN MODIFICADO explicando la Dirección de obra que "los usos recogidos en el segregado número 1 son usos no previstos indicando que los espacios recogidos en el modificado no tenían ningún uso." Y que el proyecto original estaba bien hecho. Por la otra Directora de obra se deja bien claro que " Los cambios por usos responden a dotar instalaciones ". Se adjudica el contrato de las obras en Junta de Gobierno Local el 4 de octubre de 2019, contrato que se formaliza el 17 de octubre de 2019, siendo el plazo de ejecución de las obras de DOCE MESES. Y a continuación se firma el acta de replanteo al mes siguiente (21 de noviembre) Por lo tanto, las obras de remodelación de la piscina municipal deberían haber estado terminadas en noviembre de 2020. Estamos a 24 de marzo de 2022 y a día de la fecha no se han recepcionado las obras por parte del Ayuntamiento y la piscina sigue cerrada. Diecisiete meses de demora en la recepción de las obras y la consiguiente apertura de esta instalación. Y por si no fuera poco, en la Comisión de obras celebrada el pasado 17 de marzo se nos informa que no se ha licitado el servicio de gestión de la piscina. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Hacemos Laredo somete a debate y votación la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- Que se recepcione la obra de remodelación de la piscina para su inmediata apertura.
SEGUNDO.- Que se licite el contrato para la gestión de los servicios de la piscina municipal con la finalidad de que se ponga esta dotación de una vez por todas al servicio de los ciudadanos.

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la moción presentada.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (6 votos):

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con los votos en contra (7 votos)

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Aprobar la moción presentada.


11.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UxL, CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/2530, DE FECHA 24 DE MARZO, PLAN DIRECTOR DE SEÑALIZACIÓN QUE PONGA EN MARCHA UN PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DE TODO EL MUNICIPIO DE LAREDO.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al punto 11: moción del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, con registro de entrada 2530/2022, de fecha 24 de marzo, donde se pide un plan director de señalización que ponga en marcha un proyecto de señalización integral de todo el municipio de Laredo. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como ha dicho la Alcaldesa, el título de la moción es: plan director, sí, plan director de señalización que ponga en marcha un proyecto de señalización integral de todo el municipio de Laredo. Laredo padece una tremenda deficiencia referida tanto a carteles indicativos de las calles como de las señales de tráfico, sólo basta darse una vuelta por Laredo para comprobar la gran cantidad de carteles indicativos de las calles que están desaparecidos, deteriorados, rotos, pintados, con las letras borradas, cubiertos de óxido, etc., etc., etc., tanto en la Puebla Vieja como en el resto de Laredo, urbano o rural. Como he dicho

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

antes en la moción, como la registramos digitalmente, pues podemos poner unos hipervínculos donde se pulsa y vemos unas fotografías ilustrativas de muchísimos ejemplos de esto que hemos dicho, de la situación en la que se encuentra la señalética en general del municipio de Laredo. Asimismo, existen gran cantidad de señales de tráfico deterioradas, desaparecidas, rotas, pintadas, con las letras borradas, cubiertas de óxido desfasadas, etc., etc., lo cual pone de manifiesto la necesidad de acometer ese problema y de eficiencia referida a la señalización o señalética municipal tanto de las calles como viaria que padece nuestro municipio. Con la finalidad de paliar estas deficiencias, por Unidos por Laredo se propone que desde el Ayuntamiento de Laredo se realice y confeccione un plan director de señalización que ponga en marcha?, con la finalidad de paliar estas deficiencias y por Unidos por Laredo se propone que desde el Ayuntamiento de Laredo se realice y confeccione un plan director de señalización que ponga en marcha un proyecto de señalización integral de todo el municipio de Laredo, teniendo en cuenta que muchos carteles y señales de tráfico no sólo están desaparecidos o deteriorados, sino que están anticuados o posiblemente incumpliendo los requisitos establecidas en las recomendaciones de señalización urbana (sí, no, no, gracias, Pedro). Por tanto, por tanto, nuestro municipio tiene necesidad de mejorar la señalización tanto para los peatones como para los conductores a la hora de moverse por Laredo. Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo del Ayuntamiento de Laredo presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la presente moción en la que se acuerde la confección de un plan director de señalización que ponga en marcha un proyecto de señalización integral de todo el municipio de Laredo, que contenga el estudio pormenorizado de las carencias y necesidades señaléticas de nuestro municipio para, acto seguido, acometer la renovación, innovación, e implementación de todos los carteles de las diferentes calles de Laredo, así como de la renovación, innovación e implementación de las señales de tráfico que lo precisen. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.


D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, pues la verdad que con, todos los que vivimos, trabajamos y paseamos en Laredo vemos lo que se ha reflejado en esas fotografías, creemos que es algo totalmente necesario, yo creo en cualquier municipio, porque la cartelería y la señalización es un poco la imagen de nuestro municipio y es un poco la seña de identidad; entonces, totalmente de acuerdo que es necesario llevar a cabo ese plan para cambiar todo el tema de placas de nuestras calles, de señaléticas viales también, que están muy degradadas. Y bueno, pues agradecer al ponente de la moción que la haya traído porque creemos que es algo totalmente necesario. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Nosotros también estamos de acuerdo, una moción sencilla y clara, la verdad. Y es cierto que hay muchas señales que están, bueno, algunas ni se ven, algunas las tapan, pues bueno, ahora ya porque han podado, pero están igual dobladas y las tapan los árboles, otras han desaparecido, en fin, lleva eso mucho tiempo sin llevar a cabo ningún tipo de actuación. Y bueno, lo que sí me gustaría decir es que hay otro tipo de señalización que creo que es la que hay que intentar quitar, aunque sí es verdad que a veces por temas de seguridad; pero, miren, los conos, las cintas y las vallas verdes se han instalado ya de una manera habitual en Laredo, pero es que ha pasado, pasa uno esta tarde, este mediodía, por la Alameda Miramar y están todos los bancos con una valla, que yo no digo que no se vayan a hacer cosas, ojo, ¿eh?, pero es que hay cosas, hay un bache ahí en Regma que ha estado con conos y con vallas verdes durante siete meses y, claro, se ha arreglado parte del bache, luego se ha puesto una placa encima y ustedes pasan por ahí con el coche, de verdad que cualquier día va a salir uno volando. Ese tipo de señalización, pues bueno, que se intenten hacer, cuando se vaya a ejecutar algo, que se ejecute en un tiempo, pues comedido, no que se deje allí morir, porque eso es un peligro, o sea, es que yo, por lo menos, así se ve desde fuera, que es un peligro, ¿van a tapar a un bache?, pues oigan, háganlo ustedes en un tiempo, pues prudente. Y bueno, pues totalmente de acuerdo con la moción.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:


Bueno, pues a nosotros nos parece esta moción una moción sencilla, pero que tiene un valor añadido importante para una villa como Laredo, que su principal activo es el turismo, ¿no?, entonces, la imagen del pueblo es muy importante porque ejerce un poder de atractivo turístico más, como cualquier otra cosa que tenga el pueblo, ¿no? También creo que la cartelería, pues ayuda a fomentar los negocios, el turismo y el atractivo de la villa, aparte de la seguridad ciudadana. Entonces, consideramos que es una moción sencilla, que tiene un valor añadido importante para el pueblo de Laredo y, por lo tanto, pues sin más creo que votaremos a favor de la moción.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Nosotros también votaremos a favor de la moción. Sí que es verdad que puede haber muchas buenas ideas que luego sea, o sea, que no se sepa exactamente en el momento que se pueden llevar adelante porque, claro, lo que no podemos esperar es si hay una señal de tráfico, quiero decir, por ejemplo, ¿no?, que está en malas condiciones, lo que deberíamos de hacer es cambiarla inmediatamente. Sí que es verdad que, como ha explicado Carmen en alguna ocasión, ya en mayo del año pasado se presentó al Interventor una parte en la que había una partida con mobiliario urbano relativa compra de señalización, de 100.000 € creo que era, y a día de hoy todavía no tenemos dinero habilitado, ¿no?, hemos podido habilitar lo de San Lorenzo hoy, pero no ha habido tiempo de?, todavía de coger algunas otras cosas y que son

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

cosas que se tienen que cambiar. Aun así, hay algunas señales que sí que se han estado cambiando y que se han cambiado en algunos sitios, pero sí que es verdad que quizá el verlo todo de una manera global, si se pudiera afrontar económicamente una vez que se haga, pues que sería mejor, otra cosa es que se pueda o que no se pueda. Y el momento de hacer el plan, pues pasa lo mismo, claro que estamos de acuerdo con que se haga el plan, pasa que mientras se está haciendo ese plan o hacen ese plan, hay otro que, o hay otra cosa que no se hace; entonces, lo que, en principio tenemos que estar en lo urgente y luego, y eso afectará a más de una parte también. Porque yo creo que ahí Ramón también ha acertado, ¿no?, porque no es hablar sólo de las señales de tráfico, sino también de la cartelería como ha dicho Rafa también, y que sí sería interesante poderlo hacer. Luego llegará un momento, cuando haya que elegir dónde dedicar el dinero, que diremos: "bueno, pues venga, cambiamos la señalética o?, y prescindimos esto otro o..."; claro, porque dinero para todo no va a haber, eso ya lo sabemos también, y esa decisión habrá que tomarla, que se toma aquí en Pleno, que es cuando se hace el Presupuesto o estas modificaciones de crédito y cuando tendremos que saber qué es lo que vamos a hacer. No hace falta esperar tampoco a tener el plan director para tener una cantidad de dinero para poder dedicar a este tema y creo que eso es interesante. Yo creo que la moción es buena y la vamos a apoyar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Nosotros, por supuesto, también que nos sumamos al apoyo de la moción que presenta el portavoz de Unidos por Laredo. Evidentemente, esta situación no es nueva en el municipio, sino que viene, sino que viene de años atrás, porque hay paneles informativos que yo creo que tienen una antigüedad de 15 años por lo menos y no se han modificado; incluso junto a la estación de autobuses hay uno que hace referencia a los cursos de verano señalando hacia la Casa de Cultura, cuando en la Casa de Cultura ya no se realizan los cursos de verano. Pero evidentemente, vamos a apoyar a la moción; no sé si será necesario taxativamente un plan director, pero las actuaciones sí tienen que ponerse en marcha, algunas ya se están realizando y se han realizado en algún caso concreto, pero vamos a intentar dar contenido y, poco a poco, como bien dice mi predecesor en el turno de palabra, pues vamos a estar con ello.


D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No voy a hacer uso del turno de la palabra. Agradecerles a todos el apoyo. Y luego, si hay un segundo turno, pues tampoco, haré uso del último, de los 2 últimos minutos. Gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No voy a hacer uso del turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejel del Grupo Municipal Popular:


Bueno, simplemente para añadir que oyendo las intervenciones de los que, de mis compañeros, que quizás dentro de la señalítica que se podía instaurar en el municipio, pues también con intereses de, en el plan turístico, pues añadir en esa señalítica nuestras fiestas, como pueden ser la Batalla de Flores y Carlos V, y añadir un atractivo más para esas fiestas, pues como idea que oyéndoles a ellos, pues se me ha venido a la mente, quizás sería algo bueno también para nosotros, pero sin más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. Pues tiene 2 minutos el proponente de la moción.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Vale, gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, agradecer a todos el apoyo a la moción porque es algo necesario, ¿eh?, y efectivamente, no es de ahora, viene de atrás, pero eso no significa que haya que afrontarlo. Y por otro lado, simplemente o solamente hay que ver los planes directores de otros municipios y realmente hasta dónde abarcan, ¿eh?, porque no solamente cuando se va a hacer un cambio de unas señales, bien sea de tráfico o bien sea de carteles, de tráficos horizontales, verticales o de cualquier tipo, o identificación de los edificios más emblemáticos, no se puede, no, la gente a veces no lo piensa, pero si pensara en Laredo cuántas señales de tráfico, cuántos carteles hay, vería que son miles, ¿eh?, entonces, si no hacemos un plan de catalogación, de estudio, de prevención y luego una estrategia para ir afrontándolos Igual no lo podemos hacer de un tirón, pero igual en un año, en dos o en tres; por eso es tan necesario primero la confección de ese plan director, que ya hay en otros muchos municipios, y vendría con esa imagen turística de calidad, homogeneizada de Laredo. Y solamente voy a contar una anécdota: antes de ayer, creo que era, estaba paseando por Valverde, entonces, por arriba, pasando Las Cárcobas para allá arriba y, entonces, llega un camión y, claro, era un camión de RETO y digo yo: estos se han perdido; llegaron hasta arriba, pero un camión, un camión grande, y entonces dan la vuelta y les digo: "¿dónde vais?" y me dicen: "no, vamos al", a este, a, cómo se llama la calle ésta que está, al Regatillo, digo: "mecachis", dice: "no, es que hemos seguido unas indicaciones y ¡corcho!, es que aquí se ve realmente de una forma muy plástica la necesidad de señalización de Laredo, no sólo de urbana, sino en el ámbito rural, en toda Laredo

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

y tal. Y les dije: "no, no", dice: "es que, claro, nos hemos liado y tal", (acabo ahora) y digo: "tenéis que bajar a Laredo, en el semáforo cogéis la Callejilla y luego la siguiente es", "ah, sí, si sabemos dónde es" y tal. Es necesario, es necesario el plan director, ¿eh?, y no tiene que ser ahí de hacerlo todo de golpe, sino establecemos una estrategia y planteamos los recursos que tiene el Ayuntamiento de Laredo para ir a afrontarlo. Sinceramente, muchas gracias a todos. Gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por 13 votos, o sea, por unanimidad. Y ahora vamos a hacer otro receso, ¿eh?, de otros 10 minutos.

Por D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo se da lectura a la moción.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Expte.: 2022/2148

Plan Director de Señalización que ponga en marcha un proyecto de señalización integral de todo el Municipio de Laredo.

Laredo padece una tremenda deficiencia referida tanto a los carteles indicativos de las calles como de las señales de tráfico.


Solo basta darse una vuelta por Laredo para comprobar la gran cantidad de carteles indicativos de las calles que están desaparecidos, deteriorados, rotos, pintadas, con las letras borradas, cubiertas de óxido, etc., etc., Tanto en la Puebla Vieja, como en el resto de Laredo. (doc. 1, pulsar encima para ver las fotografías ilustrativas)

Así mismo, existen gran cantidad de señales de tráfico deterioradas, desaparecidas, rotas, pintadas, con las letras borradas, cubiertas de óxido, desfasadas, etc., etc.

Lo cual pone de manifiesto la necesidad de acometer este problema y deficiencia referida a la señalización o señalética municipal, tanto de las calles, como viaria, que padece nuestro municipio.

*Con la finalidad de paliar estas deficiencias, por Unidos x Laredo se propone que desde el ayuntamiento de LAREDO se realice y confeccione un **Plan Director de Señalización** que ponga en marcha un proyecto de señalización integral de todo el Municipio de Laredo*

Teniendo en cuenta que muchos carteles y señales de tráfico no sólo están desaparecidos o deteriorados, sino que están anticuadas y posiblemente incumplen los requisitos establecidos en las recomendaciones de la señalización urbana de orientación de la **Asociación de Ingenieros Municipales y Provinciales de España, A.I.M.P.E.**

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Por tanto, nuestro municipio tiene la necesidad de mejorar la señalización tanto para los peatones como para los conductores a la hora de moverse por Laredo.

 Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Mixto “Unidos x Laredo” del Ayuntamiento de Laredo, presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, lo presente **MOCIÓN** en la que se **ACUERDE**:

*La confección de un **Plan Director de Señalización** que ponga en marcha un proyecto de señalización integral de todo el Municipio de Laredo, que contenga el estudio pormenorizado de las carencias y necesidades dialécticas de nuestro municipio, para acto seguido acometer la renovación, innovación e implementación de todos los carteles de las diferentes calles de Laredo, así como renovación, innovación e implementación de las señales de tráfico que lo precisan.*


En Laredo a 24 de marzo de dos mil veintidos

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por UNANIMIDAD,

Con los votos a favor (13 votos):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Aprobar la moción presentada.

URGENCIAS.-

1.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EL 28 DE MARZO DE 2022 CON N° DE REGISTRO 2592/2022 “MOCIÓN EN APOYO AL SÁHARA OCCIDENTAL”.


11.2.-MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Se vota la urgencia, 8 abstenciones y 2 votos en contra. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Exposición de motivos: la cuestión del Sáhara Occidental es un problema que lleva enquistado desde hace 46 años. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha publicado 74 Resoluciones con el objetivo de encontrar una solución política al conflicto; a lo largo de los años, las Resoluciones de Naciones Unidas han ido evolucionando en sus propuestas para la resolución del conflicto. En la última de estas Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental, la 2602, de 29 de octubre de 2021, se reafirma el compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


duradera y aceptable para todas ellas, basadas en la avenencia que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de las disposiciones conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas; además, se toma nota de las propuestas, de la propuesta marroquí presentada al Secretario General el 11 de abril de 2007 y acogiendo con beneplácito los esfuerzos serios y creíbles de Marruecos por hacer avanzar el proceso hacia una solución, y tomando nota también de la propuesta presentada al Secretario General por el Frente Polisario el 10 de abril de 2007. A lo largo de este periodo se han designado, desde 1997, hasta seis Enviados Especiales del Secretario General de la ONU para el Sáhara Occidental; desde el 1 de noviembre de 2021, el diplomático italiano Staffan de Mistura es el nuevo Enviado Especial del Secretario General de la ONU para el Sáhara Occidental. La situación de los y las saharauis necesita una solución, casi 200.000 saharauis viven en los cinco campamentos de Tinduf, casi el 40% son menores de 17 años; desde 1975, miles de personas viven en unas condiciones inhóspitas y dependiendo de la ayuda humanitaria internacional. Existe un firme compromiso histórico y emocional de la sociedad española con la población saharauí y refugiada, ese firme compromiso con la población saharauí refugiada se manifiesta en el apoyo sostenido y continuado de proyectos esenciales y estratégicos en los sectores de seguridad alimentaria y nutrición y salud. En España, viene siendo tradicional el primer donante bilateral europeo; en 2021, la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo a los campamentos de población refugiada saharauí supuso 7,7 millones de euros, frente a los 5,5 millones de euros de 2020 y 2019. A la ayuda AECID hay que sumar la importante ayuda aportada por la cooperación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, tradicionalmente muy activas en esta crisis y que muestra el compromiso de todas las Administraciones y ciudadanía españolas. Una llamada de atención merece también el compromiso ciudadano expresado en las caravanas de solidaridad, la acogida de niños y niñas del programa Vacaciones en Paz, así como la innumerable red de actividades culturales de hermanamiento con los saharauis. Por todo ello, el Ayuntamiento de Laredo, y ésta es la resolución, el contenido: expresa su solidaridad y apoyo al pueblo saharauí y nos comprometemos a reforzar las actividades de cooperación y acción humanitaria en colaboración con el tejido asociativo municipal; 2) instamos firmemente a las partes del conflicto a que trabajen en la búsqueda de una solución política aceptable por ambas partes, enmarcadas en las Resoluciones de las Naciones Unidas y que cumpla con la legalidad internacional; 3) instamos al Gobierno de España a seguir apoyando al Enviado Personal del Secretario General de Naciones Unidas para el Sáhara Occidental, Staffan de Mistura, a su labor para alcanzar una solución mutuamente aceptable en el marco de Naciones Unidas. Muchas gracias, Alcaldesa.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Gracias, Sra. Alcaldesa. Lo dijimos en el primer acta del primer Pleno Municipal: todo lo que no tenemos competencia, nosotros nos abstenemos, pero, bueno, ahora voy a ampliar un poco más. Los estatutos de Unidos por Laredo, en los estatutos, hay un apartado que es: "ámbito", el ámbito en el que se mueve el partido Unidos por Laredo, es una sencilla frase: "Unidos por

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


Laredo es un partido político de ámbito local constituido por tiempo indefinido para contribuir democráticamente a la determinación de la política municipal de Laredo". Todos estos temas están fuera de nuestra competencia y no entramos ni salimos, ni en el fondo ni en la forma. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, me ha llamado la atención para abordar la urgencia las palabras "hipotético" repetidas dos veces, de "cambio de criterio" e "hipotético giro"; no hay nada de hipotético porque la carta es muy clara, la carta es clarísima y ayer las explicaciones de nuestro Presidente, Pedro Sánchez, el contenido de la carta es más claro todavía, lo que no ha dado es los motivos de la carta, pero la carta está clara. Esta moción, si la hubiera traído el PSOE en cualquier otro momento, evidentemente la hubiéramos votado a favor, aunque me parece que es bastante paternalista, ¿eh?, porque no creo que el PSOE nunca haya defendido el paternalismo con el Sáhara, sino el Derecho Internacional y el derecho de autodeterminación, siempre lo ha defendido, hasta hoy, hasta hoy. Vamos a votar en contra de esta moción porque lo único que pretende es lavar la vergüenza del cambio que el Gobierno de España, con su Presidente a la cabeza, ha realizado en el tema de la descolonización del Sáhara Occidental; un giro a la política española realizada a espaldas de los legítimos representantes del pueblo saharauí, a espaldas del Congreso español, que como se vio ayer, está en contra todo el arco parlamentario, y a espaldas del pueblo español, que ha mostrado en repetidas ocasiones su apoyo a las justicias, a las justas reivindicaciones del pueblo saharauí; diría incluso a espaldas de su propio partido, el PSOE, en cuyo programa no aparece este cambio de política. Y ahora, para callar la vergüenza de la famosa carta al Rey de Marruecos mostrando su apoyo a la autonomía de un territorio ocupado militarmente en contra del Derecho Internacional, traen a los Ayuntamientos esta moción, una moción que la presentan ustedes. Yo lo que les voy a decir es que en el Pleno celebrado ordinario en Castro Urdiales se ha apoyado por unanimidad la que vamos a presentar nosotros, o sea, el PSOE no ha presentado ninguna moción; en Bezana me consta que también va a ser así, ¿eh? No entiendo el empeño del PSOE de Laredo precisamente en hacer esto, una moción que se presenta para intentar contrarrestar la moción que ha presentado en todos los Ayuntamientos las asociaciones del apoyo del pueblo saharauí, en la que se rechaza el cambio realizado por el Presidente Sánchez y que nosotros vamos a defender a continuación. La verdad, que si les queda algo de dignidad política, ya que no se ha oído ni una sola voz dentro de su partido en contra de un cambio tan radical en su posición sobre el Sáhara, por lo menos retiren esta moción. Lean las palabras del pasado enero sobre el Sáhara que dijeron ustedes, no las mías, y si quieren solidarizarse con la causa saharauí, voten la que presentan las asociaciones en defensa del pueblo saharauí. En esa moción que nos han presentado, hablan del mucho dinero que se manda en cooperación a los campamentos de refugiados saharauis y que es España el que más manda; faltaría más, somos potencia administradora, por si se le olvida a alguien, potencia administradora, ¿eh?; hablan del programa de Vacaciones en Paz, de lo solidarios que somos los españoles con el pueblo saharauí. ¿De qué

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

estamos hablando aquí? ¿qué queremos, tapar que queremos quitar a los saharauis lo único que les hemos quitado?, ¿que no les podemos quitar, su derecho de autodeterminación, el derecho a decidir? ¿de qué estamos hablando aquí? ¿de qué estamos hablando aquí, eh? ¿estamos hablando aquí de que en este caso nos ponemos al lado del ocupante, el invasor, eh, y en Ucrania estamos donde tenemos que estar, al lado de las víctimas, que es donde teníamos que estar con el Sáhara y en todos los demás conflictos del mundo? ¿de qué estamos hablando aquí? Me parece muy lamentable que mis compañeros del PSOE hayan traído esta moción, porque otros compañeros del PSOE de la región no han traído la moción y, es más, no es que no la hayan traído, es que se han sumado a la del movimiento solidario. No entendemos este empeño, este empeño, no sé por qué, en traer esta moción que no aporta nada y lo único que crea es más conflicto, no entendemos por qué. Entonces yo, de verdad, como compañeros de Corporación, yo les pediría que retiren esta moción y que apoyen la otra o que por lo menos se abstengan, porque es que esto no tiene absolutamente ningún sentido, ¿pero qué sentido tiene ir contra del Derecho Internacional? ¿qué sentido tiene ir contra el Derecho Internacional?, ustedes a nivel personal, como militantes del PSOE, ¿están de acuerdo con la opción que ha tomado su Presidente?, cuando presentaron su programa electoral ante los votantes?, que lo voy a decir, yo soy votante del PSOE en el Gobierno Regional, la Comunidad de Cantabria; nos dijeron que iban a hacer esto. Esto es una traición, es una traición, no solamente al pueblo saharauí, que ha quedado muy clara en esa carta; no solamente a la democracia, porque lo han hecho de espaldas, de espaldas a todo el Parlamento, ¿eh?; no solamente por las formas, que nos hemos enterado por el que ha recibido la carta, no por el que la ha escrito, ¿eh?; ha sido una traición a los votantes del PSOE, ¿eh? Entonces, me parece, insisto, que esta moción no aporta nada a nadie, a nadie, ¿eh?, no ayuda en nada a nadie, ¿eh? ¿por qué no han seguido los pasos que han seguido sus compañeros en otros Ayuntamientos donde también son Alcaldes del PSOE, ¿eh?, que incluso han conseguido la unanimidad, ¿por qué no lo han hecho, eh? De verdad que no acabo de entender, no acabo de entender nada. Insisto al portavoz del Partido Socialista Obrero Español que retiren esta moción porque no se puede ser más mezquino. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.


D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Yo, en la línea que mi compañero de Unidos por Laredo, nosotros somos un partido independiente que no respondemos ante nadie más que no seamos nosotros y nos circunscribimos nuestra actividad a defender los intereses municipales, y nos vamos a mantener al margen de este tipo de disquisiciones, independientemente de que cada uno tengamos nuestra opinión personal, como no puede ser de otra manera.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejala del Grupo Municipal Popular:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Bueno, desde el Partido Popular, siguiendo las conversaciones y las declaraciones que ya se ha hecho a nivel nacional, pues vamos a votar en contra por tres razones básicas, entre otras: la primera, el PSOE ha cambiado de postura en contra de las Resoluciones de la ONU; la segunda, el PSOE ha roto el consenso histórico que ha habido en estos temas y que siempre ha existido en la democracia española, que ha sido hablar de estos temas del pueblo saharauí en consenso; y tercer punto, porque el PSOE ha dejado de lado al pueblo del Sáhara y nos parece inaceptable.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:


Nosotros en los temas de política exterior no intervenimos, tenemos unas competencias claras y creo que hemos dicho lo mismo y ya desde hace muchísimos años. Al final, el tratar temas que no competen aquí, pueden llegar a problemas como los que existen ahora. Hay poca información sobre ciertos asuntos, no los dominamos y por qué tenemos que tratar un tema que tiene que ver con el Sáhara, porque está bien que se trate, y por qué no hemos traído nada de Ucrania o porque no hemos traído nada de todos los países que están sufriendo o que tienen problemas. Yo insisto, yo creo que la muestra de ahora mismo de este problema y la información que tenemos personas que somos Concejales de un pueblo, es lo que nos lleva a reafirmarnos en lo que nosotros hemos hecho siempre, "al César lo que es del César". Y no obstante, hay muchas otras acciones que no tienen que estar en el Pleno Municipal que se pueden hacer, tanto por parte de los partidos como de las personas individuales, para apoyar o para hacer lo que fuere; pero el Pleno Municipal, creo que debemos de dedicarle a lo que le tenemos que dedicar, que son nuestras competencias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Vamos a ver, la decisión que el Presidente del Gobierno planteó ayer en el Congreso de los Diputados explicando esa nueva situación que por parte del Gobierno de España se pretende tomar, pues sin lugar a dudas, a muchos, yo creo que a una gran parte de los militantes socialistas nos genera un complejo dilema, porque la complicidad con el pueblo saharauí, nuestro posicionamiento ratificado, por supuesto, en todos los programas electorales, así como en los congresos del Partido Socialista, tras este cambio de gran calado político en la actitud de España, que apunta a que no tiene, perdón, que apunta a que tiene carácter definitivo, pues viene a cuestionar y condicionar todo lo anterior. El Sáhara Occidental, cuyo territorio desde 1975 se halla ocupado ilegalmente por Marruecos tras la ofensiva de una Marcha Verde y la retirada del mismo por nuestro país, tienen sus habitantes reconocido por Resolución de la ONU el derecho de autodeterminación; un hecho y una situación aún inconclusa que la política y geoestrategia internacional, por desgracia, viene diluyendo periódicamente a través de distintas Resoluciones que vienen emanando de ese organismo. Es sabido que la razón de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


Estado no repara en sentimientos ni en emociones o lealtades, es triste, pero cierto; se trata, en un contexto de guerra en Europa dominado por la inseguridad y las incertidumbres, de apostar por el pragmatismo y esa prevalencia de la geoestrategia que a muchos confunde y en ocasiones impide abrazar causas justas como la del pueblo saharauí. Aunque pudiera parecer contradictorio y a veces quizá ridículo, somos muchos los socialistas que estamos confusos por el posicionamiento y pérdida de espacios reservados al sentimentalismo y la defensa de las causas justas sólo porque sean justas, y es por ello por lo que este Grupo Municipal ha presentado esta moción, que personalmente, lo digo claro, no nos gusta, no nos gusta, porque viene a contradecir muchas de las decisiones y muchos de los acuerdos que aquí se han tomado por parte de quienes aquí estamos, de ahí que nosotros hemos tomado el acuerdo de dejar libertad de decisión a cada uno de los miembros en el pronunciamiento a esta moción, que insisto, nos confunde, nos confunde. Sí quisiera, por último, bueno, reflejar un hecho en el sentido de que, antes de presentar esta moción, la Alcaldesa como miembro del Grupo Municipal Socialista, estando yo con ella, pues contactó con Carmen, la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, con el ánimo, pues de intentar unificar criterios sobre el contenido que, de la moción que a nosotros nos habían trasladado y de la propuesta que habían registrado en el Ayuntamiento conteniendo el documento que posteriormente ha asumido la agrupación vecinal, reflejado por la plataforma de asociaciones del Sáhara. La verdad es que yo no sé si fue motivo la precipitación o lo que fuere, pero no hubo posibilidad de acuerdo, porque la proponente de la próxima moción nos trasladó que, bueno, pues era un texto que ella había registrado en nombre de la propia plataforma y que, lógicamente, que ella no podía entrar a valorar si procedía o no a realizar cambios; de ahí que, bueno, nosotros hubiéramos registrado, hayamos registrado, esta moción No tengo más que intervenir. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo. Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues con su intervención me ha dejado todavía más claro que a veces estar en un partido que mandan los que mandan, hay que tragar unos "sapos y culebras" porque, como te conozco mucho, sé lo que te está costando decir lo que estás diciendo, Juanjo; pero no podemos enmascarar lo que no se puede enmascarar. La decisión está tomada, no se pretende tomar, la decisión está tomada, ¿vale? Se plantea un dilema, pues por eso precisamente decía yo: si les planteaba un dilema, ¿por qué no han hecho lo mismo que sus compañeros en otros Ayuntamientos?, no presentarla; la otra, si quieren absténganse, si, por no enfrentarse a su partido. Es lo que no acabo de entender, es que me lo ha contestado, me lo ha contestado perfectamente, lo ha dicho bien claramente: condiciona todo lo anterior, todo lo anterior; ha dicho muy claramente, el Sáhara Occidental está ocupado ilegalmente por Marruecos. Que ahora el Presidente, unilateralmente ha dicho que el que tiene derecho a decidir cómo tienen que vivir los saharauis en su casa son los ocupantes, los invasores. Pero si es que esto no es cuestión de sentimientos y lealtades, que las puede haber, sentimientos y lealtades; no hay ninguna razón de Estado, ninguna, que se pueda llevar por delante el Derecho

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Internacional, ninguna, ninguna. De todo lo que ha dicho en la moción el PSOE, en lo único que estoy de acuerdo es que hay que buscar algo donde esté de acuerdo las partes, pero desde luego, la voz cantante la tiene que llevar el pueblo saharauí, que es el que tiene el derecho de autodeterminación, al que le han echado de su tierra, ¿eh? Confusos, les han dejado pronunciamiento libre, voluntario; pues ahora cuando votemos, veremos a ver cada uno qué piensa de esto. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. Y tiene la palabra..., nada. Pues entonces, pasamos a la votación. Se aprueba por 3 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sra. Alcaldesa, lo único que quiero decir es que, lógicamente, mi explicación de antes es la que es pero, obviamente, cada uno vota en conciencia y no seremos, no será este partido político el que no permita que cada uno vote en conciencia. Yo me voy a atener exclusivamente personalmente a lo que pienso.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Nosotros hemos dicho que vamos a votar en conciencia cada uno.

Por D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura a la moción presentada.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la votación de la urgencia en conformidad con el art.68.6 ROM.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:

Con los votos a favor (3 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.


Con los votos en contra (2 votos)

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (8 votos)

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Las dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Aprobar la urgencia de la moción presentada.

(...) Sometido el asunto a deliberación.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista 2022 “MOCIÓN EN APOYO AL SÁHARA OCCIDENTAL”.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:

Con los votos a favor (3 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez

Con los votos en contra (4 votos)

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (6 votos)


Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo D^a Rosalina J. López Visitación

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista 2022 “MOCIÓN EN APOYO AL SÁHARA OCCIDENTAL”.

2.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN VECINAL SÍ SE PUEDE LAREDO EL 28 DE MARZO DE 2022 CON N° DE REGISTRO 2623/2022 “RECHAZO AL GIRO DE POSICIÓN DADO POR EL

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

GOBIERNO DE ESPAÑA EN RELACIÓN AL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL”

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

La otra moción que se registró por la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, tiene registro número 2623/2022, y es también de fecha del 28 de marzo. Tiene la palabra la proponente de la moción.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, primero ratificar, entiendo que tenemos que ratificar la urgencia. Eso es.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Eso es, para pasar a la ratificación, a la votación de ratificación de urgencia.


D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Eso es. Bueno, pues pido a todos mis compañeros que ratifiquen la urgencia. Como ya ha adelantado nuestro compañero Juanjo, el día 24, miércoles, presentamos como movimiento solidario, o presentó, para que no haya malos entendidos, el movimiento solidario de apoyo al pueblo saharauí, en este Ayuntamiento la moción para que se entregase a todos los portavoces y que el que considerase oportuno lo pudiese meter para el Pleno ordinario. Bueno, pues por error no se nos dio traslado y el viernes, el lunes, en cuanto se nos dio traslado, que es verdad que nuestro, que el PSOE se puso en contacto con nosotros para a ver si uníamos las dos mociones; nosotros, evidentemente, es una moción que no entendíamos que qué es lo que se quería unir cuando está claro el sentido, por eso dijimos que no y, además, es que no era una moción del Grupo de la agrupación vecinal porque no estaba registrada todavía y, de hecho, se ha visto aquí cómo el primero que ha registrado la moción ha sido el PSOE antes que la agrupación vecinal. Entonces, por eso, en el momento que se nos dio traslado por parte del Ayuntamiento de la moción, la registramos y por eso la traemos de urgencia y no la hemos metido para que esté en el Pleno ordinario. Entonces, pido a todos mis compañeros que se vote la urgencia porque, evidentemente, esto ha sido hace escasamente 15 días cuando ha pasado. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación de la urgencia. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? Se aprueba la urgencia por ¿6 seis votos a favor y 7 abstenciones, he contado? Tiene la palabra la proponente de la moción.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


Gracias. Rechazo al giro de posición dado por el Gobierno de España en relación al conflicto del Sáhara Occidental. Exposición de motivos: el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo potencia administradora según las Naciones Unidas y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un tremendo ataque con el apoyo anunciado por el Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sáhara Occidental. El Gobierno de España ha dado un giro muy significativo a no respetar y actuar en contra de lo establecido por las Resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sáhara Occidental y exigen un referéndum de autodeterminación. En un contexto en el que el Reino de Marruecos lleva incumpliendo el Derecho Internacional desde siempre, el Gobierno de España ha apoyado un plan de Gobierno de Marruecos que pretende anexionarse el Sáhara Occidental, considerando este plan como la base más seria, creíble y realista para la resolución de esta disputa, dando así un giro a una disposición mantenida durante años. La posición expresada por el Gobierno español está absolutamente en contradicción con toda la legitimidad internacional; las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal de Justicia Europeo y todas las organizaciones regionales y continentales, no reconocen ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental. El pueblo saharauí, su Gobierno y el Frente Polisario ha hecho un llamamiento urgente a las fuerzas políticas españolas y a todos los pueblos de España para que exijan al Gobierno español que corrija su posición asumiendo sus responsabilidades originarias no prescritas de erradicar el colonialismo del Sáhara Occidental de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al disfrute del derecho de los pueblos sometidos a una dominación colonial a la autodeterminación e independencia. En este mismo sentido se han manifestado ininidad de organizaciones no gubernamentales, sociales, sindicales y de todo tipo, que han respondido alzando su voz al unísono en contra del posicionamiento del Gobierno de España, al considerarlo una clara vulneración de la legalidad internacional y del derecho inalienable del pueblo saharauí a la autodeterminación. Es por ello, que se presenta a la siguiente propuesta de resolución: primero, el Pleno del Ayuntamiento de Laredo apoya la resolución del conflicto del Sáhara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las Resoluciones de la ONU, incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí; 2) el Pleno del Ayuntamiento de Laredo rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sáhara Occidental, por no dar cumplimiento a las Resoluciones de la ONU, incluido el referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí; y remitir copia del acuerdo al Gobierno de España, Alouda Cantabria, Cantabria por el Sáhara y Delegación Saharauí en Cantabria. Pido a todos mis compañeros el apoyo a esta moción. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo. Tiene la palabra el portavoz del PP. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Para reafirmarme en la misma intervención que hecho con la otra moción.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:


Gracias, Alcaldesa. Creo que el posicionamiento por parte de los miembros del Grupo Municipal Socialista ha quedado claro en mi anterior exposición y no voy a intervenir. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Paso directamente a la proponente, puesto que entiendo que igual el segundo turno, ¿o alguien quiere hacer un segundo? Pues tienes la palabra, Carmen.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bien, pues en primer lugar dije, y casi lo digo siempre, que no quiero traer más mociones del Sáhara a este Pleno, no quiero traer más mociones del Sáhara a este Pleno; pero, pues fíjate, en enero trajimos una y estamos en marzo y hemos tenido que traer otra, porque han cambiado las cosas, para mal, para mal, sobre todo para el pueblo saharauí; pero no solamente para el pueblo saharauí, sino para todos los españoles, porque tomar decisiones de este calado yendo contra el Derecho Internacional tiene consecuencias graves. Yo sigo insistiendo, no se nos han dado ningún motivo todavía, seguramente que hay muchas razones geopolíticas, estratégicas, internacionales, de gas, militares, todas las que se nos puedan ocurrir y seguramente se nos escapan muchas más para este tema, pero no hay absolutamente ninguna que justifique ir en contra del Derecho Internacional; lo primero que tendrán que hacer es cambiar las Resoluciones de la ONU, ¿eh?, lo primero que tendrán que hacer es decir que Marruecos es el legítimo ocupante del Sáhara Occidental, y no es así. No se puede, porque estos días hemos oído todos muchas razones que se han dado, así, pues vamos oyendo y demás, pero una de las que más me llamó la atención, sobre todo los primeros días cuando salían los Ministros a intentar explicar la situación, es la de la vecindad, la vecindad. Primero, que evidentemente tenemos vecinos a Portugal, a Francia; en Portugal lo hicimos de la mano, que entramos en la Unión Europea, como buenos vecinos; en Francia, cuando acabó la Guerra Civil empezamos a tener relaciones con Francia; y decían que, evidentemente, lo lógico es establecer las relaciones de buena vecindad que nos toca con el norte de África, bien, en el norte de África, además de Marruecos hay otros países y lo sabemos, lo sabemos. Pero es que incluso con esa razón, no se pueden comparar, porque Francia y Portugal son democracias y Marruecos es un país autoritario, donde hay un Rey que es un sátrapa, ¿eh?, donde no se respetan los derechos, no solamente de los saharauís que viven en territorio ocupado, con torturas, violaciones sistemáticas, sino con su propia población; no se pueden jugar las mismas cartas de vecindad con unos que con otros, no se pueden "vender motos" que no son, eso en primer lugar. En segundo lugar, España, y lo está demostrando ahora que estamos en una guerra a puertas de, aquí cerquita, en Ucrania; siempre, en el tiempo que llevamos en democracia, siempre ha estado al lado de las víctimas, y lo está demostrando claramente con la guerra de Ucrania, estamos al lado de las víctimas, que es donde está, hay que estar, al lado del Derecho Internacional. ¿Pero por qué nos ponemos al lado del ocupante, por qué nos ponemos al lado del atacante en el caso de Marruecos? ¿integridad

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

territorial?, igual tendríamos que estar más preocupados por qué Ceuta, Melilla y Canarias no están en la OTAN, que no por darle la razón a este señor, ¿eh?, y decir que ésta es la medida más justa, comprensible y, pero si es que es imposible, si es que está fuera del Derecho Internacional, o sea, es que el lenguaje está cogido tan "con pinzas" que es imposible que se lleve a cabo. ¿Pero por qué nos ha puesto nuestro Presidente del Gobierno en esta situación tan complicada con otro que tenemos que tener muy buena vecindad como es Argelia?, es que no se entiende por ningún sitio esto. De verdad, seguimos insistiendo, nosotros, y esto no es cuestión de sentimentalismos, ni causas justas, ni nada por el estilo; esto es Derecho Internacional, ¿eh?, y esto son los derechos de las personas y los derechos de los pueblos a elegir. Y nadie puede decir ni "con paños calientes" ni "con paños fríos" que está de acuerdo con que su Presidente del Gobierno se ponga al lado del ocupante, es que no hay nada que lo justifique, nada, por eso insisto en que todos mis compañeros de la Corporación apoyen esta moción. Porque ojalá no hubiera que haberla traído, desde luego que ojalá que no, y ojalá sea la última vez que traigamos algo del Sáhara a este Pleno, a este Pleno y a cualquier otro sitio; pero lo que no se puede hacer es intentar justificar lo que no tiene justificación, no hay ningún motivo, ninguno, que justifique saltarse el Derecho Internacional, el derecho de las personas y de los pueblos a la autodeterminación y, sobre todo, la protección de los derechos humanos, no hay ninguno.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues debatida, pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 6 votos a favor y 7 abstenciones.

D. Javier Ramírez Díez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:


Bien, me abstengo en esta moción, diferenciándome del resto de compañeros de mi Grupo, primero porque no se dice la verdad o toda la verdad, según, porque España en ningún momento ha vulnerado el Derecho Internacional ni ha dicho que no va a aceptar las Resoluciones de Naciones Unidas. El Sáhara se perdió hace más de 45 años; 45 años después, con no sé cuántas Resoluciones, más de 70, no han sido capaces ni de hacer un censo. Y decir en España "autodeterminación" cuando hemos tenido hace cuatro días un problema y ese derecho, presunto derecho de autodeterminación en nuestra legislación no existe, hombre, o hablamos de unas cosas o hablamos de otras. También hay que hacer mención a la historia, y la historia no sólo hasta hace 50 años, sino más atrás; del Sáhara se salió corriendo, en otros territorios del Reino de España no, ahí se cambió. Sí, sí, sí, sí, sí estoy, por eso estoy diciendo por qué no voto a favor, claro.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Hazlo un poco más sucinto, por favor.

D. Javier Ramírez Díez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

Sí. Sí, sí, sí, se salió corriendo, sí, sí, del Sáhara se salió corriendo. Y también habría que recordar o habría que preguntar también al pueblo canario la opinión que tiene del pueblo saharauí. Muchas gracias.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Por D^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo se da lectura a la moción presentada.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la votación de la urgencia en conformidad con el art.68.6 ROM.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:

Con los votos a favor (6 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Diez.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (7 votos)

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Aprobar la urgencia de la moción presentada.

(...) Sometido el asunto a deliberación.


Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la moción presentada por la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo “RECHAZO AL GIRO DE POSICIÓN DADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN RELACIÓN AL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL”

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:

Con los votos a favor (6 votos):

Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez y D. Juan José Revuelta Plaza.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (7 votos)

El concejal del Grupo Municipal Socialista D. Javier Ramírez Díez

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo D^a Rosalina J. López Visitación

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Aprobar la moción presentada por la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo “RECHAZO AL GIRO DE POSICIÓN DADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN RELACIÓN AL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL”


11.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.-

Por la Secretaria se da cuenta de las siguientes sentencias:

- SENTENCIA N^o 15/2022 de 25 de enero de 2022 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N^o 1, en PROCEDIMIENTO ABREVIADO 189/2021, con registro de entrada n^o 708/2022 de fecha 26 de enero de 2022, siendo demandado el Ayuntamiento de Laredo en recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de Alcaldía de 10 de marzo de 2021 que desestima el recurso de reposición frente a la Resolución de 14 de enero de 2021 que acuerda orden de ejecución para la instalación de una barrera de seguridad y que ESTIMA PARCIALMENTE la demanda interpuesta contra la mencionada Resolución del Ayuntamiento de Laredo que desestima el recurso de reposición frente a la Resolución de 14 de enero de 2021 y SE ANULAN las mismas en el exclusivo sentido de eximir a la actora de la obligación de pagar las obras de instalación de la barrera.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo constar que la misma es firme y no cabe recurso alguno contra la misma.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

- SENTENCIA N° 41/2022 de 09 de febrero de 2022 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2, en PROCEDIMIENTO ABREVIADO 148/2021, con registro de entrada n° 1286/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, siendo demandado el Ayuntamiento de Laredo en recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de Alcaldía de 2 de marzo de 2021 en concesión de obra menor en que se establecía la condición de renuncia del incremento de valor en inmueble en situación de fuera de ordenación y su inscripción registral y cuyo fallo establece la DESESTIMACIÓN del recurso presentado contra dicho decreto al ser ajustado a derecho.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que es firme y no cabe recurso alguno.

- SENTENCIA N° 51/2022 de 15 de febrero de 2022 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2, en PROCEDIMIENTO DE DERECHO FUNDAMENTALES 25/2021, con registro de entrada n° 1454/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, siendo demandado el Ayuntamiento de Laredo en recurso contencioso-administrativo contra la inactividad del Excmo. Ayuntamiento de Laredo en virtud de la cual no ha facilitado la información solicitada por los recurrentes mediante escrito de 23 y 24 de junio de 2021 y vulnerar el Derecho fundamental a la Libertad Sindical previsto en el artículo 28 de la Constitución Española y cuyo fallo establece la DESESTIMACIÓN del recurso presentado.

Todo ello con imposición de las costas procesales a los recurrentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y cabe recurso de apelación en el plazo de 15 días del que conocerá la Sala de Contencioso-Administrativo del TSJ de Cantabria.


El Pleno de la Corporación se da por enterado.

12.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vamos al punto 12, que es dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Dª Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Los Decretos desde el número 30, de 20 de enero de 2022, a número 318, de 25 de marzo de 2022, han sido puestos a disposición de los señores Concejales en el momento de la convocatoria en la Secretaría General.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

13.-DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y el punto 13 es dar cuenta de las siguientes actas aprobadas en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de de las actas aprobadas correspondientes a las sesiones de Junta de Gobierno Local de fechas:


- 30 diciembre de 2021
- 8 de febrero de 2022
- 18 de febrero de 2022
- 8 de marzo de 2022

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

DECLARACIÓN INSTITUACION DE APOYO A LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL NÁUTICO-PESQUERO EN LAREDO.

La Formación Profesional es una formación de tipo especializado y técnico demandada por las empresas y un puente hacia el empleo de recorrido más corto. Todos los organismos, tanto nacionales como internacionales, subrayan la necesidad de redoblar los esfuerzos en este ámbito por una doble necesidad: la derivada de las dificultades de las empresas de encontrar personal especializado en distintos sectores productivos y la del propio mercado de trabajo, con una alta tasa de desempleo joven.

La ampliación de la oferta formativa y la recepción y ejecución de 12 millones de euros para potenciar la Formación Profesional en Cantabria no puede ser visto más que como una magnífica oportunidad para todos los cántabros.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Los centros integrados son la opción de futuro para la Formación Profesional. Permiten integrar toda la oferta de formación profesional de un determinado ámbito y constituyen una garantía de calidad para estas enseñanzas. Permiten, además, desarrollar vínculos con el sistema productivo de su entorno, colaborando con las organizaciones empresariales y sindicales en la detección de las necesidades de formación del personal en activo, en la organización y gestión de planes de formación en empresas y en la organización y gestión de servicios técnicos de apoyo a las empresas.

El Gobierno de Cantabria incluyó entre los proyectos que se sufragarán con cargo a los fondos europeos del programa REACT la creación de una red de centros integrados de Formación Profesional, entre los que se incluía la instalación de un Centro Integrado de Formación Profesional Náutico Pesquero.

La Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Laredo envió un comunicado el 26 de noviembre de 2021, defendiendo, en bloque, la instalación en Laredo del Centro Integrado de Formación Profesional Náutico Pesquero.

Así,


PRIMERO: La Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Laredo declara, unánimemente, su apoyo a la creación de un Centro Integrado de Formación Profesional Náutico Pesquero en nuestro municipio.

SEGUNDO: La Corporación municipal se reafirma en la idoneidad de nuestro municipio como elección de la Consejería de Educación puesto que los motivos son suficientes, justos, objetivos, ecuánimes y, además, demostrables.


14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues ahora pasamos al turno de ruegos y preguntas. En primer lugar, hay unas cuestiones del Pleno, unas contestaciones del Pleno 31 de marzo que voy a empezar por contestar, en primer lugar es al Grupo Unidos por Laredo. "Fitur, vídeo promocional, un vídeo que está muy bien, tiene una factura muy buena, muy buena, y da una visión muy positiva y muy atrayente de Laredo", ¿es el vídeo promocional que se ha llevado a Fitur?, sí; ¿se encargó la Concejala de Turismo del vídeo promocional de Laredo en Fitur?, sí; ¿supervisó el vídeo encargado, esto es, lo revisó?, sí; ¿los municipios de Santoña y Liendo han ayudado a costear el gasto que ha supuesto pagar ese vídeo?, no; ¿la Concejala de Turismo fue consciente que dos secuencias del vídeo, o planos, o imágenes, no corresponden a Laredo, sino a Santoña y a Liendo, como el Faro del Pescador y el mirador de Liendo?, se trata de un par de planos completamente anecdóticos dentro de una composición de 5 minutos de duración. Me explico, cuando se analiza un único elemento sin tener en cuenta su contexto, se puede distorsionar el mensaje original; la imagen a la que ha aludido es un plano corto de 7 segundos de la bahía por donde transitan unas personas practicando skysurf o kitesurf que parten de Laredo, en un vídeo

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------


de 5 minutos de duración; consideramos que se está sacando de contexto con una fotografía aislada de lo que forma parte de una composición narrativa audiovisual de la villa pejina y las actividades que se pueden realizar en sus espacios naturales. Laredo y Santoña son pueblos hermanos que tienen la posibilidad de realizar una serie de deportes en la bahía, entre ellos el skysurf, ofertado por una empresa laredana de experiencias deportivas; esa actividad protagoniza las imágenes a las que se aluden, cuyo objetivo es mostrar que el skysurf o el kitesurf como una alternativa de ocio más en la villa y sus alrededores. Las zonas costeras ofrecen esta ventaja que no todos los municipios cántabros tienen la oportunidad de disfrutar; en la bahía se divierte en laredanos y santoñeses, nuestros entornos naturales nos unen, nuestras villas se miran y ambos municipios deberíamos gozar de nuestras vistas, de todos esos parajes tan valiosos con los que contamos, sin caer en rivalidades infundadas y superfluas. Cuando se promociona un municipio a nivel nacional, es necesario tener cierta amplitud de miras. Y ahora voy a contestar al Grupo Hacemos Laredo: "en relación con la empresa Trebol, nos han informado a través de cauces ajenos al Ayuntamiento que se está procediendo a la liquidación de la empresa; no podemos olvidar que el Ayuntamiento representa el 49% del capital de dicha empresa y, además, dicha empresa viene desarrollando de forma óptima diferentes trabajos de jardinería para este Ayuntamiento; pregunta: ¿es cierto que se está tramitando el procedimiento de liquidación de Trebol, S.A.L., si es así, cuáles son las razones que han llevado a tomar la decisión de liquidar la empresa, por qué no han informado ustedes a la oposición de ello; y si es cierto que se lleva, que se va a llevar a cabo dicha liquidación, tenemos que recordar que dentro del patrimonio de la empresa hay una nave donde guardan los vehículos y toda la maquinaria, además de albergar las oficinas de la empresa, ¿qué va a pasar con esa nave?, no olviden la imperiosa necesidad que tiene este Ayuntamiento de posibles naves para el desempeño de diferentes actividades; ruego que el Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones necesarias para que dicha nave pase a formar parte del patrimonio municipal". Primero, la mercantil Trebol es una sociedad mercantil de carácter privado y que, aunque el Ayuntamiento de Laredo tenga participación en ella, se rige por normativa exclusivamente privada, cual es la Ley de sociedades de capital. Segundo, que con fecha 15 de abril del 2021 se celebró junta general ordinaria y universal con el siguiente orden del día: primero, aprobación, si procede, de las cuentas anuales y gestión del órgano de administración correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020; segundo, propuesta de disolución de la sociedad por imperativo legal; tercero, cese del actual órgano de administración y nombramiento de liquidador; cuarto, propuesta de actuaciones a seguir por el liquidador y aprobación del balance de la sociedad a la fecha de aceptación del cargo; y quinto, ruegos y preguntas. Y entre los acuerdos que se adoptaron en dicha reunión figuran los siguientes: segundo, aprobar la disolución social por imperativo legal de conformidad con el artículo 363.e) de la LSC, por pérdidas que han dejado reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, se aprueba por unanimidad; tercero, cesar al actual órgano de administración y nombrar liquidador al Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, quien acepta el cargo en este acto y, en virtud del acuerdo de 20 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno Local, Expediente 5211/2020, designa como persona física al efecto a Don Íñigo Bengoa Legorburu, abogado, y domicilio en Laredo, quien estando presente, acepta la designación y se aprueba por unanimidad. El acuerdo de disolución y liquidación se adoptó con el voto a favor del 100% del capital social, por lo que todos los socios y trabajadores de Trebol están de acuerdo con ello. Tercero, que el objeto de iniciar el periodo de liquidación y disolución es preparar el proceso de extinción de la sociedad, a fin de que su personalidad jurídica quede extinguida en el momento en el que el Ayuntamiento de Laredo publique el

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

concurso para la contratación de una nueva empresa que cubra el servicio de jardinería, en la que pasarían a formar parte por subrogación los trabajadores socios de Trebol que aún se encuentran en activo. Y cuarto, que entre los objetivos del proceso de liquidación y disolución social se encuentra la venta de la nave propiedad de la mercantil Trebol, por cierto, de mercado, por precio de mercado para hacer frente a las deudas de la sociedad con el importe de la venta; esta venta se realizará en el momento en que la junta general de socios así lo decida, siguiendo criterios de oportunidad y las direcciones que en su día, las directrices que en su día marque la junta. Quinto, que el Ayuntamiento de Laredo podría, si en el momento que se oferte por parte de la mercantil Trebol se considerase oportuno por parte del Equipo de Gobierno y si existiera un Informe favorable de todos los técnicos que deben informar la operación, hacer una oferta por la citada nave industrial; no obstante, no está en manos del Ayuntamiento de Laredo el adquirir dicha nave, sino que es competencia de la junta general de socios de la citada mercantil decidir a quién vende la misma, entendiéndose que considere oportuno vendérsela a quien haga una mejor oferta. Eso es. Después, han entrado por Registro unas preguntas y la primera del Grupo Unidos por Laredo, con registro de entrada 2574/22, y que son preguntas sobre licencias de edificios de fuera de ordenación. Le paso para contestar al Concejal de Urbanismo.

D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Gracias. Vale, Unidos por Laredo hace una serie de preguntas, voy a leer directamente las preguntas: nos informen del número de licencias de obras concedidas por el Ayuntamiento de Laredo con la condición previa de renunciar al incremento del valor de expropiación antes de julio, antes de julio del año 2019, en el que tomó posesión la actual Alcaldesa y el Equipo de Gobierno Municipal; 2) nos indiquen el número de Expedientes de las licencias a las que hace referencia la primera solicitud, esto es, las licencias otorgadas antes de julio del año 2019 con el condicionado previo de la licencia de renunciar al incremento de valor de expropiación; 3) conocer el número de licencias de obras concedidas por el Ayuntamiento de Laredo con la condición previa de renunciar al incremento de valor de expropiación después de julio del año 2019 hasta la fecha actual; 4) nos informe del número de peticiones de licencia de obras que han renunciado las mismas al encontrarse con el condicionado de fuera de ordenación para concederles licencias. Vamos a ver, todas estas preguntas, hay cosas que son imposibles de contestar; lo que no podemos hacer es, desde 1987 que está presentado el plan, preguntar cuáles son todas las licencias. Entiendo que todas las licencias que se hayan concedido desde 1987 tengan que tener ese condicionante porque legalmente tienen la obligación de hacerse; entonces, he hablado con la Alcaldesa, tiene usted la autorización de ir al archivo y buscar cuantos Expedientes?, hay miles y miles de licencias desde 1987. Es que no estamos pidiendo lo del último año, ni siquiera desde que gobernamos, estamos pidiendo algo que es que es imposible; o sea, lo que haríamos es, pues no presentarnos a las subvenciones, no hacer planes de nada, porque deberíamos dedicar un funcionario a ver cuántos números de licencias hay, cuando sabemos cuáles son las peticiones que se han hecho; eso por un lado. Y por otro lado, como le digo, puede ir al archivo y puede revisar cuantas licencias quiera y lo que haga; de hecho, cuando usted ha gobernado, las licencias mayores también se condicionaban a la renuncia al incremento de valor, que es lo que usted pregunta aquí, o sea que es que? Si pregunta sobre lo que hay ahora, todas, todas las licencias que se han presentado, todas, todas se han informado con la renuncia al incremento de valor. 5) solicitamos que, a la hora de otorgar las licencias de obras a los edificios o instalaciones que hayan sido establecidos de acuerdo con

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

la normativa vigente en su momento o la oportuna legalización legal o, aun no habiéndose sido legalizados, se encuentren patrimonializados por los Tribunales, y a todos aquéllos excluidos en base a lo establecido en el artículo?, ojo, en el artículo 1-33 de nuestro Plan General, no se imponga la condición previa a la concesión de licencia de obra la obligación de que se declaren dichos edificios fuera de ordenación. La Sentencia que se acaba de leer, hay una Sentencia por la cual hay un recurso a un Decreto del Ayuntamiento de una concesión de una licencia de obra menor que está condicionada, como usted bien dice, y la Sentencia, el fallo de la Sentencia, es exactamente por eso, ¿eh?, el recurso; y dice: "desestimar el recurso presentado contra el Decreto del 2 de marzo de 2021 del Ayuntamiento de Laredo, de concesión de licencia de obra menor, al ser ajustada a Derecho, con imposición de las costas procesales"; pero es más, dentro de la Sentencia entra precisamente en el tema del incremento de valor y que eso es ajustado a Derecho; es más, no ponerlo es lo que no sería ajustado a Derecho. 6) nos Informe desde qué fecha el Ayuntamiento de Laredo ha empezado a condicionar el otorgamiento de las licencias de obras a este tipo de edificios a que se declaren fuera de ordenación; desde que legalmente corresponde, le digo yo que desde 1987 lo lleven haciendo, yo no estaba, ¿cuántas?, yo, ni la Alcaldesa, ni creo que ninguno de los que están aquí ahora mismo. ¿Cuántas licencias ha condicionado usted a que se inscriban en el Registro de la Propiedad que sus inmuebles están fuera de ordenación, todas; ¿cuál es el motivo o artículo del Plan General de Ordenación Urbana donde se apoya usted para condicionar la licencia de obras a la previa inscripción registral de que sus inmuebles estén en fuera de ordenación?, si le nombra usted, le nombra usted en la petición: 1-33 de nuestro Plan General y, además, ése está basado en la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, la Ley del Suelo. Ésas son todas las preguntas.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Yo pedía una aclaración.

\$ D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Tiene turno luego para preguntar.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Es que lo que ha dicho no se corresponde con lo que yo he dicho, y lo que ha dicho lo ha interpretado mal.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Bueno, yo creo que le ha contestado y a veces no gustan las respuestas, pero no se puede, claro, no se puede

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Usted pero no tiene nada...

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, pero no se puede hacer un debate con esto, aquí se pregunta, se contesta.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No se puede...

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Luego tiene usted un turno.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Lo que no se puede es mentir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Bueno, pues luego tiene usted un turno en ruegos y preguntas.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:


Que está mintiendo necesito poder hablar y que me escuchen los ciudadanos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues luego tiene usted un turno y lo dice. Bueno, seguimos con otra petición por escrito de preguntas, que en este caso es de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, que el número de registro es el 2652/22 y son preguntas sobre la decisión de anular el acuerdo plenario que reduce las tasas e impuestos municipales. La pregunta es: si no ha habido ninguna alegación. El Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, teniendo en cuenta el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal en lo referente a ruegos y preguntas, 3: "la pregunta habrá de consistir en la sucinta formulación de una cuestión, bien solicitando, bien interrogando sobre un hecho, una situación o una información o sobre si se ha tomado o se va a tomar alguna decisión en relación con algún asunto, dentro del ámbito de la competencia municipal. Podrá contener una escueta introducción y la formulación de la cuestión. En defecto de indicación, se entenderá que quien formula la pregunta solicita respuesta oral ante el Pleno, y si se pidiera respuesta escrita se remitirá al destinatario para su contestación en el plazo máximo de un mes contado desde la petición. / Las preguntas de respuesta oral se presentarán por escrito en el Registro General con una antelación mínima de un día hábil (excluyendo el de la celebración de la sesión) respecto de la sesión correspondiente, debiendo incluirse en el orden del día y contestarse en el transcurso de la misma", 5: "El Presidente no admitirá a trámite los ruegos y preguntas en los siguientes supuestos: / a) Que sean de exclusivo interés personal de quien formula o [de] cualquier otra persona singularizada, o las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito del municipio. / b) Aquellas en cuyos antecedentes o formulación se profieran palabras o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía" y "c) Que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica", eleva al Pleno las siguientes preguntas sobre la decisión de anular el acuerdo plenario que reduce las tasas de impuestos municipales. Sra. Alcaldesa, el pasado 2 de marzo convocó una Comisión de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, cuyo orden del día era el siguiente: orden del día: 1) ratificación de la urgencia; 2) Informe de 1 de marzo de 2022 del Tesorero accidental e


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Interventor en acumulación de funciones con asunto: "incidencia en la aplicación de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales aprobadas en los Plenos de noviembre de 2020 y enero de 2021"; al tratarse de un único punto consistente en una comparecencia y no haber más asuntos que tratar o dictaminar, se le traslada por orden de la Sra. Alcaldesa el siguiente Informe. Nos informó de la decisión adoptada por usted de ordenar la incoación del Expediente de revisión de oficio de estos acuerdos, lo que implica solicitar el preceptivo Informe al Consejo de Estado; nos informó también que había ordenado que se procediese a la regularización fiscal necesaria y que había ordenado el Área Económica que prepare cuantas?, al Área, perdón, Económica, que prepare cuantas actuaciones sean necesarias para hacer una rebaja fiscal que sea de verdad efectiva en el 2023, dado que ya estamos inmersos en el ejercicio 2022 y no es posible realizar la rebaja fiscal con efecto retroactivo. Para tal decisión, que trae consecuencias importantes para todos los vecinos, se basa en un Informe redactado por el Tesorero accidental, que es el Arquitecto Municipal, al que se adhieren el Interventor (que se acababa de incorporar a nuestro Ayuntamiento recientemente) y el Concejal de Hacienda y Personal, aunque no aparece su firma en el mismo. El día 11 de marzo de 2022 nos hacen entrega al correo tal de documentos que forman parte del Expediente 5099/2020 y el Expediente 5161/2020; en ningún momento se nos ha dado directamente acceso electrónico, como establece el artículo 52, Real Decreto 230/2021, que aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público a través de medios electrónicos, y que entró en vigor el 2 de abril del 2021. El pasado día 24 de marzo se celebró otra Comisión de Hacienda, que no incluía en el orden del día ningún punto referente a este asunto. Estos últimos días, los vecinos estamos recibiendo las liquidaciones del impuesto de tracción mecánica (impuesto de circulación) del año 2022 y otra que pone 2021, sin ninguna explicación ni justificación. En relación con estos hechos, y ante la clara indefensión de los vecinos, le formulamos las siguientes preguntas: si no ha habido ninguna alegación o denuncia contra el acuerdo plenario, ¿por qué se realiza ahora este Informe? ¿por qué la propia Administración municipal va contra sus propios actos? Como usted bien conoce, el Concejal que en la actualidad ocupa el Área de Hacienda y Contratación, Javier Ramírez, desempeña la gestión de la misma desde la llegada del nuevo Interventor y posterior nombramiento del Tesorero, siendo a partir de ahí cuando por ambos se solicita un estado de situación y diagnóstico, con el resultado que todos ustedes conocen. Que quede claro que en ningún caso la Administración va contra sus propios actos, los ha revisado y éstos no han producido los efectos que pretendíamos; sinceramente, la primera sorprendida he sido yo, pero mi obligación es dar cumplimiento y legalidad al procedimiento, y es lo que se ha hecho. 2) según sus propias declaraciones, conoció el Informe el día 1 de marzo y ese mismo día tomaron la decisión que anunciaron el día 2, a las 10:00 en Comisión Informativa y a las 12:00 del mismo día en rueda de prensa; conocido el Informe, ¿se pusieron en contacto con los anteriores habilitados nacionales y con la Concejala del Área de Hacienda y Contratación antes de tomar una medida tan trascendente y de consecuencias tan negativas para las vecinas y vecinos de Laredo? ¿no consideraron que era un tema lo suficientemente importante como para consultarlo con el resto de la Corporación y pedir asesoramiento legal especializado antes de tomar cualquier tipo de decisión? Los anteriores habilitados nacionales, en los Informes del procedimiento ya advertían de cuándo entran en vigor las Ordenanzas, un hecho que quiero pensar, Sra. Concejala, que usted conocía porque, como digo, en los Informes de procedimiento elaborados por los habilitados nacionales así se reflejaba. ¿Qué parte quiere que consulte y a qué especialistas?, se dispone de un Informe propuesta de dos técnicos y del Concejal del Área donde se advierte de una irregularidad y, ante ello, lo que hago es tomar una

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

decisión. En todo caso, creo que el Tesorero ha mantenido consultas con el Interventor General de la Administración Autónoma y con la Dirección General de la Administración Local, al igual que con otros habilitados nacionales. 3) sabemos que hay casos en los que se ha considerado la modificación de Ordenanzas fiscales con efectos retroactivos por la situación extraordinaria de la pandemia, los beneficios de la decisión para la ciudadanía y teniendo en cuenta que no ha habido reclamaciones; así se ha considerado en buen número de Ayuntamientos, reclamaciones, ¿estudiaron otras alternativas menos lesivas para el interés general?, otras alternativas, creo que el Informe es bastante completo y hace la propuesta más acorde con el interés municipal; luego le ampliaré un poco más, hilando con otras de sus preguntas. 4) en el Informe del Tesorero accidental se dice, una vez declarada la nulidad de pleno Derecho, entre comillas, y más abajo señala, entre comillas, de conformidad de nulidad, si el Ayuntamiento ya está girando los recibos de 2022 sin la rebaja acordada y haciendo un recibo complementario sobre lo pagado en 2021, sin haber traído al Pleno ninguna propuesta de resolución sobre el asunto, ¿quién y cómo se ha tomado esa decisión de anular el acuerdo plenario de noviembre de 2020? ¿cuál es el órgano competente establecido legalmente para tomar esa decisión y, por tanto, dictaminar la propuesta de resolución correspondiente?, le reitero, como le expresé en la primera de sus preguntas, que la Administración no va contra sus propios actos, los ha revisado, no se han anulado, simplemente no alcanzaron su eficacia y, por tanto, no habían producido los efectos que todos deseábamos; y en mi caso, como Alcaldesa, asumo y actúo conforme a los Informes del Interventor y del Tesorero, lo que usted no hizo en su día. 5) ¿se ha solicitado Dictamen del Consejo de Estado?; en caso afirmativo, ¿se ha recibido dicho Dictamen? ¿por qué no nos han entregado copia del mismo?; en caso negativo, ¿se puede iniciar las actuaciones recogidas en las propuestas planteadas en el Informe del Tesorero accidental antes de tener dicho Dictamen?; si el Dictamen del Consejo de Estado fuese desfavorable a anular el acuerdo plenario aprobado el 26 de noviembre de 2020, o si no se hubiese seguido el procedimiento legalmente establecido para llevar a cabo la revisión de actos nulos de pleno Derecho o anulables, ¿volverán a los vecinos el importe de las liquidaciones que están efectuando como si hubiera declarado nulo a todos los efectos? ¿lo devolverán con intereses?; en caso afirmativo, ¿han calculado cuánto podrían suponer para las arcas municipales?, en efecto, se ha pedido Dictamen al Consejo de Estado, a fecha de hoy no se ha recibido respuesta del Consejo de Estado; no dude que tendrá copia de esta respuesta, pero permítame, Sra. Concejala, que sea esta Alcaldesa quien primero lo conozca. Cuando dicho Dictamen llegue, siguiendo con su pregunta, le diré que sí, en es?, que sí, en ese caso se devolverán los importes, pero no existe cálculo de coste de intereses porque, de entrada, sería sobre lo no cobrado, es decir, muy poco desde la fecha de ingreso. 6) puesto que es un hecho probado que ustedes han puesto en marcha las actuaciones propuestas en el Informe presentado en la Comisión extraordinaria y urgente celebrada el 2 de marzo de 2022, ¿cuál es el Expediente administrativo? ¿qué documentos contiene hasta la fecha ese Expediente administrativo?, pues bueno, el número de Expediente es el 923/2022 y continúa abierto por ser un Expediente vivo, como algún miembro de la Corporación puede acreditar al haber acudido a visualizar su contenido junto con el Tesorero. Bueno, y ahora pasamos al turno de ruegos y preguntas orales, de preguntas orales, vamos. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Sra. Alcaldesa, yo lo que quisiera era aclarar al Sr. Don Pedro Diego lo que ha dicho y por qué digo que ha mentado, entonces, me tiene que dar usted el turno para explicar por qué yo digo que el Sr. Pedro Diego ha mentado.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ya, pero, a ver...

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Que quizá se ha equivocado, quizá se ha equivocado, entonces, se lo quiero aclarar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ramón, tiene ahora su turno de 10 minutos para ruegos y preguntas, la otra parte era...

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Pero, ¿de qué se?? ¿se trata de informar o desinformar a los vecinos?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no, no, usted ahora utilice su turno? [Hablan al mismo tiempo la Sra. Alcaldesa y el Sr. Arenas San Martín.? porque es que cuando son las es? No, mire, mire, de verdad, que no. Cuando se hacen unas preguntas por Registro y son contestadas.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Que no, no han contestado.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Si les gusta la respuesta o no les gusta, eso es otro el problema. Pero eso ya queda zanjado y contestado.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No, zanjado, zanjado por usted, pero desinformando a los ciudadanos.


D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, tiene ahora su turno, su turno de 10 minutos, para ejercer su derecho a todas las preguntas que quiera.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

O sea, no deja que informe a los ciudadanos.


D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Sí, si tiene usted muchos medios para informar. Ahora, haga usted las preguntas o utilice este turno para informar a los ciudadanos, con ruegos o con preguntas, claro.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Vale, 10 minutos tengo, ¿verdad? Mire, Sr. Don Pedro Diego, las preguntas que se le ha hecho al Equipo de Gobierno con respecto a los edificios fuera ordenación, a las licencias de fuera ordenación, se han hecho desde Unidos por Laredo porque ustedes vienen repitiendo como un mantra que eso siempre ha sucedido y me ha dicho en muchas ocasiones, no es la primera, que cuando nosotros gobernábamos, cuando yo gobernaba; cuando yo gobernaba, es posible que hubiera habido alguna licencia que se hubiera condicionado fuera de ordenación, pero yo lo quiero constatar y verificar; pero usted ni lo verifica ni lo constata, se va a la creencia, a que todo el mundo se piense que lo que usted dice es verdad, ahora, ¿qué credibilidad tendrá usted en el pueblo?, porque si no me lo acredita y no me lo demuestra, son sus palabras contra los hechos que no acredita y demuestra, por un lado. Por eso hemos hecho esas preguntas, cuántas licencias ha habido y desde cuándo; ustedes dicen: "desde siempre", pero es su palabra, y su palabra tiene muy poco crédito. En segundo lugar, mire, le voy a aclarar, que usted es Concejal de Urbanismo, le voy a aclarar lo que dice exactamente el artículo 1-33-5, ¿eh?, porque el 1-33-5, se lo voy a leer, se lo voy a leer y, si no, le sé de memoria, pero, bueno. Mire, el 1-33-5 dice exactamente: "las obras que se realicen de conformidad con el presente artículo no supondrán incremento del valor de expropiación, debiendo presentarse renuncia expresa sobre dicho incremento de valor", sobre dicho incremento de valor, no de que está fuera de ordenación; por eso, desde Unidos por Laredo, en el interés general de los ciudadanos, instamos a la Alcaldesa que las licencias no las diera condicionadas a inscribir en el Registro de la Propiedad que está fuera ordenación, a lo único que pueden llegar es a que se inscriba que renuncia al incremento del valor de expropiación. Y estaban dando mal las licencias, pero ya nos dimos cuenta que cambiaron, que se dieron cuenta que cuando nosotros dijimos que no lo podían hacer las licencias ya no venía con la obligación de inscribir que estaban fuera ordenación, única y exclusivamente tienen que atenerse a lo que establece aquí el 1-33-5, que es: renuncia al valor de expropiación. Por eso le he dicho que mentía, infórmese mejor, ¿eh?, y luego ya, pues hablamos. Bueno, voy al turno de ruegos y preguntas, no me quiero extender en ese tema porque no nos ha dado ninguna contestación, porque parece que es lo que quiere, no dar ninguna contestación para luego continuar diciendo que eso ha sido desde siempre; demuéstrenlo, demuéstrenlo. Yo, la primera noticia que he tenido de eso ha sido en este mandato o legislatura y, lo único, para esclarecerlo, para discernirlo, es por lo que hemos hecho esas preguntas; pero que no nos quieren responder, porque es que eso "son miles y miles de licencias", oiga, eso se lo creará usted, pero tendrán un registro y un catálogo de las licencias que están condicionadas a fuera ordenación; si no, está todo muy mal. Pero, bueno, vamos a las preguntas y ruegos. Vamos a ver, desde Unidos por Laredo hicimos un esfuerzo tremendo para que quitaran las vallas del Tenis. Primero nos dijeron que lo habían obligado la sala, luego que era Tragsa?; yo a todo eso, como no me creo nada, siempre decía: demuéstrenmelo, constátenmelo, deme el Auto, deme la Resolución, díganme dónde viene que Tragsa se lo ha dicho, se lo ha obligado?; no me creía absolutamente nada. Sí me creía que el Tribunal había dicho que no se ejecutara la Sentencia tanto en cuanto no se desalojara el edificio, bueno. Yo he venido preguntando: ¿cuánto ha costado eso a los ciudadanos de Laredo?, "no, no, que no cuesta nada", han dicho algunas veces en alguna ocasión ustedes, se puede acreditar. Yo he llamado a Tragsa, he llamado a Tragsa, y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

me he presentado como Ramón Arenas, Concejal del Ayuntamiento de Laredo, porque siempre que llamo como Concejal o voy por la calle, me encuentro con unos obreros, pregunto y hablo, yo siempre me identifico: "soy Ramón Arenas" y ya. Yo he hablado con la responsable de la obra de Tragsa, que no me acuerdo ahora como se llama y aunque me acordara no diría el nombre, y yo la he dicho: "mire, soy Ramón Arenas, Concejal de Unidos por Laredo; hemos preguntado reiteradas veces cuánto ha costado la instalación de las vallas y el alquiler", y me ha dicho: "ah, pues estoy pendiente de mandarlo", ayer, "estoy pendiente de mandarlo y se lo mandaré a la Secretaria"; no sé si se lo ha mandado o no. Le voy a decir una cosa, Sra. Alcaldesa, hasta que no sepamos la cantidad exacta que ha costado a todos los laredanos mantener esas vallas por casi nueve meses, no vamos a parar; si nos lo dice ahora, por si tiene el dato, porque la responsable me dijo que me lo iba a decir, que se lo iba a decir hoy a la Secretaria, bien; y si no, insistiremos e insistiremos, ya los conoce, el tesón que tenemos, ¿eh? Entonces, ésa es la pregunta primera: ¿nos puede decir cuánto han costado a los laredanos la instalación de las vallas y el mantenimiento de las vallas?, en concepto de alquiler, calculo que sea; ésa es la primera pregunta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no, tenemos todavía. O siga, siga y luego le contesto, al final.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No, Pedro, es que prefiero, no, porque es que difumináis todos, queréis al totum revolutum.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, bueno, pues...

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Prefiero hacer una pregunta concreta y que se me responda.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ramón, Ramón, escucha, Ramón. No tengo ese dato, todavía no ha llegado.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:


Vale, vale, vale.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Como queda reflejado en el Pleno, en el siguiente Pleno, si está el dato, se lo daremos.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Vale. Sr. Revuelta, dentro de sus atribuciones está, calculo, todo es transversal, todo es transversal, ya lo sabemos; ese colectivo que se llama Aspacan, que tan buena labor ha realizado en Laredo

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

durante años y años y años, dando un servicio al Ayuntamiento de Laredo y, sobre todo, valorándolo mucho la gente que tenemos sensibilidad y respeto a los animales, ¿eh?, porque la labor que están haciendo no la tengo que describir yo porque lo saben todos los laredanos, es encomiable, han dado un servicio al Ayuntamiento de Laredo, siguen dando un servicio; tienen muchos gastos en atender a los animales, en alimentarlos, en el veterinario, etc., etc., etc. Le voy a hacer una pregunta y le voy a hacer un ruego, le voy a hacer una pregunta: ¿qué sucede, qué impedimentos, qué barreras hay para que Aspacan no haya cobrado hasta ahora lo que se debe?, que ya se le debe casi año y medio, ¿me lo puede explicar usted, Sr.?, que lo entendamos todos, algo sencillo, ¿por qué no se les ha pagado?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias. Bueno, de momento está pendiente de un Informe de Intervención para formalizar el pago; la cuantía económica está retenida desde diciembre del pasado año y ésa es el motivo, una situación que son concedores los propios titulares de la junta directiva de Aspacan y todo aquél que ha querido acceder a formalizar esa pregunta.


D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Le voy a hacer un ruego en nombre de Unidos por Laredo y creo que de todos los laredanos, de verdad, ¿eh?, hagan todo el esfuerzo del mundo por pagarles, por favor, se lo ruego por favor, de verdad; porque estamos en una situación que es posible hasta que "abandonen buque", ¿eh?, en la situación en la que están, entonces, yo por eso le insisto, hagan todo el esfuerzo del mundo, por favor. También para usted, Sr. Revuelta, como responsable de Medio Ambiente, ¿usted?, le voy a hacer una pregunta, ¿sabe el padecimiento de los vecinos del Pelegrín con respecto a los olores? ¿conoce la situación? ¿ha pasado por allí y ha padecido esos olores?, sí, vale; mi ruego, lo he hecho aquí de forma, innumerables veces: les pido por favor que, de cara a la etiología, al conocimiento de las causas de los olores, que pida un Informe odorífero, que lo hacen muchos municipios; porque, si no, todo son conjeturas, todo son hipótesis, pero no les hemos dado solución, ni ahora, ni antes, ni más tarde, entonces, yo, es un ruego que le pido, por favor, soliciten un Informe odorífero. Otra, Javier Ramírez, Concejal de Hacienda; ya sabemos el padecimiento de económico que han sufrido los laredanos cuando han visto que sus esperanzas de pagar menos por los impuestos y tasas no ha llegado a buen puerto y todo fueron falsas promesas, porque al final no se cumplieron como reales; sólo le voy a hacer una pregunta, "sencilluca", como decimos en Laredo, "sencilluca": ¿nos puede decir quién dio orden de aplicar las modificaciones de las Ordenanzas fiscales girándolas al cobro? ¿hubo alguna persona que dijo: "gírense"?, un técnico, un político?, ¿o lo desconocen?; si conoce el nombre de esa persona, de ese político, sí nos gustaría saberlo.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Sí, la pregunta si puedo decirlo, la contestación es sí; ahora, si quiere que se lo aclare, pues hombre, la anterior responsable de Hacienda, yo creo que se lo aclarará bastante mejor que yo. Muchísimas gracias.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Sí, yo no sé si era un ruego o una pregunta, lo que decía Ramón sobre el tema de los edificios de fuera ordenación. Yo, las contestaciones que he dado, he hecho, consultado a los técnicos para que me dijeran qué era lo que teníamos que responder y que me pudieran dar las respuestas. Sí, yo, con lo que les he explicado, no he entendido que haya ninguna mentira, yo no?; las pruebas de que se hace de una manera, el que acusa de que algo se hace o no se hace es el que tiene que demostrarlo. Yo no tengo ninguna duda ni de lo que me dicen los técnicos ni de lo que me dices tú, Ramón, y en ese sentido, lo único que te digo es que insisto en que leas, por favor, bien la Sentencia, que dice que "la situación de fuera de ordenación de un inmueble no precisa de la declaración expresa?" ya, estoy leyendo la Sentencia, esto es lo que ha dicho, no, "no precisa de la declaración expresa, ya que de la literalidad del artículo 88.1 de la Ley del Suelo", yo hablo del Plan General y de la Ley del Suelo, es suficiente que tenga una situación urbanística contraria al Plan General de Ordenación Urbana. Entonces, tú has preguntado: "¿de dónde parte ese tema?", yo te he contestado; tú has dicho: "¿cuáles son las licencias que se han concedido y se han dado condicionadas?", entiendo que todas, porque la Ley lo establece y es el Plan del año 87 el que se ha hecho de esa manera, ¿lo que quieres, qué es, que traiga una licencia de cuando tú eras Concejal de Urbanismo para decir: "mira esta licencia la has firmado tú"?, co**, búscala tú, que tú la firmaste, yo no, digo yo. Yo es que no consigo entender, tú tienes el mismo acceso que tienen los funcionarios. Yo lo que sí que sé es que es verdad que quien le ha dado "bombo" a este tema has sido tú, que es verdad que hasta esta legislatura, pues es una cosa que no había creado mayor problema. Yo creo que, de lo que has dicho, yo entiendo que es porque tú entiendes que antes no se hacía; y yo creo que, si tú entiendes eso, tendrás que demostrarlo. Sí, sí tienes acceso.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Me los están negando.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:


Tienes acceso, que te he dicho que la Alcaldesa, la he consultado yo: "¿se le puede dar autorización para que vaya al archivo y recoja cuantas licencias crea oportuna desde el año 1987", "sí", y te lo he transmitido en este Pleno, tienes autoridad y autorización para poder mirar todas las licencias desde el año 87.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues seguimos ahora. Tiene el turno de preguntas y ruegos la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

Dª Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, llevamos esperando meses para que nos diga qué empresa realizó la poda, así que ya rogamos que nos dé acceso al Expediente completo y así lo podemos ver. Otra pregunta: como todos sabemos, los restos de poda y siega ya no es un residuo admisible en vertedero de Meruelo, ¿cómo se está gestionando este residuo en nuestro municipio?

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, le diré tenemos plazo hasta el 31 de junio, ¿no, Juanjo?, hasta el 31 de junio, que ayer mismo hemos estado reunidos con MARE y después, pues vamos a buscar ahora la fórmula.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Pero ya no, era desde hace ya tiempo, ya nos avisó MARE de que no era el que lo recogía.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no, sí, no, no, hemos estado reunidos dos veces con MARE y ayer mismo esto, ya no, no, todavía lo siguen recogiendo.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

¿Lo siguen recogiendo?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Como habitualmente se recogía.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, así no, eso no decía MERE, habrán cambiado de parecer. El Gobierno ha aprobado la nueva Ley de residuos; entre las principales novedades en el ámbito de la gestión de los residuos, cabe destacar el establecimiento de un calendario de implantación de nuevas recogidas separadas de residuos, ¿qué pasos se han dado para cumplir la nueva normativa en los plazos que establece la misma?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


El Concejala de Medio Ambiente.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

¿Sí?, ah, perdona.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Vale, gracias. Como muy bien ha planteado anteriormente la Alcaldesa, hemos mantenido dos reuniones con MARE, una en las propias dependencias de MARE y otra en el Ayuntamiento; y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

efectivamente, el tema que acabas de referirte, están trabajando en ello, todavía no tienen muy claro cuándo se va a comenzar a implantar. Sí nos comunicaron que con carácter experimental querían empezar a implantar lo que llaman el "quinto contenedor", si mal no recuerdo, en algunos municipios pequeños de la comarca de Torrelavega, ¿no?, entonces, para ir avanzando. En todo caso, ese nuevo quinto contenedor tendrá que formar parte del contenido de la propuesta de los pliegos de licitación del nuevo servicio que se pueda adjudicar para el tema de la limpieza viaria.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Ya sabe que los tiempos están muy ajustados. Otra pregunta, sobre los estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, pues entre ellos tienen los objetivos la recogida selectiva. En el año 2020, el primer trimestre, empezaron a realizar el proceso de licitación para contratar este servicio, porque estaba caducado desde hacía no sabemos ni los años, ¿sabe ya a qué empresa se ha adjudicado este servicio?, no; bueno, pues ruego que se interese. El Grupo de Acción Costera concedió al Ayuntamiento de Laredo en el año 2021 una ayuda de 30.000 € para realizar una gestión óptima de los arenales, ¿cuántas campañas se han realizado? Sigo. Hemos visto que ha realizado un contrato menor para la realización del seguimiento y control del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, ¿por qué no lleva a cabo este seguimiento el técnico de Medio Ambiente en el Ayuntamiento? También hemos visto que esta empresa a que acaban de contratar nuevamente ha justificado en sus Informes el pago de la limpieza del mercadillo de los domingos porque se encuentra dentro del contrato del servicio de limpieza y recogida de residuos, entonces, nos preguntamos: si la limpieza del mercadillo está dentro del contrato del servicio de limpieza y recogida de residuos, ¿por qué esta empresa hace un Informe para justificar la factura mensual de la limpieza del mercadillo?, no tiene mucho sentido. Otra pregunta: la Dirección General de Vivienda ha informado sobre las nuevas ayudas europeas de rehabilitación, a la rehabilitación, cuyo plazo de solicitud habrá, pues se abrirá próximamente; en nuestro municipio hay un elevado número de edificios que están fuera de ordenación (que parece que es un tema recurrente), ¿estos edificios fuera de ordenación van a poder solicitar ayudas?, es muy importante saberlo, por eso rogamos que se solicite un Informe técnico que aclare esta situación a los vecinos. Otra pregunta: ¿sigue en vigor el convenio con Aspacan o van a hacer un nuevo convenio? Por Decreto de Alcaldía, hemos leído que se inadmitían las solicitudes de reclamación de responsabilidad patrimonial interpuestas por vecinos y vecinas del edificio Tenis, ¿en qué Comisión Informativa y cuándo nos van a informar sobre la ejecución de la Sentencia firme? El Consejo Local de Igualdad, dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales, ha mantenido reuniones con asociaciones y centros educativos de Laredo para organizar la celebración del 8 de marzo, ¿por qué no se ha convocado a los miembros de la Corporación que forman parte de dicho Consejo Local de Igualdad? Hoy, hoy?, bueno, ya no sé yo si es uno, hoy es 31 de marzo y no nos han dado cuenta de la liquidación del Presupuesto de 2021, ¿para cuando el Presupuesto del 2022? Dada la polémica que suscita en el municipio la ubicación del nuevo centro integrado de Formación Profesional, rogamos que el Equipo de Gobierno organice en la Casa de Cultura una presentación del nuevo centro con miembros de la Consejería de Educación y la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, para que aclaren todas las dudas sobre el proyecto. Y la última: rogamos que se cumpla la Ley en lo referente a la entrega de la documentación que estamos solicitando, me parece que no sólo

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

nosotros, porque hemos escuchado por ahí que tampoco les llega la información. Hay un Real Decreto 2003/2021, sobre reglamentación de actuación y funcionamiento del Sector Público a través de medios electrónicos, y en su artículo 52, ese artículo regula el ejercicio del derecho de acceso al Expediente electrónico y obtención de copias de los documentos electrónicos; es decir, cuando lo estamos solicitando es porque nos ampara la Ley y nosotros lo único que estamos diciendo, para dar agilidad, para dar agilidad, es que nos proporcionen la posibilidad de entrar a los Expedientes completos. Porque también necesitamos conocer todos los Expedientes, no que nos den lo que consideren o lo que? oportuno; no estoy haciendo un juicio de valor, sino que una persona puede considerar importante y otra no, y que a lo mejor para nosotros sí, simplemente eso, no por engaño ni nada, simplemente por ver el Expediente completo. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene el turno ahora...

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Espera, si ha terminado, hay dos cosas que creo que podía contestar a Adelia.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Ah, vale, bien, bien, bien.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Adelia, hay una pregunta concreta que has hecho que se refiere a unas ayudas que ha sacado la Dirección General de Vivienda, que es a la que yo me refería antes en un turno de intervención y que creo que es importante poner en conocimiento; entonces, decía, tenemos una oportunidad única porque hay ayudas de hasta un 80% para, llegando a una eficiencia energética. De eso, ha venido aquí la Directora General de Vivienda, lo ha explicado, esa pregunta se ha hecho y se ha contestado, y la respuesta es: los edificios fuera ordenación pueden pedir una licencia, si la licencia es concedida. Ellos lo que subvencionan es una obra, entonces, si ese edificio puede tener la licencia, por el artículo ése 1-33 y el 2-42, no es que no puedan tener licencia, es que cuando conceden licencia tienen que presentar esa renuncia al incremento de valor, ¿vale?, pero sí pueden tener licencia; entonces, como pueden tener licencia, sí pueden tener ayuda, pueden tener ayuda. Esos edificios pueden tener ayuda, si tienen licencia pueden tener ayuda, ya estás, no tiene más, no tiene más historia. Otra cosa es que alguien pida una licencia que no se puede conceder por Ley; pero la licencia que tiene, la obra que tiene licencia siempre se puede acoger a las ayudas, y es la contestación que se dio allí. Y luego, lo otro no sé, si era un ruego no hace falta contestarlo, pero es que no sé si era una pregunta, si se va a presentar el tema del centro integrado de Formación Profesional pesquero; por supuesto que se va a presentar.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Un ruego.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Ah, vale, no lo contesto entonces, vale.

D. Javier Ramírez Diez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Sí, yo contestarte, Adelia, que hace cuatro horas y media me confirma el Interventor que ya está firmada la liquidación, por tanto, la presentaremos en la próxima Comisión Hacienda. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues ahora es el turno del Grupo Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:


Me he quedado un poco preocupada o estoy un poco perdida porque me ha parecido, Juanjo, que decías que desde diciembre hay un importe retenido para pagar a Aspacan, y yo debo estar muy equivocada, pero te refieres a una retención de crédito, entiendo; pero a 31 de diciembre, las retenciones de crédito desaparecen. Bueno, yo voy a hacer un ruego. He oído al Sr. Juanjo Revuelta, en unas declaraciones que ha hecho en la radio en relación con esta cuestión que se le ha preguntado (y me corriges, Juanjo, si no es así), que por qué no se abonaba el dinero que se le adeuda a esta asociación por los servicios que viene prestando (bien lo ha explicado Ramón, no voy a repetirme) y que desgraciadamente no ha podido abonársele ese dinero, después de que, creo que habéis tenido dos reuniones y os habéis comprometido en que cobrarían lo más pronto posible, a primeros de año. Yo voy a rogar que hay que ser muy sensibles con estas cuestiones y no se debe prometer ni crear falsas expectativas a las personas, es mejor decir que no se sabe cuándo van a cobrar; porque yo entiendo que hay que hacer un Expediente de modificación de créditos, porque estamos en el ejercicio 2022, entonces, supongo o quiero suponer que cuando justifiquen sus actividades cobren el primer semestre, que son si no me recuerdo mal, 15.000 €, y luego, cuando venza el otro semestre, los 30.000, a no ser que el Ayuntamiento, una de las partes, denuncie el convenio, que yo eso no lo sé, nos tendrán que informar también ustedes. Pero a día de hoy, ustedes en principio no han hecho un Expediente de modificación de créditos para poder abonar estas cantidades, entonces, yo me temo muy mucho que Aspacan, mientras no se haga no va a cobrar. Así que les ruego que lleven a cabo ustedes las actuaciones pertinentes en el Departamento Económico para hacer efectivo ese pago cuanto antes. En la misma entrevista, a Charo se le preguntaba por el tema de Trebol y, si no me recuerdo mal, decías, Charo, que había una buena sintonía y que las cosas se consensuaban; yo pregunto, porque nos ha llegado una información, ¿ha cobrado Trebol este primer?, bueno, estamos a 31-1 de abril, pero ¿enero y febrero ha cobrado Trebol?...

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Porque a mí se me comunica que no han cobrado.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

A mí también me "guasapeó" uno de los trabajadores y justo el día antes me habían pasado a la firma las facturas. Entiendo que a día de hoy, no te lo puedo asegurar, ¿eh?...

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Vale.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo creo que ha sido el lunes de esta semana, ha podido ser, o quizás el viernes de la pasada, no lo sé, también me "guasapeó" uno de los trabajadores y justo el día antes había firmado yo las facturas.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:


Bien, bueno, el ruego era que cobren cuanto antes, lógicamente.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:


Sí, sí.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien me voy a sumar a lo que ha dicho mi compañera Adelia: no se cumple la periodicidad de las Comisiones Informativas en general, lo digo ahora que estamos aquí todos; y creo que las Comisiones Informativas, lo dice el propio nombre, ¿no?, sirven para informar a la oposición de la gestión y de los asuntos que hay en este Ayuntamiento o las actuaciones que se están llevando a cabo; entonces, ruego que se pida, que se pida, que se cumpla esa periodicidad que se fijó aquí en el Pleno. Y me sumo, pues a la reivindicación de ese derecho que tenemos a la información, ¿no?, que se cumplan los plazos cuando se solicita documentación; que yo entiendo que esto de la plataforma es difícil y es complicado y uno manda una cosa y resulta que no llega, se queda con?, pero que se ponga un poco más de empeño porque es que hay veces que es que estamos igual 15 días hasta que nos llega la información, y hay que estar abajo con un técnico, con una técnico en este caso (ya lo ha dicho también Ramón alguna vez), con la funcionaria allí para ver si nos llega el Expediente del Tenis, si no nos llega; entonces, pues bueno, pues que es que, que se respete el derecho a la información que tenemos los Concejales de la oposición. Luego, me gustaría hacer una pregunta en relación al centro social; el 14 de marzo del 2020 se decretó el estado de alarma consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19, que paralizó la actividad de todo el planeta: meses confinados en casa, restricciones posteriores que se han decretado con el objetivo de que no aumentaran los contagios, cierres de los centros culturales, deportivos y de todo ámbito durante muchísimo tiempo, para conseguir bajar la curva de contagios; dos años prácticamente de pérdida de las rutinas habituales de todos, hasta llegar a conseguir hoy en día una cierta estabilización de la situación y un relativo control de la pandemia. Hoy vamos recobrando la normalidad que dejamos atrás y prueba de ello es que, manteniendo la distancia y usando mascarilla, podemos recobrar esas rutinas que el

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

COVID-19 nos obligó a dejar: podemos acudir a la Casa de Cultura, a los polideportivos, a los colegios, etc.; y así nosotros mismos hemos retomado la rutina de venir presencialmente a los órganos colegiados, como son las Comisiones y los Plenos. Pero hay un lugar que no se ha abierto por este Equipo de Gobierno, un lugar que es, o nosotros creemos que es fundamental e imprescindible para un sector de nuestra población, que son nuestros mayores, y todos somos conscientes de que nuestros mayores necesitan más que nadie recobrar esas rutinas. Para muchos, este centro social supone un lugar de encuentro donde desarrollarse como persona y ocupar su tiempo libre a través de diferentes actividades. La pregunta es muy sencilla: ¿por qué permanece cerrado el centro social mientras el resto de centros públicos locales que dependen de este Ayuntamiento se han abierto? Bueno, luego, en la Junta de Gobierno celebrada, Junta de Gobierno Local, celebrada el 8 de marzo del 2022, hay una propuesta de esta Junta para una solicitud de subvención 2022 para impulsar la oficina de atención e información a las mujeres de la localidad, creada en el 2021; a mí me gustaría saber a qué Comisión Informativa de, entiendo, de Asuntos Sociales se ha llevado esta cuestión, porque primera noticia que tenemos, igual es que no he asistido yo a esa Comisión. Pero me gustaría que me contestaran cuándo se ha trasladado esto a la oposición, si se ha llevado a alguna Comisión la crea, no digo ya la propuesta de la subvención, digo la creación de esta oficina. En Junta de Gobierno celebrada el 18 de febrero del 2022, en su punto de facturas, gastos y contratos menores, figura un contrato menor del servicio de prevención de riesgos hasta su licitación, y mi pregunta es: si se sabe cuándo va a vencer un contrato, ¿por qué no se ha licitado antes. Y voy a terminar, si no se me olvida nada, con un ruego; a ver si me da tiempo, que es un poco largo, un ruego para el Sr. Pedro Diego. En el Pleno ordinario celebrado el 27 de enero del 2022 en el punto del orden del día "ruegos y preguntas", yo le pregunté a usted por qué se había redactado un nuevo proyecto del carril bici para la fase que comprende el centro urbano de Laredo; y usted me contestó, y leo literalmente lo que figura en el acta: "hay una información que creo que tienes mal, Rosalina", y "te voy a decir cuál es", "el único proyecto aprobado en este Ayuntamiento que está enviado al Gobierno" Regional "no es un proyecto completo, es un proyecto que va desde Colindres hasta el Hospital de Laredo y llega hasta la playa, y tiene otro ramal que cruza República de Colombia y que llega al Martín Sáez", "no hay ningún otro proyecto aprobado en este Ayuntamiento y enviado al Gobierno de Cantabria para hacer. Ese proyecto, además, tiene un error que es", "la parte que va desde Colindres, el Camino de la Chimenea, que hemos llamado toda la vida en Laredo, ese camino", "no permite el tráfico compartido, o sea", que "se limitaría sólo para residentes y bicicletas, y es algo que el Jefe de Policía además no compartía"; éstas fueron sus palabras, figuran así exactas. Yo le garantizo que no tengo mal ninguna información y estoy convencida que usted tampoco la tiene. El 14 de diciembre del 2018, la Dirección General de Ordenación del Territorio registra en este Ayuntamiento un escrito que dice así: "el 10 de febrero del 17, el Ayuntamiento de Laredo presentó en esta Dirección General el proyecto denominado Red de vías ciclistas del Asón. El proyecto está dividido en cuatro fases", y sigue diciendo este escrito: "para realizar alguna adaptación al proyecto, el 16 enero de 2018 esta Dirección General envió al Ayuntamiento de Laredo un oficio junto con la nueva versión del proyecto correspondiente a la fase 1", que es donde está el error del que usted habla, que es porque el Jefe de la Policía dijo que en vez de ir por donde iba?, discurría ese tramo, que se fuera por detrás, de, vamos, del hospital (Vaya, hombre, ay) Bueno, si me he deja un segundo, voy a... Bueno, si no, voy a hacer una cosa, es que Isabel quería decir alguna cosa; voy a terminar el ruego el Pleno siguiente.


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, yo voy a ser brevísima. Ruego que nos tomemos muy en serio la situación de los edificios fuera de ordenación en relación con los fondos europeos digo que nos tomemos muy en serio la situación de los edificios fuera de ordenación en Laredo, ¿eh?, en relación con los fondos europeos de rehabilitación, porque por más que lo razonemos de una manera o de otra, la cuestión es que la Ley del Suelo de Cantabria artículo 88 dice que en los edificios fuera de ordenación no se permiten ni obras de consolidación, ni aumento de volumen, ni modernización, ni incremento del valor de expropiación, ¿eh?, no se permiten, no se permiten, ni con renuncia, ni sin renuncia, ni "para arriba", ni "para abajo", no se permiten. Y el tipo de obras que subvenciona?, que van a subvencionar esas convocatorias son precisamente obras de modernización, incremento de valor y demás. Simplemente ruego que, por favor, se valore muy bien a ver de qué manera se puede solucionar este problema. Y el segundo ruego es brevísimo; yo presento pocas solicitudes de documentación, contadas con los dedos de la mano. Pedro, sí es verdad que me has contestado parcialmente a una de ellas, pero luego he presentado otra sobre el tema de la empresa que lleva lo del plan de la Puebla Vieja y no se me ha contestado, es de fecha 2 de marzo; y he presentado otra para el tema de personal, pidiendo la propuesta otra vez, otra vez, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, ¿eh?, y tampoco se me ha contestado. Pues bueno, a la próxima iré una queja al Defensor del Pueblo, ¿vale? Ya está. Gracias.

D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Isabel, sí, eso sí que es un ruego. Si quieres, te contesto lo que los técnicos van a hacer con una licencia que llegue de ese tipo, que yo no he preguntado lo que yo creo. Tú estás diciendo lo que tú crees y lo que pone en la Ley y, en ese sentido, hubo una modificación en el año 2000 que se hizo en este Ayuntamiento, que hizo el artículo 1-33, por el cual sí se pueden conceder licencias, sí se pueden hacer obras. Esa modificación fue aprobada por el Gobierno Regional y está en vigor, y es como se están concediendo las licencias. ¿En los edificios de fuera de ordenación se pueden hacer obras, sí, ¿cuál es el límite?, ya le he dicho, el que marca la Ley del Suelo, que es la renuncia al incremento de valor. Y esto no es algo que se discuta, o sea, alguien puede pensar que sí, alguien puede pensar que no; no es que ha habido aclaración, y aclaración de la Dirección General de Urbanismo. La gente que tiene un edificio fuera de ordenación, ¿puede hacer obras?, sí, gracias a una modificación que se hizo en el año 2000 (yo no estaba en este Ayuntamiento), gracias a una modificación que se hizo en el año 2000. De todas maneras, por si acaso alguien no está informado, deciros que la modificación de la Ley del Suelo, que es la que lo impide, ahora mismo está tramitándose en el Parlamento de Cantabria; que la fecha de presentación de enmiendas es hasta el día 9 de abril (si no recuerdo mal) y que están en la finalización de la tramitación y, si sigue adelante como está ahora mismo, ese problema para Laredo quedaría solucionado. Y como hemos explicado en la Comisión de Obras, porque sé que tu no estabas en la, no estás en la Comisión de Obras, ¿no?, Isabel; como hemos explicado en la Comisión de Obras, incluso hay algunos Grupos que hemos presentado una alegación, no porque no se vaya a solucionar el problema de fuera de ordenación, sino porque lo que se va a permitir ahora en la Ley es superior a lo que se permite ahora mismo y nuestro Plan lo condicionaría. Pero los edificios fuera de ordenación, si la Ley quedara aprobada como está, en el mes de mayo, que es en principio lo que está previsto, el problema de los edificios fuera de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Expte.: 2022/2148</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

ordenación, no de todos, ¿eh?, de los edificios fuera de ordenación que no son por ocupación de viario o espacio verde, los que son en alturas, que es el mayor problema que tiene Laredo, quedaría solucionado desde el punto de vista del tema de las obras.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, damos paso ahora a las preguntas y los ruegos al Partido Popular.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejel del Grupo Municipal Popular:

Bueno, voy a tratar de ser breve ya, porque a estas horas ya Bueno, primero una pregunta al Concejel de Medio Ambiente, con respecto al contrato de limpieza viaria: sabemos que en 2023 hay que, se termina el contrato y habría que licitarlo, entonces, me gustaría preguntar si han llevado a cabo acciones para desarrollar un pliego de condiciones técnicas actualizado y acorde a la situación actual de Laredo. La segunda, unirme a las peticiones de los compañeros, que ya lo teníamos apuntado aquí, del tema de las Comisiones. Sí, han respondido que sí, ¿no? Sí, el tema de las Comisiones, hay algunas Comisiones que han pasado 12 meses y hemos tenido una sola Comisión en 12 meses, desde abril del año pasado hasta abril de ahora hemos tenido una sola Comisión en algunas; otras están actualizadas, pero considero que, yo que soy más nuevo en esto, pensé que esto tenía más rigor y que se trataba de una forma más rigurosa. Entiendo que los Concejales del Equipo de Gobierno, pues tienen sus actividades y están ocupados, pero también tenemos ese derecho de información y para eso se acordaron en un principio en Pleno la periodicidad de las Comisiones. Tercero, éste es un ruego que nos han trasladado unos vecinos sobre el tema de perros, sobre los actos de civismo; nos han transmitido que a ver si se podía regular el tema de que los perros no vayan sueltos, sin bozal y que hagan sus necesidades por todo el pueblo; entiendo que ya se ha dicho más veces, pero, bueno, lo transmitimos porque, como nos lo transmiten su preocupación, pues lo transmitimos aquí. Y por último, nos consta o nos ha llegado que algún carrocista, pues ha tenido problemas para cobrar algunas facturas, no sé qué problemas son ni, o sea, ni lo queremos saber, simplemente rogamus que se le ayude o que se trate de ayudarle a que afronte esos pagos lo más pronto posible. Nada más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ese tema que le puedo contestar: ha habido un carrocista que está pendiente de una factura que creo que es del año pasado, del 21, que no hizo carroza, bueno, y él dice que hay unos gastos. Se ha mirado con Intervención, con todos, y no, no se le puede; lo sabe, ha estado aquí, yo también he estado reunida aparte de la Concejala de Festejos, yo también me he reunido, me he reunido con él con personal de Intervención, y es imposible, no, no se puede pagar. Bueno, pues muchas gracias y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo la una de la madrugada del día uno de abril de dos mil veinte, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.